

Informe Empalme
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Alcaldía de Aranzazu
2016- 2019

GOBIERNO

Con **R**esultados



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	11
1. CAPITULO 1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	12
1.1. Estructura de la Administración Municipal.....	12
1.1.1. Estructura Orgánica de la Secretaría de Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	13
1.1.1.1. Gestión estratégica de planeación institucional:	13
1.1.1.2. Gestión de evaluación y mejora:	13
1.1.1.3. Control interno:	13
1.1.1.4. Contratación:	14
1.1.1.5. Gestión TICs:	14
1.1.1.6. Gestión agropecuaria:	14
1.1.1.7. Gestión del Riesgo:	14
1.1.1.8. Gestión ambiental:	15
1.1.1.9. Gestión de servicios públicos:	15
1.1.1.9.1. Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico	15
1.1.1.9.2. Gestión de Alumbrado Público	17
1.1.1.10. Regalías	18
1.1.1.11. Sisben	18
1.1.1.12. Banco de Proyectos	19
1.1.1.13. Ordenamiento Territorial (EOT).	19
1.1.2. Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno	19
1.1.2.1. Inspección de Policía	21
1.1.2.2. Inspección de Tránsito y Transporte	21
1.1.2.3. Comisaria de Familia	21
1.1.2.3.1. Género y Diversidad Sexual	21
1.1.2.4. Talento Humano	22
1.1.2.4.1. Política de Integridad	23
1.1.2.5. Gestión Documental	23
1.1.2.6. Población Vulnerable	23

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.1.2.6.1.	Víctimas	24
1.1.2.6.1.1.	Minas Antipersonas	24
1.1.2.6.2.	Discapacidad	24
1.1.2.7.	Asuntos Étnicos.	24
1.1.2.8.	Gestión del Riesgo	25
1.1.2.9.	Organismos de Seguridad	25
1.1.2.10.	Coso Municipal	25
1.1.2.11.	Estrategias de fortalecimiento interno de la Secretaría de Gobierno.	25
1.1.3.	Estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas	27
1.1.3.1.	Técnico Administrativo. (Contabilidad).	28
1.1.3.2.	Auxiliar Administrativo. (Presupuesto).	28
1.1.3.3.	Auxiliar administrativo (Recaudo).	28
1.1.4.	Estructura Orgánica de la Secretaria de Infraestructura.	28
1.1.4.1.	Transporte	29
1.1.4.2.	Agua potable y saneamiento básico	31
1.1.4.3.	Vivienda	31
1.1.4.4.	Equipamiento municipal	34
1.1.4.4.1.	Equipamiento cultural.	34
1.1.4.4.2.	Equipamiento educativo.	34
1.1.4.4.3.	Equipamiento deportivo	34
1.1.4.4.4.	Otros Equipamientos	34
1.1.4.4.5.	Reducción del riesgo	34
1.1.4.4.6.	Vehículos y equipos a cargo:	35
1.1.4.4.6.1.	Vehículos:	35
1.1.4.5.	Retos:	36
1.1.5.	Estructura Orgánica de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	36
1.1.5.1.	Educación	36
1.1.5.2.	Salud	37
1.1.5.3.	Cultura	39
1.1.5.4.	Recreación y Deportes	40
1.1.5.5.	Desarrollo Comunitario	42



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.5.6.	Población Vulnerable	43
1.2.	Avance Territorial y Cumplimiento de Metas Establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal	45
1.2.1.	Eje estratégico 1. Aranzazu con desarrollo social e igualdad de oportunidades	45
1.2.1.1.	Sector Educación	45
1.2.1.1.1.	Incremento y fortalecimiento de la cobertura en educación	45
1.2.1.1.2.	Incremento y fortalecimiento de la cobertura en educación. – Infraestructura educativa.	47
1.2.1.2.	Sector Salud	48
1.2.1.2.1.	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	48
1.2.1.2.2.	Convivencia social y salud mental	49
1.2.1.2.3.	Seguridad Alimentaria y Nutricional	50
1.2.1.2.4.	Derechos Sexuales y Reproductivos	51
1.2.1.2.5.	Salud Pública en Emergencias y Desastres	51
1.2.1.2.6.	Salud y Ámbito Laboral	52
1.2.1.2.7.	Gestión Diferencial de Población Vulnerable	52
1.2.1.2.8.	Aseguramiento en Salud	53
1.2.1.2.9.	Salud Oral	54
1.2.1.2.10.	Atención Primaria en salud	54
1.2.1.2.11.	Control y Cuidado Animal	56
1.2.1.2.11.1.	Coso Municipal Fortalecido	56
1.2.1.2.11.2.	Esterilización de felinos y caninos	56
1.2.1.2.12.	Servicio a la Comunidad – Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	57
1.2.1.3.	Sector Recreación y Deportes	57
1.2.1.3.1.	Impulso y Fortalecimiento Deportivo	57
1.2.1.3.2.	Construcción, adecuación y remodelación de escenarios deportivos	61
1.2.1.4.	Sector Cultura	62
1.2.1.4.1.	Actividades Culturales	62
1.2.1.5.	Sector Población Vulnerable	64
1.2.1.5.1.	Calidad de vida de la población vulnerable	64
	Discapacidad	68



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.2.1.6.	Agua Potable y Saneamiento Básico	69
1.2.1.6.1.	Aranzazu con mejores resultados en agua potable y saneamiento básico.	69
1.2.1.7.	Sector Vivienda	70
1.2.1.7.1.	Vivienda Digna para los Arazancitas.	70
1.2.1.8.	Desarrollo social e igualdad de oportunidades	71
1.2.1.8.1.	Garantizar la implementación política pública de víctimas.	71
1.2.1.8.2.	Programas de prevención ejecutados satisfactoriamente.	72
1.2.2.	Eje estratégico 2. Aranzazu con resultados en desarrollo económico y generación de empleo	73
1.2.2.1.	Sector Turismo Sostenible	73
1.2.2.2.	Sector Agropecuario	73
1.2.2.2.1.	Programa Campo con Resultados	73
1.2.2.3.	Sector Servicios Públicos	77
1.2.2.3.1.	Programa: servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado	77
1.2.2.4.	Paisaje Cultural Cafetero	77
1.2.2.5.	Red Vial Urbana y Rural del Municipio.	78
1.2.3.	Eje estratégico 3. Aranzazu con desarrollo institucional	79
1.2.3.1.	Sector Desarrollo Comunitario	79
1.2.3.1.1.	Participación ciudadana para la gestión del desarrollo	79
1.2.3.2.	Construcción, adecuación y remodelación de espacios destinados al equipamiento Municipal	80
	Construcción, adecuación y remodelación de espacios destinados al equipamiento Municipal.	80
1.2.3.3.	Planeación Institucional – Fortalecer la gestión y la articulación interna de la administración	81
1.2.3.3.1.	Realizar una Actualización Catastral del municipio de Aranzazu	81
1.2.3.3.2.	Planeación Institucional	82
1.2.3.3.3.	Aranzazu remanso de paz y convivencia.	83
1.2.3.3.4.	Gestión del capital humano	84
1.2.3.3.5.	Fortalecimiento de la gestión documental	85
1.2.3.3.6.	Consolidación del ecosistema digital.	86



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.2.4.	Eje estratégico 4. Aranzazu con desarrollo ambiental sostenible	87
1.2.4.1.	Sector Prevención y atención de Desastres	87
1.2.4.1.1.	Gestión y prevención del riesgo	87
1.2.4.2.	Gobernanza para la gestión ambiental	88
1.2.4.3.	Gestión integral del patrimonio hídrico	88
2.	CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	91
2.1.	Dimensión 1 –Talento Humano.....	91
2.1.1.	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	91
2.1.2.	Política de Integridad	91
2.2.	Dimensión 2 – Direccionamiento Estratégico y Planeación	92
2.2.1.	Política de Planeación Institucional- Planes de Desarrollo territorial	92
2.2.1.1.	Avance Plan de Desarrollo:	92
2.2.1.2.	Gestión presupuestal y ejecución de los recursos:	92
2.2.1.3.	Socialización resultados plan de desarrollo:	93
2.2.1.4.	Auditorías internas y externas:	93
2.2.1.5.	Gestión de riesgos:	94
2.2.1.6.	Gestión financiera:	94
2.2.2.	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	95
2.2.2.1.	Gestión contractual:	96
2.2.2.2.	Políticas de seguridad SIIF Nación:	96
2.2.2.3.	Indicadores de ejecución presupuestal:	96
2.2.2.4.	Ejecución Sistema General de Participaciones:	97
2.3.	Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados	98
2.3.1.	Política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos	98
2.3.2.	Política de Gobierno Digital	100
2.3.2.1.	Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI	100
2.3.2.2.	Política de Seguridad y privacidad de la información	101
2.3.2.3.	Plan de Mantenimiento de Equipos	101
2.3.2.4.	Plan de Tratamiento de Riesgos	101
2.3.2.5.	Programa de disposición de residuos	101



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

2.3.3.	Política de Seguridad Digital	102
2.3.4.	Política de Defensa Jurídica	103
2.3.4.1.	Acciones Jurídicas Administración Municipal.	103
2.3.5.	Política de Servicio al Ciudadano	103
2.3.6.	Política de Racionalización de Trámites	105
2.3.7.	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	105
2.4.	Dimensión 4: Evaluación de Resultados	106
2.4.1.	Política de evaluación y Desempeño Institucional	106
2.5.	Dimensión 5: Información y Comunicación	113
2.5.1.	Política de Gestión Documental	113
2.5.2.	Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción	114
2.6.	Dimensión 6: Gestión del Conocimiento	115
2.6.1.	Política de Gestión del Conocimiento	116
2.7.	Dimensión 7: Control Interno.....	117
2.7.1.	Política de Control Interno	117
2.7.1.1.	Primer Componente Ambiente Control	117
2.7.1.2.	Segundo Componente Evaluación de Riesgos	119
2.7.1.3.	Tercer Componente Actividades de Control	119
2.7.1.4.	Cuarto Componente Información y Comunicación	120
2.7.1.5.	Quinto Componente Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua	120
2.7.1.5.1.	Plan de acción Control Interno	120
2.7.1.5.2.	Informe pormenorizado de control interno	121
2.7.1.5.3.	Informe de control interno contable	121
2.7.1.5.4.	Seguimiento al plan anticorrupción	121
2.7.1.5.5.	Informe de austeridad del gasto público	121
2.7.1.5.6.	Evaluación y seguimiento derechos de autor	122
2.7.1.5.7.	Informe aplicativo FURAG	122
2.7.1.5.8.	Planes de mejoramiento:	123
3.	CAPITULO 3. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES.....	125



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

3.1.	Estado de la Gestión Financiera y Presupuestal de la Entidad	125
3.1.1.	Impuesto de Industria y Comercio	125
3.1.1.1.	Acuerdos de pago realizados	125
3.1.1.2.	Recaudo de Industria y Comercio	125
3.1.2.	Impuesto Predial Unificado	126
3.1.2.1.	Acuerdos de pago realizados	127
3.1.2.2.	Recaudo de Predial Unificado	127
3.1.3.	Multas y Comparendos	128
3.1.3.1.	Acuerdos de pago multas de transito	129
3.1.4.	Arrendamientos por Locales Comerciales	129
3.1.5.	Transferencias Sistema General de Participaciones 2016-2019	129
3.1.6.	Sistema General de Regalías	132
3.1.7.	Meta de Superávit Primario	133
3.1.8.	Recursos Financieros: Balance general vigencias 2016 a 2019, que han sido reportados a la Contaduría General de la Nación.	134
3.1.9.	Estado de la Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental	135
3.1.10.	Servicio de la Deuda	137
3.1.11.	Propiedad Planta y Equipo	137
3.2.	Estado de los Recursos Materiales	139
3.3.	Estado de los Recursos Humanos	139
3.4.	Planta de personal:	140
3.4.1.	Evolución planta de personal de la Alcaldía Municipal vigencias 2016 a 2019	140
3.4.2.	Conformación planta de personal de la Alcaldía Municipal 2019	140
3.5.	Estado de la Contratación	140
3.6.	Comités Institucionales	151
3.7.	Estado de los Sistemas de Información y/o aplicativos y accesos	156
3.7.1.	Política de control de acceso a aplicaciones e información	156
3.7.1.1.	Control de acceso a redes	156
3.7.1.2.	Control de acceso a aplicaciones, y/o sistemas de información de la entidad	157
3.7.1.3.	Política y acciones para construir contraseñas seguras	157

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

3.7.2.	Listado de accesos, reportes y sistemas de información para apoyar la operación institucional	157
3.7.3.	Aplicativos y Sistemas de información	163
3.8.	Estudios realizados	163
4.	CAPITULO 4. RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE	166
4.1.	Lecciones Aprendidas	166
4.2.	Retos.....	166
4.3.	Acciones prioritarias.....	167
5.	CAPÍTULO 5. CONCEPTO GENERAL	168
6.	CAPÍTULO 6. POLÍTICAS PUBLICAS	171
6.1.	Paz y Víctimas.....	171
6.1.1.	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011.	171
6.1.2.	Implementación Política Pública de Víctimas.	172
6.1.3.	Mesa de Participación Municipal.	175
6.2.	Primera Infancia, infancia, Adolescencia, y fortalecimiento familiar	175
6.3.	Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas, cultivos ilícitos, comercialización local de drogas.....	177
6.4.	Discapacidad.....	178
6.5.	Vejez y Envejecimiento	180
6.6.	Juventud.....	181
7.	Informes Especiales	184
	Informe Población con Discapacidad	185
	Informe Comisaría de Familia 2016- 2019.....	215
	Informe de Inspección de Policía.....	231
	Informe Inspección de Tránsito y Transporte	243
	Informe Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar (Formato 15)	271
	Informe Género y diversidad sexual (Formato 12)	282
	Informe de Educación (Formato 1)	284
	Informe Salud (Formato 2).....	293
	Informe Cultura (Formato 4)	331



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Informe Recreación y Deportes (Formato 5)	349
Informe Desarrollo Comunitario	358
Informe Familias en acción	360
Informe Adulto Mayor	363
Generalidades Sector Agropecuario	365
Anexos 369	
Anexos Digitales	369



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

INTRODUCCIÓN

Al finalizar el periodo constitucional de la alcaldía 2016 – 2019 en Aranzazu Caldas; podemos concluir que se entrega una administración con un buen desempeño fiscal, el cual se vislumbra en el incremento porcentual del recaudo de los impuestos de industria y comercio y predial, además de la generación de ingresos con los activos estratégicos del municipio a través de contratos de arrendamiento y con el pago oportuno de las cuotas de los empréstitos previamente adquiridos.

Respecto a la gestión del recurso humano se dio estricto cumplimiento a la capacitación del personal, además de la promoción definitiva de cargos de carrera administrativa, colocando en concurso los cargos que se encontraban en provisionalidad, que se constituían en la mayoría de funcionarios de planta de la administración, cumpliendo así con los lineamientos de la procuraduría y la misma corte constitucional, los cuales buscan la provisión definitiva de cargos a partir de mérito, garantizando estabilidad laboral.

Se concluye además un ejercicio que permite tener profundas satisfacciones en cuanto a la inversión social e impacto en materia de infraestructura, en cada uno de los sectores como se demostrará a lo largo de este informe, haciendo especial énfasis en las siguientes obras: Construcción de Biblioteca municipal, Construcción de Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio, Reconstrucción Central de Sacrificio Municipal, Proyecto para la construcción de Cancha sintética en el sector del alto de los Ocampos, construcción de tanque de abastecimiento de agua potable en el sector de la estación de servicio salida a Salamina, cambio de redes de acueducto y alcantarillado, pavimentos urbanos, pavimentos vía al cementerio, modernización y expansión del alumbrado público de Aranzazu, construcción de placas huellas, mejoramiento de vivienda, instalación de sistema de climatización de la piscina pública municipal, Construcción de interceptor de aguas residuales.

INFORMACIÓN GENERAL

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:		
Ruiz	Ospina	Jorge William		
Cargo Desempeñado: Alcalde Municipal				
Entidad: Alcaldía de Aranzazu				
Condición de la Presentación: Culminación de Período de Elección				
Periodo de la Gestión:	Desde	Día	Mes	Año
	Hasta:	1	1	2016
		31	12	2019

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1. CAPITULO 1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1.1. Estructura de la Administración Municipal

La estructura Organizacional de la administración se define como un sistema utilizado para definir una jerarquía dentro de una organización, identifica cada puesto, y dónde se reporta dentro de la organización.



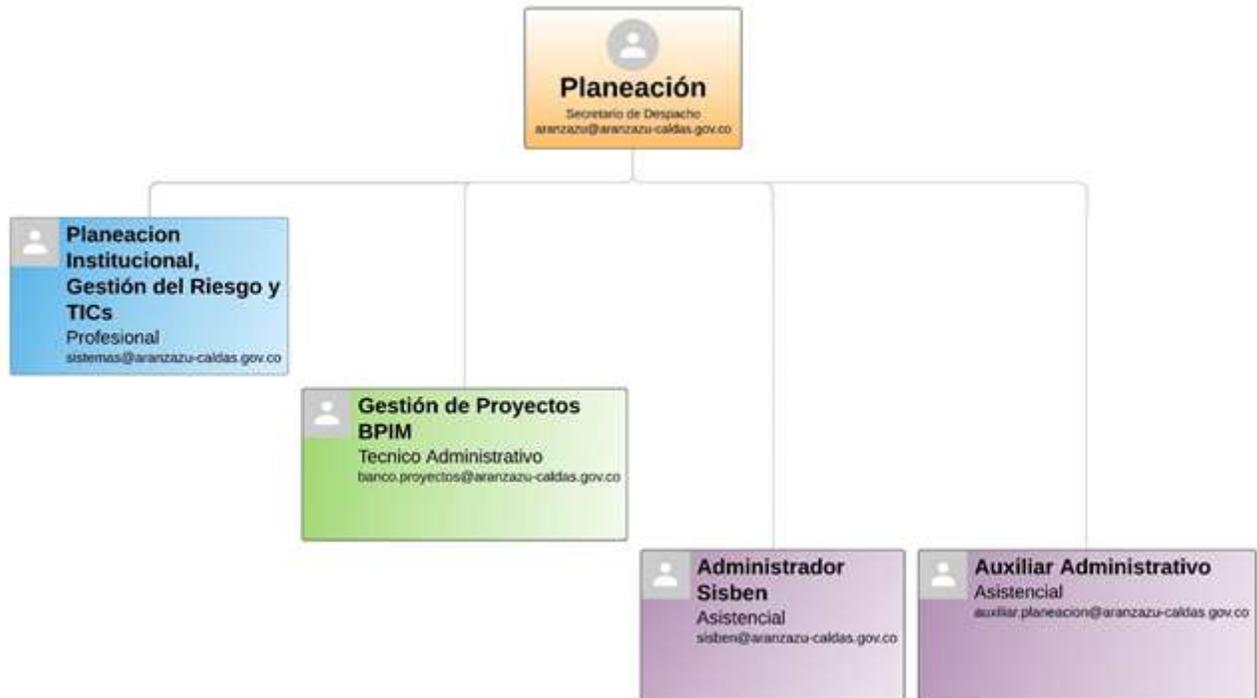
La anterior imagen presenta la estructura básica de la Administración en donde se muestra cada una de las dependencias que la conforman, a continuación, se entra en detalle en cada una de ellas, los procesos estratégicos que las conforman y las acciones más representativas durante este periodo.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.1. Estructura Orgánica de la Secretaría de Planeación, Proyectos Especiales y Calidad



La secretaría de planeación, proyectos especiales y calidad del municipio de Aranzazu tiene un rol dentro de la administración altamente administrativo, es decir, se encarga de dirigir gran parte de los procesos internos de la administración municipal, así las cosas, se encuentra dividida en las siguientes áreas:

1.1.1.1. Gestión estratégica de planeación institucional:

Es el área mediante la cual el equipo de gobierno dirigido por la secretaría de planeación, realiza diferentes acciones encaminadas en la planificación de actividades para llevar a cabo tanto la realización del plan de desarrollo planteado, como el cumplimiento de actividades misionales de la entidad, además del seguimiento y evaluación de lo proyectado.

1.1.1.2. Gestión de evaluación y mejora:

Una vez establecidos los planes a partir de estos se debe realizar una evaluación periódica de avances y cumplimiento, por ejemplo, el seguimiento anual al plan de desarrollo donde se plasma año tras año lo logrado.

1.1.1.3. Control interno:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Para el funcionamiento de esta área, se tiene vinculada una persona mediante contrato de prestación de servicios, quien se encarga de los diferentes procesos del control interno, especialmente de las auditorías a cada una de las áreas.

1.1.1.4. Contratación:

Esta área es de las más delicadas de la administración, desde aquí se dirigen los diferentes procesos contractuales de las diferentes secretarías del municipio, para esto cuenta con dos profesionales en derecho, que se encargan de la proyección, revisión y aprobación de los documentos que conforman cada proceso que adelanta la entidad.

1.1.1.5. Gestión TICs:

Para el desarrollo de las actividades en esta materia, en la planta de personal se cuenta con un profesional encargado del área de Planeación Institucional, Gestión del Riesgo y TICs, quien con respecto al área de TICs se encarga de apoyar la administración en la implementación de la Política de Gobierno Digital además del manejo o apoyo de las plataformas en las que se reporta información, como: SiaObserva, SiaContraloria, SIEE, Gestión Web, entre otras

1.1.1.6. Gestión agropecuaria:

Esta área es de gran importancia debido a que la economía del municipio está altamente ligada a la producción agropecuaria es por esto que durante esta administración contó con dos personas vinculadas por contrato de prestación de servicios, una de ellas enfocada en el área pecuaria y la otra en el área agrónoma brindando asistencia técnica a los Arazancitas que interactúan en este medio.

Información Complementaria

- **Generalidades Sector Agropecuario pág. 365**

1.1.1.7. Gestión del Riesgo:

La secretaría de planeación, proyectos especiales y calidad ejerce la secretaría técnica el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, lo cual implica la responsabilidad de citar a la sesión de los concejos, realizar y socializar las actas que de allí se generan, como llevar a cabo las acciones que le competen que desde allí sean solicitadas, en esta área se cuenta con un profesional de la planta de personal encargado del área Planeación Institucional, Gestión del Riesgo y TICs, quien desde el área de Gestión del Riesgo es un contacto directo con La Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y quién se encarga de la recopilación de información y formulación de los diferentes planes que se deben ir desarrollando.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.1.8. Gestión ambiental:

El municipio de Aranzazu cuenta con una gran riqueza ambiental, por lo tanto, desde esta dependencia se realizan las gestiones pertinentes para la conservación de los predios en materia ambiental con que cuenta el Municipio, así como la conservación de las microcuencas que surten a la población tanto urbana como rural con acciones tales como cerca, revegetalización, entre otras.

Además, el municipio cuenta con el CIDEAM (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental), el cual es presidido por el alcalde municipal, este comité se encarga de los temas ambientales del municipio, como de la promoción de acciones en pro de mejorar la gestión ambiental.

1.1.1.9. Gestión de servicios públicos:

1.1.1.9.1. Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico

Cobertura de servicios:

Área urbana:

Acueducto: 100%
Alcantarillado: 100%
Aseo: 100%

Desde la dependencia de Planeación se realiza la gestión de diferentes procesos para la garantía de la prestación de los servicios públicos, es por esto que para continuar con la administración de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico se debe proceder con el proceso de certificación en este tema:

Certificación en la administración de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Para la realización del proceso de certificación en la administración de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico se debe realizar el cargue de los siguientes documentos en la plataforma SUI:

- **Reporte del Certificado del Comité de Estratificación de la Vigencia:** En el cual el Secretario Técnico del Comité certifica que la estratificación aplicada en el municipio en la vigencia, se encuentra conforme a la metodología nacional vigente establecida por el DANE. Dando cumplimiento con el indicador No. 29 del Aplicativo Inspector de la Plataforma SUI.
- **Reporte del Acuerdo de Subsidios y Contribuciones vigente:** Se realiza el reporte del Acuerdo de subsidios y contribuciones vigente. Con el cual se surte el requisito de reporte del acuerdo municipal donde estén plasmados los porcentajes de subsidios y contribuciones que



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

pueden ser aplicadas en los servicios públicos del municipio. Dando cumplimiento con el indicador No. 10 del Aplicativo Inspector de la Plataforma SUI.

- **Reporte de las Certificaciones de Subsidios Recibidos de las Empresas Prestadoras:** Se reportan las certificaciones emitidas por la Empresa Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P prestador de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y Aseo; en las cuales consta los valores recibidos en la vigencia del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio por concepto de subsidios. Dando cumplimiento con el indicador No. 9 del Aplicativo Inspector de la Plataforma SUI.
- **Reporte del Decreto de Adopción de la Estratificación Urbana:** Se realiza el reporte del Decreto con el cual se adoptó la estratificación urbana del Municipio de Aranzazu (Caldas) Dando cumplimiento con el indicador No. 25 del Aplicativo Inspector de la Plataforma SUI.
- **Cargue del Formulario Empresas Prestadoras en el Municipio:** Se realiza el cargue del formulario empresas prestadoras, en el cual se indican los prestadores de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del área urbana, y en la misma se indica que dichos prestadores se encuentran inscritos en el Registro Único de Prestadores y a la fecha cuentan con Estudio de Tarifas.
- **Reporte del Formulario Convenio de Giros de Subsidios:** Se realizó el reporte del Formulario de Convenio de Giro de Subsidios a los prestadores de Acueducto, alcantarillado y Aseo del Municipio del área urbana.
- **Se reporta el REC:** Se diligencia el Formato para Reportar la Estratificación de la Vigencia, en el cual se encuentran todos los predios urbanos y rurales del municipio. El REC de la vigencia está basado en la información del REC de la vigencia anterior, el cual se elabora sin realizar cambios en la formación catastral suministrada, ya que en la Secretaría de Planeación del Municipio no se encuentra base de datos que pueda modificar la formación para las siguientes vigencias.
- **Reporte Empresas Prestadoras en el Municipio:** Se realiza el Reporte de las Empresas Prestadoras en el municipio en el área urbana, dando cumplimiento con el Decreto 1077 de 2015. Reporte de Formularios SUI.
- **Reporte Formulario Convenios de Giro de Recursos del FSRI:** Se realiza el Reporte de los convenios de giro de recursos del FSRI a los prestadores, dando cumplimiento con el Decreto 1077 de 2015. Reporte de Formularios SUI.
- **Reporte de Formulario Balance de Subsidios y Contribuciones:** Se realiza el reporte del Formulario Balance de Subsidios y Contribuciones de la vigencia, dando cumplimiento con el Decreto 1077 de 2015. Reporte de Formularios SUI.

Durante el año 2019 se expidió la Ley 1977 de 2019, que modifica parcialmente el artículo 4 de la ley 1176 de 2007, sobre la certificación para el manejo de los recursos de APSB. Esta ley modificó el proceso de certificación, pasando de la Certificación realizada por la Superservicios a un Plan de Manejo del Agua, que realizará el Ministerio de Vivienda, en compañía de los Planes Departamentales de Agua. El municipio de Aranzazu (Caldas), se encontraba certificado en la vigencia 2019, por tanto, NO quedó incluido dentro de los municipios que deben realizar un plan de manejo de agua.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Para el año 2020 se deberá reportar igualmente la información al Aplicativo Inspector en el SUI de la Superservicios, sin embargo, no aplicará CERTIFICACIÓN, sino monitoreo y calificación según cumplimiento de indicadores.

Resultados Monitoreo 2018:

- Porcentaje Monitoreo: 63%
- Nivel de Riesgo: Medio
- Priorizado Seguimiento: NO
- Certificado: SI

Vinculación al Plan Departamental de Aguas:

El municipio de Aranzazu se encuentra vinculado al Plan Departamental de Aguas por medio del convenio: 12112009-1020 "Convenio de cooperación y apoyo financiero para la vinculación del municipio de Aranzazu al Plan Departamental de Agua y Saneamiento suscrito con el departamento de Caldas", gracias a este convenio el municipio realiza el giro de recursos al PDA y desde allí se definen diferentes proyectos para el departamento en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico beneficiando además al municipio.

Información complementaria:

- **Anexos Convenio 12112009-102**

1.1.1.9.2. Gestión de Alumbrado Público

Durante esta administración se logró realizar la actualización de la tarifa para el recaudo del impuesto de alumbrado público por medio del acuerdo No. 337 del 29 de Diciembre de 2016 "Por medio del cual se modifica el parágrafo primero del Acuerdo No. 224 de Diciembre 31 de 2010", pasando de ser un gasto que debía solventarse mes a mes con recursos del municipio a ser un ejercicio autosostenible donde el recaudo del impuesto financia en su totalidad los costos de administración, operación, mantenimiento, suministro de energía e interventoría para el servicio de alumbrado público.

Para el año 2017 debió adelantarse el proceso de selección del concesionario quien se encargara de la instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación, mantenimiento, operación expansión y administración de la infraestructura del servicio de alumbrado público, además se realizaron las labores de contratación de la interventoría a esta concesión quien debe vigilar y aprobar todas las acciones de la concesión.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.1.10. Regalías

Los recursos girados al municipio por concepto de regalías están divididos en dos grandes grupos: funcionamiento y proyectos de inversión, estos primeros son utilizados para el fortalecimiento de la secretaría técnica (Secretaría de Planeación), por lo que desde allí se ha garantizado el acompañamiento de un profesional que promueva la consecución de los proyectos de inversión, los cuales para esta administración fueron destinados en el área de infraestructura.

1.1.1.11. Sisben

Desde la Secretaría de Planeación, por medio de personal asistencial se dirige el proceso de focalización de potenciales beneficiarios de programas sociales. Desde esta área se realiza la atención al público garantizando la realización de su correspondiente encuesta arrojando un puntaje de acuerdo a su condición socio económica y con este verificar en los programas sociales si aplica como beneficiario de los mismos.

Durante el año 2019 gracias a convenio con ENTERRITORIO entidad del orden nacional, se llevó a cabo el barrido al municipio de Aranzazu, realizando una nueva encuesta, con la cual para el año 2020 empezará a regir el SISBEN IV, el cual sigue siendo a aplicación de una encuesta y así asignará un puntaje, sin embargo, con una metodología más ágil y con ayudas tecnológicas.

En la plataforma SISBEN III, actualmente se encuentran registradas 12.546 personas y 3.711 hogares. Para el trabajo realizado con el barrido SISBEN IV se logró un alcance en el área urbana de 92% y en el área rural del 90% con respecto a las metas propuestas por ENTerritorio, existiendo para la fecha 7.869 personas encuestadas y 2.993 hogares registrados. El porcentaje restante se atenderá mediante demanda, es decir, quienes hayan quedado por fuera de la encuesta deberán acercarse a la oficina a solicitar dicha encuesta, esta será programada y atendida posteriormente.

Debido a información inconsistente en la base de datos del SISBEN, desde el Departamento Nacional de Planeación se han identificado ciertos casos dentro de las encuestas tales como personas fallecidas, duplicado, personas con ingresos superiores a los reportados en la encuesta, entre otros; estos casos son remitidos a la entidad territorial y desde allí se realiza periódicamente el reporte de los datos correspondientes, para así mantener la base de datos actualizada y veraz.

Por otro lado, ocurre con frecuencia la necesidad de actualización de datos de las fichas, debido a razones como: cambio de domicilio, nacimiento de nuevo integrante del hogar, traslado de algún integrante y otros, para estos casos el jefe de hogar debe dirigirse hasta la oficina y allegar los documentos pertinentes para realizar este cambio en la ficha, estos casos son atendidos inmediatamente se cuente con la documentación necesaria



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.1.12. Banco de Proyectos

Cada uno de los proyectos a ejecutar por la administración municipal debe estar registrado en la MGA web (Metodología general ajustada), la cual es una plataforma del Departamento Nacional de Planeación, donde se registra cada uno de los proyectos de inversión, indicando la necesidad, problemática a solucionar, alternativa proyectada y el valor que este tiene. La labor de cargue de información a la MGA web se realiza desde la Secretaría de Planeación por medio de un técnico operativo que se encarga de esta labor.

1.1.1.13. Ordenamiento Territorial (EOT).

Fecha de adopción del instrumento: DICIEMBRE DE 2000.

Acto administrativo de adopción: ACUERDO 064 DE DICIEMBRE DE 2000.

Ajustes.

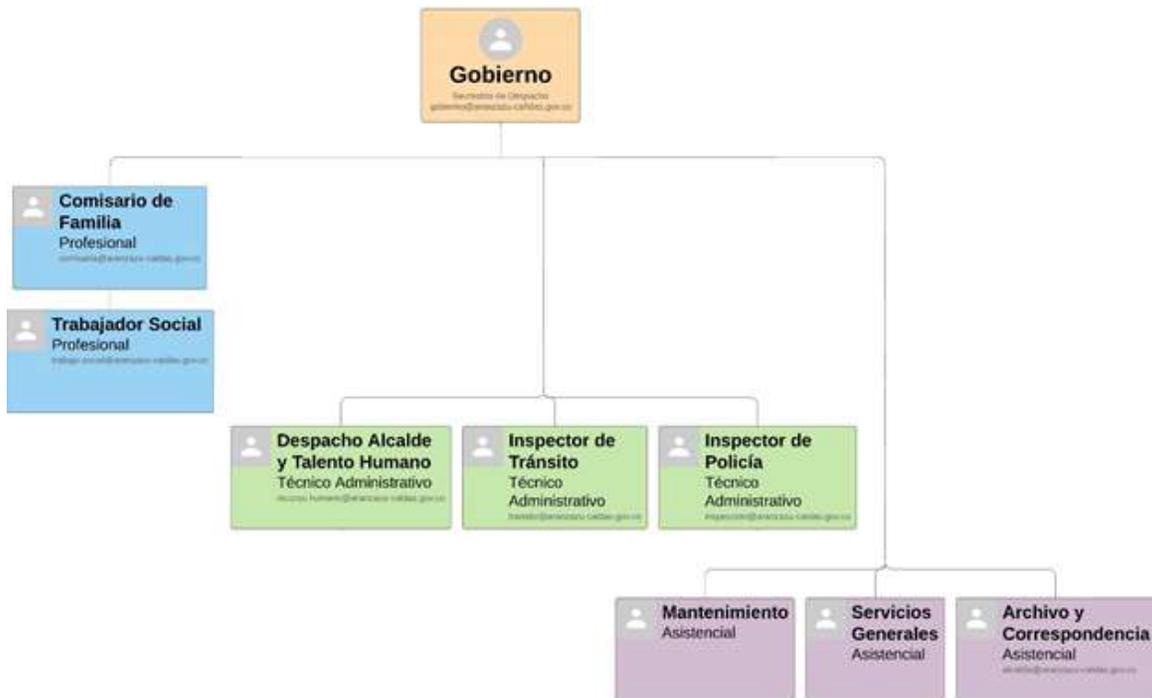
Desde el año 2016 hasta la fecha no se han realizado modificaciones al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aranzazu, debido a problemas financieros para adelantar la revisión y ajuste del EOT.

En los años 2012 – 2015, se realizaron ajustes al EOT en cuanto a normas de construcción y edificabilidad aplicables a los proyectos de construcción de vivienda de interés social prioritaria en el municipio de Aranzazu Caldas. Las vigencias de los componentes de mediano y largo plazo del EOT se encuentran vencidas, finalizando el año 2015 se venció la vigencia a largo plazo. Dicho documento cuenta con un Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación del EOT, sin embargo, este instrumento no se encuentra actualizado.

1.1.2. Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



La función de la Secretaría de Gobierno, es la de direccionar, controlar, evaluar, los procesos de seguridad y convivencia ciudadana, movilidad, y gestión documental, gestión jurídica y talento humano, atendiendo lineamientos y políticas nacionales y departamentales, y la normatividad vigente. Tiene como objetivo principal la formulación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la convivencia ciudadana mediante la conservación del orden público, misión altamente preventiva y res guardadora de la seguridad y la tranquilidad, la moralidad, la economía y el sosiego público, el desarrollo y participación de la comunidad y ejercer el control sobre los precios, pesas, medidas, rifas, juegos, espectáculos, ventas informales y establecimientos abiertos al público.

Adicionalmente, permite que se articulen programas y proyectos con los diferentes actores y redes, de acuerdo a los planes nacional y departamental y se articulan las entidades encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana, derechos humanos, derecho internacional humanitario, de acuerdo a los planes y proyectos.

Aplicar y desarrollar la Ley y demás normas vigentes en materia disciplinaria para apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios de la dependencia al interior del Municipio.

Esta secretaria está compuesta de las siguientes áreas:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.1.2.1. Inspección de Policía

La Inspección de Policía busca conocer y tramitar las contravenciones a las leyes asignadas por el Código Nacional de Policía, Reglamento de Policía, Convivencia Ciudadana, control de precios, pesas y medidas y demás normas concordantes.

Coordinar la vigilancia, organización y disciplina de la zona correspondiente para generar una convivencia pacífica y resolver conflictos en el caso urbano y la zona rural, a través del liderazgo social y comunitario ejercido como representante de la primera autoridad.

Información complementaria,

- **Informe Inspección de Policía Pág. 231**

1.1.2.2. Inspección de Tránsito y Transporte

Es la que mejora la movilidad de los diferentes actores enmarcada en la normatividad vigente, que permita reducir la accidentabilidad, es la que crea conciencia y cultura ciudadana en los habitantes del municipio y atiende los tramites de Tránsito y Transporte realizados en la inspección. Conoce y tramita las contravenciones a las leyes asignadas por el Código Nacional de Tránsito y Transporte, y demás normas concordantes.

Información complementaria,

- **Informe Inspección de Tránsito y Transporte Pág. 243**

1.1.2.3. Comisaría de Familia

Brinda atención inmediata y educación preventiva al menor y la familia interviniendo como conciliadores en los conflictos familiares y/o violencia intrafamiliar para tomar las medidas necesarias mediante un conjunto de acciones de tipo policivo, administrativo, legal y jurídico, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios donde la humanización sea el elemento fundamental; garantiza la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y la familia, articulando acciones concretas con las autoridades competentes en la materia y de acuerdo a normatividad vigente.

Información complementaria,

- **Informe Comisaría de Familia Pág. 215**
- **Formato Primera infancia, la infancia, adolescencia y el fortalecimiento familiar Pág. 271**

1.1.2.3.1. Género y Diversidad Sexual



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

El municipio en su plan de desarrollo 2016-2019 estableció entre sus metas: Promover la política pública municipal de infancia y adolescencia, realizar la Gestión de un equipo interdisciplinario para la atención en general de la comunidad Aranzacita desde los procesos de Comisaría de familia y realizar acciones que permitan garantizar los mecanismos de prevención social y situacional en el Municipio.

Para alcanzar estas metas se han realizado capacitaciones que llevan a fortalecer las capacidades de los jóvenes a fin de garantizar el apoyo y estabilidad de las tasas de violencia de pareja y exámenes médicos legales por presunto delito sexual.

Gracias a estas gestiones se puede observar como en el municipio desde el 2016 hasta el 2019 no se han presentado casos de violencia de pareja en jóvenes, ni exámenes médico legales por presunto delito sexual.

Información complementaria,

- **Informe Genero y Diversidad Sexual Pág. 282**

1.1.2.4. Talento Humano

Ejecuta las políticas, planes y programas de gestión del talento humano, procurando el desarrollo integral de los servidores públicos, atendiendo la normatividad vigente.

La Alcaldía de Aranzazu se encuentra en proceso de convocatoria para la provisión de los cargos de carrera administrativa a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, fueron 19 cargos convocados, 11 Asistenciales, 3 Profesionales y 5 Técnicos, el costo de la convocatoria para cada vacante fue de \$3.500.000. La situación actual del proceso es la siguiente: ya finalizó el proceso de admisión y presentación de prueba de conocimientos y se está a la espera de los resultados de revisión de antecedentes.

Se realiza la Formación y Capacitación de los servidores públicos, de acuerdo al plan de capacitaciones realizado año por año de conformidad con el registro de las necesidades individuales de cada y funcionario y cada Secretaría.

Durante los 4 años se realizan los programas de bienestar e incentivos, de inducción y re inducción, procedimiento de selección y vinculación de personal, manual de talento humano, procedimiento para formación y capacitación, plan anual de vacantes, procedimiento para evaluación del desempeño, plan de prevención de recursos humanos, plan estratégico de talento humano, programa de código de integridad.

Se entrega actualizado el SIGEP (roles, desvinculaciones y situaciones administrativas) Rol de contratación y Talento Humano.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.1.2.4.1. Política de Integridad

La entidad cuenta con un Código de Integridad el cual se socializó con todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal, se estableció de acuerdo a las directrices fijadas por el Departamento Administrativo de la Función pública y se adoptó formalmente mediante resolución

Información complementaria,

- **Anexo Matriz de Gestión estratégica del talento humano**
- **Anexo documentos soporte de proceso de la convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil**

1.1.2.5. Gestión Documental

Preserva y archiva los documentos, expedientes e información en los lugares y sitios técnicamente asignados para la preservación y protección de la propiedad documental de la entidad. El municipio de Aranzazu cuenta con el plan de gestión documental, tablas de retención documental y tablas de valoración de acuerdo a ley de archivo.

Información complementaria,

- **Anexo Formato de Gestión Documental FUID**

1.1.2.6. Población Vulnerable

En el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno con Resultados” 2016-2019 del municipio de Aranzazu, Caldas, se presenta el Programa Estratégico, “Calidad De Vida De La Población Vulnerable”, enmarcada en el enfoque de derechos de las personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado y de acuerdo al enfoque etario, lo que implica que a partir del Desarrollo participativo, no discriminatorio e incluyente, se potencie en las personas sus condiciones y capacidades como actores corresponsables del Desarrollo.

Se presenta como objetivos la Calidad de vida de la población vulnerable y grupos vulnerables: derechos y oportunidades, en donde a través de los procesos de caracterización adelantados desde la Entidad Territorial se garantiza la inclusión al apoyo de los programas Más Familias en Acción, Red Unidos y Adulto Mayor en el cuatrienio.

Es por ello, que se ha logrado generar condiciones de bienestar sociocultural en la niñez, la juventud, la familia y la población vulnerable (Personas con discapacidad, víctimas de la violencia, adultos mayores y mujeres), a partir de la satisfacción individual y colectiva de las necesidades en salud, educación, cultura y deporte; asegurando el goce efectivo de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, mediante una gestión eficiente y eficaz en aras de mejorar los niveles de equidad, participación, inclusión social, y aceptación de la diversidad y la diferencia.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Por tal razón el Estado ofrece especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto armado

1.1.2.6.1. Víctimas

Implementación de la política pública en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que residen en el territorio, de acuerdo a cada uno de sus componentes, lo que permite el goce efectivo de derechos.

Es preciso indicar, que de acuerdo al comportamiento en cuanto a la ocurrencia de hechos victimizantes el municipio de Aranzazu, Caldas, es un municipio receptor y no generador de violencia, por lo que se infiere que el mismo, está concebido como un ambiente tranquilo.

1.1.2.6.1.1. Minas Antipersonas

Se hace necesario mencionar, que en el municipio de Aranzazu, Caldas no se cuenta con registros con respecto a las Minas Antipersona (MAP), otros artefactos explosivos como la Munición Sin Estallar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) u otros eventos que atenten contra la seguridad de los niños, niñas y jóvenes residentes en el municipio.

1.1.2.6.2. Discapacidad

Adelanta los procesos de atención de población con discapacidad, atendiendo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad, cuidadores y familia.

Información complementaria,

- **Anexo Formato 20 Minas Antipersona**

1.1.2.7. Asuntos Étnicos.

De acuerdo a la información contenida en la Secretaria de Gobierno, no se cuenta con la presencia de comunidades evidenciadas en los Decretos No. 4633 de 2011 (Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas), el Decreto 4634 (por medio del cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom o Gitano), y el Decreto 4635 de 2001 (que cubre a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Adicionalmente, dentro del informe de gestión sobre las acciones, recursos, avances y demás actividades desarrolladas, se demuestra lo siguiente de acuerdo a lo demostrado por medio del ENFOQUE DIFERENCIAL.

1.1.2.8. Gestión del Riesgo

Garantía de los convenios interadministrativos con los organismos de socorro presentes en el territorio, para la prestación de servicios en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos

1.1.2.9. Organismos de Seguridad

Adelantar Estrategias operacionales que plantean la integración focalizada de los esfuerzos, dentro de un alcance nacional con impacto local y dentro de una concepción diferencial en cuanto a los modelos de actuación policial en los ámbitos urbano y rural, desde los enfoques de orden público, seguridad y convivencia ciudadana.

Igualmente, se adelantan las distintas gestiones para que se cuenten con los convenios interadministrativos con los centros de reclusión de varones ubicado en la municipalidad de Salamina y el centro de reclusión femenino en Manizales.

Información complementaria,

- **Informe Policía Nacional pág. 254**
- **Anexo Formato 21 Drogas**
- **Anexo Formato 21.1 Matriz Informe consumo de Drogas**
- **Anexo Formato 10 Trabajo**

1.1.2.10. Coso Municipal

Velar por el bienestar del canino y normal funcionamiento del coso ubicado en el Kilómetro 5 Vía Aranzazu – Salamina.

Se garantiza la salud pública a la comunidad Aranzacita, mediante el control de felinos y caninos en situación de calle, de modo que también se pueda velar por la protección y bienestar de los mismos.

Información complementaria,

- **Anexo Informe Inspección de policía pág. 238**

1.1.2.11. Estrategias de fortalecimiento interno de la Secretaría de Gobierno.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se lleva a cabo las actividades entorno al fortalecimiento de los programas de administración y adecuación del Coso municipal, y la protección y cuidado animal. Además, se efectúa la realización de jornadas de esterilización de felinos y caninos en la zona urbana y rural del municipio de Aranzazu.

Dentro del componente de víctimas, se efectúa la actualización de la caracterización socioeconómica de todas las víctimas del municipio en forma articulada con el DPS, como herramienta indispensable para la ejecución de programas y proyectos acordes a sus necesidades, y de acuerdo al panorama situacional se desarrolla un (1) proceso anual de Capacitación en derechos humanos.

Teniendo en cuenta, que el municipio no se cuenta con la ocurrencia de hechos victimizantes, se establecen estrategias para apoyo funerario a población vulnerable en el caso de que se requiera. Igualmente, para fortalecer el capital productivo de las víctimas del conflicto armado se realiza un proceso de apoyo en la formulación y gestión de los proyectos productivos.

Es de mencionar, que se promueve la política pública municipal de infancia y adolescencia, para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

Conforme a las acciones adelantadas por los organismos de seguridad, se adelantan las siguientes estrategias.

- Gestionar el mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia instaladas en el municipio de Aranzazu.
- Dar continuidad del Plan Desarme (cambio de armamento por alimento) Pedagogía de la convivencia y fortalecimiento de la policía cívica juvenil.
- Fortalecer programas anuales encaminados a brindar seguridad y convivencia de la población, a través del trabajo articulado entre las diferentes instituciones constituidas para tal fin.
- Estrategias tendientes al Apoyo a los organismos de seguridad (SIJIN, EJERCITO, PONAL, INPEC).
- Implementar campañas pedagógicas anuales de sensibilización y resolución pacífica de conflictos en zonas rural y urbana del municipio.
- Desarrollar campañas anuales a instituciones educativas de sensibilización de riesgos contra el micro tráfico, porte de armas.

Conforme a las actuaciones en cuanto al área de tránsito y transporte, se implementa una estrategia bianual de actualización y demarcación de señalización horizontal y vertical - de parqueo dentro del municipio para el mejoramiento de la movilidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Adicionalmente, se adelantan campañas pedagógicas de zonas de cargue y descarga, zonas escolares, curso pedagógico de sensibilización a motociclistas.

En relación a la atención de los eventos de desastres se efectúa la realización de convenios para Fortalecer los organismos de socorro (Instituciones de seguridad) bomberos voluntarios y defensa civil colombiana, durante los cuatro años de la administración, lo que permite desarrollar acciones para dotar de instrumentos y equipos a las instituciones de carácter humanitario (atención y prevención de desastres) durante los cuatro años de la administración y fortalecer las acciones para brindar capacitación en atención y prevención de desastres a instituciones educativas (Urbanas y Rurales).

Respecto a la gestión del talento humano se realizó actualización del Manual de Funciones y se llevó a cabo los planes y programas de bienestar en la Administración Municipal

1.1.3. Estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas



Su propósito principal es el de garantizar la administración oportuna de los recursos financieros asignados en el marco del plan de desarrollo, de acuerdo con políticas y normas vigentes para cumplir con los fines del estado. Velar porque las finanzas del Municipio de Aranzazu sean sanas y sostenibles en el tiempo. Además, debe asesorar al Alcalde en la formulación de políticas financieras, fiscales y económicas y en el recaudo de los ingresos y pagos de las obligaciones a cargo del municipio.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas del Municipio de Aranzazu, tiene como misión la de gestionar, administrar y distribuir los recursos financieros entre los diferentes proyectos de inversión y funcionamiento y así poder cumplir con las metas propuestas en el plan de Desarrollo, presentado por el alcalde para su gobierno entre 2016-2019.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email: alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Como visión, para el 2019 la Secretaría de Hacienda tendría un incremento en el recaudo de los ingresos más recurrentes a través de la actualización del Estatuto de Rentas y el incremento anual de Predial Unificado, comprometiendo un servicio de calidad y eficiencia al ciudadano.

La dependencia cuenta con personal de apoyo que realiza las siguientes actividades:

1.1.3.1. Técnico Administrativo. (Contabilidad).

Apoyar, soportar y desarrollar labores técnicas del Grupo de Contabilidad y en general del área de Finanzas Públicas. Mantener actualizada la contabilidad de la Administración Municipal, para rendir informes propios de la oficina a las entidades que las requieran.

1.1.3.2. Auxiliar Administrativo. (Presupuesto).

Velar por la correcta ejecución del presupuesto municipal de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, asesorando a los ordenadores de gasto y comunicando oportunamente las desviaciones que se presenten y proponiendo los ajustes que se requieran.

1.1.3.3. Auxiliar administrativo (Recaudo).

Liquidar, expedir la factura y recaudar las rentas del orden municipal atendiendo normatividad vigente y parámetros establecidos.

1.1.4. Estructura Orgánica de la Secretaria de Infraestructura.



Como sus principales funciones están las de direccionar, controlar y evaluar, el proceso de Infraestructura de acuerdo a políticas del orden Nacional y Departamental y normatividad vigente.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Aplicar y dar cumplimiento a las normas que hacen referencia a usos del suelo, subsuelo y excavaciones, contempladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial y demás estatutos relacionados, para emitir conceptos y licencias urbanísticas (licencias de construcción en todas sus modalidades, reglamentos de propiedad horizontal, licencias de subdivisión y usos del suelo), que cumplan con las disposiciones legales vigentes en la materia.

La secretaria de infraestructura es pilar fundamental de la visión y visión del municipio, ya que de allí se elaboran proyectos que se convierten en las principales fuentes de desarrollo de la comunidad.

La secretaria de infraestructura es una dependencia cuyas acciones van encaminadas a posibilitar que una sociedad viva de manera digna, decente y apropiada; abarca los sectores del transporte, vivienda, agua potable y saneamiento básico, equipamientos municipales, educativos y deportivos, medio ambiente, reducción del riesgo y servicios públicos entre otros.

1.1.4.1. Transporte

Estado de la infraestructura de transporte de su entidad territorial.

Aranzazu cuenta con una posición privilegiada a nivel vial, su cercanía a centros de consumo le permitiría desarrollar el comercio. Actualmente ésta actividad la desarrolla de manera directa con la ciudad de Manizales y municipios circunvecinos. Hay un potencial de desarrollo vial que nos podría conectar más competitivamente con la ciudad de Medellín. Se destaca por su relieve, caracterizado por fuertes pendientes y la presencia de muchas corrientes de agua, lo que genera problemas constructivos y de mantenimiento de las vías de la región. El tránsito hacia y desde Salamina se efectúa sobre una calle de doble vía, con difíciles giros en las calles, gran parte de ellas sin andenes, ofreciendo serio peligro a los transeúntes.

La variante posee su respectiva capa asfáltica en buen estado con obras de manejo de aguas. La Vía al cementerio – Bajo Tequendama: Vía de Desarrollo Urbano que permitirá la comunicación de las nuevas zonas de expansión urbana como el barrio bajo Tequendama. El trazado de esta vía presenta inconvenientes, pues es muy angosta y la capa de rodadura es en afirmado, carece de obras de drenaje por lo que en épocas de invierno se hace complicada la circulación por esta zona.

Las calles urbanas que presentan mal estado y por consiguiente afectan la calidad de vida de los habitantes y presentan graves riesgos de estabilidad son la correspondiente a la carrera 3ª entre calles 4 y 6; la Calle 7 entre Carreras 1 y 3, falta pavimentar una cuadra en al barrio Miramar y en el Barrio Bajo Tequendama faltan dos calles por pavimentar. La carrera 6 entre calles 4 y 6 presenta un desgaste que se evidencia con la aparición de huecos en especial el carril del margen occidental.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

La mayoría de veredas poseen carreteras y caminos de acceso, pero requieren mantenimiento y algunas adecuaciones, pues no son muy seguras y presentan dificultad para su tránsito debido al estado general de su superficie.

Accesibilidad del transporte público en su entidad territorial

Aunque el transporte público intermunicipal y veredal se realiza de manera normal, se requiere realizar un estudio para el mejoramiento de las condiciones de movilidad vehicular y la adecuación espacial del transporte público. Debido a que el ancho de las vías es reducido, el parque automotor va en aumento, y la falta de parqueaderos, se presenta un parqueo sobre las mismas vías dificultando el normal tránsito de los vehículos en especial los de mayor tamaño. Otra falencia en este tema es la falta de una terminal de transporte público.

El municipio de Aranzazu no posee ciclo rutas ya que las condiciones de espacio, no le permiten generar un proyecto de esta naturaleza.

Proyectos de infraestructura de transporte

En el sector transporte se pavimentaron 4 calles urbanas, entre las cuales tenemos: Calle 4 entre Carreras 5 y 6, Calle 5 entre Carreras 5 y 6, Calle 3 entre Carreras 3 y 5, lo anterior gracias a convenios realizados con Corpocaldas. Además, con recursos del Sistema general de regalías se ejecutó el proyecto denominado construcción de pavimento rígido en vías de bajo volumen de tránsito en el municipio de Aranzazu Caldas, contrato que consistió en la pavimentación de la vía al cementerio. El valor del proyecto fue de \$ 649.000.000.

Se ha realizado la construcción de placa huellas en varias veredas a través de la modalidad "Acuerdo por voluntades", la cual consiste en lo siguiente: - Aporte Comité de cafeteros: Todo el cemento. - Aporte comunidad: Mano de obra calificada y no calificada. Aporte municipio: Materiales varios, herramientas y equipos; se ha logrado llegar con este proyecto a las siguientes veredas: La Camelia, El Edén, La Pradera, Bajo Alegrías, La Meseta, Camino Viejo, La Esperanza, La Floresta, La Honda Buenos Aires, Chupaderos, San José, El Roblal y San Rafael. Por otro lado, en convenio con la Secretaria de Infraestructura del Departamento, se construyeron placa huellas en las veredas Bajo Alegrías, San Rafael, La Meseta y Buenos Aires, logrando con los anteriores proyectos más de 1200 metros de placa huellas en sitios críticos de las vías rurales del municipio.

Desde al año 2016 hasta la actualidad gracias a la gestión con la Secretaria de Infraestructura del Departamento se ha logrado el mantenimiento mecanizado de las vías terciarias rurales, además del mantenimiento rutinario a través de convenios con las Juntas de acción comunal de cada una de las veredas.

Información complementaria:

- **Anexo informe Vías y Transporte**

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- **Anexo Matriz de Vías y Transporte**

1.1.4.2. Agua potable y saneamiento básico

Dentro del programa del Plan Departamental de Aguas en el año 2018 se realiza el contrato de obra número 08032017-0089, por un valor de \$ 824.690.343, con ello se realizó el proyecto de optimización de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio, logrando la reposición de redes de acueducto de 14 calles y redes de alcantarillado a 7 calles de la zona urbana, estas obras también contemplaron la construcción de las redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado, además de la construcción de otro tanque de almacenamiento del acueducto y adecuaciones en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP.

Siguiendo con los lineamientos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del municipio de Aranzazu se ejecutó contrato por un valor de \$ 712,072,477, para continuar la Construcción del Colector de Aguas residuales Quebrada el Sargento. Es un proyecto que busca la descontaminación de las quebradas a las cuales se vierten las aguas residuales del municipio. Este proyecto es financiado por CORPOCALDAS y municipio de Aranzazu se prevé el desarrollo de obras en el corto, mediano y largo plazo, que buscan la recolección y el tratamiento de la totalidad de las aguas residuales que se producen en el municipio de Aranzazu, garantizando el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Quebrada Doña Ana y Quebrada el Sargento. La alcaldía viene aunando esfuerzos con la empresa Aguas de Aranzazu y Corpocaldas para la gestión y financiación de proyectos, que permitan el cumplimiento de las metas del PSMV.

Con recursos del sistema general de regalías, propios y Fonpet se han ejecutado proyectos de construcción de sistemas sépticos, mantenimientos de sistemas sépticos, reparación y construcción de casetas sanitarias. Además de construcción de alcantarillados en la zona rural del municipio de Aranzazu Caldas

Información complementaria:

- **Anexo formato formato agua potable y saneamiento básico**

1.1.4.3. Vivienda

Diagnostico general.

En la zona urbana se tienen cuatro barrios inconclusos que son Miramar, Bajo Tequendama, Ciudad Jardín y El barrio Sesquicentenario.

En todo el casco urbano predomina el sistema constructivo en bahareque, techos en teja de barro y cimentación muy deficiente. El paso del tiempo y factores ambientales como la humedad a causa de las lluvias constantes, así como biológicos como el comején, afectan en general la calidad de las



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

estructuras de las viviendas, especialmente en los sectores de estratos socioeconómicos 1 y 2. La calidad de los servicios sanitarios y cocinas es regular en las mismas zonas, afectando la salud de las personas. Existe una debilidad en la escrituración pues no tienen la propiedad a nombre de los reales propietarios sino de otros.

En la zona rural se construyen viviendas en sitio propio muchas veces sin las requeridas especificaciones técnicas; las calidades de las ya existentes en general también presentan deterioros estructurales por causas similares a la zona urbana. Falta implementar más programas de saneamiento básico para disponer adecuadamente las aguas servidas.

Déficit de vivienda, cualitativo y cuantitativo

Tomando como referencia los datos publicados por el DNP (2015); el municipio de Aranzazu (Caldas) frente a la brecha evaluada en vivienda; se tiene lo siguiente:

	Municipio	Departamento	Región	Resultado Esperado 2018	Esfuerzo en cierre de brechas
Déficit cualitativo de vivienda (2005)	23.4%	15.8%	18.7%	11.4%	Medio bajo
Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	8.5%	6.7%	7.1%	4.9%	Medio bajo

Fuente: DNP, 2015

El municipio cuenta en su zona urbana con 1.897 viviendas y en la zona rural 1.366 para un total de 3.263. El 67,4 % son casas, 31% apartamentos, 1,6% cuartos u otros.

El momento dispone de dos lotes apropiados para el desarrollo de viviendas de interés social, en uno de ellos se proyecta la construcción del proyecto denominado Altos del Norte, dentro del programa de vivienda gratuita segunda etapa del Ministerio de vivienda, este lote se ubica al frente de la planta de Tratamiento de agua Potable. El segundo lote se encuentra ubicado en la Kr 3 con calle 7 esquina.

Se construyeron tres viviendas a través del fondo de adaptación, para familias damnificadas por el invierno, con condiciones de habitabilidad buenas. Se firmó convenio 036 de 2017 para la construcción de 40 soluciones de vivienda, este convenio tiene plazo de ejecución hasta el año 2021.

- Subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Urbano o rural	Nro. de beneficiarios del Proyecto de mejoramiento de vivienda gestionado ante la secretaria de vivienda del departamento.	Proyecto de mejoramiento de vivienda gestionado ante el DPS
Urbanos	50	39
Rurales	3	22

TOTAL: 114

Cabe aclarar que el proyecto ejecutado por la secretaria de vivienda se encuentra ejecutado en su totalidad, mientras que el proyecto gestionado ante el DPS se encuentra en etapa de pre construcción, los 61 beneficiarios pueden aumentar, ya que según los visitas y los tipos de intervención de cada una de las viviendas no completa el 100% del presupuesto.

Principales Problemas Para Tener En Cuenta:

- Presencia de problemas técnicos relacionados con la construcción de vivienda nueva al no seguir las guías de calidad de vivienda establecidas por el Ministerio de Vivienda.
- Presencia de problemas sociales, en relación con las urbanizaciones nuevas y el relacionamiento de los nuevos propietarios.
- Problemas de carencia de obras de urbanismo en los proyectos de vivienda construidos.
- Falta de predios que reúnan condiciones para ser urbanizables.

Proyectos Importantes

Una de las necesidades y solicitudes más frecuentes que se reciben en la administración municipal por parte de la comunidad son el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, para ello se gestionaron dos grandes proyectos de mejoramiento de vivienda, uno a través de la Secretaria de Vivienda del departamento de Caldas por un valor aproximado de 400 millones y otro del Departamento Para La Prosperidad Social DPS por un valor de \$ 847.457.627. Por otro lado, se tiene firmado convenio 036 de 2017, para la construcción de 40 soluciones de vivienda para la población más vulnerable dentro del proyecto denominado Altos del Norte, proyecto que tiene un costo de \$ 2.352.511.932 y el cual se ubica en el sector de la CHEC salida a Salamina, predio propiedad del municipio de Aranzazu Caldas, dentro de dicho convenio existen unas obligaciones por parte del municipio de Aranzazu, las cuales son: Reubicación de las redes de energía que cruzan el predio, construcción de las obras arrojadas en el estudio de amenaza vulnerabilidad y riesgo y construcción de colector que lleve las aguas residuales desde la urbanización hasta la cámara del interceptor existente ubicada la parte posterior de la central de sacrificio.

Información complementaria:

- **Anexo formato 9. Vivienda Urbana.**

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.1.4.4. Equipamiento municipal

1.1.4.4.1. Equipamiento cultural.

En cuanto a equipamientos municipales se construyó la Biblioteca para Niños en el sector de la Galería por un valor de \$ 315.036.480, dineros donados por la embajada del Japón a través del Ministerio de Cultura. El centro cultural es objeto de varias intervenciones para conservarlo en óptimas condiciones, algunas de ellas encaminadas al cambio de las sillas en mal estado, cambio de luminarias y otras adecuaciones locativas.

1.1.4.4.2. Equipamiento educativo.

Debido al alto riesgo en el que se encontraba la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio Sede Principal, ubicada en la vereda Camelia Alta se construyó un colegio nuevo dotado en la misma vereda, gracias a los aportes realizados por el Fondo de Adaptación por un valor aproximado de 933 millones de pesos. En la actualidad se está ejecutando proyecto para el mejoramiento de la Infraestructura educativa por un valor de: \$197.719.265

1.1.4.4.3. Equipamiento deportivo

Teniendo en cuenta la importancia del deporte se logró firmar convenio Nro. 535 de 2017 con el Departamento Para La Prosperidad Social, DPS para la construcción de cancha sintética, graderías y camerinos por un valor de \$ 2.803.738.319, en la cancha del campo de deportes ubicada a 1.5 km de la zona urbana. Se tiene programada firma de acta de inicio de obras para el día 18 de noviembre de 2019. Se realizó climatización piscina y construcción de parque Crossfit, además de adecuaciones locativas en el coliseo cubierto.

1.1.4.4.4. Otros Equipamientos

A través de la Secretaria de Agricultura del Departamento y con el fin de cumplir las exigencias del INVIMA, y en aras de garantizar la salubridad, inocuidad, y manejo de productos cárnicos se logra la contratación de la construcción de una planta de beneficio animal completamente dotada, con una inversión de 1432 millones de pesos.

1.1.4.4.5. Reducción del riesgo

Desde esta dependencia se han realizado proyectos encaminados a la reducción del riesgo a través de convenios realizados con Corpocaldas se ha logrado estabilizar y/o mitigar el riesgo de varios sitios críticos en la zona urbana, entre los cuales tenemos: Calle de los Largos, Alto Tequendama, Cementerio, Miramar, barrio Piel Roja, Salida a Manizales, Sector Matadero, calle 6 Con carrera 7



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

esquina, escaleras sector Galería y Barrio Divino Niño. El costo total de estos convenios asciende a la suma de: \$ 549.765.527. En la actualidad se tiene firmado convenio con Corpocaldas quienes van a realizar la ejecución por un valor de \$ 178 millones de pesos, para atender otros sitios de riesgo dentro de la zona urbana.

1.1.4.4.6. Vehículos y equipos a cargo:

Bajo la administración de la Secretaria de Infraestructura se encuentran a cargo los siguientes vehículos y equipos de construcción, necesarios para el mantenimiento de la red vial Municipal.

1.1.4.4.6.1. Vehículos:

- Una Volqueta International 4300 SBA 4X2 de placas OYK 002.
- Una retroexcavadora marca Case 590 súper N cilindraje 4500.
- Vehículo montero de placas OYK 001.
- Motocicleta AKT 150 CC DPR 90D.

Nota: En cuanto al Retro-cargador CASE 590 Súper N, cada 6 meses se debe de pasar un informe a la Fiduprevisora S.A, dando a conocer el estado del equipo y el uso que la entidad le ha dado al mismo durante ese periodo.

SOAT VEHÍCULOS	VIGENCIA
SOAT volqueta OYK 002	24/02/2020
SOAT Retro excavadora CASE 4500	24/02/2020
Seguro Obligatorio (SOAT) Montero de Placas OYK 001	14/05/2020
Seguro Obligatorio (SOAT) Motocicleta AKT 150 CC DPR 90D	16/05/2020

TODO RIESGO	VIGENCIA
Póliza todo riesgo volqueta OYK 002	24/02/2020
Póliza todo riesgo Retro excavadora CASE 4500	24/02/2020
Seguro todo Riesgo Montero de Placas OYK 001	14/05/2020

Equipos:

- Placa vibratoria con un motor de 9 hp.
- Mezcladora con su respectivo motor con capacidad para medio saco de cemento



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.1.4.5. Retos:

- Participar en la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Contratación de personal profesional que permitan elaborar proyectos que mejoren la calidad de vida de toda la comunidad.

1.1.5. Estructura Orgánica de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario



La Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, es la dependencia responsable de administrar el desarrollo de los programas sociales, que propicien mejores condiciones de vida de la población y contribuir a una sociedad en la que todas las personas tengan garantizado sus derechos a educación, a salud, a participar de actividades recreativas, deportivas y culturales, a gozar de un nivel de vida digno; a través de la formulación y ejecución de los planes de acción. Así como la participación y protección social, privilegiando la atención de los sectores sociales más vulnerables.

Dentro de sus funciones se destacan las de direccionar, coordinar, controlar y evaluar los procesos de Educación, Salud, Cultura y Turismo, Recreación y Deporte, Desarrollo Comunitario y Población Vulnerable. Así como direccionar, coordinar y formular planes, programas, políticas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de la comunidad Aranzacita. A continuación, se describe cada uno de los procesos:

1.1.5.1. Educación

Aranzazu es un Municipio NO CERTIFICADO en Educación, lo que quiere decir que el municipio según la Ley 715, solo administra y distribuye los recursos del SGP que le sean asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad, participar con recursos propios en la financiación de los



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

servicios educativos a cargo del Estado en las inversiones de infraestructura, cobertura, calidad y dotación.

Para llevar a cabo el proceso de educación, se debe administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones; así como los recursos propios, con el fin de garantizar la cobertura, permanencia y calidad de la educación; implementar la ejecución de los planes de acción, (en programas como transporte escolar, paquete escolar, dotación en zapatillas y uniformes, menaje para los restaurantes escolares, programa de alimentación escolar, dotación en material bibliográfico e implementos deportivos, apoyo a estudiantes por medio del fondo educativo municipal).

El sistema educativo lo conforman la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media y la educación superior; para lo cual, la administración municipal atiende necesidades a los estudiantes para que pueden acceder a la misma. El Municipio tiene 4 Instituciones Educativas, 2 en el área urbana y 2 en el área rural con 33 sedes prestando sus servicios.

Proyecto Casa Universitaria

El proyecto bandera planteado dentro del plan de desarrollo “Gobierno con Resultados 2016-2019”, para el sector educación fue la implementación de una residencia universitaria en la ciudad de Manizales; esta iniciativa le permite a los estudiantes de educación superior del municipio de Aranzazu y sus veredas, un espacio de interacción y convivencia en la ciudad de Manizales donde se les brinda (alojamiento, alimentación, y servicios públicos), invirtiendo en el bienestar de los educandos y donde estos a su vez como contraprestación realizan un trabajo comunitario que motiva a los demás jóvenes del municipio en edad universitaria, a que busquen espacios de formación y capacitación. Todo esto redundando en el progreso de la comunidad Aranzacita.

Información complementaria:

- Informe Educación pág. 284

1.1.5.2. Salud

La prestación de servicios de salud, se encuentra reglamentada en la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios; cuyo principal objetivo es garantizar el acceso a la calidad de los servicios. Para el proceso de salud, se debe garantizar el aseguramiento de la población, administrar el fondo local de salud, fomentar la promoción y la prevención en salud a través del proceso contractual con la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, garantizar la prestación de los servicios de salud de la población del municipio y garantizar la coordinación de la vigilancia epidemiológica.

En la actualidad operan en el municipio 1 EPS del régimen subsidiado y 1 EPS del régimen contributivo con población en movilidad: MEDIMÁS y NUEVA EPS.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

La dependencia cuenta con un grupo de profesionales aptos para desarrollar cada una de las actividades propuestas, consta de una persona de libre nombramiento y remoción, quien es Secretario(a) de despacho (Desarrollo Social y comunitario), cumpliendo funciones de secretaria de salud; dos contratistas, una contratista en gestión de la salud pública cuyo objeto es “prestar servicios para ejecutar acciones para la gestión en salud pública, conforme a lo establecido en el plan territorial de salud del municipio de Aranzazu, Caldas”, una contratista que labora como profesional de vigilancia en salud pública cuyo objeto es “prestar los servicios profesionales con capacidad técnica, organizacional, con experiencia e idoneidad para brindar apoyo en el área de inspección y vigilancia de salud pública en el municipio de Aranzazu, Caldas” y una persona quien se desempeña como auxiliar administrativo: Coordinadora régimen subsidiado y administradora de base de datos de aseguramiento del municipio de Aranzazu, quien se encarga de administrar la base de datos única de afiliados del régimen Subsidiado, haciendo los respectivos cruces, reporte de información de novedades a la ADRES a las EPS y a la Dirección Territorial de salud de Caldas.

Saneamiento Fiscal Hospital

Uno de los mayores logros obtenidos con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud en el municipio fue subsanar el programa de saneamiento fiscal y financiero presentado por la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl. Para lo cual la Administración Municipal gestionó la consecución de 680 millones de pesos para el pago de la sentencia judicial de Reparación directa Interpuesta por el Consejo de Estado; dichos recursos se apalancaron así: Gobernación de Caldas por un valor de \$400.000.000; la Dirección Territorial de Salud de Caldas aportó la suma de \$90.000.000; Adicionalmente la E.S.E. comprometió recursos por un valor de \$100.000.000 y finalmente el Municipio aportó \$90.000.000.

Proyecto rehabilitación basada en la comunidad en salud mental

Para los años 2017 y 2018 se llevó a cabo el proyecto Rehabilitación Basada en la Comunidad en Salud Mental, a través de un convenio tripartita entre la alcaldía de Aranzazu, la dirección territorial de salud de Caldas y la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, cerca de 190 familias se beneficiaron de dicho proyecto y tuvo como propósito la caracterización, diagnóstico comunitario e intervenciones psicológicas, psiquiátricas, artísticas y de actividad física en la comunidad.

Este proyecto contó con la participación de un grupo interdisciplinario que día a día trabajaron para que fuera exitoso y sobre todo mejorara significativamente la calidad de vida de cada una de las familias que hicieron parte de este.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Es importante resaltar, que este proyecto de rehabilitación en salud mental basado en la comunidad fue pionero en el país buscando intervenir a familias desde la parte individual, familiar y colectiva, para lograr resultados positivos en cada una de las intervenciones psicosociales que se desarrollaron, y las actividades de sano esparcimiento como recreativas y culturales realizadas por el equipo interdisciplinar, las cuales estuvieron enfocadas en acciones que permitan conocer a fondo los problemas con estas patologías, y plantear alternativas en los tratamientos.

Información complementaria:

- Informe de Salud pág. 293

1.1.5.3. Cultura

El Municipio de Aranzazu ha sido reconocido como “Faro de Norte”, por su cultura y el civismo de la comunidad, ha sido garante y participe de grandes Festivales como el festival departamental de teatro, el festival departamental de Bandas sinfónicas y bandas marciales, el festival departamental de música campesina, festivales departamentales de danzas, el concurso nacional de banas sinfónicas; la fiesta de la cabuya en sus versiones XXIV y XXV, las cuales se destacaron por la semana cultural en la que se vivieron experiencias significativas como obras de teatro, festival de chirimías, festival de danzas, exposiciones y artesanías, veladas culturales y el gran desfile central de esta fiesta, creando un espacio para la promoción de nuestra cultura y el intercambio con otros municipios.

La cultura se constituye como dimensión fundamental de la vida de los individuos, las comunidades y las naciones. Con el apoyo del consejo de cultura, se realizó un plan de acción para cada vigencia que permitió favorecer el desarrollo de las diferentes expresiones culturales como procesos



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

formativos en teatro, danza, manualidades, artesanías, realización de actividades culturales como veladas, desfiles y fiestas tradicionales.

Para el proceso de cultura se cuenta con el apoyo de un contratista, quien ejerce las funciones de coordinador de cultura y el apoyo talleristas en las diferentes expresiones culturales. Además, se cuenta con una persona en provisionalidad como Bibliotecaria Municipal.

Proyecto Construcción Biblioteca Pública Municipal

En materia cultural, uno de los mayores logros obtenidos fue la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública Municipal, debido a que ésta prestaba sus servicios en instalaciones no propias del municipio. Lo anterior, gracias a que en el año 2016 se presentó ante la Embajada de Japón en la República de Colombia proyecto tipo, para la construcción de la Biblioteca Pública Municipal y su vez, se recibió dotación de muebles por parte del Ministerio de Cultura, para el funcionamiento de la misma. Dicha Biblioteca Pública “Juan de Dios Aranzazu” abrió sus puertas al servicio de la comunidad en el año 2018.

Proyecto Biblioteca Rural Itinerante

El Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes tiene como objetivo movilizar procesos comunitarios en las zonas rurales del país, a través del acceso a información y creación de contenidos locales y la promoción de la oralidad y la cultura escrita, agenciados por liderazgos comunitarios, que potencien la construcción del tejido y el capital social y la identidad cultural.

Este proyecto se realizará en la vereda la esperanza en donde se contará con un acompañamiento, una dotación de materiales bibliográficas, una maleta de herramientas tecnológicas y libros para los hogares; el fin es crear una biblioteca en la comunidad en donde esta pueda acceder a la información. De una u otra manera, esta biblioteca es dirigida por la misma comunidad y tendrá un acompañamiento por parte de la bibliotecaria municipal.

Información complementaria:

- **Informe de Cultura pág. 331**

1.1.5.4. Recreación y Deportes

En el proceso de recreación y deportes, se contó con el apoyo de un profesional licenciado en educación física, quien ejercía como coordinador de deportes y dos (2) personas como apoyo a las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en el municipio. A su vez, se tuvo el apoyo desde la



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

secretaría de deportes del departamento con la vinculación de monitores para los programas de escuelas de formación, muévete muévete caldas y actividades lúdico-recreativas.

La coordinación de deportes y recreación, realizó un plan de acción que permitió favorecer el desarrollo adecuado de las actividades deportivas y recreativas. En este sentido, se quiso brindar espacios que permitieran elevar la cultura física comunitaria, motivar el compromiso con la salud, garantizando la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud.

Para el proceso recreativo, la administración municipal desarrolló programas que impactaron de manera positiva a todos los grupos poblacionales como recreación con adultos mayores, recreación con primera infancia, infancia y adolescencia, celebración mes de la niñez y la recreación, celebración semana de la juventud, tardes recreativas, martes saludables, tomas al barrio, recreación en encuentros comunitarios, en encuentros con bienestar (familias en acción), recreación con personas con discapacidad, apoyo en la celebración día del estudiante en las diferentes instituciones educativas, celebración semana de la juventud. También se realizaron actividades lúdicas en diferentes escenarios como en el proyecto de rehabilitación basada en la comunidad en salud mental, vacaciones recreativas y programas de hábitos y estilos de vida saludables en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Para el proceso deportivo formativo y competitivo, en el municipio se llevaron a cabo estrategias que permitieron una formación integral de los individuos; para lo cual se llevó a cabo el fortalecimiento de las escuelas de formación e iniciación deportiva (fútbol, microfútbol, baloncesto, taekwondo, patinaje, natación), programas de apoyo en las instituciones educativas del área urbana y área rural, apoyo al programa supérate intercolegiados. Se realizó torneos en las diferentes disciplinas deportivas (fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, tenis de mesa).

Se realizaron torneos y competiciones en las diferentes disciplinas deportivas tanto de conjunto como individuales, tales como fútbol, atletismo, carritos de balineras, ciclo-montañismo, entre otras. Competiciones de natación, acuatlón, atletismo, fútbol tenis, tenis de mesa, duatlón

Para el proceso en juventud se realizó actualización de la plataforma juvenil en los años 2016 y 2018, participación en programa campamentos juveniles, realización y participación en campamentos a nivel departamental y nacional, foros juveniles.

Proyecto Escuela Sociodeportiva Real Madrid

Se logró realizar convenio con la Fundación REVEL, con el fin de “apoyar a la escuela de formación deportiva de fútbol del municipio a través de dotación, capacitación deportiva e implementación de la metodología de LA FUNDACIÓN REAL MADRID: “ELLOS JUEGAN, NOSOTROS EDUCAMOS”; ofreciendo 200 cupos para toda la población entre categorías babys hasta infantil y juvenil. Para los niños que no pudieron estar en el proceso se implementó una estrategia con los monitores de

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

secretaría de deporte del departamento y el Municipio, dándole creación a semilleros deportivos en fútbol y micro fútbol.

Proyecto Instalación de Sistema Térmico Solar para Climatización de la Piscina del Municipio

En el año 2019 se consiguió adaptar un sistema de climatización por medio de la presentación de proyecto ante la Gobernación de Caldas, Secretaría de Deportes, con el fin de lograr la ejecución del sistema de climatización de la piscina semi-olímpica municipal, de uso lúdico deportivo, realizando el aporte energético principal a la instalación por medio de la energía solar mediante captadores solares o panel solar térmico. Se logró desarrollar un sistema ecológicamente limpio, que permite climatizar el agua de la piscina haciendo uso óptimo de la energía solar, permitiendo proporcionar una temperatura media del agua hasta de 25°C.

Información complementaria:

- **Informe de Recreación y Deportes pág. 349**

1.1.5.5. Desarrollo Comunitario

La Ley 743 de 2002, reza en su artículo 2º: "... el desarrollo a la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades", así mismo en el artículo 5º "...los procesos de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principios y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto".

Para el proceso de desarrollo comunitario, se cuenta con una persona en provisionalidad quien con el apoyo de los integrantes de las juntas de acción comunal elabora plan de acción y coordina las actividades que se ejecuten en dicho plan (proceso educativo de juntas de acción comunal, realización de encuentros comunitarios con equipo interdisciplinar, acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal en su conformación y legalización).

Proyecto Comunales por las Vías de la Paz

Comunales por las Vías de la Paz, es un programa de la Gobernación de Caldas, al cual la administración municipal se adhirió mediante convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal y permite fomentar el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial secundaria y terciaria del departamento.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Estas comunidades organizadas reciben un incentivo, el cual se invirtió en obras priorizadas por ellos mismos. Las juntas de acción comunal son un núcleo esencial para el fortalecimiento de las gestiones que se requieren al interior de sus comunidades.

Información complementaria:

- **Informe de Recreación y Deportes pág. 358**

1.1.5.6. Población Vulnerable

Para el proceso de población vulnerable, se tiene una persona en provisionalidad, quién es el enlace de los programas familias en acción y Colombia mayor. Adicionalmente, para la atención de la población adulto mayor, se debe llevar a cabo la política pública de vejez y envejecimiento y elaboración de proyectos que atiendan las necesidades de dicha población.

Familias en Acción

Es una iniciativa para entregar un incentivo económico a las familias de escasos recursos; los cuales son entregados por nutrición a niños menores de 7 años y por educación a los NNA (Niños-Niñas-Adolescentes) hasta los 18 años que se encuentren en grado 11° (siempre y cuando estén escolarizados). Se tienen disponibles cuatro (4) cupos por familia; uno (1) por nutrición hasta los 7 años y tres (3) por escolaridad desde los 6 años hasta los 20. El pago de éste incentivo se realiza cada dos (2) meses.

Para ser beneficiario de dicho incentivo, se tiene como requisito el puntaje del SISBEN, el cual para la zona urbana es de 32.21 y para la zona rural de 29,04.

Dentro del programa “Familias en Acción”, se tiene un grupo de madres líderes, quienes son un gran apoyo para el enlace y se encargan de multiplicar la información a las familias titulares y coayudar en la realización de las actividades que se realizan dentro del mismo.

Información complementaria:

- **Anexo Informe Familias en Acción pág. 360**

Programa Colombia Mayor

Es un programa que busca proteger a las personas de la tercera edad, proporcionando un subsidio económico mensual a la población adulta mayor que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza que contribuya a mejorar sus condiciones de vida. Cada mes reciben un subsidio para financiar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Con el fin de lograr una mayor vinculación de potenciales beneficiarios de adultos mayores, se realizan dos inscripciones al año. Las personas allí incluidas, son potenciales beneficiarios y quedan a la espera para ser priorizados por el programa.

Los adultos mayores que aspiran ingresar al programa, deben inscribirse con la fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, el puntaje del sisben (zona urbana 43.63 y zona rural 35.26), la edad para las mujeres es de 54 años y de 59 años para los hombres. El adulto no puede recibir renta o pensión. Así mismo, se le da prioridad a la asignación de cupos por edad, lo que significa que ingresan primero los adultos que tengan más años de vida.

El municipio de Aranzazu, hoy alcanza una cobertura de 1005 adultos mayores beneficiarios. El subsidio se entrega de manera mensual por valor de \$ 70.000 a cada uno de los adultos mayores.

Proyecto Atención Integral al Adulto Mayor

La Ley 1276 de 2009, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben; a través de los centros vida y centros de protección y atención, que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Es por eso que, en los años 2017, 2018 y 2019 se presentó proyecto a la Secretaria de Integración y Desarrollo Social del departamento de Caldas, cuyo objeto es prestar atención integral para favorecer un envejecimiento activo y saludable a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad del municipio de Aranzazu. Dicho proyecto fue cofinanciado con recursos del departamento y del municipio.

En la ejecución del proyecto se realizó lo siguiente:

- Actividades físicas para el desarrollo de programas de ejercicios físicos dirigidos como: aeróbicos, rumba-terapia, gimnasia, caminatas; esto con base en las capacidades físico motoras de los adultos mayores.
- Actividades lúdicas como: dinámicas grupales, juegos de salón y recreaciones dirigidas.
- Actividades artísticas y culturales que incluya talleres para promover grupos de expresión artística y folclórica como: danza, teatro, música, poesía, entre otras.
- Actividades productivas desarrollando talleres de manualidades, artes plásticas, decoraciones.
- Encuentros intergeneracionales con los adultos mayores y estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del municipio.
- Actividades psicopedagógicas como: charlas motivacionales y reflexiones sobre el envejecimiento y la importancia de asumir hábitos y estilos de vida saludable para disminuir el impacto en la salud física y mental. Se desarrollaron talleres para promover la autoestima,

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

la autoconfianza, la autonomía, la independencia y mejorar la habilidad para comunicarse con los demás en ambientes de comprensión y tolerancia.

- Actividades para promocionar hábitos de vida saludable que favorezca el envejecimiento saludable en los adultos mayores en el marco de la estrategia atención primaria en salud.
- Se proporcionó almuerzos y refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por un profesional en nutrición, con dietas diferenciadoras por cada tipo de patologías de los adultos mayores.

Además de lo anterior, también se llevó a cabo convenio con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores que asisten a los Centros Día Años Dorados y San Francisco y a los adultos mayores que residen en el Centro de Protección Social Santa Catalina.

Información complementaria:

- **Anexo Informe de Adulto Mayor pág. 363**

El resultado que se obtiene con las labores que ejecuta la secretaria de desarrollo social y comunitario se ve reflejado en la excelente respuesta de la comunidad ante el desarrollo de las diferentes actividades, una buena ejecución de los contratos y proyectos que se elaboran.

1.2. Avance Territorial y Cumplimiento de Metas Establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal

1.2.1. Eje estratégico 1. Aranzazu con desarrollo social e igualdad de oportunidades

1.2.1.1. Sector Educación

1.2.1.1.1. Incremento y fortalecimiento de la cobertura en educación

El sistema educativo lo conforman la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media y la educación superior; para lo cual, la administración municipal durante el cuatrienio atendió necesidades a los estudiantes para que pudieran acceder a la misma.

- Con el fin de garantizar la cobertura en educación, se implementaron proyectos como transporte escolar, dotación en uniformes y zapatillas escolares, paquete escolar a toda la población estudiantil (incluyendo formación complementaria y programa sabatino). Además de la dotación de implementos deportivos y material bibliográfico a las Instituciones Educativas del municipio, con el fin de brindar una educación más eficiente y eficaz.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Estrategia	Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Nro. de Beneficiarios
Transporte Escolar	\$ 1.079.003.549	1510 (20 rutas)
Paquete escolar	\$ 41.234.247	9405
Uniformes y Zapatillas escolares	\$ 24.731.000	782
Dotación en material bibliográfico e implementos deportivos	\$ 13.972.000	9405

- Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, tiene como objetivo principal contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario; el municipio suscribió un convenio con el departamento en donde se realizó una bolsa común entre los municipios del departamento y así garantizar la alimentación a la población más vulnerable; además, a partir de los lineamientos planteados en la Ley 1176 de 2007, que reglamenta el sistema general de participaciones; hace alusión a la asignación especial para alimentación escolar (80% para garantizar el programa PAE y 20% para dotación en menaje); razón por la cual, durante el cuatrienio se realizó la dotación del menaje en los restaurantes de las instituciones educativas.

Recursos destinados para atender PAE	Recursos destinados para dotación en menaje	Total PAE 2016-2019	Número de estudiantes beneficiarios durante el cuatrienio 2016-2019
\$ 110.670.199	\$ 30.182.947	\$ 140.853.146	6.127

- Se llevó a cabo un proyecto de alfabetización con el apoyo de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón, con el fin de atender a las personas con discapacidad y sus cuidadores. También, con el apoyo de la Biblioteca Pública Municipal, se realizó el plan lector en las instituciones educativas del área urbana del municipio.
- Con el fin de fortalecer el sistema educativo, se realizó capacitación a los estudiantes de los últimos grados de las instituciones educativas para reforzar el currículo, en virtud de la presentación de las pruebas saber pro 11°. En convenio con el SENA se realizó curso de emprendedor en procesamiento y comercialización de frutas, hortalizas y lácteos, cursos en inglés básico, técnico en contabilidad, técnico en sistemas, técnico en salud pública. Desde el fondo educativo municipal, se fomentó la financiación de estudios de formación complementaria de la Institución Educativa Normal Superior, y pregrado en formación técnica, tecnológica y

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

universitaria a estudiantes que fueron mejor bachiller. Así mismo, se llevó a cabo el proyecto Casa universitaria, cuyo fin es permitir que los estudiantes de bajos recursos puedan acceder a estudios superiores, invirtiendo en el bienestar de los educandos.

Inversión Fondo Educativo Municipal cuatrienio	No. Beneficiados	Inversión Proyecto Casa Universitaria	No. Beneficiados
\$ 49.644.184	131	\$ 29.165.664	16

1.2.1.1.2. Incremento y fortalecimiento de la cobertura en educación. – Infraestructura educativa.

- Debido al alto riesgo en el que se encontraba la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio Sede Principal, ubicada en la vereda Camelia Alta se construyó un colegio nuevo dotado en la misma vereda, gracias a los aportes realizados por el Fondo de Adaptación por un valor aproximado de 933 millones de pesos. En la actualidad se está ejecutando proyecto para el mejoramiento de la Infraestructura educativa por un valor de: \$ 197.719.265.

Otros proyectos del sector:

- Construcción de 50 m2 de cielo raso en PVC en el corredor de la escuela normal superior sagrado corazón sede Policarpa Salavarrieta, del municipio de Aranzazu Caldas.
- Ampliación y adecuación de restaurante escolar de la institución Educativa Normal Superior sede Policarpa Salavarrieta.
- Construcción de estructura de entepiso y piso de un aula en el Colegio Pio XI, en el municipio de Aranzazu Caldas.
- Mantenimiento y adecuaciones locativas en las siguientes instituciones educativas del municipio de Aranzazu Caldas: Alegrías: sede San Ignacio, Juan Crisóstomo Osorio: sede Muelas, San Rafael, Buena Vista Santa-Cruz y Camelia Pequeña.
- Realizar a todo costo las adecuaciones locativas en dos aulas de la institución educativa Pio XI Sede Manuel Gutiérrez del municipio de Aranzazu donde funcionarán los grados transición.
- Construcción de cielo raso y pintura de un aula en el colegio pio xi sede principal municipio de ARANZAZU CALDAS.
- Adecuaciones locativas en las siguientes instituciones educativas: colegio Pio XI sede Manuel Gutiérrez y escuela normal superior sede Policarpa Salavarrieta.
- Adecuaciones locativas en los centros de desarrollo infantil sede 1 y sede 2 del municipio de Aranzazu Caldas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio de Aranzazu, realizando adecuaciones locativas en las instituciones educativas: colegio PIO XI, escuela vereda la Esperanza y Escuela vereda la Planta.
- Mejoramiento de infraestructura educativa en institución educativa Alegrías-sede principal, del municipio de Aranzazu-Caldas.
- Construcción de un cielo raso de un aula de la institución educativa colegio Pio XI sede la Honda, en el municipio de Aranzazu.
- Mantenimiento y adecuaciones correctivas en las instituciones educativas PIO XI, sede Puerto Samaria y PIO XI, sección B, en el municipio de Aranzazu Caldas.

Año	Propios y SGP	Fonpet	otros
2016	\$ 28.888.010		
2017	\$ 102.707.632		
2018	\$ 17.595.624		\$ 933.000.000,00
2019	\$ 97.719.265	\$100.000.000	
TOTAL	\$ 246.910.531	\$ 100.000.000	\$ 933.000.000

1.2.1.2. Sector Salud

De acuerdo a los planes nacionales y departamentales establecidos, para el municipio de Aranzazu se priorizaron unas necesidades sobre las cuales se trabajaron y están acordes con las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública. El plan territorial en salud es actualizado teniendo en cuenta el Análisis de la Situación en Salud-ASIS, pues son procesos que permiten caracterizar, medir y explicar el estado de salud de una población en el territorio, permitiendo identificar los desafíos y retos en salud en marco de los determinantes sociales en salud. El plan territorial se elabora teniendo en cuenta ocho dimensiones, de las cuales seis son prioritarias y dos transversales.

Con el plan territorial en salud se ha logrado impactar positivamente a la comunidad Aranzacita, con cada una de las actividades realizadas como capacitaciones, sensibilización en eventos de interés en salud pública, en espacios como escuelas de padres, estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio, visitas domiciliarias, encuentros comunitarios y territorios CAS. Es importante aclarar que todas las actividades son encaminadas a prevenir los riesgos, promocionar la salud y fortalecimiento de los factores protectores.

1.2.1.2.1. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

Inversión programa en el cuatrienio 2016 –2019	No. De personas atendidas
\$ 71.734.689	9.157

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Para el programa vida saludable y enfermedades transmisibles, se realizaron actividades tendientes a garantizar a la población Aranzacita a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida, con enfoque diferencial y de equidad; lo anterior, con el fortalecimiento de la red de frío de la ESE del Municipio, monitoreos rápidos de cobertura con el cual se implementaron estrategias de vacunación sin barreras y se realizaron jornadas de vacunación durante el cuatrienio. Se llevó a cabo actividades para fortalecer el programa de vacunación en la primera infancia. También, se llevó a cabo el fortalecimiento de la estrategia AIEPI comunitario. Se realizó proceso educativo en la estrategia PASEA. Adicionalmente, se aplicó la estrategia 4X4 con adultos mayores. En varias zonas del municipio se llevó a cabo actividades con el fin de realizar búsqueda activa de sintomáticos respiratorios para identificar de una manera oportuna personas con tuberculosis y cortar la cadena de transmisión.

1.2.1.2.2. Convivencia social y salud mental

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 67.102.672	8.611

Para el programa convivencia social y salud mental, se llevaron a cabo actividades enfocadas en disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, a través del fortalecimiento y la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental. Lo anterior, con la conformación de un grupo del programa familias con bienestar con el fin de construir estrategias de promoción y prevención de la salud mental y detección temprana de casos de trastornos mentales, violencia en sus diferentes modalidades y consumo de SPA, se implementó la estrategia “métele mente y decide, hagamos un pacto saludable”, con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas; implementación de la estrategia “porque me quiero, busco ayuda”, para la prevención de la violencia de género promoción de derechos y actuación temprana en busca de ayuda; ejecución de la estrategia “es una señal, busca ayuda”, para la prevención de la conducta suicida; desarrollo de la estrategia “pactos por la vida, saber beber, saber vivir”, con el fin de mitigar el daño por el consumo de alcohol; se implementó la estrategia de inclusión social “RBC en salud mental”; implementación de la estrategia “promoción de la convivencia social”, con el fin de generar espacios de reflexión que mejore la convivencia escolar.

Se realizó tamizajes y canalización a los servicios de salud a personas con patologías mentales, de acuerdo a la estrategia APS. Se socializó las rutas de salud mental, las cuales promueven el conocimiento a la comunidad en cómo proceder ante casos de trastornos mentales, modalidades de violencia y consumo de SPA.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Operativización del comité intersectorial de salud mental prevención del consumo de SPA y comité interinstitucional consultivo de violencia para el abordaje de las diferentes problemáticas. Se realizó la celebración de fechas según calendario epidemiológico (prevención del consumo de SPA, prevención del suicidio, semana de la salud mental, violencias)

Finalmente, se llevó a cabo convenio tripartita entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la Alcaldía Municipal, con el fin de ejecutar el proyecto RBC en Salud Mental por valor de \$ 200.000.000, para la caracterización, atención e intervención de 190 familias priorizadas. En dicho proyecto se realizaron actividades psicológicas, psiquiátricas, artísticas y físicas con la comunidad intervenida.

Este proyecto contó con la participación de un grupo interdisciplinario que día a día trabajaron para que éste fuera exitoso y sobre todo mejorara significativamente la calidad de vida de cada una de las familias que hicieron parte de este.

Se puede decir, que gracias a este proyecto en el municipio de Aranzazu se han disminuido las cifras de intentos de suicidio y suicidios consumados; adicional a ello los costos en salud también ha disminuido ya que las consultas a los servicios de urgencias han bajado aproximadamente en un 80%. Esto se debe a que los pacientes ya son mucho más adherentes a los tratamientos farmacológicos y su red de apoyo tanto familiar como social han influido en el mejoramiento de las patologías mentales y de la calidad de vida de estas personas.

1.2.1.2.3. Seguridad Alimentaria y Nutricional

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 44.771.433	9.157

En el programa de seguridad alimentaria y nutricional, se lideró un proceso con abuelas amigas de la lactancia materna, con el fin de recuperar la práctica de dicho ejercicio. Se desarrolló un proceso formativo con el fin de contribuir a mejores estilos de vida, se realizó un proceso educativo con docentes de CDI con el fin de explicar las temáticas de disponibilidad alimentaria, aprovechamiento e inocuidad de los alimentos. Se implementó un proceso educativo con personas víctimas del conflicto en seguridad alimentaria y nutricional. Se llevó a cabo la estrategia PASEA con diferentes grupos poblacionales, proceso de la estrategia IAMI; esto con el fin de promover hábitos y estilos de vida saludable.

Se operativizó la mesa de seguridad alimentaria y nutricional. Se realizó la celebración de la lactancia materna, día mundial contra la obesidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.2.1.2.4. Derechos Sexuales y Reproductivos

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 42.125.077	6.679

Programa derechos sexuales y reproductivos, cuyo objetivo es promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de la comunidad; se realizaron actividades tendientes a la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, con campañas sobre las causas, consecuencias y prevención del VIH/ SIDA y educación sexual positiva (adolescentes y jóvenes). Se conformó una red de trabajadoras sexuales MTS, con el fin de promocionar la salud sexual y reproductiva en habilidades para la vida, educación en derechos y deberes sexuales y reproductivos; se realizó proceso educativo ITS, VIH y educación sexual positiva. Se realizó entrega de condones con el fin de realizar proceso educativo en la población más vulnerables como Trabajadoras sexuales, Homosexuales, Habitantes de calle, transgénero, consumidores de SPA.

Se operativizó el comité de salud sexual y reproductiva; realizando la celebración de fechas según calendario epidemiológico (prevención del cáncer de cuello uterino, día mundial contra las hepatitis virales, semana andina de la prevención del embarazo en adolescentes, día mundial contra el cáncer de seno, día mundial de la salud sexual, semana de la prevención del VIH Sida)

1.2.1.2.5. Salud Pública en Emergencias y Desastres

Dentro de del convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios se estableció la realización de capacitaciones en las instituciones educativas, en la ejecución se realizaron las siguientes:

- Planes de gestión escolar
- Brigada de Emergencias
- Manejo de extintores
- Primeros auxilios
- Evacuación
- Inspección de seguridad humana
- Acompañamiento a simulacros



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Convenios	Inversión 2016-2019
Convenios Cuerpo Voluntario de Bomberos y Defensa Civil Colombiana	\$ 318.587.024

1.2.1.2.6. Salud y Ámbito Laboral

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 15.039.670	5.918

En el programa salud y ámbito laboral; se realizó una caracterización ambiental y social de la población trabajadora informal, con el fin de ejecutar actividades en la prevención de riesgos laborales como seguridad en el trabajo, se desarrolló un proceso educativo en salud, actividad física higiene postural y enfermedades laborales. Se realizó acompañamiento en los encuentros comunitarios y jornadas de salud. Desde el área de salud pública se capacitó al personal de la ESE en temas de interés en salud pública Se llevó a cabo la celebración del día de la salud y seguridad en el trabajo.

1.2.1.2.7. Gestión Diferencial de Población Vulnerable

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 31.531.907	9.157

Para el programa gestión diferencial de poblaciones vulnerables, se llevó a cabo un proceso formativo con personas víctimas de la violencia en afectaciones psicosociales y problemas mentales para así crear espacios de habilidades y capacidades tanto individuales y colectivas para el cuidado personal, como la incluso social. Se ejecutó un proceso educativo con población adulta para tener mayor aumento de sus capacidades en el autocontrol y estilos de vida saludable. Se llevó a cabo un proceso educativo en derechos sexuales y reproductivos con la población víctima. Se realizan actividades en base al proceso formativo en la motivación y fortalecimiento de la importancia de 5 prácticas claves de la estrategia AIEPI comunitario con padres de familia del CDI institucional. Se desarrolló un proceso educativo en habilidades para la vida con personas con discapacidad.

Se llevó a cabo las celebraciones de acuerdo al calendario epidemiológico (día mundial de la diabetes, día mundial de la hipertensión arterial, día mundial sin tabaco)



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.2.1.2.8. Aseguramiento en Salud

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 27.339.774.736	8.364

El municipio promovió acciones a nivel municipal para que el 100% de la población esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud; esto se logró realizando de manera mensual la solicitud de la base de datos del SISBEN CERTIFICADA para realizar la actualización del software SIA R1 1.0 el cual administra la base de datos del Régimen Subsidiado, de acuerdo a la resolución 4622 de 2016. Después de recibir esta información se envió oficio relacionando las inconsistencias encontradas dentro del cruce que se hace con la plataforma de la ADRES y así mismo se logró identificar la población que no cuenta con ninguna clase de afiliación al SGSSS.

Se realizó de manera mensual depuraciones y verificaciones de las bases de datos para evitar a futuro posibles multifiliaciones al SGSSS, de lo actuado se dejaron actas de verificación las cuales son enviadas a las diferentes EPS para lo de su conocimiento.

Dentro de las estrategias implementadas para realizar la Promoción de la afiliación al Régimen Subsidiado y Contributivo se encuentra: reuniones de capacitación con la población víctima y desplazada sobre los requisitos para la afiliación y temas de salud, sensibilización con los dueños de los establecimientos de comercio del Municipio en la cual se recalcó la obligatoriedad de afiliación al Régimen Contributivo, mecanismos de afiliación y requisitos a quienes se puede afiliarse, beneficios de la afiliación.

Las personas afiliadas con corte a 30 de septiembre de 2019 son las siguientes:

En régimen subsidiado 8.364 personas, distribuidas así:

Medimás EPS: 8.228
Nueva EPS – cm: 136

En régimen contributivo 2.287 personas, distribuidas así:

Nueva EPS: 1.970
Medimás EPS044: 142
Medimás EPS045: 175

El municipio a la fecha NO cuenta con población pobre no afiliada. Cuando existe esta población es identificada de acuerdo con cruces y reportes emitidos y publicados por la ADRES a través del protocolo de transferencia SFTP. Igualmente, la base de datos de PPNA fue enviada al Hospital San Vicente de Paul y a la EPS, donde mediante oficio se solicitó que evidencien la búsqueda de los



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

registros susceptibles de ser identificados como PPNA por parte de la ADRES; por lo cual se utilizaron diferentes mecanismos para lograr la localización de esta población, como cuñas radiales, carteleras, redes sociales etc.

Por último, se realizaron auditorías a las EPS que operan en el municipio, donde se evidenció la disponibilidad de red de prestación de servicios manteniendo el aseguramiento de la población al municipio de Aranzazu.

1.2.1.2.9. Salud Oral

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 22.612.011	5.860

En salud oral, se desarrollaron talleres para incentivar el autocuidado y así mejorar los procedimientos de higiene y salud oral en la comunidad. Se llevó a cabo la estrategia soy generación más sonriente con personas con discapacidad. Se formó a padres de familia en la práctica clave No. 9 de la estrategia AIEPI, la cual es llevar a los niños al odontólogo. En las jornadas de salud, se realizó canalización de pacientes a los servicios de salud oral. Además, se llevó a cabo proyecto de prótesis dentales con la población adulta mayor, garantizando la rehabilitación odontológica.

Finalmente, se llevó a cabo la celebración de la semana de la salud oral con la comunidad del municipio.

1.2.1.2.10. Atención Primaria en salud

En el programa Atención Primaria en Salud APS, realizó proceso educativo en el fortalecimiento del PAI (Plan Ampliado de Inmunizaciones) bajo el modelo de APS. Bajo la estrategia APS, se realizó focalización, caracterización e intervención de familias en condición de vulnerabilidad. Se realizó seguimiento a las familias caracterizadas en riesgo alto, medio y bajo, a través de las unidades de análisis; con el fin de determinar que intervención requerían.

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019 en Salud PIC	No. De personas atendidas
\$ 21.244.307	131

El municipio de Aranzazu en la necesidad de identificar los sectores más vulnerables del municipio en apoyo con la ESE Hospital San Vicente de Paul realizó la identificación de los Arazancitas a través del aplicativo de ficha familiar de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, donde se reúne



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

información de cada uno de los hogares reflejándose diversos factores como lo son: grado de escolaridad, enfermedades y si realizan sus tratamientos, estado de la vivienda, entre otros; a cada uno de estos factores se les asigna una calificación de riesgo, dividiendo nuestra población en 3 diferentes riesgos: Alto, Medio y Bajo, siendo el nivel alto las familias que deben ser priorizadas para realizar una intervención. En este orden de ideas se conformó la Unidad de Análisis Situacional de la Estrategia APS, el cual es un espacio para la discusión y definición de alternativas de intervención para las familias identificadas a través del aplicativo de ficha familiar.

Una vez identificadas las familias en más alto riesgo del municipio, se pudo identificar que gran parte de ellas se encuentra localizada en un sector específico del municipio, por lo que por medio de acto administrativo se estableció un Centro de Atención Solidario (CAS) para el municipio de Aranzazu en dicho sector. Desde la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se impulsó el fortalecimiento de los territorios CAS por lo que se firmó convenio para la dotación de este centro el cual pudiera ser móvil para poderlo trasladar a la comunidad que lo necesite.

En el año 2018 se firmó convenio tripartita entre la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul, La Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Alcaldía Municipal con el fin de implementar la estrategia de los Centros de Atención Social –CAS-; los cuales son espacios destinados para la intervención intersectorial de la población, es decir, pretende llegar a cada sector vulnerable del municipio con ofertas tales como: consulta médica, consulta odontológica, actividades de recreación, actividades de lectura, capacitación en temas ambientales, jurídicos y de salud pública entre otros. Es por esto que mediante esta estrategia se intervinieron los siguientes sectores del municipio:

- Sector Hospital.
- Conjunto habitacional RENACER.
- Barrio El Guarango.
- Sector Cementerio.

El desarrollo de esta estrategia tuvo tan buen reconocimiento por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas que se destinaron recursos para la implementación de dos CAS adicionales en las veredas Camelias y Roblal; dichos proyectos fueron ejecutados por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul

Inversión 2019	Personas beneficiadas
\$ 45.000.000	3000

Además, con el ánimo de atender las personas identificadas en riesgo alto, especialmente en materia de infraestructura de vivienda se ejecutó un proyecto de mejoramiento de vivienda comunitario el cual se priorizó a través de las unidades de análisis



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Inversión 2019	Familias beneficiadas
\$ 23.000.000	17

1.2.1.2.11. Control y Cuidado Animal

1.2.1.2.11.1. Coso Municipal Fortalecido

- Se garantizó el contrato de administración del Coso Municipal durante los cuatro años
- Se garantizó el alimento y los medicamentos para asegurar condiciones de bienestar en los animales albergados, se hicieron las adecuaciones correspondientes para mejorar las condiciones de infraestructura del coso municipal.
- Se realizan campañas de recolección de perros callejeros y abandonados por sus propietarios
- La mayoría de los perros se encontraban sanos, después de llevarlos al Coso Municipal son bañados, cuidados con responsabilidad y luego se ofrecen en adopción.
- Se estableció la normatividad con respecto al Coso Municipal con el Decreto 1023 de julio 06 de 2017.
- Se conformó la Junta Defensora de Animales del municipio de Aranzazu según Resolución número 29 de Julio 14 de 2017.

Inversión 2016-2019
\$ 38.593.000

1.2.1.2.11.2. Esterilización de felinos y caninos

Se llevó a cabo las actividades entorno al fortalecimiento de los programas de administración y la protección y cuidado animal en el parque principal jornadas con la policía de carabineros, profesional en salud pública, hospital y administración municipal, en dichos eventos se realizó esterilización, vacunación y desparasitación de caninos y felinos; además, se incentivó a la comunidad para participar en jornadas de adopción y se carnetizan con el acompañamiento de inspección de policía perros potencialmente peligrosos. En varias jornadas se subsidió a familias de bajos recursos para la esterilización de mascotas (zona rural y urbana).



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Inversión 2016-2019 en esterilización y vacunación
\$ 14.250.000

1.2.1.2.12. Servicio a la Comunidad – Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria

Inversión programa en el cuatrienio 2016 – 2019	No. De personas atendidas
\$ 94.846.567	9.157

En el programa servicio a la comunidad - fortalecimiento autoridad sanitaria, Se cumplió con la contratación con el fin de realizar las acciones propias de vigilancia epidemiológica en Salud Pública bajo los lineamientos establecidos en el decreto 780 de 2016 y garantizar el cumplimiento de protocolos y lineamientos de eventos de interés en salud pública del INS; se realizó las notificaciones de eventos de interés en salud pública de manera periódica y oportuna al departamento, además se realizó las investigaciones requeridas frente a todos los eventos en salud sujetos a vigilancia y seguimiento al comportamiento de los eventos de interés en Salud Pública, se realizó capacitación continua a las Unidad Para la Generación de Datos - UPGD dando información necesaria para la definición de caso de los diferentes eventos de salud Pública, así mismo se realizara seguimiento a la confirmación de los eventos a través de la Red de Laboratorio. Por otro lado, Se realizó auditoria al régimen subsidiado garantizando la efectiva prestación de los servicios de salud a la población afiliada en un 100% mantener actualizada la base de datos y disponer de un administrador eficiente y eficaz en un 100% garantizar el aseguramiento al régimen subsidiado.

Se tiene operativizó el consejo territorial de seguridad social en salud y el COPACO, del cual cada año se efectúa reunión con el acompañamiento de la dirección territorial de salud de caldas y la procuraduría encargada de asuntos agropecuarios; aquí se tratan diferentes temáticas como las campañas educativas que se efectúan, además de los controles de vigilancia y control que se efectúan a la comercialización de cárnicos, coso municipal, comercio en general, etc.

1.2.1.3. Sector Recreación y Deportes

1.2.1.3.1. Impulso y Fortalecimiento Deportivo

El deporte, la recreación y la actividad física, promueven el desarrollo cultural, social y ambiental; además de la convivencia sana, la reconciliación y el bienestar social de las comunidades.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

La ley 181 de 1995 tiene entre sus objetivos principales "...la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del País...".

Para dicho programa, se ha estipulado un plan de acción para cada vigencia (2016-2019) que permitió favorecer el desarrollo adecuado de las actividades lúdicas, deportivas y recreativas; en este sentido, se quiso brindar espacios que permitieron elevar la cultura física comunitaria, motivar por el compromiso con la salud, el deporte, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre.

Para lo cual se realizó lo siguiente:

- Desarrollo y participación de intercambios deportivos con otros municipios del departamento; con el fin de integrar a la comunidad a través de torneos, festivales y campeonatos tanto en la zona urbana como rural. Lo anterior en las diferentes disciplinas deportivas (natación, patinaje, atletismo, tenis de mesa, fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol)

Inversión durante el cuatrienio 2016 - 2019	Población beneficiada
\$ 38.802.200	5.400

En los años 2016 y 2018, se llevó a cabo actividades generadoras de espacios de cohesión social donde se garantizó el acceso y práctica de la recreación, el deporte y las alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas en situación vulnerable, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores; con el fin único de garantizar el goce y disfrute de este derecho fundamental consagrado en la constitución política de 1991. Para lo cual, se presentó a la secretaria de deportes del departamento de caldas proyectos para realizar olimpiadas deportivas, con el fin de generar espacios de sano esparcimiento, integración social y familiar a través de actividades deportivas y recreativas de alto impacto, deportes no convencionales, que motivaron la exploración de los jóvenes en diferentes disciplinas deportivas y formación de nuevos líderes en ellas.

Se llevó a cabo competencias en ciclismo, atletismo, duatlón (competencia que integra dos disciplinas deportivas ciclismo y atletismo), crossfit, drift trike, carros de balineras, stunt bike y moto stunt y BMX; travesía de ciclomontañismo; válida de enduro cross, cuatrimotos, moto velocidad en arena y downhill; festival en diferentes disciplinas deportivas, juegos tradicionales (carrera de encostados, de meseros, carreras de llantas, huevo con la cuchara).



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 39.427.200	9.000

- El deporte formativo, busca que los niños (as), adolescentes y jóvenes practiquen alguna actividad deportiva buscando una formación integral del individuo; es decir, la práctica deportiva se convierte en la estrategia más importante para formar en la parte sociocultural, valores, cognitiva, motriz y la más importante la parte integral de cada persona. Por eso en el periodo 2016-2019, a través de las ligas del departamento, se logró la creación de los clubes de taekwondo, patinaje; además del fortalecimiento del club de baloncesto y natación. Es importante resaltar la ejecución de convenio con la Fundación REVEL (quien ejecuta programas de la fundación Real Madrid), con el fin de conformar escuela socio deportiva en fútbol. Además, se realizó el fortalecimiento del programa de semilleros deportivos en articulación con Licenciados de la Secretaria del Deporte de Caldas en Natación, Fútbol, Fútbol de Salón; programa de apoyo a las I.E en básica primaria en las clases de educación física, recreación y deportes, así mismo, en la realización de los diferentes torneos realizados.

Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 63.828.500	4.500

- EL municipio participó durante el cuatrienio en el Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas SUPÉRATE de una manera satisfactoria, realizando la fase intra-mural (municipal) con las Instituciones Educativas inscritas de la zona urbana y rural, participando en la Fase Zonal y Departamental (algunos realizados en el municipio), en los deportes de conjunto tales como Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto y en deportes Individuales lanzamiento de Bala, Atletismo, Taekwondo, Ajedrez, Tenis de Mesa, Acuática y Natación; representando al Municipio y llegando a instancias muy favorables en fase zonal y departamental. Dado lo Anterior, los resultados mencionados dan muestra del proceso formativo y competitivo que se viene presentando en el municipio y el apoyo decidido de la administración respecto a la infraestructura deportiva y la participación en el sistema nacional de competencias deportivas y académicas (SUPÉRATE).

Inversión en la participación en los juegos SUPÉRATE Intercolegiados durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 17.451.000	520



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Durante el cuatrienio, se realizaron programas lúdicos, recreativos y deportivos con grupos poblacionales como población adulta mayor; primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; personas con discapacidad, personas en condición de víctimas, personas beneficiarias del programa familias en acción. Se llevó a cabo recreación en las diferentes veredas del municipio; realización de tardes recreativas, martes saludables, tomas en los diferentes barrios del municipio, noches de recreación, apoyo en la celebración del estudiante en las diferentes Instituciones Educativas del municipio, tanto en el área urbana como rural. Se realizó la celebración del mes de la niñez y la recreación, vacaciones recreativas, apoyo en la celebración del mes del adulto mayor y en la celebración del día de los disfraces.

Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 77.571.000	9.000

- En el periodo 2016-2019, se implementó la plataforma de juventud con un impacto positivo para los jóvenes de la población; se le dio una actualización fundamental para estos procesos por parte de la administración, secretaría de desarrollo social y comunitario en conjunto con la coordinación de deportes quienes son los principales coordinadores de las plataformas juveniles del municipio; donde se citaron a todos los jóvenes líderes en todos los semilleros deportivos y culturales del municipio que querían conformar la nueva plataforma de política pública juvenil y donde se tuvo una excelente participación por parte de estos para su conformación, teniendo presencia de líderes en disciplinas como baloncesto, voleibol, futbol, danzas y grupos de recreación y campamentos juveniles.
- Desde el año 2016 se ha venido implementando varios puntos de la ley 1622 de 2013 en pro a la buena convivencia e implementación de los derechos de los jóvenes ante la sociedad, es allí donde radica el buen desarrollo y evolución de las nuevas generaciones que vienen. Por medio de la alcaldía municipal se ha procurado incluir a los jóvenes en las diferentes decisiones en los procesos juveniles, siendo el apoyo incondicional a la inclusión de los jóvenes en las decisiones políticas como también la implementación y adecuación de espacios deportivos y culturales que ellos mismos utilizan fuera de su ámbito escolar o laboral.
- Adicional, se apoyó al Bosque Campista Faro del Norte, en la participación de los diferentes campamentos y safaris realizados a nivel departamental y nacional.

Inversión durante el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 31.975.560	4.000

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.2.1.3.2. Construcción, adecuación y remodelación de escenarios deportivos

La actual administración Municipal, ha tratado de impactar a la comunidad en infraestructura deportiva y recreativa del municipio, a través de obras realizadas a lo largo del cuatrienio tanto en la zona urbana como en la rural; en donde se ha construido y se ha hecho mantenimiento a múltiples escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Aranzazu (Piscina semi-olímpica, coliseo, cancha de futbol, cancha auxiliar, estadio municipal el Retiro, cancha barrio el progreso, canchas de escuelas rurales)

Inversión mantenimiento escenarios deportivos durante el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 72.090.265	5.000

Teniendo como referencia la información anterior, el balance en infraestructura, participación en competencias escolares y extraescolares, programas ejecutados en deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y remodelación y/o mantenimiento a escenarios deportivos durante el cuatrienio 2016-2019 es satisfactorio; ya que esta administración se ha empeñado en cubrir el tiempo de los jóvenes en dichas actividades, procurando tener el mejor material, locativo y humano, optimizando los recursos económicos, invirtiendo en los programas específicos que de una u otra manera beneficiaron a la población desde los niños y niñas hasta las personas de la tercera edad.

Cabe resaltar, que en esta administración iniciaron procesos deportivos y recreativos muy importantes para los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; se realizó una buena gestión ante la secretaría del deporte de caldas para trabajar en conjunto en las diversas actividades planteadas por estas entidades en el municipio de Aranzazu, como se relaciona a continuación:

- Se logró firmar convenio nro. 535 de 2017 con el Departamento para la prosperidad para la construcción de cancha sintética, graderías y camerinos en la cancha del campo de deportes ubicada a 1.5 km de la zona urbana, el valor de este convenio es de 2.803.738.319.
- Se firma y se ejecuta convenio con la secretaria del deporte del departamento para la climatización de la piscina municipal, además se construye parque Crossfit en la unidad deportiva.
- Se realiza la climatización de la piscina municipal por un valor de \$ 178.838.388.

Otros proyectos dentro del sector:

- Realizar adecuaciones locativas para el mantenimiento del coliseo municipal en el municipio de Aranzazu.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Realizar adecuaciones locativas para el mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio de Aranzazu, Caldas (coliseo, cancha de futbol y piscina).
- Adecuación de la piscina municipal y adecuación y construcción de escenario deportivo recreativo en el municipio de Aranzazu, Caldas.
- Cambio de luminarias de la cancha de futbol en el polideportivo del municipio de Aranzazu, Caldas.
- Construcción e instalación de parques infantiles en el municipio de Aranzazu, Caldas.

Año	Propios y SGP	FONPET	Otros
2016	\$ 23.303.200		
2017	\$ 27.214.281		
2018	\$ 26.650.499		\$ 244.433.784,00
2019	\$ 71.884.346	\$29.798.840	
TOTAL	\$ 149.052.326	\$ 29.798.840	\$ 244.433.784

1.2.1.4. Sector Cultura

1.2.1.4.1. Actividades Culturales

La cultura se constituye como dimensión fundamental de la vida de los individuos, las comunidades y las naciones. Con el apoyo del consejo de cultura, se realizó un plan de acción para cada vigencia que permitió favorecer el desarrollo de las diferentes expresiones culturales.

- Durante el cuatrienio, se llevaron a cabo diferentes procesos contractuales para garantizar la realización de talleres en danzas, teatro, expresión corporal, música con énfasis en guitarra y batería, así como talleres para la conformación de coros infantiles; talleres educativos, didácticos y pedagógicos en pintura y dibujo; con el fin de fortalecer las acciones artísticas en el municipio, beneficiando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, población víctima y población con discapacidad.

Inversión durante el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 53.858.000	2.000

- El arte y la cultura son unos de los aspectos que más se resaltan en nuestro país tanto a nivel nacional como internacional. La riqueza artística y cultural presente en Colombia, da cuenta de



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

la sensibilidad por lo propio y amplía sentido de pertenencia de los habitantes del territorio; y no sólo esto, pues en un país tan afectado por la violencia y las drogas como el nuestro, las expresiones artísticas y culturales contribuyen una salida a este flagelo.

La Administración Municipal para los años comprendidos entre 2016 y 2019, realizó actividades que permitieron apoyar los eventos e intercambios culturales, veladas culturales y jueves de la cultura, desfiles con diferentes conmemoraciones; tomas en los diferentes barrios del municipio, cine al parque, diferentes festividades como celebra la música, cumpleaños de Aranzazu, 20 de julio, desarrollo de actividades culturales tradicionales en navidad y semana santa; apoyo en la celebración del mes de la niñez, mes del adulto mayor, día de los disfraces; lo anterior, involucrando diferentes expresiones artísticas y culturales.

Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 55.433.678	9.000

Aranzazu celebró las versiones XXIV y XXV de la Fiesta de la cabuya; festividad que se ha convertido en la máxima expresión de la cultura y el folclor. En éstas dos (2) versiones, la administración municipal puso especial empeño en diseñar una programación diversa que atendiera los intereses de propios y visitantes; con un alto contenido cultural, donde se resaltó la tradición y la identidad de nuestro municipio. Actividades como el desfile central y demás desfiles, el festival de chirimías, las obras de teatro, las exposiciones de artesanías, el festival de danzas y los conciertos en plaza pública, fueron actividades de gran impacto para la comunidad. Además de la importante participación de diferentes artistas que engalanaron los espectáculos públicos, los cuales fueron financiados en su totalidad por parte de empresarios Aranzancitas.

Inversión durante el cuatrienio 2016 – septiembre 2019	Población beneficiada
\$ 53.899.600	20.000

- La formación en música es buena opción para que los niños, niñas y jóvenes desarrollen sus habilidades artísticas y ocupen productivamente el tiempo libre. Las bandas estudiantiles tanto sinfónicas, como marciales; son instituciones culturales que forman parte de la vida y costumbres de la comunidad del municipio, a través de ellas se pretende lograr ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello, la administración municipal llevó a cabo diferentes actividades tendientes al fortalecimiento de la Banda Sinfónica del Municipio y las Bandas de marcha, actividades como dotación en instrumentos, contratación de



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

monitores y garantizar la participación de las mismas en diferentes concursos y festivales a nivel departamental y nacional.

Inversión durante el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 94.952.770	4.000

- En la Biblioteca Pública Municipal Juan de Dios Aranzazu, se llevan a cabo diversas actividades con el propósito de fomentar en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores el interés por la lectura y la escritura; involucrando así a la población para que hagan uso de la biblioteca y las actividades que se realizan dentro de ella. De esta manera la biblioteca ofrece diversos servicios en busca de satisfacer las necesidades de la comunidad Aranzacita e interesar y atraer a aquellas personas para que hagan uso de la misma.

Se realizó cine-foros, talleres de lectura y escritura, actividades de lectura en diferentes escenarios; con el fin de generar el fortalecimiento intelectual, crítico y reflexivo en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

Inversión durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 30.408.000	1500

1.2.1.5. Sector Población Vulnerable

1.2.1.5.1. Calidad de vida de la población vulnerable

Colombia Mayor:

Es el Programa del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad, proporcionando un subsidio económico mensual a la población adulta mayor que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza que contribuya a mejorar sus condiciones de vida. Cada mes reciben un subsidio para financiar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Durante el cuatrienio, se garantizó el acompañamiento del enlace de adulto mayor en el municipio con el fin de apoyar con éxito la ejecución de dicho programa en el municipio.

A la fecha el municipio cuenta con una cobertura de 1005 adultos mayores beneficiados con el subsidio y se tiene un listado de priorizados de 560 adultos mayores. Dicho subsidio se entrega de manera mensual por valor de \$ 70.000 a cada uno de los adultos mayores.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Cada mes se realizan las novedades por medio del Comité del Adulto Mayor que lo conforman el Alcalde Municipal, la Secretaria de Desarrollo Social, la Personera, la Coordinadora Grupos Vulnerables y 2 representantes de los beneficiarios, donde se adjudican cupos de acuerdo al número consecutivo del listado de priorización asignado por el Programa COLOMBIA MAYOR, de acuerdo a beneficiarios que se retiran ya sea por fallecimiento, retiro voluntario, traslado de municipio, comprobación de falsedad en la información suministrada, percibir una pensión, percibir una renta entendida como una utilidad, percibir otro subsidio a la vejez que sumado con el del programa sea inferior a medio SMMLV otorgado por alguna entidad pública, mendicidad, comprobación de actividades ilícitas, no cobro consecutivo, cambio de modalidad del subsidio y/o retiro por cambio de condiciones de ingreso.

Los adultos mayores que aspiran ingresar al programa, deben inscribirse con la fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150, el puntaje del SISBEN (zona urbana 43,63% y zona rural 35,26%), la edad para las mujeres es de 54 años y de 59 años para los hombres. El adulto no puede recibir renta o pensión; así mismo, se le da prioridad a la asignación de cupos por edad, lo que significa que ingresan primero los adultos que tengan más años de vida.

Atención al adulto mayor:

Esta Administración se ha destacado entre otros, por su apoyo a todos los programas que tienen relación con la población de la tercera edad. Las condiciones de vida de estas personas son especialmente difíciles; es por esto, que se procura mejorar la calidad de vida de las personas mayores, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y en muchos casos se llegan a sentir excluidos; además, su autoestima se ve afectada puesto que la etapa en que viven requiere de una reestructuración de la personalidad, debido a una serie de cambios tanto a nivel fisiológico, psicológico, social y familiar que lo hacen vulnerable ante su nueva vida.

La Ley 1276 de 2009, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben; a través de los centros vida y centros de protección y atención, que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Es por eso, que durante el cuatrienio 2016-2019 se llevó a cabo procesos contractuales con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que asisten a los Centros Día Años Dorados y San Francisco y a los adultos mayores que residen en el Centro de Protección Social Santa Catalina. Lo anterior, por medio de convenios que permitieron que los adultos mayores recibieran una atención integral, tanto en minuta alimenticia como en realización de diversas actividades.

Además, en atención a los adultos mayores, durante el cuatrienio se realizó la celebración del mes del adulto mayor, celebración de la navidad, actividades de manualidades y recreativas, se apoyó

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

actividad a nivel departamental denominada “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” con la participación de adultos mayores del municipio.

Inversión convenios atención al adulto mayor durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 621.200.878	1850

Además de lo anterior, para los años 2017, 2018 y 2019 se presentó proyecto a la Secretaria de Integración y Desarrollo Social del departamento de Caldas, cuyo objeto es prestar atención integral para favorecer un envejecimiento activo y saludable a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad del municipio de Aranzazu. Dicho proyecto fue cofinanciado con recursos del departamento y del municipio.

En la ejecución del proyecto se realizó lo siguiente:

- Actividades físicas para el desarrollo de programas de ejercicios físicos dirigidos como: aeróbicos, rumba-terapia, gimnasia, caminatas; esto con base en las capacidades físico motoras de los adultos mayores.
- Actividades lúdicas como: dinámicas grupales, juegos de salón y recreaciones dirigidas.
- Actividades artísticas y culturales que incluya talleres para promover grupos de expresión artística y folclórica como: danza, teatro, música, poesía, entre otras.
- Actividades productivas desarrollando talleres de manualidades, artes plásticas, decoraciones.
- Encuentros intergeneracionales con los adultos mayores y estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del municipio.
- Actividades psicopedagógicas como: charlas motivacionales y reflexiones sobre el envejecimiento y la importancia de asumir hábitos y estilos de vida saludable para disminuir el impacto en la salud física y mental. Se desarrollaron talleres para promover la autoestima, la autoconfianza, la autonomía, la independencia y mejorar la habilidad para comunicarse con los demás en ambientes de comprensión y tolerancia.
- Actividades para promocionar hábitos de vida saludable que favorezca el envejecimiento saludable en los adultos mayores en el marco de la estrategia atención primaria en salud.
- Se proporcionó almuerzos y refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por un profesional en nutrición, con dietas diferenciadoras por cada tipo de patologías de los adultos mayores.

Inversión convenios atención al adulto mayor durante el cuatrienio 2016 –2019	Población beneficiada
\$ 845.013.134	480



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Familias en acción:

El municipio de Aranzazu cuenta con una infraestructura que permite garantizar la **OFERTA EN EDUCACIÓN**, que requiere el programa para ejecutar todas las actividades previstas en los lineamientos establecidos, el municipio cuenta con 4 Instituciones Educativas, 2 en el área urbana que son la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón y la Institución educativa Pio XI y 2 en el área rural, la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio y la Institución Educativa Alegrías, cada una con sus respectivas sedes.

En el Municipio se tiene un Hospital de Primer Nivel, que es la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl; que oferta entre otros, los programas de Promoción y Prevención (P y P), entre ellos los de control de crecimiento y desarrollo para los niños y niñas del municipio; entidad que garantiza la **OFERTA EN SALUD**.

Los incentivos monetarios son un complemento al ingreso de las familias para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Los objetivos del Programa son:

- Reducir la inasistencia y deserción de los alumnos de educación primaria y secundaria.
- Aumentar la atención de salud de los niños menores de seis años.
- Mejorar prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como salud, nutrición.

De acuerdo a la ficha de seguimiento Municipal del cuarto pago del 2019 abril-mayo, el total familias inscritas al 30/06/2019 es de **1.044**. En el mes de mayo hubo inscripciones de Familias en Acción-Población Unidos, donde se identificaron 84 familias. En educación son potenciales 925 y cumplen 873 en cuanto a salud son potenciales 155 y cumplen 144 menores de 0-6 años.

Para esta vigencia 2016-2019 se realizaron dos (2) Asambleas Generales del Programa Familias en Acción, con el fin de hacer elección de las madres líderes del programa líderes (periodo 2016-2018 y 2018-2020) y presentar informe de rendición de cuentas.

El Enlace Municipal realiza y participa en los encuentros Pedagógicos con cada madre líder en las diferentes veredas, sectores y barrios del municipio; dando a conocer la corresponsabilidad del Programa; para lo cual se buscó apoyo del coordinador de Deportes para que realice actividades recreativas a los menores, y se solicitó a profesionales de la alcaldía Municipal como Personería, Comisaria de Familia, Trabajadora Social de la Comisaria, la Profesional de vigilancia en Salud Pública. También profesionales del Hospital como el Psicólogo, Médicos y enfermeras quienes abordan temas de interés para las familias que asisten a los encuentros, como violencia intrafamiliar, maltrato a la mujer, violencia infantil, matoneo escolar, embarazo en adolescentes campañas de

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

prevención del uso de la pólvora, cáncer de mama y cuello uterino, y muchos temas más de interés para la comunidad, que sirven para su diario vivir, igualmente temas que envían desde la Regional.

Para finalizar, se realizaron mesas temáticas de educación y salud que son espacios de reunión con los sectores de educación y salud acompañados por madres líderes; estas mesas son con el propósito de analizar compromisos y acuerdos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Inversión convenios atención al adulto mayor durante el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 8.315.000	5000

Discapacidad

En esta materia se logró la consolidación de importantes avances, partiendo por el fortalecimiento de la asociación de y para personas con discapacidad del municipio de Aranzazu Asodizaran, espacio que permitió la disertación de las diferentes necesidades y propuestas que tenía la población para la alcaldía.

La secretaría de integración y desarrollo del departamento permitió la articulación de programas a nivel local de alto impacto, como la construcción de una política pública de discapacidad para el municipio de Aranzazu, la cual fue efectuada por la fundación CERES. También se logró la consecución de implementos de apoyo a las personas que presentan diferentes discapacidades en materia de movilidad, audición y visión, además del proyecto leer nos hace libres el cual se desarrolla cada semana en la biblioteca. Se llevó a cabo un proyecto productivo en artesanías, el cual no solo contempló la capacitación de la población sino también la comercialización de los productos elaborados. Desde el comité municipal de discapacidad se coordinó la articulación de todas las instituciones del municipio para realizar la celebración del día de la inclusión, del día de la discapacidad y la celebración de la navidad. Corolario a lo anterior, se efectuó la caracterización municipal de las personas con discapacidad, se efectuó capacitación al comité por parte de la dirección territorial de salud de caldas y la contraloría general del departamento lo cual concluyo con la consolidación de la veeduría ciudadana en esta materia.

La alcaldía municipal tuvo especial cuidado en el desarrollo de infraestructura inclusiva que permitiera la movilidad de personas con discapacidad, construyendo rampas de acceso a andenes, realizando mantenimiento y reparación al ascensor ubicado en la alcaldía municipal, se construyó un importante proyecto de infraestructura hacia el sector del cementerio el cual contempló la construcción de rampas y tabletas para población invidente, así mismo se proyecta la construcción de pasamanos de fuerte pendientes en las escaleras del municipio.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Inversión	Población beneficiada
\$ 26.192.500	1150

1.2.1.6. Agua Potable y Saneamiento Básico

1.2.1.6.1. Aranzazu con mejores resultados en agua potable y saneamiento básico.

- Se realiza la construcción del colector de Aguas residuales sector el Sargento con una inversión de \$ 712.039.596.
- A través del Plan Departamental de Aguas se logra la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana, además de la construcción de un tanque para el almacenamiento de Agua Potable, ello enmarcado dentro del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado.
- Se realiza el suministro de una planta de tratamiento de agua potable para la vereda Alegrías.
- A través del Fondo de adaptación se realizan obras de optimización y reducción del riesgo de la línea de conducción del acueducto el Brillante. Por un valor aproximado de 300 millones beneficiando toda la comunidad de la zona urbana del municipio de Aranzazu.

Otros proyectos dentro del sector:

- Suministro de materiales para la construcción, ampliación, optimización, reparación y mejoramiento de los sistemas de acueducto y saneamiento básico en zona rural del municipio de Aranzazu, Caldas.
- Construcción de bocatoma en la vereda la floresta del municipio de Aranzazu Caldas.
- Contratación a todo costo del mantenimiento de sistemas de pozos sépticos en la zona rural, del municipio de Aranzazu- Caldas.
- Obras complementarias para llevar a cabo el proyecto Urbanización “Altos del Norte” en el municipio de Aranzazu Caldas.
- Construcción a todo costo de sistemas sépticos en la zona rural, del municipio de Aranzazu- Caldas.
- Mantenimiento y reparaciones del tanque de abastecimiento y almacenamiento de agua situado en la vereda la Meseta en el municipio de Aranzazu, Caldas.
- Construcción de tapa para el tanque de almacenamiento de agua, para el mejoramiento de los sistemas de acueducto del área rural de la vereda la Meseta.
- Reposición de un tramo de la red de alcantarillado del sector Camino Viejo – Vereda Alegrías en el municipio de Aranzazu (Caldas).
- Suministro de materiales para la construcción de alcantarillado para un conjunto de viviendas en la vereda San Rafael del municipio de Aranzazu (caldas)”.

Inversión.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Año	Propios y SGP	FONPET	Otros
2016	\$ 24.004.026		
2017	\$ 53.893.860		\$ 30.000.000,00
2018	\$ 84.447.789		\$ 697.039.596,00
2019	\$ 80.091.900	\$63.400.000	
TOTAL	\$ 242.437.575	\$ 63.400.000	\$ 727.039.596

Otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 para el suministro de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Inversión 2016 - 2019	Usuarios beneficiados/ año en promedio
\$ 694.031.074	1674

Por medio de convenios con la empresa Aguas de Aranzazu, el municipio año tras año transfirió recursos a la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de brindar subsidios para esta prestación de servicios a los usuarios que se encuentran en estratos 1 y 2, reflejándose en un valor más asequible por cancelar para cada uno de estos usuarios.

1.2.1.7. Sector Vivienda

1.2.1.7.1. Vivienda Digna para los Arazancitas.

- Se gestionaron dos grandes proyectos de mejoramiento de vivienda a través de la Secretaría de Vivienda del departamento de Caldas por un valor aproximado de 400 millones y del Departamento Para La Prosperidad Social DPS por un valor de \$ 847.457.627. Por otro lado, se tiene firmado convenio 036 de 2017, para la construcción de 40 soluciones de vivienda para la población más vulnerable dentro del proyecto denominado Altos del Norte, proyecto que tiene un costo de \$ 2.352.511.932.

Otros proyectos dentro del sector:

- Suministro de materiales de construcción para la atención inmediata de viviendas en mal estado de la población vulnerable en el municipio de Aranzazu-Caldas.
- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad y reforzamiento de viviendas vulnerables en la zona urbana y rural del municipio de Aranzazu-Caldas, dirigido a hogares de escasos recursos económicos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Suministro de materiales para la construcción de la losa peatonal en concreto en la urbanización renacer en el municipio de Aranzazu Caldas.
- Estudios y diseños de amenaza vulnerabilidad y riesgo para la construcción de la urbanización denominada altos del norte en el municipio de Aranzazu Caldas.

Inversión

Año	Propios y SGP	FONPET	otros
2016	\$ 29.395.403		
2017	\$ 37.173.170		
2018			\$ 1.227.457.627,00
2019	\$ 70.951.800	\$156.161.052	\$ 2.219.350.880,00
Total	\$ 137.520.373	\$156.161.052	\$ 3.446.808.507

El municipio de Aranzazu, no ha sido ajeno a la ocurrencia de diferentes desastres, los cuales han afectado la vivienda de algunos de sus habitantes, específicamente el área conocida como salón rojo ha sido caracterizada como zona de alto riesgo por lo que los habitantes de allí debieron ser evacuados de su vivienda para garantizar su vida e integridad, en este orden de ideas con el fin de garantizar una vivienda digna para esta familia, quienes hacen parte de nuestra población vulnerable, se suscribió convenio de cofinanciación con la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas y con este dinero se garantiza la compra vivienda para esta familia afectada, por otro lado en este mismo convenio se lograron los recursos para la construcción de dos vivienda nuevas, para el beneficio de dos familias vulnerables, las cuales lamentablemente fueron afectadas con incendios en sus viviendas, afectando las mismas en gran proporción.

Cofinanciación 2019	Familias beneficiadas
\$ 83.000.000	3

1.2.1.8. Desarrollo social e igualdad de oportunidades

1.2.1.8.1. Garantizar la implementación política pública de víctimas.

- Se efectuó la Actualización e implementación del Plan de Contingencia, Plan de promoción y prevención de las violaciones al DDHH y al DIH, POSI, Plan de Acción Territorial PAT.
- Se capacitó en una jornada académica a las víctimas en Derechos Humanos y en promoción de la salud y prevención de la enfermedad



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Ser efectuó activación de ruta de atención para las víctimas del conflicto armado para la vinculación a los programas del DPS
- Se garantizó el apoyo funerario a la población que padezca un hecho victimizante.
- Se vinculó de la población víctima del conflicto armado de los programas de deporte, recreación y cultura
- Se vinculó de población víctima en los procesos de mejoramiento de vivienda adelantados por la entidad territorial 10 familias beneficiadas
- Se formuló e implementaron proyectos productivos anuales propuestos por la población víctima.
- Brindar el acompañamiento a la población víctima que lo requiera
- Se realizaron la conmemoración del día en memoria y solidaridad con las víctimas y la conmemoración, promoviendo el tejido social y la reconstrucción de la memoria histórica - conmemoración del día de las personas desaparecidas

Año	Inversión 2016-2019 víctimas
2016	\$ 266.726.000
2017	\$ 198.639.451
2018	\$ 344.187.163
2019	\$ 201.459.152

1.2.1.8.2. Programas de prevención ejecutados satisfactoriamente.

- Se socializó del plan de acción de la política pública de la primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el consejo de política social.
- Se realizó contratación de apoyo a la gestión en las diferentes actividades que se ejecutan en la comisaría de familia
- Se realizaron campañas mensuales en establecimientos educativos en área rural y urbana del municipio de Aranzazu.

Inversión 2016-2019
\$ 196.496.748



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

1.2.2. Eje estratégico 2. Aranzazu con resultados en desarrollo económico y generación de empleo

1.2.2.1. Sector Turismo Sostenible

Con el fin de garantizar la permanencia de los valores, la identidad y las tradiciones del municipio, se realizaron proyectos para promover el turismo como, apoyo para la realización de encuentro cultural y artístico en la vereda campoalegre, apoyo en la conmemoración del día de la arriería en la vereda Chambery, apoyo en la realización de la peregrinación al Santuario del Señor de la Buena Esperanza en la Vereda la esperanza. Adicionalmente, se presentó proyectos a la secretaria de cultura del departamento, los cuales fueron ejecutados con éxito.

- Recuperación y conservación curativa de las estructuras policromadas de la colección de la Casa Museo de Arte Religioso Monseñor Diego María Tamayo del Municipio, fase inventario (identificación – valoración), con el fin de priorizar y conocer los valores artísticos de la imagen, generando valor de protección de la colección que allí reposa.
- Identificación y valoración de la capilla de la vereda Campoalegre y el conjunto de viviendas aledañas a la misma; con el fin de priorizar y conocer los valores culturales de cada inmueble, generando un valor de protección; ya que este lugar perfectamente podría ser declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, habida cuenta de su inclusión en el área principal del Paisaje Cultural Cafetero.

Inversión proyectos turísticos durante el cuatrienio 2016 – septiembre 2019	Población beneficiada
\$ 48.920.000	300

1.2.2.2. Sector Agropecuario

1.2.2.2.1. Programa Campo con Resultados

Alianza productiva para el apoyo al establecimiento del cultivo de plátano del municipio de Aranzazu –Caldas - con el comité municipal de productores agropecuarios – COAR:

Productores de plátano

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

beneficiados
51

Alianza productiva de plátano, para 51 productores para la siembra de 51 hectáreas de plátano dominico hartón un proyecto que garantiza la asistencia técnica, fortalecimiento de la organización, entrega de semilla e insumos, garantizando la comercialización del plátano a través de la organización, con una inversión mediante cofinanciación de 8 entidades por \$ 680.000.000. Con este proyecto logramos que el plátano sea una alternativa para los cafeteros en tiempo que no hay cosecha de café. Los beneficiarios fueron intervenidos de manera integral, pues el proyecto incluyó: Suministro de materia prima, fertilizantes, asistencia técnica, seguimiento y comercialización del producto, entre otras.

Proyecto: Fortalecer la capacidad productiva y la generación de ingresos de (50) cincuenta pequeños productores del municipio de Aranzazu caldas, a través del establecimiento de 25 nuevas hectáreas de café, sembrado con el sistema de asocio de cultivos y el fortalecimiento de 25 hectáreas de café, para un total de 50 hectáreas intervenidas:

Productores de café beneficiados
50

Este proyecto brinda al pequeño productor una oportunidad de aprovechamiento de la tierra, debido a la asociatividad con otros cultivos que representan una salida comercial diferente al producto insignia del productor que en este caso es el café. De este proyecto se hizo entrega de 1.512 colinos de café, variedad castillo, 12 árboles para reforestación (Nogal Cafetero) e insumos y maquinaria para una inversión de \$500.000.000 de pesos.

Piscicultura:

Productores beneficiados
10

Proyecto de piscicultura, se hace entrega de 12.000 alevinos (mojarra) a 10 productores de Aranzazu, este proyecto fue financiado por la Secretaria de Agricultura de Caldas con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria de las familias campesinas del municipio y se le brinda al productor recomendaciones técnicas para el manejo de la especie.

Aves y hortalizas:

Inversión 2019	Familias beneficiadas
\$ 7.000.000	45



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Proyecto de aves y hortalizas, se hace entrega de 750 aves ponedoras, 45 bultos de concentrado y semillas de hortalizas a 45 familias de diferentes veredas del municipio, con el fin de asegurar la soberanía alimentaria de las familias rurales de Aranzazu-Caldas, este proyecto fue financiado con recursos del municipio, también se les brinda a los productores asesoría técnica y seguimiento al proyecto.

Apicultura:

Inversión 2019	Productores beneficiados
\$ 5.585.026	3

Proyecto apicultura, con este proyecto se busca incentivar la producción de miel y el incremento de polinizadores naturales para los diferentes cultivos con perspectiva comercial del municipio, se hizo entrega de 5 colmenas a 3 productores y se les brinda, asesoría técnica y seguimiento al proyecto. Proyecto financiado por el municipio.

Ganadería Bovina:

Productores beneficiados
47

Proyecto asistencia técnica, asistencia técnica y levantamiento de RUAT en Ganadería Bovina (doble propósito), con este proyecto se benefició a 47 productores de ganado, doble propósito, en las diferentes veredas del municipio de Aranzazu, se le da al productor asesoría en manejo técnico de la especie y manejo de pasturas con el fin de aumentar el rendimiento en producción de leche y cría por Ha. Proyecto financiado por la ADR (Agencia de Desarrollo Rural) y ejecutado por ASFAPAZ.

Aguacate:

Productores beneficiados
26

Proyecto asistencia técnica, se desarrollan actividades de caracterización, levantamiento de RUAT y asistencia técnica para los productores de Aguacate del municipio, se benefician a un total de 26 productores de las diferentes veredas y se le brinda al productor asesoría y recomendaciones técnicas para el correcto manejo del cultivo de aguacate. Proyecto financiado por la ADR (Agencia de Desarrollo Rural) y ejecutado por ASFAPAZ.

Líneas productivas:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Productores beneficiados
20

Productores con crédito, a través del convenio FINAGRO y Gobernación de Caldas (FORAD) se realizaron 20 proyectos para la financiación de diferentes líneas productivas en “Bovinos doble propósito, Aguacate Has, Mora y Café” por un valor de \$120.000.000 millones de pesos. Los beneficiarios de estos créditos son los productores que no cuentan con garantía real para ser sujetos de crédito, donde FINAGRO da una garantía del 80% y la Gobernación del 20%, de esta manera cubrir el 100% de la garantía.

Convenios con el comité de cafeteros:

Inversión 2016 - 2019
\$ 11.000.000

El Municipio de Aranzazu Caldas, con el fin de propender por el fortalecimiento de la caficultura en el municipio y el aumento de la competitividad mediante el apoyo a labores de renovación de cafetales (siembra y/o zoca y/o nueva siembra) en predios de caficultores del municipio, en convenio con la Federación Nacional de Cafeteros ha garantizado la asistencia técnica y la entrega de diferentes elementos y materia prima para llevar a cabo las actividades dirigidas a estos productores.

Asesoría técnica:

Productores beneficiados
660

En el ánimo de brindar asistencia técnica a los diferentes productores del municipio de manera oportuna, veraz e inmediata el municipio garantizó durante los 4 años de gobierno la presencia y disponibilidad de una persona que pudiese brindar este tipo de información e intervención en los diferentes predios que así lo requirieran es así como por la oficina de asuntos agropecuarios se brindó este servicio a productores de aguacate, mora, plátano, hortalizas, cafés, producción pecuaria, 660 visitas durante el período.

Celebración Fiestas del campesino:

Inversión 2016 - 2019
\$ 28.940.000

Gran proporción de la población del municipio de Aranzazu hace parte del área rural, es por esto que Aranzazu se caracteriza por su población campesina y en este sentido la administración durante



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

estos 4 años de gobierno realizó año a año la conmemoración de la ardua y compleja labor de los habitantes del campo, con la realización de actividades lúdicas y recreativas exaltando su trabajo diario.

1.2.2.3. Sector Servicios Públicos

1.2.2.3.1. Programa: servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado

Concesión Alumbrado Público:

Inversión inicial - Concesión
\$ 780.125.828
Inversión interventoría 2018 - 2019
\$ 19.158.000

Los contratos de concesión de alumbrado público, tienen una duración de 10 años, para el caso del municipio de Aranzazu, en el año 2017 vencía este plazo de su concesión anterior, es por esto que se realizó la convocatoria para la concesión que cubriera los 10 años posteriores, este proyecto incluyó actividades tales como: instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación, mantenimiento, operación expansión y administración de la infraestructura del servicio de alumbrado público, por lo anterior se logró específicamente que la Carrera 5, 6 y 7 se repotenciaran con luz LED, y que en el sector conocido como la variante se logró la expansión del servicio de alumbrado público.

1.2.2.4. Paisaje Cultural Cafetero

Se impulsó un importante proyecto en asocio con la secretaria de cultura del Departamento denominado "Participación comunitaria en la recuperación del saber tradicional de la arquitectura vernácula en la vereda Campoalegre"; con el propósito de involucrar a los propietarios y habitantes de las viviendas de la vereda, el rescate del saber tradicional de la construcción del bahareque con el fin de lograr su empoderamiento frente al mantenimiento y conservación de sus viviendas por valor de \$ 9.568.000.

Así mismo se logró adelantar un proyecto de señalización de sitios de interés turístico relacionados con el PCC, el cual fue liderado por FONTUR, permitiendo así la caracterización de lugares de interés y la promoción turística de los mismos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1.2.2.5. Red Vial Urbana y Rural del Municipio.

- Con recursos del Sistema General de Regalías y con una inversión aproximada de 650 millones se realiza la reposición del pavimento con sus respectivos andenes en la vía de acceso al cementerio.
- Se realizó de manera constante a través de la secretaria de infraestructura del departamento y municipio de Aranzazu el mantenimiento rutinario y periódico mecanizado a las diferentes vías rurales del municipio de Aranzazu, mejorando la movilidad especialmente de las comunidades rurales.
- En convenio con la secretaria de infraestructura del departamento, el comité de cafeteros y la comunidad se construyeron aproximadamente 1200 mts de placa huellas en vías rurales en los sitios más críticos.
- Se realiza la reposición de pavimentos de 6 calles del municipio.
- Se contrata la construcción de muro de contención en la vereda la Pradera.

Otros proyectos dentro del sector:

- Mantenimientos mayores y menores de los vehículos dedicados al mantenimiento de las vías y adquisición de seguros SOAT, todo riesgo y suministro de combustible para los mismos.
- Suministro de afirmado para el mantenimiento de vías.
- Se realizaron convenios con las juntas de acción comunal para el mantenimiento rutinario de las vías veredales.
- Intervención de sitios críticos de las vías alto de los Ocampo-El Diamante k0+300, La Guaira-Pocitos-Curubital k4+300, Aranzazu-Neira k0+000 y vereda San Rafael, municipio de Aranzazu, departamento de Caldas.
- Construcción de andenes en la zona urbana del municipio de Aranzazu Caldas.
- Construcción de estructura de protección en concreto en la vía Buenos Aires – Campo Alegre del municipio de Aranzazu, Caldas.
- Identificar puntos críticos de carácter geológico o geotécnico y elaborar sus estudios y diseños correspondientes en la vía de acceso al cementerio del municipio de Aranzazu, además del levantamiento topográfico de varios tramos viales rurales de orden municipal.
- Parcheo de sitios críticos del pavimento en el área urbana del municipio de Aranzazu e instalación de pasamanos en escaleras peatonales de fuerte pendiente.
- Construcción de Box Couvert en el k0 + 040 de la vía la Honda - Buenos aires del municipio de Aranzazu Caldas.

Inversión

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

AÑO	PROPIOS SGP	FONPET	OTROS
2016	\$ 147.507.923		
2017	\$ 239.943.449		
2018	\$ 228.911.400		
2019	\$ 229.092.039	\$317.891.334	\$ 918.810.336,00
TOTAL	\$ 845.454.811	\$ 317.891.334	\$ 918.810.336

1.2.3. Eje estratégico 3. Aranzazu con desarrollo institucional

1.2.3.1. Sector Desarrollo Comunitario

1.2.3.1.1. Participación ciudadana para la gestión del desarrollo

Durante el cuatrienio se ejecutaron acciones con el fin de que las Juntas de Acción Comunal se constituyan como asociaciones organizadas, además del fortalecimiento de la participación comunitaria y la generación de espacios para el desarrollo de actividades que fortalecieron los procesos políticos, culturales y sociales de las comunidades.

- Acompañamiento constante a las Juntas de Acción JAC en las elecciones parciales de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
- Se realizó elección de representantes de la Asociación Comunal de Juntas ASOJUNTAS del municipio.
- Se realizó capacitación a los representantes de las JAC, en asocio con diferentes entidades a nivel departamental como la federación departamental de juntas, policía nacional, Banco Agrario de Colombia, Personería Municipal, ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, Asociación Municipal de Juntas, Gobernación de Caldas.
- Realización de convenios solidarios con las JAC para el mantenimiento de las vías terciarias en las siguientes veredas: el rocío, camelia pequeña, san Rafael, el jardín, la esperanza, el roblal, alegrías, la pradera, la planta, muelas y barro blanco por un valor total en el cuatrienio de \$29.686.000
- Año tras años, Se desarrolló un trabajo articulado con la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio, con Personería Municipal, la coordinación de asuntos agropecuarios, coordinación de deporte, cultura, comisaria de familia, enlace del programa más familias en acción, policía y parroquia; con el fin de llevar los diferentes servicios a la comunidad del área urbana y rural.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Inversión proyectos el cuatrienio 2016 – 2019	Población beneficiada
\$ 46.550.000	750

1.2.3.2. Construcción, adecuación y remodelación de espacios destinados al equipamiento Municipal

Equipamiento.

Construcción, adecuación y remodelación de espacios destinados al equipamiento Municipal.

- En cuanto a equipamientos municipales se construyó la Biblioteca para Niños en el sector de la Galería por un valor de \$ 315.036.480, dineros donados por la embajada del Japón a través del Ministerio de Cultura.
- Teniendo en cuenta la importancia del deporte se logró firmar convenio Nro. 535 de 2017 con el Departamento Para La Prosperidad Social, DPS para la construcción de cancha sintética, graderías y camerinos por un valor de \$ 2.803.738.319, en la cancha del campo de deportes ubicada a 1.5 km de la zona urbana, se tiene programada firma de acta de inicio de obras para el día 18 de noviembre de 2019. Se realizó climatización piscina y construcción de parque Crossfit, además de adecuaciones locativas en el coliseo cubierto.
- A través de la Secretaria de Agricultura del Departamento y con el fin de cumplir las exigencias del INVIMA, y en aras de garantizar la salubridad, inocuidad, y manejo de productos cárnicos se logra la contratación de la construcción de una planta de beneficio animal completamente dotada, con una inversión de 1432 millones de pesos.
- Año tras año se realizaron adecuaciones locativas a los diferentes equipamientos municipales. (Edificio de la Alcaldía municipal, Plaza de Ferias, Centros de acopio, Coliseo Municipal, parque principal instituciones educativas, parques infantiles, pasaje comercial entre otros).

Otros proyectos dentro del sector:

- Realizar a todo costo adecuaciones locativas en el centro de bienestar del anciano Santa Catalina del municipio de Aranzazu-Caldas.
- Realizar la reparación de luminarias e instalaciones eléctricas en el salón donde se encuentra el museo arqueológico del centro cultural del municipio de Aranzazu Caldas.
- Realizar adecuaciones locativas en el pasaje comercial picaras propiedad del municipio de Aranzazu en especial los locales 113 y 114.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Realizar el mantenimiento y adecuaciones necesarias para poner en funcionamiento el ascensor para discapacitados que se encuentra en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Aranzazu, Caldas.
- Suministro e instalación de sillas para el mejoramiento del centro cultural Teatro Peláez, del municipio de Aranzazu, Caldas.
- Realizar reparaciones locativas en la alcaldía municipal.
- Adecuación de la piscina municipal y adecuación y construcción de escenario deportivo recreativo en el municipio de Aranzazu, Caldas.
- Construcción e instalación de parques infantiles en el municipio de Aranzazu, Caldas.

Inversión

Año	Propios y SGP	FONPET	Otros
2016	\$ 30.571.704		
2017	\$ 105.645.636		\$ 1.248.036.480
2018	\$ 68.857.592		
2019	\$ 75.057.323	\$ 92.627.037	\$ 1.432.000.000,00
TOTAL	\$ 280.132.255	\$ 92.627.037	\$ 2.680.036.480

1.2.3.3. Planeación Institucional – Fortalecer la gestión y la articulación interna de la administración

1.2.3.3.1. Realizar una Actualización Catastral del municipio de Aranzazu

Hay que tener en cuenta que en el plan de desarrollo se prometió la actualización catastral, ya que desde el 2004, no se hace una actualización, lo que significa que los avalúos de los predios se encuentran demasiado bajos, lo que no permite que el municipio tenga un buen recaudo frente al predial unificado, por esta razón se adelantó gestión para suscribir un convenio interadministrativo con el IGAC, para el desarrollo de este proceso, sin embargo se obtuvo respuesta negativa por parte de esta entidad.

Lo que sí se pudo hacer fue una modificación al Estatuto tributario en cuanto a las tarifas, aumentando gradualmente hasta un 25%, lo que es permitido en la norma y de conformidad con la Ley 1450 de 2011 artículo 23, las tarifas del Impuesto Predial Unificado oscilaran entre el cinco por mil (5 por 1.000) y el diez y seis por mil (16 por 1.000) del respectivo avalúo catastral. Para los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados hasta el treinta y tres por mil (33/1000); este incremento tarifario ayudó a elevar un poco el recaudo de predial unificado.

También hay que tener en cuenta que el artículo 22, parágrafo 1, del Acuerdo N° 334 de 2016, Título I Capítulo I, establece “En los años en que existan incrementos tarifarios el cobro total del impuesto predial unificado resultante con base en ellos, no podrá exceder del 25% del monto liquidado por el



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

mismo concepto en el año inmediatamente anterior, excepto en los casos que corresponda a cambios de los elementos físicos o económicos que se identifique en los procesos de actualización del catastro. Ley 1450 de 2011 artículo 23.

Es importante resaltar que el alcalde Jorge William Ruiz Ospina, hizo gestión para realizar dicha actualización, donde elevo la solicitud al director territorial IGAC, para el apoyo financiero de este proyecto, teniendo una respuesta negativa por no poseer techo presupuestal tal como lo expone en la carta adjunta.

Teniendo en cuenta que las entidades del Estado deben realizar los avalúos de los bienes inmuebles, dentro de la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos, Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, en su “Capítulo III. Procedimiento Contable para el reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” se procedió a realizar los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio tanto de la zona urbana como rural, quedando como tarea para la próxima administración la titularización de algunos predios que no se encuentran registrados.

El manejo del inventario de los bienes muebles e inmuebles se encuentra en cabeza del técnico administrativo (contabilidad), y es administrado mediante el Sistema de Información (SAI), administración de sistemas informáticos para la realización de todos los ingresos por concepto de adquisiciones. Igualmente, permite mantener actualizado el inventario institucional y el de cada uno de los funcionarios que poseen bienes a cargo para el desarrollo de sus funciones. Se anexa inventario de cada uno de los funcionarios.

1.2.3.3.2. Planeación Institucional

Apoyo a la gestión:

Inversión 2016 - 2019
\$ 347.635.500

Con el ánimo de mantener el correcto funcionamiento de los procesos internos de la administración se garantizó al acompañamiento de profesionales de apoyo a la gestión en áreas tales como:

Contratación: asesoría de un profesional en derecho, que se encargara de la revisión y ajuste de acuerdo a la normatividad y requerimientos de los entes de control.

Gestión de Proyectos Regalías: se encarga de la consecución y presentación de proyectos al OCAD, de manera que este construidos dentro los lineamientos del Sistema General de Regalías – SGR.

Control Interno: realizar el seguimiento y evaluación de los procesos internos de la administración a través de auditorías internas que arrojan una serie de recomendaciones y planes de mejoramiento.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Apoyo en SUI: ejecuta el cargue de información acerca de la ejecución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Rendiciones de cuentas:

Inversión 2016 - 2019
\$ 2.900.000

Es deber del municipio realizar una rendición pública de cuentas ante la comunidad exponiendo las gestiones realizadas en cada vigencia, por esta razón terminada cada una de las vigencias se realizó el ejercicio invitando a la comunidad en general y organismos de control.

Manual de Funciones:

- Se realizó la actualización del manual de funciones de los funcionarios de la administración Municipal de acuerdo a la normatividad vigente

1.2.3.3.3. Aranzazu remanso de paz y convivencia.

Centros de Reclusión

- Se destinaron recursos para aportes en sobre sueldos, movilidad e infraestructura de los centros de reclusión INPEC Salamina y RM Manizales.

Año	Inversión 2016-2019 Convenios Centros de Reclusión
2016	\$ 8.491.600
2017	\$ 8.758.780
2018	\$ 6.426.500
2019	\$ 15.399.866

Fondo de Seguridad

- Se promovió la campaña (cambio de armamento por alimento) otorgando mercados básicos a personas que entreguen armamento.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Se puso en marcha la campaña “Decálogo del buen ciudadano Aranzacita” Invitando a mantener la seguridad y la convivencia
- Se puso en marcha de la campaña “Más cultura más ciudadanía”.
- Se realizaron procesos de capacitación en la zona rural y urbana que permitan la solución pacífica de conflicto y jornadas de derribo de foco de inseguridad.
- Se realizaron de manera periódica procesos de control en establecimientos públicos, calles y puntos vulnerables.
- Se puso en marcha campaña de sensibilización ante actos delictivos en instituciones educativas

Año	Inversión 2016-2019 fondo de seguridad
2016	\$ 22.866.752
2017	\$ 72.063.380
2018	\$ 59.151.104
2019	\$ 49.182.625

Movilidad Tránsito y Transporte

- Se garantizó la atención permanente referente a tramites en la oficina de transito del municipio.
- Se realizó la demarcación de señalización horizontal y vertical, y parqueo dentro del municipio
- Se realizó campaña de sensibilización a motociclistas.

Año	Inversión 2016-2019 Tránsito Y Transporte
2017	11.000.000
2018	27.356295

1.2.3.3.4. Gestión del capital humano

- Se implementó del plan de capacitaciones, programas y procesos de talento humano



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Se dotó a funcionarios durante los cuatro años
- Se implementó de plan de bienestar mediante procesos de incentivo e integración.
- Se puso en marcha de plan de capacitación según necesidades e intereses de los funcionarios (primeros auxilios, ley de archivo o gestión documental y Excel)
- Se realizó la gestión para certificación de competencias de los funcionarios con el SENA.
- Se realizaron cada año el evento de bienestar social con los funcionarios de la alcaldía.
- Es de mencionar que se realiza la convocatoria ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de 19 cargos convocados, 11 Asistenciales, 3 Profesionales y 5 Técnicos. Teniendo en cuenta que el costo de cada vacante fue de \$3.500.000.
La situación actual del proceso es la siguiente: los aspirantes que fueron admitidos en dicha convocatoria ya realizaron las pruebas de conocimientos y están a la espera de los resultados.
- Con respecto al plan de capacitaciones realizado año por año se han realizado las formaciones en relación al registro de las necesidades individuales de cada funcionario y de cada Secretaría.
- Durante los 4 años se han realizado los siguientes programas de bienestar e incentivos, de inducción y re inducción, procedimiento de selección y vinculación de personal, manual de talento humano, procedimiento para formación y capacitación, plan anual de vacantes, procedimiento para evaluación del desempeño, plan de prevención de recursos humanos, plan estratégico de talento humano, programa de código de integridad y participación ciudadana.

Programas	Inversión 2016-2019
Planes y programas de bienestar	\$ 36.361.000
Convocatoria para la provisión de los cargos de carrera administrativa a través de la comisión nacional del servicio civil	\$ 66.500.000

1.2.3.3.5. Fortalecimiento de la gestión documental

El programa de **Gestión Documental** – PGD de la Alcaldía de Aranzazu es una herramienta estratégica de planificación de los procesos, la función y los servicios archivísticos, pues en él se establecen acciones que permiten a corto mediano y largo plazo la implementación de políticas, programas, procesos, procedimientos, se adoptó por acto administrativo número 418 de septiembre 27 del 2017.

Mediante este Manual damos a conocer las Normas que se deben tener en cuenta para la Gestión Documental en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS, basados, entre otros, en la aplicación de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, el Acuerdo 060 de 2001, pautas para las comunicaciones oficiales y el acuerdo 042 de 2002, organización de archivos de gestión;

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 04 de 2012, pautas para la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración documental y Tablas de Retención Documental cuyas se encuentra en valoración de archivo departamental de Caldas en espera de convalidación.

Para efectos de la conceptualización de un programa de gestión documental, se determinan los siguientes procesos que estarán interrelacionados entre sí y se desarrollarán en las unidades productoras y durante las etapas del ciclo vital del documento (Archivo de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico):

- Producción de Documentos
- Control y seguimiento de la correspondencia
- Pautas internas para la organización de archivos
- Inventario Único Documental
- Préstamo de documentos
- Transferencia documental

Se hizo el traslado del archivo central para una oficina acorde a los lineamientos planteados por archivo general de la nación el cual se le realizo las adecuaciones correspondientes y se hizo la compra de más de 50 estanterías y cajas de archivo

Se contrató una persona para realizar programas y procesamientos pendientes como el Pinar, Tablas de Retención Documental y Tablas De Valoración

Inversión 2016-2019 Gestión Documental
\$ 13.300.000

1.2.3.3.6. Consolidación del ecosistema digital.

Inversión 2016 - 2019
\$ 103.025.730

El municipio de Aranzazu para su funcionamiento y el cumplimiento de sus obligaciones debe contar con acceso a las herramientas necesarias que permitan el correcto y oportuno desarrollo de las actividades diarias de la administración, es por esto que con el ánimo de fortalecer el área digital se ha garantizado por medio de contratos el acceso a internet, compra de nuevos computadores, fotocopiadoras, escáner, elementos periféricos y mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Por otro lado, con el fin de brindar acceso a herramientas digitales a la comunidad, el municipio tiene a disposición del público en general el Punto Vive Digital, permitiendo el uso de computadores con acceso a internet y un aula de capacitación.

1.2.4. Eje estratégico 4. Aranzazu con desarrollo ambiental sostenible

1.2.4.1. Sector Prevención y atención de Desastres

1.2.4.1.1. Gestión y prevención del riesgo

- A través de convenios realizados con Corpocaldas se han realizado 4 convenios para la estabilización de taludes, control de erosión y mitigación del riesgo en varios sitios de la zona urbana. Entre los sitios intervenidos tenemos los siguientes: Calle de los largos, Barrio Divino Niño, Kr 4 con calle 1, cementerio, Barrio Miramar, Calle nueva, sector matadero, escaleras de la Galería, Barrio la Piel Roja, y sector La pampa.

Contratos ejecutados a través de convenios con Corpocaldas con su correspondiente valor:

Contrato	Objeto	valor
Contrato de obra pública 002 - 2017 COP	Construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias ubicadas en laderas ATG, en el área urbana y rural del Municipio, por el sistema de monto agotable	\$140.466.477
Contrato de obra pública 017 – 2017 COP	Construcción de obras de reducción del riesgo en sitios del área urbana y rural del Municipio que se han visto afectadas por la primera temporada invernal de 2017 , por el sistema de monto agotable.	\$203.152.004
Contrato de obra pública n° 009-2019-COP	Construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de causas, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural del Municipio de Aranzazu. Por el sistema de monto agotable	\$206.147.046
		\$549.765.527

- Se realizó convenio con tránsito departamental y auxiliar de policía que permita el fortalecimiento de los organismos de socorro.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Se realizó capacitaciones a las instituciones Educativas en atención y Prevención de desastres.
- Se realizó la contratación para la dotación de los organismos de socorro con instrumentos y equipos para la atención y prevención de desastres. Defensa civil colombiana y cuerpo de bomberos voluntarios

Convenios	Inversión 2016-2019
Convenios Cuerpo Voluntario de Bomberos y Defensa Civil Colombiana	\$ 318.587.024
Convenio Transito Departamental	\$ 22.000.000
Convenio Auxiliares de Policía	\$ 8.500.000

- Materiales destinados al manejo del riesgo y la atención de emergencias:

Inversión 2016 - 2019
\$ 16.746.850

Dadas las diversas consecuencias principalmente causadas por fenómenos naturales, especialmente por las constantes y fuertes lluvias que ocurren en nuestro municipio, desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se impartió la iniciativa de contar con la disponibilidad de materiales para la atención de emergencias causadas por este tipo de eventos, garantizando atención inmediata a cada uno de los casos que se fueran presentando.

1.2.4.2. Gobernanza para la gestión ambiental

- Desde el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, se lideraron diferentes actividades en materia ambiental, como el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Educativos en casa una de las instituciones educativas, limpieza de fuentes hídricas, actividades de reforestación con comunidades cercanas a fuentes hídricas, así como la celebración de los diferentes días en materia ambiental con actividades lúdico recreativas desde cada una de las entidades que conforman el CIDEAM.

1.2.4.3. Gestión integral del patrimonio hídrico

Predios:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

El municipio cuenta con una serie de predios de reserva que se encuentran en su jurisdicción dentro de los cuales unos han sido adquiridos directamente, otros transferidos en comodato desde el departamento, por lo que se relacionan a continuación:

Inventario predio adquiridos de interés ambiental Municipio de Aranzazu					
Mat. Inmobiliaria	Ubicación	No. Ficha Catástro	Número Escritura	Fecha Escritura	Área del Predio
118-11272	Vereda El Diamante Paraje, El Desierto	00-00-014-020-000	327	31/12/2004	168 ha. 7500 M2
118-000-4484	Vereda El Diamante Paraje, La Cabaña	000-000-1400-56000	453	30/12/1999	
118-5495	Vereda El Diamante, El Desierto	00-00-0014-0002	477	19/12/1988	
118-000-2966		00-0-014-018	477	19/12/1998	
118-12689	Vereda San José, Micay	000000-1100-80000	158	08/06/2002	4 ha. 8692 M2
118-000-5311	Reserva Santa Clara, Vda La Moravia	000000-1700-17000	388	19/12/2007	9 ha. 9,050 M2
118-15938	Vereda Chupaderos	0000000-700-35000	385	28/12/2009	14 ha. 9000 M2
118-15937	Vereda Chupaderos	0000000-700-35000	385	28/12/2009	
118-16168	Vereda Chupaderos	0000000-700-35000	385	28/12/2009	
118-000-3601	Lote El Silencio, Vereda El Diamante	00-00-014-0028-000	431	21/12/2006	23 ha. 4,400 M2
118-000-1514	Lote El Silencio, Vereda El Diamante	000000-14000-62000	431	21/12/2006	
118-18982	Cuatro Esquinas La Dorada	0000000-800-7200	134	17/05/2013	3 ha. 899 M2

Están excluidos del impuesto predial unificado, los predios destinados a la protección de nacimientos y corrientes de agua, que alimenten acueductos municipales y veredales, en la proporción en que se encuentren reforestados, de acuerdo al Estatuto de Rentas, el cual fue adoptado mediante acuerdo Nro. 334 de diciembre 2016, en su artículo 25, literal G

Atención a microcuencas:

Cofinanciación 2016 - 2019
\$ 137.211.688

El municipio de Aranzazu cuenta con la fortuna de poseer gran número de fuentes hídricas que garantizan el líquido vital para sus habitantes tanto del área urbana como rural, con el fin de preservar la calidad y continuidad del agua se plantearon actividades como: reforestación con especies nativas, aislamiento con cerca viva e inerte e instalación de bebederos sustitutos para



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

ganado, las cuales conllevan a la conservación y recuperación de los recursos naturales. En este orden de ideas, cada año de esta administración se realizaron convenios con la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), con el fin de aunar esfuerzos y llevar a cabo estas actividades en las microcuencas del municipio.

Inversión 2016 - 2019
\$ 40.468.090

Con el fin de mantener vigiladas cada una de las microcuencas del municipio se ha garantizado la atención a predios propiedad del municipio como lo son: predios en el Diamante Alto, Reserva Forestal protectora del Diamante de la microcuenca de Chambery, Chupaderos en el sector de las partidas microcuenca Chupaderos, la Carolina microcuenca Doña Ana, Barro Blanco, El Roblal microcuenca el Roblal, Santa Clara microcuenca La Honda, Cuatro Esquinas microcuenca el Diablo y el vivero municipal. Por esto durante los cuatro años de administración se contó con una persona que los visitara continuamente para evitar el deterioro y que las acciones humanas perturben los procesos de restauración que se han venido adelantando en dichos sitios.

Vivero:

Inversión 2016
\$ 4.000.000

El municipio cuenta con el vivero la Carolina y con el fin de realizar su recuperación y operación como fuente de cultivo de diferentes plantas para la conservación ambiental en el municipio, en el año 2016 se realizó la contratación de una persona que se encargara de estas labores, ya que el producto de la existencia propende por la disponibilidad de material vegetal que puede ser utilizado en las microcuencas existentes en el municipio.



2. CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

2.1. Dimensión 1 –Talento Humano

2.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Es de mencionar que se realiza la convocatoria ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de 19 cargos convocados, 11 Asistenciales, 3 Profesionales y 5 Técnicos. Teniendo en cuenta que el costo de cada vacante fue de \$3.500.000.

La situación actual del proceso es que los funcionarios que fueron admitidos en dicha convocatoria ya realizaron las pruebas de conocimientos y están a la espera de los resultados.

Con respecto al plan de capacitaciones realizado año por año se han realizado las formaciones en relación al registro de las necesidades individuales de cada funcionario y de cada Secretaría.

Durante los 4 años se han realizado los siguientes programas de bienestar e incentivos, de inducción y re inducción, procedimiento de selección y vinculación de personal, manual de talento humano, procedimiento para formación y capacitación, plan anual de vacantes, procedimiento para evaluación del desempeño, plan de prevención de recursos humanos, plan estratégico de talento humano, programa de código de integridad y participación ciudadana.

Información Complementaria:

- **Anexo matriz de Talento Humano**
- **Autodiagnóstico MIPG**
- **Anexo formato de Dimensión 1- Talento Humano**

2.1.2. Política de Integridad

Se establece el código de integridad de acuerdo a las directrices fijadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptándose formalmente mediante resolución. Desde la política de integridad, se permite socializar los resultados obtenidos con respecto a la implementación del Código de Integridad, definiendo los canales y las metodologías que se emplean para desarrollar las actividades y las estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

A partir de los resultados de FURAG, se identifican y documentan las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad y se diagnostica, por medio de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, para reconocer si los funcionarios han apropiado los valores del código de integridad.

Información Complementaria:

- Autodiagnóstico MIPG

2.2. Dimensión 2 – Direccionamiento Estratégico y Planeación

2.2.1. Política de Planeación Institucional- Planes de Desarrollo territorial

2.2.1.1. Avance Plan de Desarrollo:

En el plan de desarrollo se fijaron 144 metas de producto para cumplir en el periodo 2016-2019 de acuerdo al seguimiento realizado en el 2016 se alcanzó a cumplir el 97.7% lo que indica que se cumplieron 96 metas en el 2017 el porcentaje de avance alcanzo el 86.6 cumpliendo 118 metas de producto de las 134 programadas en el 2018 el avance alcanzo el 84% generado por el cumplimiento de 114 metas de las 117 programadas, la evaluación del 2019 no se ha reportado en el aplicativo de planeación nacional pero de acuerdo al seguimiento permanente realizado por la secretaria de planeación.

ARANZAZU, CALDAS				
	2016	2017	2018	2019
Número de metas de producto en el periodo de gobierno	144	144	144	144
Número de metas de producto agregadas para la vigencia	0	0	0	0
Número de metas de producto desactivadas para la vigencia	0	0	0	0
Número de metas de producto programadas por vigencia	96	134	117	117
Número de metas de producto reportadas por vigencia	96	118	114	0
Porcentaje de avance sobre metas evaluables por vigencia	97.7 %	86.6 %	84.0 %	0.0

Reporte SIIE Aranzazu, Caldas

2.2.1.2. Gestión presupuestal y ejecución de los recursos:

La gestión y ejecución de los recursos presupuestales se realizó de una manera eficiente ya que se cumplió con la satisfacción de las necesidades básicas de la población de nuestro municipio,

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

además el alcalde como jefe de la administración municipal veló por el desarrollo económico y social, buscando la sostenibilidad financiera y fiscal del Municipio en el corto, mediano y largo plazo, coordinando así de manera eficiente los recursos desde la programación, aprobación, ejecución y control presupuestal, velando por la coherencia de este con las prioridades del Plan de Desarrollo.

La gestión en la ejecución del presupuesto ha sido transparente y diligente para así lograr la eficiencia y efectividad del gasto público, garantizando así la financiación del Plan de Desarrollo del Municipio.

Además, se han tenido en cuenta siempre los principios presupuestales contemplados en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, los cuales son preceptos que sirven para la orientación y ejecución del presupuesto: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la Sostenibilidad y Estabilidad fiscal presupuestal.

2.2.1.3. Socialización resultados plan de desarrollo:

Con el fin de dar a conocer la gestión de la administración, el municipio preparó año a año una rendición pública de cuentas en la cual se visualizó la gestión e inversión en cada uno de los sectores, mostrando la comunidad el impacto de cada uno de los proyectos, el valor y los beneficiarios de los mismos. Para cada uno de estos ejercicios se convocó la asistencia de grupos de valor, autoridades locales, órganos de control y ciudadanía en general.

2.2.1.4. Auditorías internas y externas:

Las auditorías de control interno realizadas en la alcaldía de Aranzazu obedecen a un plan de auditorías que se determina al inicio de cada vigencia durante el periodo 2016- 2019 se programaron auditorías a la gestión contractual, gestión del talento humano, direccionamiento estratégico, gestión documental, gestión contable, tránsito y comités.

Los resultados obtenidos en las auditorías presentaron la necesidad de implementar un plan de mejoramiento en gestión contractual en el cual se definió el proceso de contratación directa.

En cuanto a las auditorías externas en la vigencia 2017 se suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría General de Caldas derivado de la auditoría exprés realizada por este ente de control, el plan de mejoramiento fue cumplido en su totalidad.

Durante la vigencia 2018 no se realizaron auditorías por este ente de control y en el 2019 se realizó la auditoría virtual a la rendición de cuentas de la vigencia 2018 dando como resultado un hallazgo administrativo para el cual se suscribió un plan de mejoramiento y se debe reportar su cumplimiento para el cierre definitivo al final de la vigencia y en la rendición de cuentas que se realiza en el aplicativo SIA.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Con el archivo general de la nación se tiene suscrito un plan de mejoramiento en cuanto a la gestión documental este plan de mejoramiento tiene como fecha de cierre en abril de 2019 y se ha reportado un avance en el cumplimiento del 67.86%

2.2.1.5. Gestión de riesgos:

Se han realizado las evaluaciones al mapa de riesgos de corrupción y al mapa de riesgos institucional periódicamente y los resultados se publican en el portal institucional. Durante el periodo 2016-2019 no se han materializado riesgos.

En la vigencia 2019 se ha estado actualizando el mapa de riesgos de acuerdo a la nueva guía emitida por el Departamento Administrativo de la función pública, donde se precisa el contexto estratégico, la identificación del riesgo, el análisis, la valoración del control y del riesgo, el seguimiento, y los riesgos inherentes y residuales el resultado obtenido nos permite definir el mapa de riesgos institucional el cual debe tener un seguimiento por parte del líder de proceso y por el encargado de control interno.

2.2.1.6. Gestión financiera:

Se siguieron los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) el cual expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen del Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

Como el Municipio del Aranzazu - Caldas, se encuentra inmerso en el conjunto de entidades descritas según la Resolución Nro. 533 de 2015, se debió acoger a los criterios enunciados en el marco técnico incorporado como parte de la Resolución 533 ya mencionada y fue la actualización de las Normas Internacionales Para el Sector Publico.

Teniendo en cuenta también la actualización de las Normas Internacionales Para el Sector Publico, se debió realizar los avalúos de los bienes inmuebles, dentro de la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos, Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 y la resolución 620 de 2.008 del IGAC artículo 6 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y SEGÚN LA NORMATIVIDAD NIIF, Resolución 533 DE 2015 y 693 DE 2017.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

2.2.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, constituye la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta el Municipio de Aranzazu, para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo al Plan Operativo de Inversiones de cada anualidad, teniendo una asignación presupuestal para cada una de las dependencias según sus proyectos de inversión; el cual también se ejecuta en concordancia con el plan de acción y el plan de desarrollo vigente, que se encuentra plasmado en el plan indicativo del cuatrenio.

Resumen del autodiagnóstico gestión presupuestal		
Categoría	Calificación	Actividades de gestión
Programación presupuestal	100%	En estas actividades de gestión se evidencia que hay concordancia con el POAI, Plan Indicativo, Planes de acción entre otros
Anteproyecto de presupuesto	100%	El anteproyecto del presupuesto es elaborado entre el mes de septiembre y octubre, para ser pasado al Concejo en el mes de noviembre el cual debe ser aprobado para la vigencia siguiente
Ejecución presupuestal	100%	Todos los documentos como el CDP y el RP, tienen las respectivas firmas de quien lo elabora y lo aprueba, una vez se cumplen con todos los requisitos legales contractuales se registran las obligaciones. La mayoría de los pagos se hacen a través de la terminal empresarial y se paga al beneficiario de la cuenta.
Ejercicio contractual	83.3%	Los gastos se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones; todos los procesos contractuales cuentan con la normatividad que regula cada proceso teniendo en cuenta su objeto y cuantía. Cada secretario de dependencia es responsable por sus procesos contractuales
Ejercicio contable	98%	La información contable se garantiza que sea confiable, completa, razonable y oportuna; se rinde la información contable y presupuestal a los diferentes entes de control en las distintas plataformas como son el CHIP, el SIRECI, SIA, entre otros. Una debilidad es que la información se prepara trimestralmente, pero se concilia mensualmente.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

		La información es reportada de acuerdo a las normas NICPS y según el nuevo marco normativo.
--	--	---

2.2.2.1. Gestión contractual:

El municipio de Aranzazu, como ente territorial está obligado a la aplicación y cumplimiento del decreto 1082 de 2015 en materia de contratación, allí se establecen lineamientos para la contratación pública, desde sus modalidades de selección y los procedimientos a seguir, es por esto que el municipio se ha encargado de realizar la totalidad de la contratación a través del portal SECOP, dando la publicidad suficiente para cada uno de los procesos de contratación y contar con pluralidad de oferentes.

El proceso de contratación dentro de esta administración, se encuentra dividido en cada una de las secretarías desde donde se proyectan los estudios previos según el sector de competencia y de allí se centraliza en el área de contratación desde donde se realiza la proyección de los documentos más específicos del área. Una vez surtidos los procesos de selección es el supervisor del contrato (secretarios de despacho) se encarga de la ejecución del contrato hasta su liquidación. Para dar un orden y un lineamiento interno del área de contratación en el año 2017 se adoptó el manual de contratación del municipio de Aranzazu, Caldas, por medio del Decreto 037 del 31 de Agosto de 2017.

2.2.2.2. Políticas de seguridad SIIF Nación:

El SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC-, la gestión contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás transacciones de tesorería, de manera que esta política es de orden nacional, para nuestro municipio no aplica.

2.2.2.3. Indicadores de ejecución presupuestal:

Indicadores			
Nombre del indicador	Formula del indicador	Definición del indicador	Calculo
Porcentaje de ejecución presupuestal gastos	$(\text{Presupuesto Ejecutado 2016} / \text{Presupuesto Apropriado 2016}) * 100$	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2016	93.04%
Porcentaje de recaudo presupuestal ingresos	$(\text{Presupuesto Recaudado 2016} / \text{Presupuesto Apropriado 2016}) * 100$	Determinar el porcentaje de recaudo presupuestal en la vigencia 2016	94.08%
Porcentaje de ejecución presupuestal gastos	$(\text{Presupuesto Ejecutado 2017} / \text{Presupuesto Apropriado 2017}) * 100$	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2017	87.26%

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



Porcentaje de recaudo presupuestal ingresos	(Presupuesto Recaudado 2017 / Presupuesto Apropriado2017)*100	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2017	94.36
Porcentaje de ejecución presupuestal gastos	(Presupuesto Ejecutado 2018 / Presupuesto Apropriado2018)*100	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2018	95.40%
Durante la vigencia 2018, la ejecución de gastos fue mayor teniendo en cuenta que se comprometieron los recursos de aportes nacionales por valor de \$3.650.686.454 para el convenio de la construcción de la cancha y las viviendas, valor que se terminaría de recaudar en la vigencia 2019.			
Porcentaje de recaudo presupuestal ingresos	(Presupuesto Recaudado 2018 / Presupuesto Apropriado2018)*100	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2018	93.02%
Porcentaje de ejecución presupuestal gastos	(Presupuesto Ejecutado 2019 / Presupuesto Apropriado2019)*100	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2019	75.39%
Porcentaje de recaudo presupuestal ingresos	(Presupuesto Recaudado 2019 / Presupuesto Apropriado2019)*100	Determinar el porcentaje de ejecución presupuestal en la vigencia 2019	78.50%
Presupuesto de Gastos de funcionamiento respecto a inversión Año 2016	(Presupuesto ejecutado gastos de funcionamiento / Total presupuesto de inversión ejecutado) *100	Mide el grado de ejecución de los recursos de inversión con respecto a los de funcionamiento	85% con respecto a funcionamiento 15%
Presupuesto de Gastos de funcionamiento respecto a inversión Año 2017	(Presupuesto ejecutado gastos de funcionamiento / Total presupuesto de inversión ejecutado) *100	Mide el grado de ejecución de los recursos de inversión con respecto a los de funcionamiento	87.13% inversión y funcionamiento 12.87%
Presupuesto de Gastos de funcionamiento respecto a inversión Año 2018	(Presupuesto ejecutado gastos de funcionamiento / Total presupuesto de inversión ejecutado) *100	Mide el grado de ejecución de los recursos de inversión con respecto a los de funcionamiento	90.56% inversión con respecto a funcionamiento 90.56
Presupuesto de Gastos de funcionamiento respecto a inversión Año 2019	(Presupuesto ejecutado gastos de funcionamiento / Total presupuesto de inversión ejecutado) *100	Mide el grado de ejecución de los recursos de inversión con respecto a los de funcionamiento	89.03% inversión con respecto a funcionamiento 10.97

2.2.2.4. Ejecución Sistema General de Participaciones:

En el siguiente cuadro se puede evidenciar que SALUD es uno de los sectores con mayor porcentaje de ejecución frente a los demás sectores de inversión, ya que este ocupa dentro del presupuesto como se puede evidenciar el 50% del presupuesto del SGP, para una variación porcentual desde el 2016 al 2018.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

FUENTE	2017	2017	2016 -	2017	2017	2018	2018	2017 -	2018	2018	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	2017	VARIACION	CUMPLIMIENTO	PARTICIPACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	VARIACION	CUMPLIMIENTO	PARTICIPACION
TOTAL INVERSION	12.255.879	10.682.414		20,17%	87%	100,00%	16.052.406	15.233.417	42,60%	95%	100,00%
EDUCACION	622.905	602.587		2,75%	97%	5,6%	1.247.794	1.072.478	77,98%	86%	7,0%
ALIMENTACION ESCOLAR	34.485	26.807		-20,06%	78%	0,3%	42.170	41.677	55,47%	99%	0,3%
SALUD	7.310.588	7.172.735		7,82%	98%	67,1%	7.743.871	7.618.599	6,22%	98%	50,0%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	489.663	421.924		11,03%	86%	3,9%	522.535	465.219	10,26%	89%	3,1%
DEPORTE	588.114	92.071		13,71%	16%	0,9%	3.784.679	3.757.288	3980,84%	99%	24,7%
CULTURA	476.226	448.504		585,19%	94%	4,2%	153.699	120.957	-73,03%	79%	0,8%
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	228.354	162.526		8,36%	71%	1,5%	338.632	245.934	51,32%	73%	1,6%
VIVIENDA	348.414	61.770		50,26%	18%	0,6%	2.985	324	-99,47%	11%	0,0%
AGROPECUARIO	65.411	52.413		58,97%	80%	0,5%	42.480	41.980	-19,90%	99%	0,3%
TRANSPORTE	341.053,8	332.754		55,96%	98%	3,1%	295.618,1	256.268	-22,99%	87%	1,7%
AMBIENTAL	585.222	365.407		6310,65%	62%	3,4%	955.464	787.102	115,40%	82%	5,2%
CENTROS DE RECLUSION	9.050	8.758		3,13%	97%	0,1%	10.000	6.427	-26,62%	64%	0,0%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	130.192	114.537		25,85%	88%	1,1%	120.267	110.267	-3,73%	92%	0,7%
PROMOCION DEL DESARROLLO	0	0				0,0%	0	0			0,0%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	438.644	297.016		32,90%	68%	2,8%	183.736	119.838	-59,65%	65%	0,8%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	117.000	111.504		57,15%	95%	1,0%	64.894	64.686	-41,99%	100%	0,4%
DESARROLLO COMUNITARIO	134.379	111.588		2501,12%	83%	1,0%	140.429	133.513	19,65%	95%	0,9%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	168.769	164.776		-3,07%	98%	1,5%	248.772	248.772	50,98%	100%	1,6%
JUSTICIA	167.409	134.735		69,95%	80%	1,3%	154.382	142.089	5,46%	92%	0,9%

Información Complementaria:

- Autodiagnóstico MIPG

2.3. Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados

2.3.1. Política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos

La alcaldía de Aranzazu tiene definido un organigrama general que permite evidenciar los niveles jerárquicos a la cabeza de la organización está el Alcalde Municipal como nivel directivo, del cual se desprenden 5 secretarías bajo su propia dirección, coordinación y supervisión que también pertenecen al nivel directivo, de igual forma el organigrama nos refleja las dependencias que dependen de cada secretaria y que constituyen el nivel profesional y operativo

La alcaldía es una organización formal que tiene facilidades para la supervisión directa, control permanente y comunicación rápida entre subordinados y superiores.

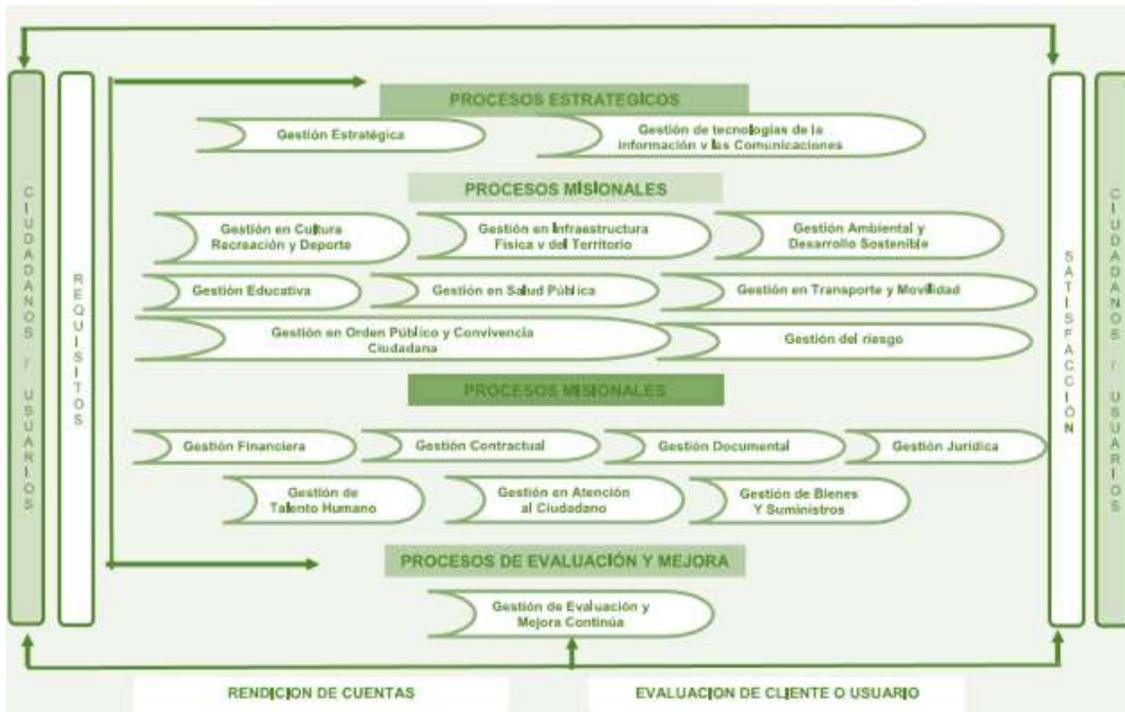


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Gabinete Municipal



El modelo de operación de los procesos se fundamenta en el ciclo PHVA, mediante el cual se busca que la institución planifique lo que quiere realizar, ejecute lo planificado, verifique que los resultados sean coherentes con lo proyectado y actúe en caso de desviación buscando siempre la mejora continua de los procesos y de la entidad.





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

A partir de la definición del mapa de procesos y las caracterizaciones es necesario definir los procedimientos de las actividades más relevantes en los procesos y establecer los puntos de control que serán fundamentales para ejercer el seguimiento y control de las actividades realizadas. Se debe continuar con la revisión y actualización de los indicadores para que se ajusten a las necesidades de la administración en la evaluación de los objetivos que se definan para el próximo periodo.

2.3.2. Política de Gobierno Digital

Desde MinTic se lidera y busca Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (TI) y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Para realizar un seguimiento a el anterior planteamiento dentro de la autoevaluación del FURAG está el componente respecto a la Política de Gobierno Digital en donde para la Vigencia 2018 se obtuvieron los siguientes resultados:

IV. Índices detallados por política			
Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional		Puntaje consultado	Puntaje máximo
117: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo		51.8	81.4
118: GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto		79.7	95.3
139: GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea		47.2	99.0
120: GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial		60.6	99.0
121: GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información		59.4	88.4

Respecto a la Implementación de la Política de Gobierno Digital de MinTic se cuentan con una serie de falencias en donde se hace necesaria la contratación de apoyo en especial a lo concerniente a Arquitectura Empresarial y el Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información.

Pero en los demás aspectos de la política el avance ha sido significativo ya que se han elaborado documentos, manuales y Políticas como las siguientes:

2.3.2.1. Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca la obtención de un marco de referencia para el desarrollo de sistemas de información y arquitectura tecnológica que responda a los objetivos estratégicos de la entidad

Objetivos

- Permitir que la Institución pueda hacer frente a los retos que suponen los innumerables avances de las tecnologías de la información y lograr una ventaja competitiva.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Revisar y evaluar en forma permanente los planes informáticos, para su adaptación a los cambios tecnológicos.
- Investigar y/o Desarrollar estudios de nuevas tecnologías.
- Promover capacitación entre el personal del área tecnológica para estar actualizados a los cambios tecnológicos

2.3.2.2. Política de Seguridad y privacidad de la información

El propósito de este documento es ofrecer una guía de recomendaciones para la construcción e implementación de políticas de seguridad y privacidad de información para la administración, como parte del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la estrategia de Gobierno en Línea, según lo establecido en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014.

2.3.2.3. Plan de Mantenimiento de Equipos

El Plan de Mantenimiento de equipos de cómputo busca el mejor aprovechamiento de los equipos y los protocolos necesarios para garantizar un ciclo de vida extenso

Objetivos

- Definir protocolos a tener en cuenta para el mantenimiento de equipos
- Establecer la periodicidad con que se realizará el mantenimiento
- Establecer responsabilidades de cada uno de los usuarios de los equipos
- Promover dentro de los funcionarios las buenas prácticas para el uso de equipos
- Actualizar las hojas de vida de los equipos de cómputo

2.3.2.4. Plan de Tratamiento de Riesgos

La información es en la actualidad el elemento primordial de cualquier organización. De tal manera, se hace importante la implementación de medidas que propendan por salvaguardar la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información que manejan las entidades, con el fin de asegurar la operación de las mismas.

Dentro de una entidad es importante conocer los incidentes que puedan ocurrir y la forma más apropiada para evitarlos o tratarlos. Además, es importante caracterizarlos y priorizar cuales riesgos requieren de atención inmediata, por estas razones que es primordial la elaboración de este plan y mitigar los grandes riesgos identificados.

2.3.2.5. Programa de disposición de residuos

Los aparatos electrónicos son una mezcla de muchos materiales, algunos de los cuales son materias primas escasas y valiosas que ameritan ser recuperadas. Sin embargo, pueden contener

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

elementos o compuestos peligrosos, que, si bien no generan problema durante su uso, se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente. Por esto es que se hace necesario establecer los protocolos para el manejo de estos residuos.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

2.3.3. Política de Seguridad Digital

En la administración las funciones respecto a esta Política están asociadas al cargo de Planeación Institucional, Gestión del Riesgo y TICs.

Respecto a Implementación de la Política hacen falta varias acciones como:

- Elaboración e implementación del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información
- Identificar y Clasificar los activos de información

Sin embargo, en busca de mejora continua y proteger la información se elaboró la Política de Seguridad en donde se consignan las acciones y lineamientos a seguir dentro de la administración y un Plan básico de tratamiento de riesgos de Seguridad.

Dentro de la política de Seguridad se establecieron unos lineamientos para soportar y proteger la seguridad de la información

- La Alcaldía de Aranzazu ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- La Alcaldía de Aranzazu protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
- La Alcaldía de Aranzazu protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Alcaldía de Aranzazu protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- La Alcaldía de Aranzazu protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- La Alcaldía de Aranzazu controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Alcaldía de Aranzazu implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La Alcaldía de Aranzazu garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Alcaldía de Aranzazu garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La Alcaldía de Aranzazu garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La Alcaldía de Aranzazu garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

2.3.4. Política de Defensa Jurídica

2.3.4.1. Acciones Jurídicas Administración Municipal.

Se debe tener en cuenta los diferentes términos procesales, asignando de inmediato un apoderado judicial que represente los intereses del municipio dentro de los diferentes procesos judiciales

Es de mencionar, que en la vigencia 2016 -2019, todos los aspectos fueron positivos, toda vez que se hizo una buena defensa en los diferentes procesos que evitaron que el municipio haya sido condenado. Por lo que es necesario que se continúe con el cuidado de los procesos aún pendientes y la designación de un apoderado con experiencia en el área del derecho administrativo

De acuerdo a lo anterior, es necesario contemplar el marco normativo al momento de tomar una decisión definitiva como por ejemplo en prescindir de personal. De igual manera, tomar en cuenta las decisiones del comité de conciliación para blindar al ordenador del gasto.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**
- **Anexo Matriz de defensa jurídica**

2.3.5. Política de Servicio al Ciudadano



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Es de destacar que la entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen. Por lo que se, se evidencia el actuar del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el que se incluyen temas relacionados con Servicio al Ciudadano y la implementación de los distintos procesos o procedimientos de servicio al ciudadano documentados e implementados (peticiones, quejas, reclamos y denuncias, trámites y servicios).

Así mismo, la entidad incorpora en su presupuesto recursos destinados para garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a los servicios que ofrece y cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

El sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias incorporan los siguientes criterios:

- Existe un responsable de la administración del Sistema
- Permite adjuntar archivos y/o documentos
- Brinda opciones para que el ciudadano pueda elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta
- Permite la protección de los datos personales de los usuarios.
- Permite la centralización de todas las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, que ingresan por los diversos medios o canales
- Cuenta con un enlace de ayuda en donde se detallan las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud.
- Emite mensaje de confirmación del recibido por parte de la entidad
- Emite mensaje de falla, propio del aplicativo, indicando el motivo de la misma y la opción con la que cuenta el petionario
- Permite hacer seguimiento al ciudadano del estado de la petición, queja, reclamo y denuncia
- Permite monitorear la recepción y respuesta oportuna de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Asigna único y consecutivo número de radicado e radicado de PQRS y otras comunicaciones oficiales, independiente del canal de ingreso (presencial, telefónico, correo electrónico, web, etc)"

Adicionalmente, la entidad divulga su política de tratamiento de datos personales mediante aviso de privacidad, en la página web y personalmente al titular en el momento de la recolección de los datos y cuenta con la autorización del ciudadano para la recolección de los datos personales.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

La entidad permite al titular de la información, conocer en cualquier momento la información que exista sobre él en sus bancos de datos.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

2.3.6. Política de Racionalización de Trámites

La administración cuenta con un total de 94 trámites inscritos en el SUIT los cuales se realizan de manera presencial y actualmente se están registrando los correspondientes a la Oficina de tránsito del municipio.

El ofrecimiento parcial o total de estos no se ha iniciado a falta de recursos ya que no se cuenta con la plataforma para ofrecer este tipo de servicios.

Es necesario iniciar con la identificación de cuales de los inscritos pueden racionalizarse y adoptar las acciones necesarias para este proceso.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**
- **Inventario de Trámites**

2.3.7. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Se han definido los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos). Estableciendo el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana.

De esta forma, se definen los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana y se implementa una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.

Es preciso mencionar, que se divulga el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente y se construye un mecanismo de recolección de información en el cual la



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.

Igualmente, se sistematiza los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.

Se convocan a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.

Adicionalmente, se habilitan los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

2.4. Dimensión 4: Evaluación de Resultados

2.4.1. Política de evaluación y Desempeño Institucional

Se efectúa la asignación de un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación en la entidad (áreas de planeación), lo que permite que se considere la disposición de la evaluación como una práctica permanente en la gestión de la entidad y como un proceso encaminado a promover la buena gestión y mejorar el desempeño institucional.

Se logra demostrar integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad y la identificación de variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar.

Se diseñan métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores) y se documenta la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros).

Adicionalmente, se realizan ejercicios de evaluación independiente (auditorías internas) y se valida la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones - Evaluar organización el logro de las metas y



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

resultados establecidos en su planeación a fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación

Seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019

Ejes	Numero de programas	% Participación en el plan
Desarrollo social	21	51%
Resultados económicos	7	17%
Desarrollo institucional	10	24%
Desarrollo sostenible	3	7%
Total	41	100%

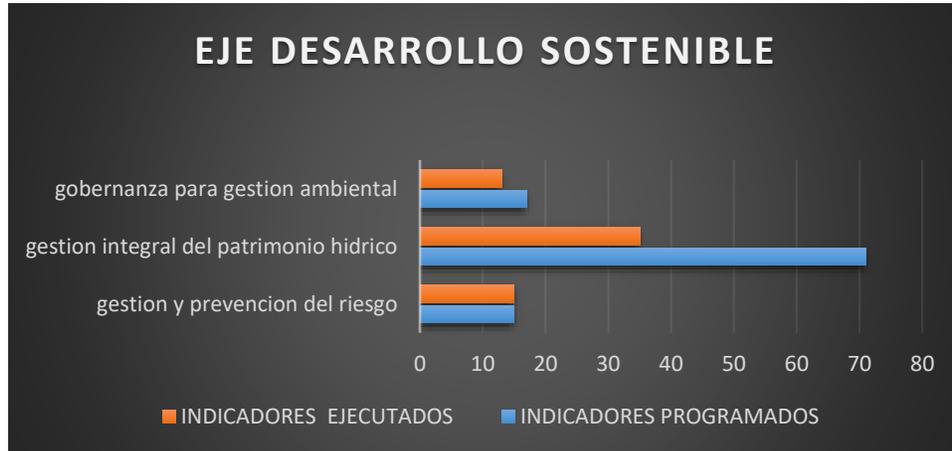


Ejes	Sector	Programa estratégico	Indicadores programados	Indicadores ejecutados
Eje 4 desarrollo sostenible	Prevención y atención de desastres	Gestión y prevención del riesgo	15	15
		Gestión integral del patrimonio hídrico	71	37
		Gobernanza para gestión ambiental	17	15



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Sector	Programa estratégico	Indicadores programados	Indicadores ejecutados
Agropecuario	Campo con resultados	29	27
	producción limpia y sostenible	118	117
	sanidad animal	5	5
Turismo	turismo sostenible	13	11
	paisaje cultural cafetero	5	5
Transporte	red vial urbana y rural	831	829
Servicios públicos	servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado	6	3



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Ejes	Sector	Programa estratégico	Indicadores programados	Indicadores ejecutados	
Eje 3 desarrollo institucional	Equipamientos	construcción, adecuación y remodelación equipamiento municipal	35	34	
	Desarrollo comunitario	Participación ciudadana gestión del desarrollo	57	33	
	Fortalecimiento institucional	Consolidación ecosistema digital		32	31
		Asociatividad subregional		6	5
		planeación institucional		27	22
		gestión del capital humano		13	9
		fortalecimiento gestión documental		25	25
	modernización administración municipal		1	0	
	Justicia y seguridad	Aranzazu remanso de paz y convivencia		300	268
movilidad inteligente			13	12	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Ejes	Sector	Programa estratégico	Indicadores programados	Indicadores ejecutados
Eje 1 Desarrollo Social E Igualdad De Oportunidades	Educación	cobertura en educación	63	44
	Salud	vida saludable y enfermedades transmisibles	66	63
		convivencia social y salud mental	240	215
		seguridad alimentaria y nutricional	18	18
		sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	17	16
		salud publica en emergencias y desastres	4	4
		salud y ámbito laboral	76	76



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

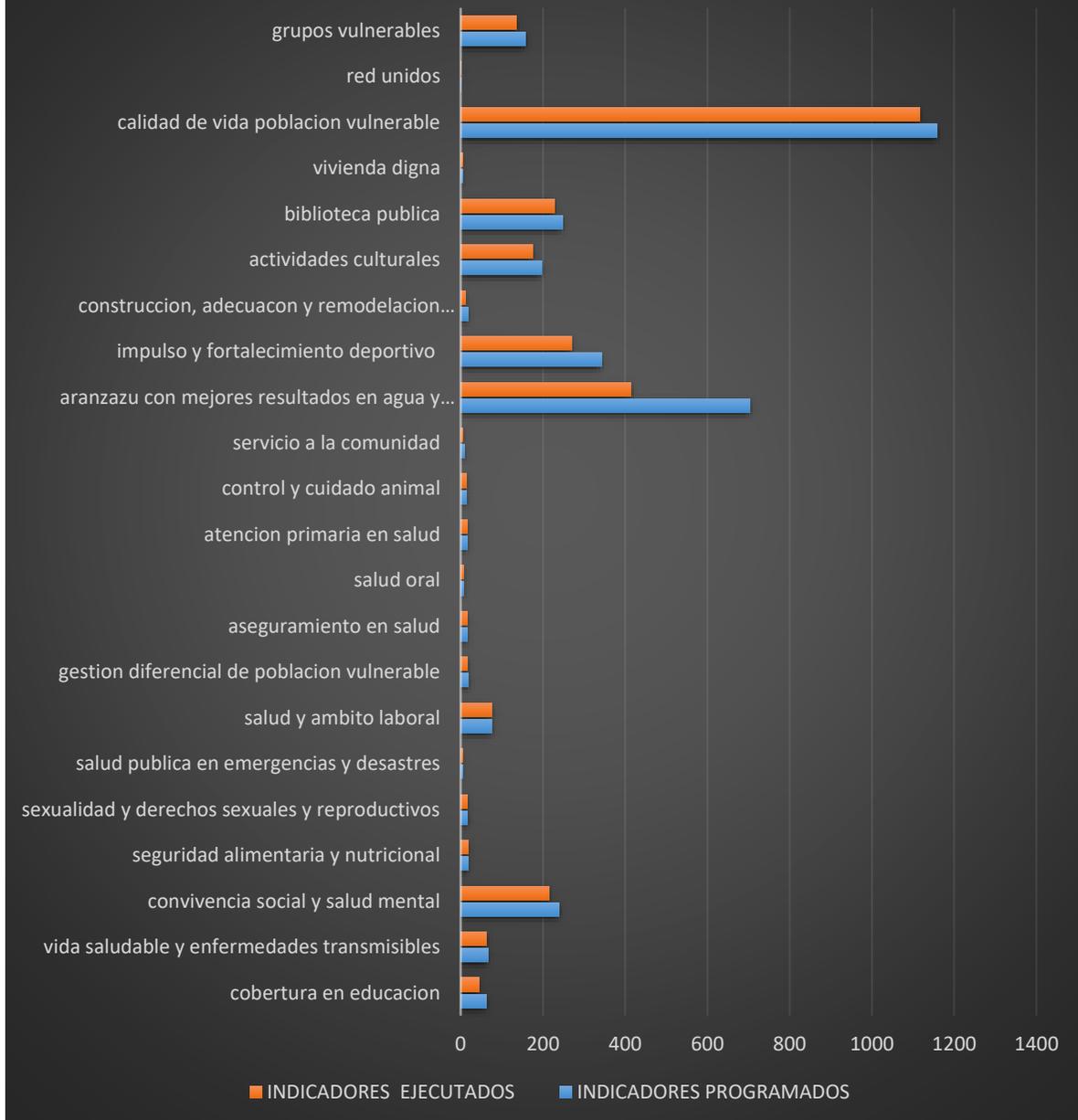
	gestión diferencial de población vulnerable	19	17
	aseguramiento en salud	15	15
	salud oral	8	8
	atención primaria en salud	16	16
	control y cuidado animal	14	14
	servicio a la comunidad	9	5
Agua potable y saneamiento básico	Aránzazu con mejores resultados en agua y saneamiento básico	704	414
Deporte y recreación	impulso y fortalecimiento deportivo	342	270
	construcción, adecuación y remodelación infraestructura deportiva	18	11
Cultura	actividades culturales	198	176
	biblioteca pública	248	228
Vivienda	vivienda digna	6	5
Grupos vulnerables	calidad de vida población vulnerable	1159	1117
	red unidos	1	1
	grupos vulnerables	158	136



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

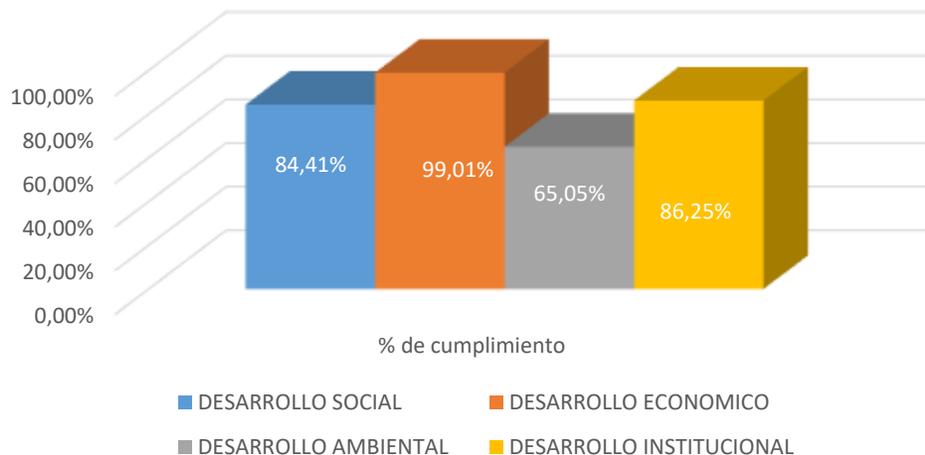
EJE DESARROLLO SOCIAL





Eje programático	Meta cuatrenio	Ejecutado 2016-2019	% de cumplimiento
Desarrollo social	3399	2869	84,41%
Desarrollo económico	1007	997	99,01%
Desarrollo ambiental	103	67	65,05%
Desarrollo institucional	509	439	86,25%
total	5018	4372	87,13%

Avance Plan de Desarrollo 2016-septiembre 2019



Información Complementaria:

- Autodiagnóstico MIPG

2.5. Dimensión 5: Información y Comunicación

2.5.1. Política de Gestión Documental

La Entidad cuenta con una Política de Gestión Documental en donde se reconocen temas que son tratados en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o en reuniones del Comité Interno de Archivo.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se lleva a cabo la elaboración, aprobación, implementación y publicación del Programa de Gestión Documental - PGD, en donde se hace frente al proceso de la planeación de la función archivística, elaboración y aprobación en instancias del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, del Plan institucional de archivos - PINAR e inclusión de actividades de gestión documental en planeación de la entidad.

De esta forma, se presenta la ejecución de actividades como:

- Normalización de la producción documental (recepción, radicación unificada, consecutivos, formatos).
- Organización de Fondo Acumulado.
- Actualización de Tabla de Retención Documental.
- Inventario de la documentación de su archivo central en el Formato Único de Inventario Documental – FUID.
- Transferencias de documentos de los archivos de gestión al archivo central
- Inventario de documentos de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario no susceptible de eliminación.
- Conservación de documentos en soporte físico.
- Actividades para alinear la gestión documental a la política ambiental
- Facilidad de acceso y consulta de la información de archivo
- Sensibilización y capacitación funcionarios sobre archivos

Gestión documental alineada con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad implementada en la Entidad y en el cual se encuentra en un plan de mejoramientos dispuesto por archivo general de la nación donde cada mes se deben dar avances del proceso.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**

2.5.2. Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción

Es reglamentado mediante la Ley 1712 de 2014 y se busca la garantía del derecho fundamental del acceso a la información que generan los sujetos obligados establecidos en el artículo de la ley.

Desde el 2016 mediante la matriz de la Procuraduría General de La nación y estándares de publicación - Resolución 3564 de 2015 (ley 1712 de 2014), se venía realizando un seguimiento a el cumplimiento, pero desde el 2018 la Procuraduría General de la Nación Mediante el Índice de



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Transparencia y Acceso a la Información – ITA – mide la implementación en donde el último resultado obtenido por la administración es de 89/100.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 890801142
Sujeto obligado: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARANZAZU
Nivel de cumplimiento: 89 sobre 100 puntos
Fecha de generación: 29/08/2019 02:32 PM
Administrador del sujeto obligado: YENNY CAROLINA GOMEZ GOMEZ (planeacion@aranzazu-caldas.gov.co)
Tipo de formulario: Tradicional

De esta medición se identificó los retos que se tienen

Por mejorar:

- Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- Programas y proyectos en ejecución
- Publicación de la ejecución de contratos

Por elaborar:

- Registro de Activos de Información
- Índice de Información Clasificada y Reservada
- Costos de reproducción

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**
- **Matriz de Cumplimiento ITA**

2.6. Dimensión 6: Gestión del Conocimiento



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

2.6.1. Política de Gestión del Conocimiento

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas puedan facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

Esta política es de las más recientes y aunque las actividades de la administración están encaminadas a su cumplimiento es mediante la implementación a partir de un documento que la reglamente al interior de la entidad que tenga en cuenta los ejes que la componen.

- Primer Eje: Generación y producción del conocimiento
- Segundo Eje: Herramientas para uso y apropiación
- Tercer eje: Analítica institucional
- Cuarta eje: Cultura de compartir y difundir

Hasta el momento se ha avanzado en la caracterización de los procesos al interior de la entidad para garantizar que el conocimiento no se pierda ni con el paso del tiempo ni con los cambios a los diferentes funcionarios que lideran las acciones dentro de la entidad.

Para la elaboración de la Caracterización de los procesos se contó con el Apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y es la base fundamental para la estructura de la administración.

En esta Caracterización entre otros aspectos se define:

- Objetivos
- Coordinador del Programa
- Responsable
- Proveedores
- Entradas
- Actividades
- Salidas
- Clientes
- Recursos
- Documentos Asociados
- Controles

Por otro lado, desde la Secretaría de Gobierno se está adelantando formalmente el proceso de inducción de los funcionarios y se espera que esto sirva de cimientos para la posterior reinducción



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Información Complementaria:

- Autodiagnóstico MIPG

2.7. Dimensión 7: Control Interno

2.7.1. Política de Control Interno

El control interno tal como se ha concebido en la constitución política de 1991 busca garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y velar por que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la dimensión de Control interno esta conformada por 5 componentes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

2.7.1.1. Primer Componente Ambiente Control

Se ha desarrollado este componente a través de conformación del Comité institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución 0118 de marzo 1 de 2018, este comité tiene como fin primordial la implementación y la orientación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Este comité está liderado por el alcalde y hacen parte de él los Secretarios de despacho quienes se encargan de desarrollar las 17 políticas y los 17 planes que contempla el modelo.

A la fecha se ha avanzado en el desarrollo del modelo en lo referente a políticas y planes de la siguiente manera:

No	Política	Plan	Documento
1	Estratégica de talento humano	Plan de bienestar e incentivos	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
		Plan de Previsión de recursos humanos	
		Plan institucional de capacitación	
		Plan Estratégico de talento humano	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

		Plan Anual de vacante	
		Plan de seguridad y salud en el trabajo	
2	Integridad	Código de integridad	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos
3	Planeación Institucional	Plan de acción por dependencias	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
4	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto	Plan anual de adquisiciones	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
5	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Caracterización de procesos	Actualización MECI
6	Gobierno digital	Plan estratégico de tecnologías de la información	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
		Plan de conservación digital	Pendiente de formular
		Plan de preservación digital	Pendiente de formular
7	Seguridad digital	Plan tratamiento riesgos seguridad en la información	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
		Plan seguridad y privacidad en la información	
		Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos	
8	Defensa jurídica		Pendiente de formular
9	Transparencia	índice de transparencia acceso a la información -ITA	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/transparencia
10	Servicio al Ciudadano	plan anticorrupción y atención al ciudadano	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
11	Racionalización de tramites	plan anticorrupción y atención al ciudadano	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
12	Participación ciudadana	Plan de participación ciudadana	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
13	Seguimiento y evaluación del desempeño	Manual de indicadores de gestión	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
14	Gestión documental	Plan institucional de archivo	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/planes
15	Gestión del conocimiento		Pendiente de desarrollar
16	Control interno	plan de auditorías- Estatuto auditor-Líneas de defensa- Política de riesgos	http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/control
17	Mejora regulatoria		Pendiente de desarrollar

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

También se ajustó el Comité Coordinador de Control Interno para articularlo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante Resolución 0526 de 2019; se definió el esquema de líneas de defensa de la Alcaldía de Aranzazu lo que permitirá claridad sobre los roles que debe desempeñar cada línea de defensa en los diferentes componentes de control interno.

Este esquema de líneas de defensa está en la primera etapa que es la de definir los responsables y las responsabilidades.

Se han definido los diferentes aspectos que determinen un adecuado ambiente de control como el código de integridad, actualización del comité coordinación de control interno, definición de responsabilidades mediante líneas de defensa, el talento humano tiene definidos sus planes de tal manera que se le da un carácter estratégico y se ha definido el mapa de riesgos institucional.

2.7.1.2. Segundo Componente Evaluación de Riesgos

En este componente se ha liderado la construcción del mapa de riesgos institucional el cual quedo definido por procesos con el análisis de contexto, las causas, consecuencias, controles, está por definir los responsables de controlar los riesgos en cada proceso y determinar el líder de gestión del riesgo. Así mismo, se estableció una política de administración del riesgo para establecer un sistema de gestión de riesgos.

Es necesario nombrar un líder de la gestión de riesgos para que coordine las diferentes actividades a ejecutar en esta materia.

El mapa de riesgos institucional debe ser evaluado semestralmente por parte de control interno y los mapas de riesgos por proceso deben tener seguimiento continuo por parte de los líderes de procesos para evitar la materialización de los riesgos.

Las evaluaciones realizadas se encuentran publicadas en la página www.aranzazu.gov.co.

2.7.1.3. Tercer Componente Actividades de Control

En este componente se hace referencia a la implementación de controles para dar tratamiento a los riesgos, diseño e implementación procedimientos detallados que sirvan de control para el líder de proceso asignando los responsables y los documentos que se convierten en evidencia dentro del proceso.

En este componente se ha avanzado en cuanto a los riesgos por que se han definido las acciones de mitigación de algunos procesos, es necesario seguir con la actualización y el ajuste permanente.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

También se realizaron las caracterizaciones de los procesos definidos en el mapa de procesos de la alcaldía y se desarrollaron algunos procedimientos como formación y capacitación, selección y vinculación de personal, inducción y reinducción, evaluación del desempeño, bienestar social e incentivos, control de documentos y registros; estos procedimientos se deben actualizar permanentemente y socializar con todos los funcionarios para su apropiación para que se conviertan en herramienta para los procesos de auditoría interna.

Se debe continuar desarrollando los procedimientos más coyunturales de cada proceso, para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional

2.7.1.4. Cuarto Componente Información y Comunicación

En este componente la oficina de control interno permanentemente realiza seguimiento a la información suministrada y publicada en la página institucional propendiendo por una información ajustada a la realidad y comunicada oportunamente a los usuarios.

Se verifica que la información registrada en el ítem de transparencia se ajuste a lo que realmente se está generando al interior de la alcaldía y sea acorde con los requerimientos de la procuraduría.

La oficina de control interno informa en las reuniones del consejo de gobierno el resultado de las actividades de control para que tomen los correctivos necesarios.

2.7.1.5. Quinto Componente Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua

Para el desarrollo de este componente la oficina de control interno establece anualmente el Plan de auditorías y un programa de auditorías internas que sirve como base para el seguimiento y evaluación de los procesos, para definir los temas a auditar y en ellos se evaluarán aspectos como control de gestión, control de resultados, control de legalidad, control financiero y sistema de control interno.

Para la presente vigencia se definió un plan de auditorías que contempla el desarrollo de 7 auditorías en procesos como contractual, talento humano, tránsito, direccionamiento estratégico, atención al ciudadano y tesorería.

Así mismo, la Oficina de control interno fijó un plan de acción en el cual quedaron establecidas las acciones de control a desarrollar como son:

2.7.1.5.1. Plan de acción Control Interno



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Así mismo, la Oficina de control interno fijo un plan de acción en el cual quedaron establecidas las acciones de control a desarrollar como son:

2.7.1.5.2. Informe pormenorizado de control interno

Que tienen una periodicidad trimestral con corte a los meses de abril- agosto y diciembre, este informe contempla la evaluación desde las diferentes dimensiones del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1499 de 2017.

Este informe pormenorizado se presentó oportunamente y se publicó en la página <http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/control>

2.7.1.5.3. Informe de control interno contable

Este informe se rinde anualmente en la página de la Contaduría General de la Nación se evalúan las etapas de reconocimiento, etapa de revelación y otros elementos de control; se presentó a la Contaduría general de la nación en el mes de febrero y se encuentra la evidencia en la página de la contaduría general de la nación ingresando con la respectiva clave, en el 2019 se rindió la vigencia 2018 alcanzando una evaluación de 4.40

2.7.1.5.4. Seguimiento al plan anticorrupción

Permite reflejar el avance obtenido en las acciones propuestas en los componentes que conforman el plan anticorrupción como son:

- Componente 1 Mapa de riesgos de corrupción
- Componente 2 racionalización de trámites
- Componente 3 rendición de cuentas
- Componente 4 atención al ciudadano
- Componente 5 transparencia y acceso a la información.

El seguimiento a este plan se realiza cuatrimestralmente y la evidencia de su ejecución está en <http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/control>

2.7.1.5.5. Informe de austeridad del gasto público

En este informe se realiza una evaluación de la ejecución de los gastos ejecutados trimestralmente y comparado con lo ejecutado en el año inmediatamente anterior para determinar el impacto en la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, este informe se presenta trimestralmente con la ejecución presupuestal con corte a marzo- junio-septiembre y diciembre la evidencia de estos informes están en la página <http://www.aranzazu-caldas.gov.co/tema/control>.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

2.7.1.5.6. Evaluación y seguimiento derechos de autor

El presente informe tiene como propósito evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de febrero 12 de 2002 respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (Software), así mismo pretende presentar una síntesis de las medidas adoptadas por la Entidad, en cuanto al respeto de los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). Además, expresa los resultados de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en cuanto al manejo de las licencias de software y las recomendaciones derivadas de la misma.

Este informe es anual y se rinde en el mes de febrero de cada año la evidencia de su presentación es la siguiente:

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	ALCALDIA DE ARANZAZU
NIT:	89081142
Orden:	Territorial
Departamento:	Caldas
Ciudad:	Misaelbó
Sector:	ALCALDIAS
Funcionario:	OSCAR DAVID ALZATE GIRALDO
Dependencia:	Secretaría de Planeación Proyectos Especiales y Calidad
Cargo:	Profesional Universembr
Correo electrónico:	sistemas@aranzazu-caldas.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	28
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	se usan software de licencia gratuita de uso de herramientas en línea como Google Docs, revisiones periódicas de los programas instalados en los equipos, eliminación de software no autorizado, hojas de vida de los equipos de cómputo y notificaciones a los funcionarios sobre el software permitido
4. De forma concreta, indique por favor cuántos el destino final que se le da al software dado de baja en su	no se ha dado de baja

2.7.1.5.7. Informe aplicativo FURAG

Esta rendición permite medir el avance en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión en la Alcaldía de Aranzazu, la rendición del 2018 se realizó en febrero del 2019 dando como resultado un entorno de desarrollo intermedio con índice de desempeño institucional de 55.4



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Durante la presente vigencia se ha trabajado en cada uno de los componentes logrando desarrollar en un alto porcentaje las 17 políticas del Modelo como se pudo observar en el cuadro presentado en el componente ambiente de control.

2.7.1.5.8. Planes de mejoramiento:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

La oficina de control interno fijo un plan de mejoramiento con el fin de lograr avanzar en la implementación del modelo este plan de mejoramiento tiene fecha límite de implementación de acciones el 31 de diciembre de la presente vigencia no obstante la oficina de control interno ha logrado determinar que en algunas de las acciones propuestas se ha avanzado por lo que la medición del modelo para esta vigencia debe ser superior al valor obtenido en el 2018.

Gestión Documental:

Se tiene establecido un plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación con fecha de cumplimiento abril de 2020, el último informe presentado en el mes de octubre mostro un avance del 67,86%.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Contraloría General de Caldas:

Se suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría General de Caldas generado por la auditoría especial a la rendición de cuentas de 2018 en el cual se fijó como actividades de mejoramiento la socialización de la resolución que reglamenta el proceso de rendición SIA CONTRALORÍAS y la socialización del marco normativo capítulo IV normas para presentación de estados financieros y revelaciones.

El informe del avance de este plan de mejoramiento se debe presentar en diciembre de 2019.

Dirección Territorial de Salud de Caldas: se suscribió plan de mejoramiento producto de la auditoría de gestión para la inspección, vigilancia y control se suscribieron 12 acciones de mejoramiento de las cuales se cumplieron 6 y quedan pendientes 6 cumplidas parcialmente.

Las actividades pendientes son:

- Presentar al Concejo municipal proyecto de acuerdo para la creación de la Dirección Local de Salud.
- Ajustar el paso a paso del procedimiento para mitigar la evasión y elusión al SGSSS
- Actualizar el manual de procesos y procedimientos de aseguramiento.
- Vigilar la conformación por parte de la E.S.E San Vicente de Paul del Comité de infecciones intrahospitalarias
- Establecer procedimiento para seguimiento a indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud
- Hacer seguimiento y análisis a la información del SIAU.

Información Complementaria:

- **Autodiagnóstico MIPG**



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

3. CAPITULO 3. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

3.1. Estado de la Gestión Financiera y Presupuestal de la Entidad

3.1.1. Impuesto de Industria y Comercio

El hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa e indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción de Municipio de Aranzazu, ya sea que cumpla de forma permanente, ocasional, con establecimiento de comercio o sin ellos.

En el año 2015 se finalizó con 255 establecimientos inscritos en la base de datos, ahora en el 2019 se cuenta con 315 establecimientos de comercio activos. (Se anexa relación de los establecimientos de comercio)

Durante este gobierno se han dado facilidades de pago a los contribuyentes de industria y comercio, que se encuentran atrasados en vigencias anteriores y actuales, de los cuales son pocos ya que la mayoría se encuentran al día; esta facturación sale para pagar mensualmente y es generada a través la declaración de ingresos, también se tiene establecida una tarifa mínima que la rige el acuerdo 334 del 03 de diciembre de 2017 (estatuto de rentas Municipal) mediante su Artículo 73 parágrafo 1. la cual equivale al 27% del S.M.M.L.V antes de avisos y tableros.

3.1.1.1. Acuerdos de pago realizados

Durante las vigencias 2016 -2019, se suscribieron 19 acuerdos de pagos de industria y comercio, que representan \$13.599.718 y que dan cuenta del interés de los contribuyentes de ponerse al día.

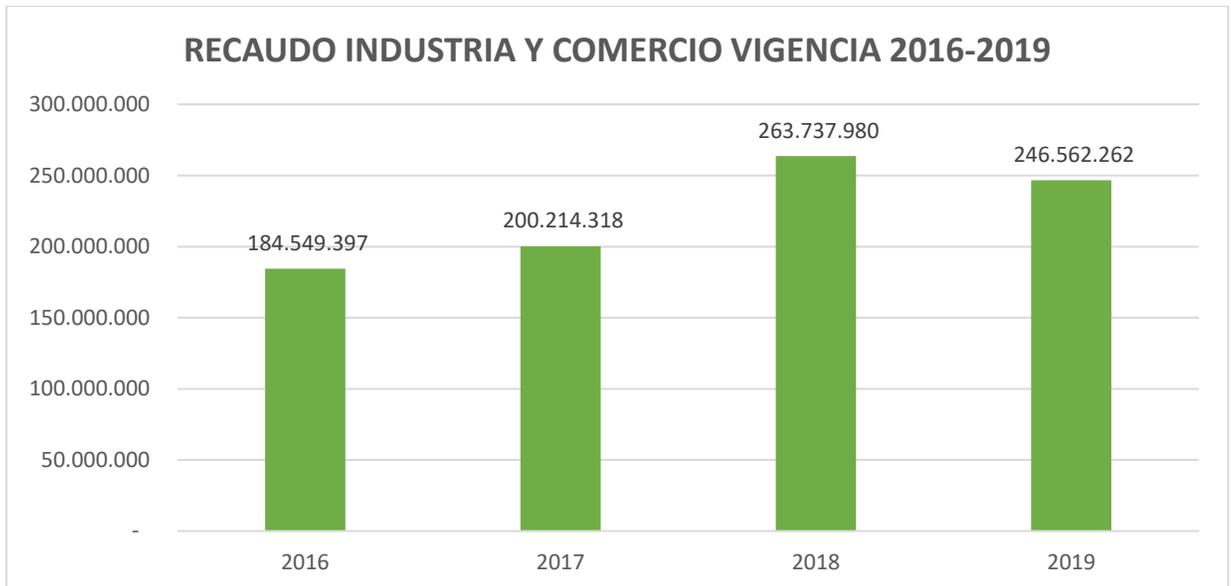
3.1.1.2. Recaudo de Industria y Comercio

2016	2017	2018	2019 a septiembre
184.549.397	200.214.318	263.737.980	246.562.262



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



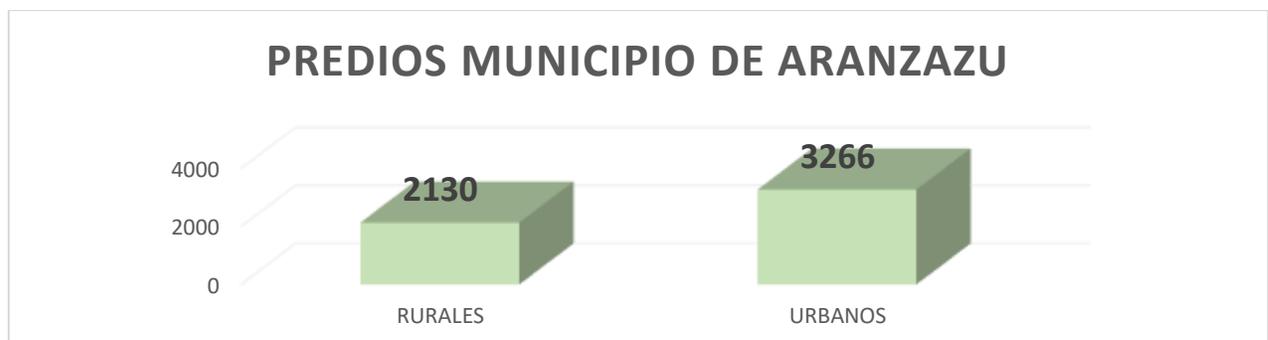
El comportamiento del cuatrenio ha sido satisfactorio durante estos cuatro años, manteniendo un nivel por encima de lo proyectado, y todo esto se ha logrado a través de diferentes estrategias, como es avisos por los diferentes medios, visitas a los establecimientos de comercio, realizando cobro persuasivo y coactivo al mismo tiempo.

Información Complementaria

- Informe Cobro Coactivo Impuestos y Sanciones

3.1.2. Impuesto Predial Unificado

Según la base de datos suministrada por el IGAC encontramos que al mes de septiembre del año 2019 contamos con 5.396 predios de los cuales:





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

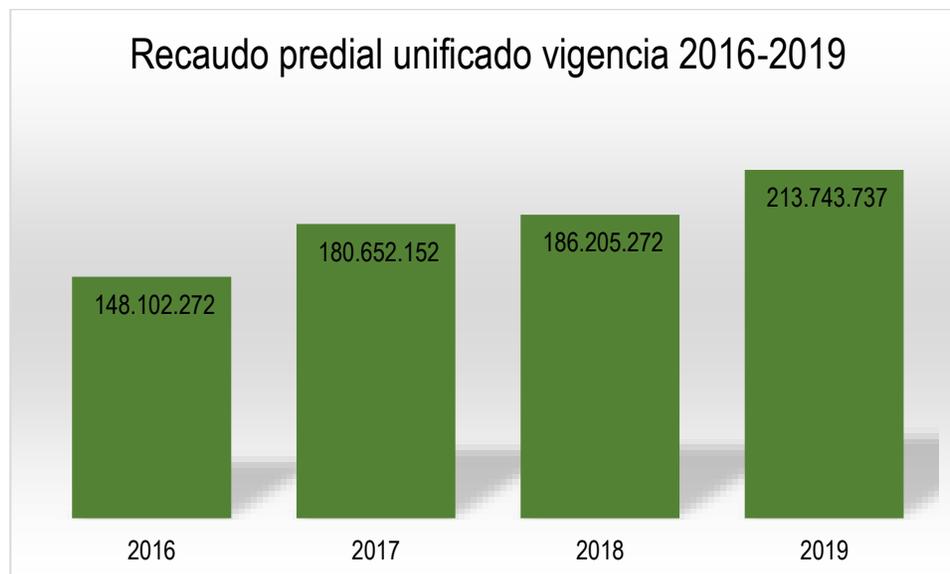
Al igual que en industria y comercio, los contribuyentes de predial unificado que se encuentran atrasados en sus pagos se les da la opción de acceder acuerdos de pago, y si no acceden a esta facilidad, se procede a realizar jurídicamente los trámites necesarios, para la recuperación de cartera y por último término se llega al embargo del predio

3.1.2.1. Acuerdos de pago realizados

En predial se realizaron acuerdos de pago por valor de \$28.895.357, para dichos acuerdos se les solicita una cuota inicial del 30% y el resto se financia, con el fin de que el contribuyente tenga la capacidad de cancelar su acuerdo de pago.

3.1.2.2. Recaudo de Predial Unificado

2016	2017	2018	2019 a septiembre
148.102.272	180.652.152	186.205.272	213.743.737



Costo de Exenciones Tributarias 2016 – 2019

Fecha límite de pago predial unificado	Descuento por pronto pago
	Impuesto predial
01 enero al 31 de enero	20%
01 febrero al 28 de febrero	15%
01 de marzo al 31 de marzo	10%

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email: alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

El costo fiscal del Acuerdo que fue pasado al Concejo para conceder alivios tributarios a quienes cancelaran el Impuesto Predial de manera oportuna; tuvo un efecto positivo en las finanzas del municipio, ya que la relación costo beneficio se reflejó un mayor recaudo por concepto de impuesto predial, durante los 3 primeros meses de la vigencia 2019, de igual manera tuvo efecto positivo el descuento en intereses de los ingresos no tributarios a 31 de octubre de 2019.

3.1.3. Multas y Comparendos

La Secretaria de Hacienda y finanzas es la dependencia encargada de recaudar las Multas de Tránsito; por lo tanto, aquellas personas que están dispuestas a cancelar, pero no poseen la totalidad del dinero se les da facilidad de pago; a la fecha se encuentra en un 95% las multas en cobro coactivo, gestión que se ha realizado a través del cobro persuasivo y coactivo, el cual se publica permanentemente en la página web, aquellos deudores que son difíciles de localizar, muchos de ellos solicitan la prescripción la cual es negada en su totalidad.

Publicación de los edictos emplazatorios

Filtrar
Recientes Populares A-Z Fecha

Alcaldía Municipal de Aranzazu Caldas
Edicto: agosto 8 2019, 9:52 pm

EDICTO EMPLAZATORIO No. 004
Fecha: 8 de agosto de 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS) EMPLAZA A: Las personas que se relacionan en el documento anexo, para que dentro del término de fijación de este EDICTO comparezcan a

PDF 228 Kb

Alcaldía Municipal de Aranzazu Caldas
Edicto: abril 9 2019, 9:12 pm

EDICTO EMPLAZATORIO No. 003 Aranzazu, Abril 09 de 2019.
Fecha: 9 de abril de 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS) EMPLAZA A:

Las personas que se relacionan a continuación, para que dentro del término de fijación de este EDICTO

PDF 501 Kb

Alcaldía Municipal de Aranzazu Caldas
Edicto: marzo 14 2019, 6:06 pm

EDICTO EMPLAZATORIO No. 002 2019
Fecha: 14 de marzo de 2019

Las personas que se relacionan a continuación, para que dentro del término de fijación de este EDICTO comparezcan a este despacho para notificación personal de RESOLUCIÓN QUE EXPIDE MANDAMIENTO DE

PDF 436 Kb

Alcaldía Municipal de Aranzazu Caldas
Edicto: febrero 1 2019, 2:00 pm

EDICTO EMPLAZATORIO No. 001 2019
Fecha: 31 de enero de 2019

PDF

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

3.1.3.1. Acuerdos de pago multas de tránsito

En el año 2019 mediante la resolución No 12 del 02 de abril de 2019, se les concedió a los interesados en cancelar el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, los siguientes beneficios, así:

- Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 30 de junio de 2019, los intereses se reducirán en un sesenta por ciento (60%).
- Si se produce el pago total de la obligación principal después del 01 de julio y hasta la vigencia de la condición especial de pago, que es el 31 de octubre de 2019; los intereses se reducirán en un cincuenta por ciento (50%).

También es importante resaltar que la cartera por multas de tránsito se encuentra en un 95% en cobro coactivo, lo que significa que no se encuentran prescritas, ya que se hizo un excelente trabajo de cobro persuasivo y coactivo.

Del año 2016 al 2019 se ha recaudado multas por valor de \$106.388.814.

Durante la vigencia 2019 hubo descuentos por pronto pago en los intereses de las multas así:

Fecha límite de pago predial unificado	Descuento por pronto pago
	Intereses de impuestos no tributarios
01 de marzo al 30 de junio de 2019	60%
01 de julio a 31 de octubre de 2019	50%

3.1.4. Arrendamientos por Locales Comerciales

El Municipio de Aranzazu cuenta con 23 contratos de arrendamiento de los cuales 16 corresponden al PASAJE COMERCIAL PICARAS, 7 se encuentran ubicados en diferentes lugares de este municipio, como son el Banco Agrario, El Juzgado Municipal, el lote del parqueadero en la gallería, Aguas de Aranzazu, dos locales en la galería,

Los arrendamientos del 2016 a septiembre 2019 han generado un recaudo de \$335.121.393

3.1.5. Transferencias Sistema General de Participaciones 2016-2019

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
Aranzazu - Caldas					
Concepto	2016	2017	2018	2019	Incremento porcentual
Educación	\$ 389.848.438	\$ 394.668.292	\$ 376.213.686	\$ 373.985.793	-2%

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email: alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040

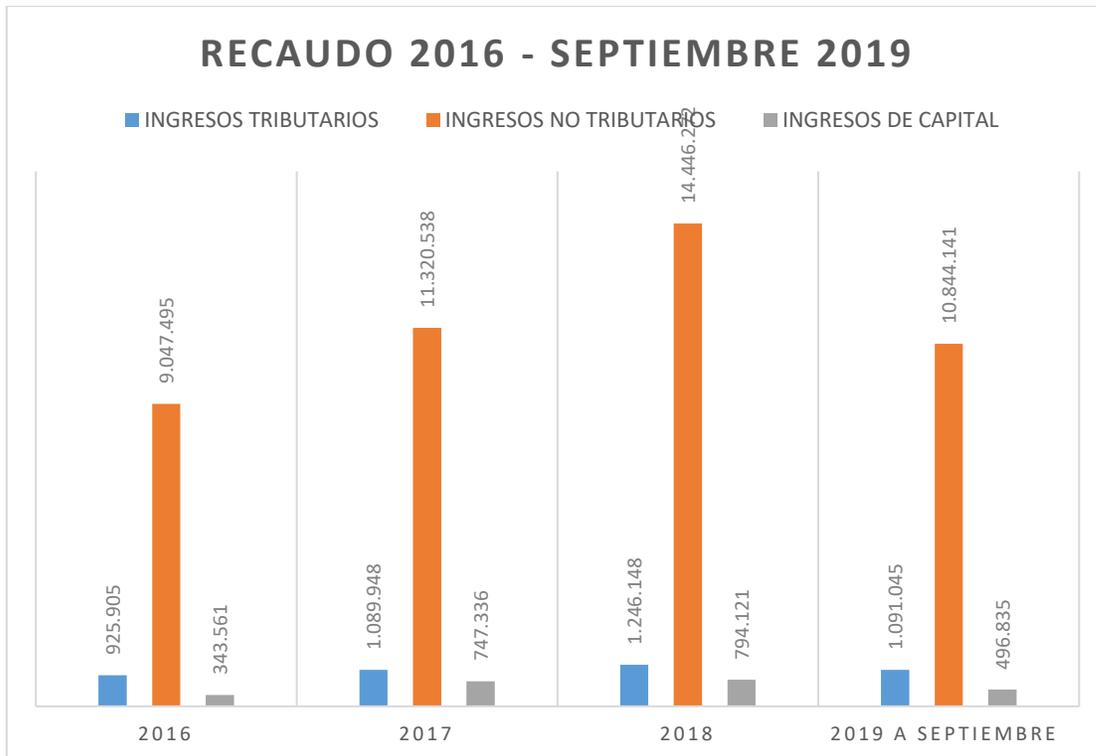


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Calidad	\$ 389.848.438	\$ 394.668.292	\$ 376.213.686	\$ 373.985.793	-2%
Calidad (Gratuidad)	190.699.606,00	195.519.457,00	167.204.788,00	164.976.895,00	-6%
Calidad (Matrícula)	199.148.832,00	199.148.835,00	209.008.898,00	209.008.898,00	2%
Salud	\$ 2.654.748.980	\$ 2.726.646.631	\$ 2.785.683.560	\$ 2.699.929.916	1%
Régimen Subsidiado	\$ 2.572.270.315	\$ 2.642.966.956	\$ 2.704.683.333	\$ 2.619.865.501	1%
Salud Pública	\$ 82.478.665	\$ 83.679.675	\$ 81.000.227	\$ 80.064.415	-1%
Agua Potable	\$ 420.291.238	\$ 420.490.344	\$ 457.515.225	\$ 446.494.221	3%
Propósito General	\$ 1.603.860.138	\$ 1.988.017.269	\$ 1.957.627.450	\$ 2.290.365.232	11%
Libre Destinación	\$ 648.997.104	\$ 832.844.383	\$ 822.203.529	\$ 961.953.398	12%
Deporte	\$ 61.479.559	\$ 49.183.647	\$ 41.901.416	\$ 57.037.219	-4%
Cultura	\$ 46.109.668	\$ 36.887.734	\$ 31.426.062	\$ 42.777.914	-4%
Libre Inversión	\$ 812.302.171	\$ 1.014.976.249	\$ 1.062.096.443	\$ 1.228.596.701	14%
Alimentación Escolar	\$ 32.267.148	\$ 32.762.059	\$ 35.230.486	\$ 35.713.993	4%
Primera Infancia	\$ 24.638.888	\$ 22.842.169	\$ 0	\$ 0	100%
Total SGP	\$ 5.241.873.951	\$ 5.635.001.556	\$ 5.612.270.407	\$ 5.846.489.155	3%

En la gráfica se puede evidenciar el incremento en las transferencias de Propósito general que ha tenido el municipio del 11%, gracias a la eficiencia fiscal y administrativa que ha tenido esta administración en el cuatrenio. y la reducción en educación del 20% se evidencia un decrecimiento debido a la deserción escolar.



Como se puede evidenciar al finalizar la vigencia 2018 el municipio de Aranzazu, registró ingresos totales por \$16.486.541 millones de pesos, con respecto al 2016 que fue de \$10.316.961 millones, respectivamente (Ver. Grafico1. (Recaudo definitivo 2016- septiembre 2019)).

Tasa de crecimiento funcionamiento 2016 - 2019					
	Compromisos				Tasa de Crecimiento 2016 - 2019
	2016	2017	2018	2019	
Total gastos de funcionamiento	1.309.472	1.387.704	1.585.544	1.757.980	10,70%
Concejo Municipal	127.859	138.148	145.349	149.610	5,36%
Personería Municipal	102.319	110.582	117.086	124.217	6,60%
Alcaldía Municipal	1.079.294	1.138.973	1.323.109	1.484.153	11,69%
Gastos de personal	754.660	827.071	866.689	923.961	6,76%
Gastos generales	157.560	156.313	160.742	240.381	13,83%
Transferencias Corrientes	167.074	155.589	295.678	319.811	29,56%

En cuanto a los gastos de funcionamiento podemos decir que tuvieron un incremento muy pequeño del 10,70% con respecto al 2018, que fue de 10,04%, teniendo en cuenta que el IPC fue del 3,18,



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

muy cerca de la realidad financiera, el municipio ha cumplido con los compromisos por la ley 617 del 2000 donde se estipula que la entidad territorial puede ejecutar de sus ingresos corrientes de libre destinación hasta el 80% para cubrir los gastos de funcionamiento(este límite aplica por ser un municipio de categoría sexta).

Los gastos de funcionamiento deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

El cumplimiento de la ley 617 del 2000 obedece al gran esfuerzo fiscal que ha tenido el Municipio durante estos cuatro años y donde se orientan los esfuerzos para fortalecer los recursos propios y de esta forma acceder a los recursos adicionales que por este concepto entrega el Gobierno Nacional a través del SGP.

Cumplimiento de la ley 617 de 2000	
Porcentaje Gastos funcionamiento sobre los ICLD 2016	68,28%
Porcentaje Gastos funcionamiento sobre los ICLD 2017	53,47%
Porcentaje Gastos funcionamiento sobre los ICLD 2018	56,34

Este indicador refleja en gran medida el cumplimiento de la ley 617 de 2000, el cual en ningún año ha superado el 80% límite de esta ley.

Otro gran logro fue poder retirar los excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) para mejorar la calidad de vida de nuestro municipio, este desahorro fonpet fue para educación por un valor de \$105.524.290 y para inversión un valor de \$1.131.941.811

Información Complementaria

- Informe procesos FONPET, Pasivo Pensional y Cuotas partes

3.1.6. Sistema General de Regalías

A la fecha el Municipio cuenta con mil quinientos cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos mcte (\$1.504.642.942), el cual pueden invertirse en proyectos de inversión, tal como se evidencia en gráfico.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para fi

Departamento: Caldas Municipio: Aranzazu

TOTAL RESUMEN INDICATIVO DE ASIGNACIONES, APROBACIONES Y D						
Concepto	Asignaciones Directas	Incentivo a la Producción	FCR 40%	Asignación para la Paz	Ribereños	Total
Apropiaciones acumuladas SGR 2012-bienio actual	43.503	0	3.656.337.606	0	0	3.656.381.110
(-) Total Aprobaciones con recursos SGR + Inflexibilidades	0	0	2.151.738.168	0	0	2.151.738.168
(?) (-) Descuentos en Asignaciones Directas	0	0	0	0	0	0
(-) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS	43.503	0	1.504.599.438	0	0	1.504.642.942

3.1.7. Meta de Superávit Primario

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda; por lo tanto, se observará los indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.

La manera de llevarse a cabo el cálculo del superávit primario es la estipulada en los siguientes esquemas:

Ingresos corrientes	-	Gastos de funcionamiento	=	Meta de Superávit Primario
+ Recursos de capital		+ Gastos de Inversión		
- Desembolsos de crédito, Privatizaciones y/o capitalizaciones)		+ Gastos de Operación Comercial		
Total ingresos		Total Gastos		

A partir de las ejecuciones presupuestales del municipio, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

Aranzazu							
Metas del Superávit Primario							
Ley 819 de 2003 (millones de pesos)							
Conceptos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes	12.410	11.561	12.041	12.462	12.898	13.350	13.817
Recursos de capital	747	-	-	-	-	-	-
Gastos de	1.388	1.219	1.262	1.306	1.352	1.399	1.448

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email: alcaldía@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

funcionamiento							
Gastos de inversión	10.682	10.189	10.502	10.895	11.375	11.891	12.328
Superávit o déficit primario	1.088	153	277	261	172	60	41
Indicador (superávit primario / intereses) > = 100%	1376,5%	273,2%	478,4%	636,1%	491,3%	497,3%	455,3%

Información Complementaria:

- Anexo Formato 17 Fiscal y Financiero
- Anexo ejecuciones presupuestales de las vigencias 2016-2019

3.1.8. Recursos Financieros: Balance general vigencias 2016 a 2019, que han sido reportados a la Contaduría General de la Nación.

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2016	
Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Activo total	17.751
* Corriente	2.378
* No corriente	15.373
Pasivo Total	5.288
* Corriente	265
* No corriente	5.023
Patrimonio	12.463

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2017	
Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Activo Total	18.908
* Corriente	3.663
* No corriente	15.245
Pasivo Total	5.357
* Corriente	402
* No corriente	4.955

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Patrimonio	13.551
------------	--------

Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2018

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Activo Total	19.826
* Corriente	3.556
* No corriente	16.270
Pasivo Total	5.075
* Corriente	270
* No corriente	4.805
Patrimonio	14.751

Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el 30 de Junio de 2019

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Activo Total	20.516
* Corriente	4.375
* No corriente	16.141
Pasivo Total	5.255
* Corriente	536
* No corriente	4.719
Patrimonio	15.261

Información Complementaria:

- Revelaciones a la Información Contable
- Información Contable CHIP
- Estado de la Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Balance General
- Indicadores Financieros

3.1.9. Estado de la Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

de diciembre 2016	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	12.299
Gastos Operacionales	10.881
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.418
Ingresos Extraordinarios	178
Resultado No operacional	110
Resultado Neto	1.486

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2017	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	12.979
Gastos Operacionales	11.476
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.503
Ingresos Extraordinarios	123
Resultado No operacional	59
Resultado Neto	1.567

Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre 2018	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	13.868
Gastos Operacionales	13.717
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	151
Ingresos Extraordinarios	185
Resultado No operacional	13
Resultado Neto	323

Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el 30 de Junio de 2019	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Ingresos Operacionales	7.737
Gastos Operacionales	7.287
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	450
Ingresos Extraordinarios	61
Resultado No operacional	-
Resultado Neto	511

3.1.10. Servicio de la Deuda

Se incluye el servicio de la deuda, de acuerdo a los contratos de empréstitos donde se tiene en cuenta la tasa de interés pactada, el plazo, forma de pago, garantía, así:

ENTIDAD	VALOR	DESTINACIÓN	PLAZO TOTAL	GARANTÍA	SALDO A 31 DE OCTUBRE
Inficaldas	500.000.000	Construcción centro comercial y oficinas palacio municipal	5 años	Sobretasa a la Gasolina e Industria y Comercio hasta el 120% anual de la deuda	287.539.236
Davivienda	294.992.658	Terminación de pavimentación de vías	8 años	SGP Otros sectores 120% anual de la deuda	98.805.913
Davivienda	125.282.700	Adquisición de lotes	8 años	SGP Otros sectores 120% anual de la deuda	73.424.685

Como se puede observar a 31 de octubre de 2019, tenemos una deuda de \$459.769.834

3.1.11. Propiedad Planta y Equipo

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de diciembre 2016	
Concepto	Valor (millones de pesos)
Terrenos	1.093



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Edificaciones	1.317
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	314
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	422
Equipos de Comunicación y Computación	461
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	59
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas Ductos y Túneles	140
Otros Conceptos	7

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de diciembre 2017

Concepto	Valor (millones de pesos)
Terrenos	1.093
Edificaciones	1.317
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	314
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	422
Equipos de Comunicación y Computación	467
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	62
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas Ductos y Túneles	140
Otros Conceptos	338

Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de diciembre 2018

Concepto	Valor (millones de pesos)
Terrenos	956
Edificaciones	1.977
Construcciones en curso	283
Maquinaria y Equipo	14
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	125
Equipos de Comunicación y Computación	95
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	7
Redes, Líneas y Cables	0

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Plantas Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	0

Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el 30 de Junio de 2019	
Concepto	Valor (millones de pesos)
Terrenos	956
Edificaciones	1.977
Construcciones en curso	283
Maquinaria y Equipo	14
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	125
Equipos de Comunicación y Computación	95
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	11
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	0

3.2. Estado de los Recursos Materiales

Se Anexa inventario por cada funcionario y un listado de los bienes inmuebles del Municipio, en el año 2019 se hizo un contrato con Dalfre Ingenieros consultores limitada, con el fin de realizar avalúos de los bienes inmueble del Municipio, de los cuales arrojó 161 predios.

Se identificaron predios que son de propiedad el municipio de Aránzazu, registrados en las bases contables y que fueron objeto de avalúo, pero que no cuentan con matrícula inmobiliaria y que el municipio tendría que legalizar ante la Oficina de Registros Públicos y determinar su propiedad.

Información Complementaria

- **Anexo Inventario por funcionario de los bienes inmuebles**

3.3. Estado de los Recursos Humanos

Los aspectos a tener en cuenta en el corto plazo respecto a la gestión del talento humano, es que en la actualidad se está desarrollando el proceso de convocatoria pública para la previsión de carrera administrativa en la Alcaldía.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Se debe asegurar que el líder de Talento Humano tenga las competencias y los conocimientos para una adecuada inducción del nuevo personal.

Se estructura un plan estratégico de Talento Humano que contempla un plan anual de vacantes, un plan de bienestar e incentivos, plan de formación y capacitación que permiten tener los elementos necesarios para una adecuada gestión del talento humano. Se debe continuar con la generación de los planes y programas del talento humano durante el primer semestre para desarrollarlos positivamente y generar impacto.

Es precisar que se demuestra la carencia de personal para desarrollar los diferentes programas del talento humano, y se cuentan con dificultades con la plataforma del SIGEP para la administración y actualización del personal de la Alcaldía.

Se menciona que se cuenta con la adecuada aplicación de las Tablas de Retención Documental en las Historias Laborales que permitan una gestión documental clara en el área de T.H. y es necesario que se desarrolle adecuadamente las estrategias definidas en el componente del talento humano, de manera que se genere un impacto positivo en la administración.

3.4. Planta de personal:

3.4.1. Evolución planta de personal de la Alcaldía Municipal vigencias 2016 a 2019

Planta	Nº. Funcionarios
2016	29 Funcionarios
2017	28 Funcionarios
2018	28 Funcionarios
2019	28 Funcionarios

3.4.2. Conformación planta de personal de la Alcaldía Municipal 2019

Clase de Empleo	Nº. Funcionarios
Libre Nombramiento y Remoción	6
Carrera Administrativa	2
Provisionales	19
Elección Popular	1
TOTAL	28

3.5. Estado de la Contratación



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

En el municipio de Aranzazu, existe un grupo en el área de contratación compuesto por dos profesionales en el Derecho, los cuales manejan los diferentes procesos contractuales respecto a su revisión, proyección, ejecución y publicación.

A continuación, se presenta un compilado de los procesos manejados por la entidad en el periodo, para información más precisa respecto a cada contrato la información puede consultarse en las plataformas SECOP y SiaObserva

Licitación

Es un proceso participativo por el cual se busca adquirir mejores condiciones de compra convenientes para un determinado proyecto en el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas.

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4, ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 1, ley 1150 de 2007

En el caso del municipio de Aranzazu este proceso es utilizado en procesos que exceden lo dispuesto en el literal b del artículo ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN ley 1150 de 2007: *“Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.*

Proceso número	001-2017-LP
Contrato de Concesión número	LP-001-2017
Objeto	Contratar por el sistema de concesión de la prestación del servicio de alumbrado público incluidas las actividades de suministro, instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación, mantenimiento, operación, expansión y administración de la infraestructura del servicio de alumbrado público en el Municipio de Aranzazu y sus centros poblados.
Contratista	Geprocol S.A.S.
NIT	830053408
Representante Legal	José Nelson Lozano Ramírez
C.C.:	79.411.109

Proceso número	001-2018-LP
Contrato de obra número	009-2018-COP
Objeto	Construcción cancha sintética y graderías en el Municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas en cumplimiento del convenio 535-2017 celebrado entre el Municipio de Aranzazu y del Departamento para la

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 Nº 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	Prosperidad Social DPS-FIP
Cuantía del Contrato	\$2,803,738,318
Contratista	Consortio Aranzazu 2018
NIT	901204080
Representante Legal	Alfonso Carlos Gonzales Vellojin
C.C.:	78.749.731

Proceso número	002-2018-LP
Contrato de obra número	010-2018-COP
Objeto	Construcción de obras para la descontaminación hídrica (interceptores) en el municipio de Aranzazu – Caldas
Cuantía del Contrato	\$567,310,333
Contratista	Consortio Interceptor Aranzazu
NIT	901207712
Representante Legal	Daniel Felipe Zapata López
C.C.:	1053811145

Proceso número	003-2018-LP
Objeto	Contrato de obra para llevar a cabo mejoramiento de las condiciones de vivienda según Convenio Administrativo 638 de 2017 celebrado entre Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de Aranzazu, Caldas
Cuantía del Contrato	\$847.457.627
Contratista	Consortio Casas Aranzazu
Representante Legal	Juan Carlos Amador Carrascal

Proceso número	004-2018-LP
Contrato de obra número	003-2019-COP
Objeto	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de bajo tránsito del Municipio de Aranzazu (Caldas)
Cuantía del Contrato	\$610,236,952
Contratista	Consortio Porvenir

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 Nº 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

NIT	901252686
Representante Legal	Fernando Echeverry Ospina
C.C.:	16.073.572

Selección Abreviada

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales: en el caso del municipio de Aranzazu con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los procesos de selección abreviada dentro de la administración municipal tienen el siguiente proceso interno:

- El secretario de despacho encargado del proceso contractual envía los estudios previos, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal y certificación de banco de proyectos, al área de contratación del municipio.
- El abogado encargado de apoyo y seguimiento a los procesos contractuales estudia dichos estudios y realiza las observaciones que considere pertinentes.
- Una vez superada la etapa de revisión y corrección de los estudios previos, el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos necesarios en el proceso de contratación.
- Cuando se tienen todos los documentos revisados y acordes al proceso, son publicados por el abogado quien ejerce el apoyo en el área de contratación en la plataforma SECOP.
- Surtidas las diferentes etapas expuestas en el cronograma el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos enunciados.
- Cuando se presentan las ofertas en el proceso contractual, son revisadas por el comité evaluador compuesto por el secretario de planeación (encargado de la contratación en el municipio), el secretario de hacienda, y el secretario encargado del proceso contractual; cuando lo consideran necesario recurren a los abogados del área de contratación quienes resuelven las inquietudes y ayudan en el proceso evaluativo.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- El contrato resultante del proceso contractual es realizado por el abogado encargado de apoyo y seguimiento, así como de los documentos aprobatorio de las garantías, suspensiones o liquidaciones si las hubiere.

El valor total contratado mediante esta modalidad durante esta administración es de: \$ 2.229.590.055, el cual se distribuye durante los cuatro años de la siguiente manera:

	2016	2017	2018	2019
Cantidad de procesos contratados	2	6	7	8
Valor	\$ 66.614.977	\$ 637.853.649	\$ 425.934.017	\$ 1.099.187.412





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Selección Abreviada – Subasta Inversa

Es utilizado para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Los procesos de selección abreviada en modalidad subasta inversa dentro de la administración municipal tienen el siguiente proceso interno:

- El secretario de despacho encargado del proceso contractual envía los estudios previos, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal y certificación de banco de proyectos, al área de contratación del municipio.
- El abogado encargado de apoyo y seguimiento a los procesos contractuales estudia dichos estudios y realiza las observaciones que considere pertinentes.
- Una vez superada la etapa de revisión y corrección de los estudios previos, el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos necesarios en el proceso de contratación.
- Cuando se tienen todos los documentos revisados y acordes al proceso, son publicados por el abogado quien ejerce el apoyo en el área de contratación en la plataforma SECOP
- Surtidos las diferentes etapas expuestas en el cronograma el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos enunciados.
- Cuando se presentan las ofertas en el proceso contractual, son revisadas por el comité evaluador compuesto por el secretario de planeación (encargado de la contratación en el municipio), el secretario de hacienda, y el secretario encargado del proceso contractual; cuando lo consideran necesario recurren a los abogados del área de contratación quienes resuelven las inquietudes y ayudan en el proceso evaluativo.
- El contrato resultante del proceso contractual es realizado por el abogado encargado de apoyo y seguimiento, así como de los documentos aprobatorio de las garantías, suspensiones o liquidaciones si las hubiere.

Contratación Directa - Contratos de Prestación de Servicios

La modalidad de selección de contratación directa conforme a lo establecido en la ley solamente procede en los siguientes casos:

- Urgencia manifiesta.
- Contratación de empréstitos.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
- Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
- El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
- Entre otros (Expuestos en el **ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4 ley 1150 de 2007**)

Los procesos de contratación directa en modalidad subasta inversa dentro de la administración municipal tienen el siguiente proceso interno:

- El secretario de despacho encargado del proceso contractual envía los estudios previos, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal y certificación de banco de proyectos, al área de contratación del municipio.
- El abogado encargado de apoyo y seguimiento a los procesos contractuales estudia dichos estudios y realiza las observaciones que considere pertinentes.
- Una vez superada la etapa de revisión y corrección de los estudios previos, el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos necesarios en el proceso de contratación.
- Cuando se tienen todos los documentos revisados y acordes al proceso, son publicados por el abogado quien ejerce el apoyo en el área de contratación en la plataforma SECOP.

El valor total contratado mediante esta modalidad durante esta administración se distribuye durante los cuatro años de la siguiente manera:

Contratación Directa	2016	2017	2018	2019
Contratados	120	121	81	77



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



	2016	2017	2018	2019
Valor Total	\$ 550.714.498	\$ 735.200.000	\$ 605.600.000	\$ 649.153.937



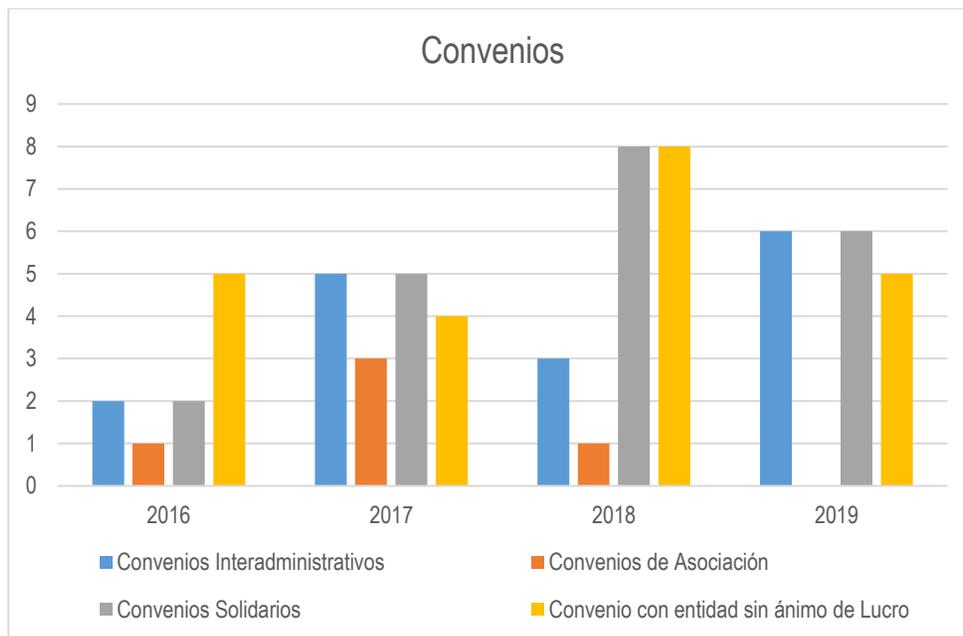
Convenios

Convenios	2016	2017	2018	2019
Convenios Interadministrativos	2	5	3	6



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Convenios de Asociación	1	3	1	0
Convenios Solidarios	2	5	8	6
Convenio con entidad sin ánimo de Lucro	5	4	8	5



Presupuesto Ejecutado

Convenios	2016	2017	2018	2019
Convenios Interadministrativos	63,7	250,392	275,671	190,14



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Convenios de Asociación	176,4	116,47	3	0
Convenios Solidarios	2,18	7,66	11,411	11,395
Convenio con entidad sin ánimo de Lucro	225,233	206,455	522,524	278,023

Valores en Millones de Pesos

Valores totales

Convenios	2016	2017	2018	2019
Convenios	2483,513	2597,977	2830,606	2498,558

Valores en Millones de Pesos

Mínima Cuantía

Corresponde a la publicación de procesos cuya adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Los procesos de contratación de mínima cuantía dentro de la administración municipal tienen el siguiente proceso interno:

- El secretario de despacho encargado del proceso contractual envía los estudios previos, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal y certificación de banco de proyectos, al área de contratación del municipio.
- El abogado encargado de apoyo y seguimiento a los procesos contractuales estudia dichos estudios y realiza las observaciones que considere pertinentes.
- El abogado quien ejerce el apoyo en el área de contratación revisa las correcciones hechas al líder del proceso contractual respecto a los estudios previos revisados en el área de contratación.
- Una vez superada la etapa de revisión y corrección de los estudios previos, el abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos necesarios en el proceso de contratación.
- Cuando se tienen todos los documentos revisados y acordes al proceso, son publicados por el abogado quien ejerce el apoyo en el área de contratación en la plataforma SECOP.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

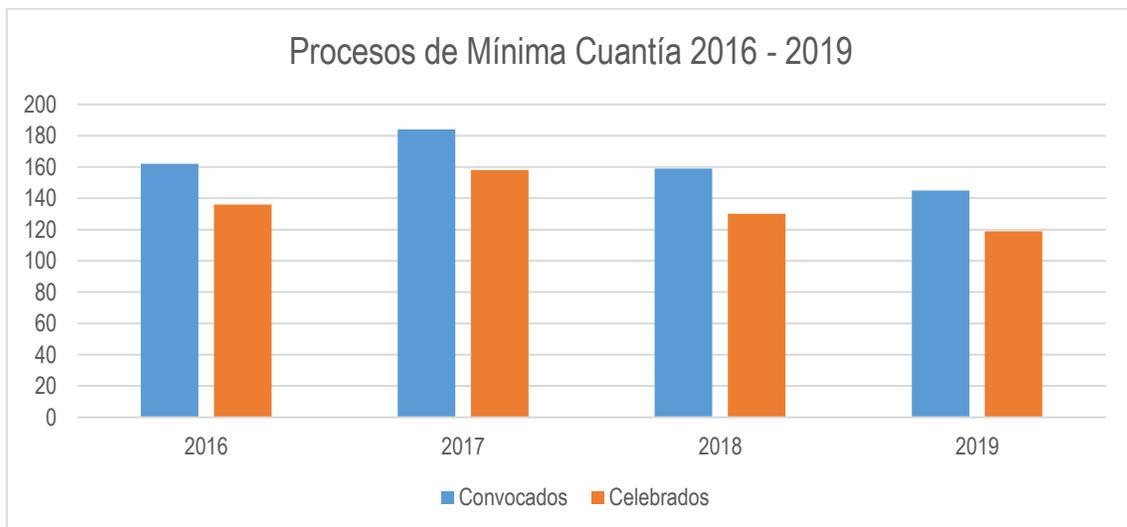
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Cuando se presentan las ofertas en el proceso contractual, son revisadas por el secretario de planeación (encargado de la contratación en el municipio) cuando lo consideran necesario recurren a los abogados del área de contratación quienes resuelven las inquietudes y ayudan en el proceso evaluativo.
- El contrato resultante del proceso contractual es realizado por el abogado encargado de apoyo y seguimiento, así como de los documentos aprobatorio de las garantías, suspensiones o liquidaciones si las hubiere.
- El abogado encargado de apoyo y seguimiento elabora los documentos necesarios en el proceso de contratación.

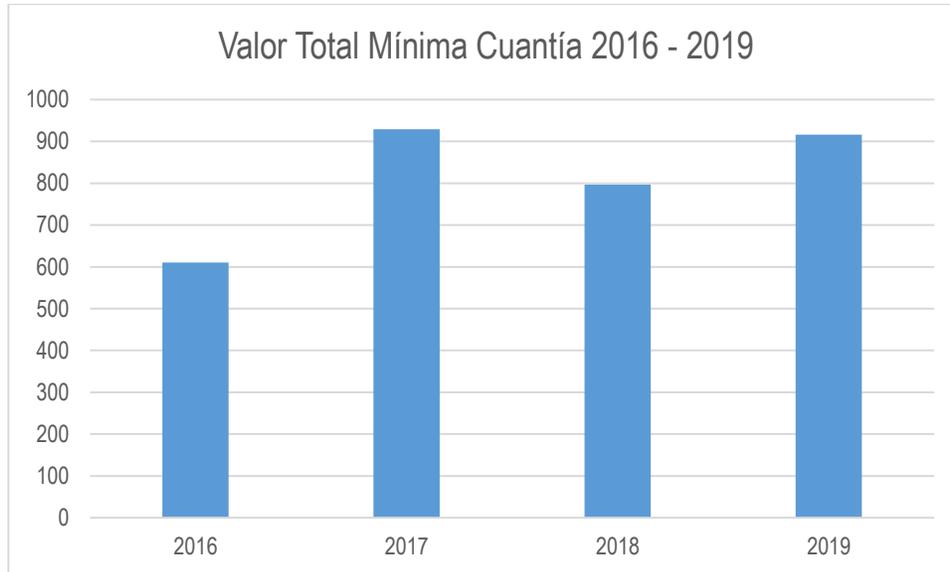


Mínima Cuantía	2016	2017	2018	2019
Valor Total	610,257	928,8	796,6	916

Valores en Millones de Pesos



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



DOCUMENTOS DE APOYO:

LEY 1150 DE 2007

<https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/l-inicial.pdf>

3.6. Comités Institucionales

Numero	Comités	Acto administrativo	Reuniones
Gobierno			
1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	resolución 0118 de marzo 01 de 2018	sesionará por la menos cada tres meses o extraordinariamente cuando se requiera
2	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	resolución 1.43.528 octubre 1 de 2016	Se reúnen mensualmente.
3	comité de convivencia	Resolución 1.43.513 septiembre 15 de 2016	Se reúnen cada tres meses.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

4	comité de conciliación y defensa judicial	Decreto Numero 013 - Julio 05 de 2007	El Comité se reunirá, ordinariamente, cada mes, previa convocatoria del Secretario Técnico la cual se hará por escrito con una antelación no inferior a cinco (5) días, en la cual se indicará el sitio, hora y fecha de la reunión.
5	comité de control interno disciplinario	Decreto 003 febrero 22 de 2008	cuando se requiera
6	comité de paz y derechos humano	Decreto Número 041 - Septiembre 18 de 2015	el comité se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando la situación lo amerite
7	comité de orden publico	Decreto 02 - 2012	Se reúne cada 3 meses.
8	comité de seguimiento electoral	Decreto 001 del 2006	Se realiza cada que se avisa elecciones electorales y según acorde los miembros.
9	Consejo de Gobierno		Se reúne mensualmente.
10	Consejo de seguridad		Se reúne mensualmente.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

11	Comité Territorial Justicia Transicional	Decreto Numero 007 - Febrero 20 de 2012	El Comité Justicia Transicional del Municipio de Aranzazu se reunirá trimestralmente en forma ordinaria, convocada por la Secretaría Técnica. Y de forma extraordinaria cuando se considere pertinente. El quórum deliberatorio requerirá de la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La toma de decisiones se efectuará por consenso.
12	Consejo Municipal de Seguridad y Convivencia y el Comité Civil de Convivencia	Decreto Número 008 - Marzo 28 de 2017	<p>El Consejo Municipal de Seguridad y Convivencia, sesionará de manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de la jurisdicción así lo demanden.</p> <p>En caso de que se requiera convocar sesiones extraordinarias, estas sólo podrán ser convocadas por el alcalde que lo preside, a sugerencia de los comandantes de las unidades territoriales de la Policía Nacional, tipo departamento y estación de policía.</p> <p>El Consejo Municipal de Seguridad y Convivencia, podrá sesionar en áreas rurales tales como corregimientos y veredas siempre y cuando el cambio de sede se adopte:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por todos los miembros del Consejo en pleno;2. Se informe por escrito a todos los participantes;3. Se realice en lugares en los que se pueda garantizar el normal funcionamiento de la reunión, bajo condiciones adecuadas de seguridad para los participantes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

13	Comité Contra la Lucha de la Trata de Personas	Decreto Número 024 - Abril 23 de 2016	El Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses, por convocatoria de la Secretaría Técnica y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente del Comité o su delegado/a considere que existen situaciones especiales que lo ameriten, o cuando al menos el 30% de sus integrantes así lo solicite. La asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio para todos sus integrantes.
HACIENDA			
14	Comité de Inventarios	resolución 446 de diciembre 31 de 2013	
15	comité CONFIS	Acuerdo 18 de 2008	
16	Comité de saneamiento contable	Resolución 295 mayo 14 de 2016	
DESARROLLO SOCIAL			
17	Comité Municipal de Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones del SAC	Resolución 199 junio 07 de 2014	Se reúne cada vez que hayan quejas
18	Comité de Salud Mental	Decreto No.009 del 13 de marzo de 2019	Reuniones cada 2 meses
19	Comité consultivos para la prevención y atención integral de las víctimas de las diferentes formas de violencia sexual, intrafamiliar y de género.	decreto No. 006 de 28 de febrero de 2019	Reuniones cada 2 meses
20	Comité de estadísticas vitales	Resolución No. 459 de 2017, modifica la resolución 091 mayo 25 de 2005	cada mes ordinariamente
21	comité local de salud ocupacional	Decreto 027 de 2017, modifica el decreto 16 marzo 21 de 2014	cada tres meses
22	comité municipal de promoción y prevención	resolución 125 abril 10 de 2012	cada tres meses
23	comité de seguridad alimentaria y nutricional	Decreto 059 octubre de 2016	cada dos meses y se rota la secretaria
24	comité de salud sexual y	decreto 15 abril 8 de	El comité se reunirá cada 2,5 meses

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	reproductiva	2015	
25	Comité municipal de vigilancia epidemiológica	Decreto No. 048 de 21 de octubre de 2017	cada mes
26	Funcionamiento de la Unidad de Análisis Situacional de la Estrategia APS	Decreto 016 de 22 de abril de 2017	cada dos meses
27	Junta municipal de educación	Decreto 055 octubre 3 de 2012	El comité se reúne Cada que se vea la necesidad
28	comité de convivencia escolar	Decreto No, 044 de 2017, modifica el decreto 017 abril 09 de 2014	El comité se reunirá mínimo 4 veces al año
29	fondo educativo municipal	Decreto 028 octubre 10 de 2008	La junta se reunirá ordinariamente cada 2 meses, y extraordinaria cada vez que sea convocada por el alcalde o iniciativa por lo menos de 2 de sus integrantes
30	Comité municipal de seguimiento al programa de alimentación municipal	Decreto No. 034 de 05 de septiembre de 2019	cada tres meses
31	consejo municipal de cultura	Decreto 0047 de 06 de septiembre de 2018	Reuniones cada mes o cuando sea convocado por su presidente o la mayoría de sus miembros
32	Consejo territorial de seguridad social en salud	Decreto 052 octubre 09 de 2002	reuniones trimestrales
33	Comité de certificación del programa familias en acción	Decreto No. 046 de 21 de octubre de 2017	Cada dos meses
34	Comité de adulto mayor	Decreto No. 045 de 21 de octubre de 2017	
35	Comité operativo de envejecimiento y vejez	Decreto No. 024 de 1 de junio de 2018	Cada cuatro meses
36	Consejo comunitario de mujeres	Decreto 11 marzo 3 de 2015	El comité se reunirá cada 3 meses
PLANEACIÓN			
37	comité de educación ambiental municipal	Decreto 08 marzo 13 de 2008	reuniones mensuales



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

38	consejo territorial de salud ambiental (COTSA)	Decreto 050 octubre 9 de 2014	cada 3 meses
39	consejo de política social	decreto 022 junio 3 de 2014	cada 2 meses
40	OCAD		
41	Comité de licitaciones y contratos	resolución 352 septiembre 27 de 2014	cada vez que se requiera
42	Consejo territorial de Planeación	decreto 054 noviembre 13 de 2014	cuando se modifique el Plan de Desarrollo
43	comité de estratificación	decreto 027 junio 23 de 20112	cada vez que se requiera
44	comité de control interno	resolución 137 febrero 20 de 2016	Ordinarias: El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunirán por lo menos cuatro veces al año,
45	consejo municipal desarrollo rural	decreto 174 mayo 24 de 2013	
46	comité municipal de áreas protegidas	acuerdo 289 diciembre 3 de 2013	Cada seis meses
47	consejo municipal de gestión del riesgo	decreto 027 junio 23 de 2012	cada mes
48	comité consultivo municipal	acta 02 marzo 21 de 2013	cada mes

3.7. Estado de los Sistemas de Información y/o aplicativos y accesos

3.7.1. Política de control de acceso a aplicaciones e información¹

3.7.1.1. Control de acceso a redes

Para garantizar la seguridad se establecerá como control de acceso el filtrado por MAC y de esta manera solo los equipos autorizados podrán ingresar a la red.

Los Secretarios de despachos son los responsables de autorizar o suspender el acceso de un equipo, presentando al funcionario a cargo del área de TI las solicitudes correspondientes y este a su vez es el responsable de velar porque se apliquen los controles y de que solo elementos aceptados tengan acceso a la red de datos de la administración.

¹ Tomado de la política de Seguridad y Privacidad e la Información del Municipio de Aranzazu

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



3.7.1.2. Control de acceso a aplicaciones, y/o sistemas de información de la entidad

Cada funcionario que a su cargo tenga un equipo de cómputo de la administración debe establecer un usuario y contraseña para el inicio de sesión.

Si por alguna razón el equipo es compartido por varios funcionarios cada uno debe tener su usuario único de acceso al sistema. Estos usuarios y contraseñas son personales e intransferibles y no deben prestarse, ni compartirse.

Adicionalmente para los sistemas de información de la administración como lo es el sistema contable, el contratista a cargo del mantenimiento de este es quien administrará la asignación de usuarios, pero al igual que el anterior enunciado es el funcionario quien debe velar porque ninguna persona tenga acceso a sus datos de sesión.

Los sistemas de información de entes departamentales y nacionales, estos asignan los controles de acceso según sus protocolos, pero los controles de confidencialidad se mantienen para estos también

3.7.1.3. Política y acciones para construir contraseñas seguras²

Las contraseñas creadas por los funcionarios en relación a las funciones de la administración deben cumplir las siguientes políticas.

- Las contraseñas deben contener al menos siete caracteres, donde al menos tres caracteres deben ser caracteres alfabéticos y al menos tres caracteres deben ser caracteres numéricos.
- Ninguna contraseña puede contener el nombre de usuario o algún tipo de información personales
- No debe contener nombres de parientes cercanos
- No debe contener palabras conocidas o relacionadas a el aplicativo
- Las contraseñas deben cambiarse con regularidad
- No utilizar las contraseñas por defecto

3.7.2. Listado de accesos, reportes y sistemas de información para apoyar la operación institucional

A continuación, se presenta el listado de completo de los diferentes reportes que se generan en la Administración

² Tomado de la política de Seguridad y Privacidad e la Información del Municipio de Aranzazu



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Nro.	Nombre del informe	Entidad solicitante	Secretaría responsable del cargue	Fecha de envío
1	Informes mensuales actividades de Salud Publica	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
2	Notificación semanal al SIVIGILA	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	Martes de cada semana
3	Notificación a través del SIANIESP	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	25 de cada mes
4	Cargar Plan territorial en salud en el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO	Dirección Territorial de Salud de Caldas - Ministerio de Salud y Protección Social	Desarrollo Social y Comunitario	Trimestral
5	Informe Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna (SVEMMBW)	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	Martes de cada semana
6	Informe mensual de personería	Personería Municipal	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
7	Búsquedas Activas Institucionales Mensuales	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
8	Búsquedas Activas comunitarias Mensuales	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
9	Canales endémicos municipales	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
10	Boletín Epidemiológico Mensual	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
11	Informe de tuberculosis mensual	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
12	Informe comité de vigilancia comunitaria trimestral	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
13	Informe de visitas de campo mensual	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
14	Comité de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

15	Informe de laboratorio mensual	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
16	Informe asistencia técnica y capacitación al personal de salud de la ESE	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	El 5 de cada mes
17	Informe novedades programa Colombia Mayor	Programa Colombia Mayor	Desarrollo Social y Comunitario	Primeros días de cada mes
18	Inscripciones Programa Colombia Mayor	Programa Colombia Mayor	Desarrollo Social y Comunitario	Dos veces al año
19	Informe novedades programa Más Familias en Acción	Departamento para la Prosperidad Social	Desarrollo Social y Comunitario	Cada que se presenta novedades
20	Informe Plan Operativo Anual POA	Departamento para la Prosperidad Social	Desarrollo Social y Comunitario	Durante todo el año
21	Resolución 4505	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	5 día hábil de cada mes
22	Circular Única	Superintendencia Nacional de Salud	Desarrollo Social y Comunitario	trimestral
23	cuarto proceso de novedades (.pak)	ADRES	Desarrollo Social y Comunitario	ultimo viernes hábil de cada mes
24	población pobre no afiliada (PPNA)	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	5 día hábil de cada mes
25	presunto repetidos	ADRES	Desarrollo Social y Comunitario	primera semana de cada mes
26	reporte resolución 4624 y resolución 6348	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	trimestral
27	informe de auditoría Régimen Subsidiado	EPS y Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	Bimestral
28	Matriz de seguimiento PPNA	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Desarrollo Social y Comunitario	Mensual
29	Aval de novedades RS	EPS	Desarrollo Social y Comunitario	Mensual
30	liquidación LMA	Tesorería	Desarrollo Social y Comunitario	Mensual

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

31	CGR Plataforma CHIP	Contraloría General de la República	Hacienda y Finanzas	Trimestral
32	FUT plataforma chip	Dirección Nacional de Planeación	Hacienda y Finanzas	Trimestral
33	Reporte saldos y movimientos	Contaduría General de la Nación	Hacienda y Finanzas	Trimestral
34	Reporte SEUD	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Finanzas	Los primeros 10 días hábiles de cada mes
35	Reporte deuda pública	Contraloría General de Caldas	Hacienda y Finanzas	Trimestral
36	Informe financiero de Regalías	Dirección Nacional de Planeación	Hacienda y Finanzas	Mensual
37	informe plataforma SIA Contraloría	Contraloría General de Caldas	Hacienda y Finanzas	Anual
38	SIRECI	Contraloría General de la República	Hacienda y Finanzas	Anual
39	información exógena	DIAN	Hacienda y Finanzas	Anual
40	retención en la fuente e iva	DIAN	Hacienda y Finanzas	Mensual
41	informe de deudores morosos	Contaduría General de la Nación	Hacienda y Finanzas	Semestral
42	Circular Única	Ministerio de Protección Social	Hacienda y Finanzas	Trimestral
43	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.	Representante legal y responsables	Asesor Control Interno	Anual A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia.
44	Informe Pormenorizado de Control Interno.	Representante Legal de la Entidad.	Asesor Control Interno	Cada 4 meses (Contados a partir del 11 de julio de 2011 fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011)
45	Informe sobre posibles actos de corrupción.	Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y al Comité de Conciliación.	Asesor Control Interno	N/A

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

46	Informe Austeridad en el Gasto	Comisiones Primeras de cada Cámara (Senado y Cámara de Representantes).	Asesor Control Interno	Trimestral
47	Informe Control Interno Contable.	Representante Legal de la	Asesor Control Interno	Anual A más tardar el 28 de febrero de cada vigencia.
49	Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Entidad.	Asesor Control Interno	Semestral
56	Informe de evaluación Institucional por dependencias	Representante Legal de la Entidad.	Asesor Control Interno	Anual A más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia.
57	Informe Derechos de Autor Software	Representante legal, jefe de talento humano.	Asesor Control Interno	Anual
58	Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Representante legal, jefe de talento humano y Servidores públicos y contratistas a que haya lugar.	Asesor Control Interno	Enero 30 verificar que se haya elaborado y publicado en la web. Seguimientos en: Abril 30, agosto 30 y diciembre 30 de cada año
59	Información Contractual Mensual SiaObserva	Publicar en página web y se sugiere enviar copia a representante legal y al jefe de planeación	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	5 primeros días hábiles del mes siguiente
60	Información Contractual Colombia Compra Eficiente	Contraloría General	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	3 días siguientes a la fecha del contratado
61	Información de ejecución presupuestal y de proyectos mensual del SGR	Colombia Compra Eficiente	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	7 primeros días hábiles del mes siguiente
62	Información de ejecución presupuestal y de proyectos trimestral del SGR	Contraloría General	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	7 primeros días hábiles del mes siguiente
63	Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia - SIEE	Contraloría General	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	Primera semana de Septiembre (segunda Semana de Agosto Primer Corte)
64	MGA WEB	DNP	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	permanente

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

65	Sistema de Información para la Eficiencia y Capacidad Administrativa - Gestión WEB	DNP	Planeación, Proyectos Especiales y Calidad	Primera semana de Septiembre (Segunda Semana de Agosto Primer Corte)
66	Gestión de Víctimas - tramitar las novedades de registro (inclusión de menores, cambio y tipo de documento y errores en número), solicitud de ayudas/atención humanitaria, agendamiento entrevista única, entre otros.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gobierno	Constantemente
67	Sigo- Sistema de Información de Gestión de Oferta-administración de las solicitudes de acceso a oferta de las víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gobierno	Constantemente
68	Vivanto consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y LEY 1448 de 2011), con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gobierno	Constantemente
69	Rusicst. Reporte Unificado del Sistema de Información y Coordinación y Seguimiento de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno. Tablero Pat – Planeación y Seguimiento	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gobierno	Semestral y Anual
70	RNI Características de implementación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gobierno	Constantemente
71	Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad	Atención con Personas con Discapacidad- territorial de salud de caldas	Gobierno	Constantemente
72	SISTEMA LINHUM - Esta plataforma genera las licencias de inhumación, cremación o traslado de los cadáveres	Inspección de Policía-departamento y la secretaria de salud	Gobierno	Constantemente



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

73	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- En el aplicativo se registra todas las actuaciones que tengan que ver con las ordenes de comparendos de policía	Policía Nacional de Colombia	Gobierno	Constantemente
74	Estadística de ICBF	ICBF	Gobierno	Mensual
75	SISTEMA SICAAC -Información conciliaciones	ICBF	Gobierno	Mensual
76	Plataforma del SIRITI- menores en situación de trabajo infantil	Ministerio del Trabajo	Gobierno	Constantemente

3.7.3. Aplicativos y Sistemas de información

Sistema de información	Descripción plataforma de desarrollo (aplicación y base de datos)	Área usuaria - responsable	Número aproximado de usuarios	Control de acceso
Landosoft	Interfaz presupuestal, impuestos, contable y financiero	Presupuesto Contabilidad Predial Industria y comercio Recaudo Nomina Inventario	5	Usuario y contraseña

3.8. Estudios realizados

Con el fin de ejecutar proyectos de infraestructura en diferentes sectores se contrataron los siguientes estudios y diseños, algunos de ellos sirvieron de base o guía para la ejecución de proyectos otros pueden servir de consulta para futuras inversiones:

- Identificar puntos críticos de carácter Geológico o Geotécnico y elaborar sus Estudios y Diseños correspondientes en la Vía de acceso al Cementerio del Municipio de Aranzazu, además del levantamiento topográfico de varios tramos viales rurales de orden Municipal:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Este estudio hizo parte del proyecto denominado “Construcción de pavimentos rígidos en vías de bajo tránsito vehicular” con el cual se construyó la vía de acceso al cementerio.

- Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, estudio Geotécnico e Informe Geológico, y Estudio Hidrológico e Hidráulico, de 7 cuadras de la zona urbana del Municipio de Aranzazu (Caldas): Este no ha sido ejecutado por lo que servirá de insumo para un próximo proyecto donde se pretenda realizar el cambio de redes de acueducto y alcantarillado además de la construcción de pavimentos con sus respectivos andenes.
- Levantamiento planímetro y altímetro de un tramo de colector de aguas residuales en el sector la floresta - quebrada Doña Ana y otro tramo entre la futura Urbanización Altos del Norte y la Central de Sacrificio.
- Estudios y Diseños de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo para la Construcción de la Urbanización denominada Altos del Norte en el Municipio de Aranzazu Caldas: Estos estudios se realizaron por recomendación del Ministerio de vivienda para llevar a cabo el proyecto urbanización Altos del Norte, el cual proyecta las siguientes obras:

Estructuras de Contención:

Como estructuras de contención para mitigar el riesgo por deslizamiento se tienen: Muros en concreto ciclópeo, localizados en las bases de los dos (2) procesos de inestabilidad encontrados en el área de estudio, la sección típica de esta estructura será: zapata de 4.0m por 0.70m de espesor, espesor de coronación de 0.50m, altura libre del vástago, 4.30m y base de 2.0m; para un total de 5.0m de altura; se debe respetar una profundidad de desplante mínima de 1.0m. En la cara frontal del muro, irán dispuestos unos lloraderos en tubería sanitaria de 2”, distribuidos a los tres bolillos cada 2m, su profundidad será variable, sin embargo, deben abarcar toda la profundidad del vástago, según el punto en donde se ubiquen.

Estructuras de manejo de aguas superficiales

Las aguas superficiales serán recogidas mediante un canal de corona de sección trapezoidal localizado a todo lo largo de la parte alta del sitio en donde se ubicarán los muros, la longitud de este, será tal que se logre hacer entrega controlada de las aguas recogidas por el mismo, a la línea de drenaje natural que cruza por el sector. Dicho canal estará construido en concreto reforzado y tendrá una sección mínima de 0,40 x 0,40 x 0,60 (base menor, altura libre, base mayor).

Estructuras de manejo de aguas sub superficiales



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

En ambos muros de contención propuestos, se debe construir un espaldón filtrante, el cual consta de material tipo piedra de mano envuelto en un geotextil NT-1600 y tubería que capte las aguas y las disponga de manera controlada al sector seleccionado. En la cara de los procesos de inestabilidad estudiados, y antes de ejecutar el lleno de conformación para el muro de contención, se recomienda la construcción de un sistema de “espinas de pescado” que permita captar las aguas infiltradas. La espina principal tendrá una sección de 0,50x0,50 y las espinas secundarias será, de 0,30x0,30. Drenes sub-horizontales dispuestos a todo lo ancho de la ladera estudiada, separados cada 10m y con mínimo 20m de profundidad. Las aguas captadas por estos, deberán ser entregadas al canal de corona mencionado anteriormente.

Obras de bioingeniería

En la corona de los muros de contención, según se necesiten, irán ubicadas unas líneas de trinchos vivos (guadua), lo anterior para favorecer la conformación de esa parte de la ladera y el futuro establecimiento de especies arbóreas y arbustivas, propias de la zona. En la parte baja de la zona intervenida con los muros de contención, se recomienda implementar un plan de reforestación con especies propias

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

4. CAPITULO 4. RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

4.1. Lecciones Aprendidas

Existe una posibilidad muy grande que brinda el ministerio de hacienda, para obtener recursos que ayudan a la inversión en los territorios a partir del desahorro FONPEP; Aranzazu ha podido participar de este proceso en las vigencias 2018 y 2019, es importante dar continuidad a este proceso.

Se debe acompañar el proceso de cobro persuasivo y coactivo impidiendo así vencimiento de términos o prescripciones que se pueden generar en el marco de los procesos.

4.2. Retos

- Se debe mantener la senda de recuperación financiera del municipio, por lo que se requiere una permanente actualización del estatuto tributario a partir de las modificaciones normativas que en esta materia surjan, haciendo verificación de cada uno de cada uno de los tributos municipales, a su vez se debe desarrollar un juicioso ejercicio de control y acompañamiento de la gestión de los procesos de cobro persuasivo y coactivo.
- Se logró la inversión de importantes recursos con el Departamento de Caldas para la reconstrucción de la central de sacrificio municipal, superando de esta forma los requisitos que exige el Decreto 1500 de 2007 y sus decretos modificatorios. Dicha inversión contempla la intervención de planta física, mobiliario y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales; de esta forma se satisfacen los requerimientos del INVIMA y CORPOCALDAS. No obstante, lo anterior, se debe implementar unas buenas prácticas laborales que permitan cumplir con las condiciones de inocuidad además de la implementación de los manuales operativos, de no hacerse sería inocua la inversión allí realizada.
- Logramos un proceso de saneamiento fiscal del HSVP, el cual se encontraba bajo observación por parte de la superintendencia nacional de salud, logrando el pago de \$680 millones de pesos a la familia demandante. Con posterioridad a ello se suscribió convenio interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el HSVP y la Alcaldía para la realización de estudios y diseños para la construcción de un Hospital nuevo. Corresponde a la nueva administración, hacer



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

el acompañamiento al HSVP, para presentar este proyecto al plan bienal ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas y posteriormente al Ministerio de Salud.

4.3. Acciones prioritarias

Varios proyectos quedan en desarrollo, los cuales requieren un acompañamiento hasta el final de su ejecución; es el caso de los dos proyectos desarrollados en el marco de convenios con el DPS, por medio de los cuales se garantiza la construcción de cancha sintética en el sector del alto de los Ocampos, y el proyecto de mejoramiento de condiciones de habitabilidad para personas vulnerables de Aranzazu. Ambos proyectos se encuentran con acta de inicio y se desarrollan de manera normal. Los contratos de obra fueron suscritos por el municipio y la interventoría contratada por el DPS.

En cuanto al proyecto de vivienda nueva Altos del Norte, este proyecto hace parte de la segunda convocatoria que hizo el ministerio de vivienda para la construcción de viviendas gratuitas. El municipio logró sacar adelante este proyecto previa evaluación por parte de FINDETER; una vez viabilizado el proyecto, fue contratado por parte de FONVIVIENDA y apenas el contratista adelantaba la gestión para la aprobación de diseños arquitectónicos y estructurales, el predio propuesto para el proyecto, tuvo un deslizamiento en la segunda ola invernal del año 2018, lo cual obligó a la suscripción de un acta de suspensión del proyecto. En el año 2019 el municipio contrató la realización de estudios y diseños para las obras de estabilización del lote (proyecto que se deja completamente financiado a partir de la formulación del mismo ante el sistema general de regalías), además se garantizó la entrega de un CDP por valor de 133 millones Con lo cual se demuestra que este proyecto tiene cierre financiero para la vigencia 2020 y además cuenta con los recursos para financiar las obras de estabilidad. Por lo cual recomendamos a la administración entrante contratar las obras de estabilización a la vez de contratar las obras de construcción de sistemas de alcantarillado (obligación que aún se encuentra pendiente por cumplir por parte del municipio).



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

5. CAPÍTULO 5. CONCEPTO GENERAL

En los últimos años Colombia ha aprobado una serie de reformas que buscan la centralización de los recursos a nivel nacional y la asunción de mayores responsabilidades por parte de los entes territoriales municipales, lo cual supone el desarrollo de mayores estrategias que permitan el cumplimiento de estas metas con la limitación de recursos para ser asumidas; muestra de ello es la siniestra dinámica en materia fiscal, la cual genera mayores traslados de recursos a los municipios que mayores recursos propios generan y a su vez castigando a los que no son eficientes en este aspecto. Dicha realidad privilegia de manera significativa a los municipios cercanos a las ciudades capitales que son a la vez los que tienen en su territorio a grandes empresas y quienes sufren procesos de expansión urbana a causa de las personas que allí trabajan o que trabajando en las ciudades capitales buscan arrendamientos o viviendas más económicas. A su vez esta situación afecta a los municipios lejanos de las ciudades capitales.

Si bien Aranzazu se encuentra relativamente cerca de Manizales (cerca de 50 kms), se puede clasificar en el listado de segundos municipios, ya que no contamos con presencia de grandes empresas o establecimientos comerciales y a su vez no tenemos una actualización de los avalúos catastrales de las viviendas, lo cual hace difícil el recaudo de las dos rentas municipales principales (impuesto de industria y comercio e impuesto predial).

Como se mencionó anteriormente, tal dinámica hace que Aranzazu no sea un municipio generador de abundantes impuestos propios lo que genera que las transferencias por parte de la nación no sean grandes, colocando en dificultad el cubrimiento de gastos de funcionamiento, inversión, la estructuración de proyectos y la misma cofinanciación de proyectos con el gobierno a nivel departamental y nacional, los cuales son de manera general proporcionales a los aportes de los municipios.

De conformidad con este panorama que sirvió de escenario a la gestión institucional en este cuatrienio, efectuamos una estrategia de austeridad fiscal, que permitiera atender de manera oportuna los empréstitos adquiridos por el municipio y buscando la mejoría del recaudo fiscal, lo que conllevó a una reforma al estatuto tributario en el año 2016 y a la aprobación de diferentes reformas posteriores que mejoraran por ejemplo el recaudo del impuesto predial el cual buscó la actualización del impuesto ante la imposibilidad de lograr una actualización de la base gravable del impuesto, es decir el avalúo catastral, ya que desde el mismo año 2016 se intentó la suscripción de un convenio administrativo con el IGAC para este propósito y se encontró una negativa por parte del gobierno nacional.

Paralelamente con esta estrategia de austeridad y mejoría fiscal, se implementó una estrategia de gestión de recursos para el financiamiento de obras de interés para la comunidad, obteniendo resultados exitosos en diferentes campos que permitieron la construcción de importantes obras como: Construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio en el sector de la Camelia (Fondo de Adaptación), Construcción de Biblioteca Pública Municipal

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

(Embajada de Japón), Construcción de redes de acueducto y alcantarillado, tanque de abastecimiento, adecuación de la planta de tratamiento de agua potable y pavimentos urbanos (Plan Departamental de Aguas), Adecuación de Central de Sacrificio de Aranzazu Caldas (Secretaria de Agricultura), Construcción de muro en sector de muelas (secretaria de infraestructura), obras de estabilidad a nivel vial (secretaria de infraestructura), construcción de placas huellas (secretaria de infraestructura), construcción de obras de estabilidad urbana (Corpocaldas), construcción de la vía de acceso al sector del cementerio (recurso de regalías), construcción de interceptor de aguas residuales en el afluente el sargento (Corpocaldas), proyecto de mejoramiento de vivienda (regalías departamentales), proyecto de mejoramiento de condiciones de habitabilidad (DPS), construcción de cancha sintética en el sector del alto de los Ocampos (DPS), mejoramiento de infraestructura educativa (secretaria de Educación), construcción de tanque de abastecimiento de agua potable urbanización altos del norte (secretaria de vivienda Departamental), proceso de saneamiento fiscal del Hospital San Vicente de Paul por parte de (DTSC – Gobernación – HSVP- Alcaldía Municipal), construcción de viviendas para población vulnerable (secretaria de vivienda), sistema de climatización de la piscina pública municipal y construcción de gimnasio crosfit (secretaria del deporte)

Con el comité de cafeteros pudimos desarrollar diferentes programas de construcción de placas huellas de manera comunitaria, construcción de obras de saneamiento básico y descontaminación hídrica además de entrega de chapolas.

Se lograron desarrollar varias líneas productivas a nivel agrícola con el Ministerio de Agriculturas, la ADR, la secretaria de Agricultura Departamental y la ONU oficina contra la droga y el delito; estableciendo procesos alrededor del plátano dominico hartón, café, ganadería (mejoramiento genético, implementación de procesos silvopastoriles y eliminación de bacterias en la leche), apicultura, piscicultura, proyectos de aves, además de hortalizas.

En materia social se generaron importantes avances al liderar proyectos relacionados con la atención del adulto mayor, el fomento de la cobertura educativa con procesos como transporte escolar, pae, paquete escolar, entrega de zapatillas y uniformes, el fortalecimiento de desarrollos deportivos acompañando los clubes deportivos, escuelas de formación e incentivando la realización de torneos en diferentes disciplinas, fortalecimientos grupos juveniles y procesos recreativos; en cuanto a cultura se incentivó profundamente el apoyo a la música promoviendo el fortalecimiento de bandas de marcha, apoyando la participación de la banda sinfónica en concursos Departamentales y Nacionales, a su vez Aranzazu se convirtió en sede del festival departamental de bandas sinfónicas en el año 2017, de bandas de marcha en 2019 y festival de chirimías en 2016 y 2018. Se apoyó de manera decidida la organización de eventos tradicionales como la fiesta de la cabuya, fiesta del campesino, exposición equina y conmemoración del mes de la niñez, adulto mayor, navidad entre otras, además del acompañamiento a actividades culturales planteadas por los líderes de diferentes veredas del municipio (la esperanza- Campoalegre –Chamberi). La alcaldía municipal se ha reconocido por el buen manejo de la política de victimas lo que mereció incluso que se otorgara al municipio un reconocimiento en esta materia por la Unidad Nacional para la reparación de Víctimas.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

De conformidad con lo anterior se puede concluir que se ha desarrollado un proceso administrativo responsable que ha pretendido atender los procesos internos a nivel de recurso humano y fiscal, pero también el desarrollo de proyectos de mediano y gran impacto, cubiertos con recursos propios, del Departamento y la Nación. Queda una importante tarea que adelantar en la continuidad de mejorar la situación fiscal del municipio y de ejecutar los proyectos gestionados por esta administración, pero no concluidos, como es el caso de los proyectos de construcción de cancha sintética y mejoramiento de condiciones de habitabilidad, los cuales cuentan con acta de inicio y se desarrollan de manera normal para la fecha y del proyecto altos del norte el cual cuenta hoy con plazo de ejecución vigente hasta el 2021 y con los recursos financieros que apalancan el desarrollo normal del proceso y la construcción de obras de estabilidad en la parte inferior del lote propuesto para el proyecto.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

6. CAPÍTULO 6. POLÍTICAS PUBLICAS

6.1. Paz y Víctimas

6.1.1. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, incorpora avances en términos del reconocimiento y dignificación para la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado, dando aplicación a los estándares internacionales en materia de atención y reparación.

Es una apuesta dentro del marco del modelo de Justicia Transicional Colombiano que, por 10 años, implica un esfuerzo de todo el Estado colombiano para que las víctimas superen la vulnerabilidad causada por graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, transiten hacia el Goce Efectivo de sus Derechos y de esta manera sean reparados de forma integral.

La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras propone una serie de mecanismos que buscan reducir las brechas de desigualdad social generadas por el conflicto para que, en un futuro, cuando se empiece a allanar el camino hacia la paz, éste no se construya sobre bases de inequidad que puedan devenir en la reactivación de los espirales de violencia.

Por eso se han utilizado mecanismos de la Justicia de Transición aún sin que el conflicto, haya terminado y se busca que, mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el reconocimiento de los derechos de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos y la adopción de herramientas de reconciliación que propenden a la materialización de las garantías de no repetición, se establezca una salida a la confrontación armada.

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

La Alcaldía Municipal de Aranzazu, Caldas, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y en ejercicio del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019 “GOBIERNO CON RESULTADOS”, presenta a la comunidad el PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

(PAT).

El Plan de Acción Territorial (PAT) del municipio de Aranzazu Caldas, expone la puesta en marcha de acciones y actividades que se proyectan desde el Administración Municipal para asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en el marco del conflicto armado, teniendo presente como eje estratégico la justicia transicional.

El municipio se caracteriza como receptor de familias nativas y de manera individual, no se han presentado desplazamientos masivos. Por lo general son núcleos familiares compuestos de 5 a 8 personas, con menores de edad, adultos mayores, madres cabezas de familia y no existe presencia de grupos ROM (Gitanos), Indígenas, Negro y/o Afrocolombiano, Palenquero y Raizal.

Por eso se han utilizado mecanismos de la Justicia de Transición aún sin que el conflicto, haya terminado y se busca que, mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el reconocimiento de los derechos de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos y la adopción de herramientas de reconciliación que propenden a la materialización de las garantías de no repetición, se establezca una salida a la confrontación armada.

6.1.2. Implementación Política Pública de Víctimas.

Se cuenta con el comité de Justicia Transicional, el cual es una instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordina acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Igualmente se coordinan las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima, adoptando medidas conducentes a materializar lo política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración, entre otras funciones.

En el municipio de Aranzazu, se establece el Plan de Acción Territorial (PAT), que permite la atención e intervención oportuna y con calidad a la población víctima del municipio, ya que en este se demuestra la caracterización de las víctimas del municipio de manera acumulada, la asignación presupuestal y estrategias de seguimiento para cada objetivo planteado, aunque se deberán actualizar los datos que se presentan en cuanto al último corte de información de la Red Nacional de Información (RNI).

Se deberá continuar convocando trimestralmente a reuniones del comité de justicia transicional, en forma ordinaria, convocada desde la secretaría técnica y de forma extraordinaria cuando se

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

considere pertinente.

Se deberá colocar el Plan de Acción Territorial se colocará en AJUSTES teniendo en cuenta la Circular externa 00017, para contemplar en él, aquellos programas, acciones y estrategias adecuadas orientadas a atender y asistir a las víctimas del conflicto armado interno. Para que solicite la aprobación de este en una sesión del CTJT.

Se deberán conseguir los recursos necesarios para que la Personería y el Punto de Atención municipal, para que operen de manera eficaz y eficiente. De igual forma gestionar con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a víctimas más jornadas de capacitación y asistencias técnicas, para que de esta manera se cuente con personal idóneo para atender a las víctimas de la violencia.

- Se hace necesario realizar campañas de comunicación efectiva y Jornadas de Atención integral a las víctimas, en donde ésta población pueda tener asesoría integral de acuerdo al hecho victimizante del que hubiera sido víctima, para que de esta manera se puedan articular acciones con diversas entidades para que las víctimas sean parte activa en el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan sus necesidades.
- Tener actualizado el Mapa de Riesgo Local, para lograr la identificación objetiva de riesgos, que se puedan presentar en la Jurisdicción, para que puedan ser priorizadas las poblacionales que se encuentren en estado de vulnerabilidad.
- Teniendo en cuenta que el Plan de Contingencia Municipal permite mejorar la capacidad de respuesta institucional de la Entidad Territorial para atender oportuna y eficazmente a la población víctima, el Comité Territorial de Justicia Transicional, el Enlace de Víctimas y el Apoyo al Enlace de Víctimas deberán actualizar anualmente o cuando el Comité y la Unidad lo considere pertinente dicho Plan de Contingencia.
- Se deberá brindar especial protección a todas aquellas personas que queden expuestas a graves riesgos en su integridad personal o familiar, entre ellas a las víctimas de la violencia en el municipio de Aranzazu, lo que permite proteger su integridad, su vida y su libertad, a través de estrategias que velan por la Seguridad de esta población.

Lo anterior se plasma en caso de que se requiera implementar.

- Se deberán adoptar medidas especiales para la protección de los bienes con el fin de salvaguardar los derechos de propiedad, posesión y tenencia de la población víctima, esto en caso de presentarse.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Se hace necesario que los funcionarios y contratistas encargados de la planeación, ejecución, y seguimiento de medidas de prevención, atención, protección y reparación a las víctimas de desplazamiento forzado sean capacitados en el respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial.
- Del mismo modo asegurar la continuidad del personal encargado de atender a la población víctima para que de esta forma permanezcan los procesos adelantados en las próximas vigencias.
- Realizar la utilización de las habilidades y recursos que posee el ente territorial con el fin de lograr una efectiva y eficiente gestión orientada a la búsqueda de resultados en Atención Integral a Población víctima del conflicto armado, en materia de Prevención, asistencia, atención y reparación integral.
- La población que ha sido víctima de hechos de violencia y han sido sometidos a un grado de afectación deben recibir en su totalidad atención psicosocial, para que de esta manera se realice el restablecimiento pleno de sus derechos, ya que no se logra una reparación integral si no se incluye el aspecto psicosocial.
- Se hace necesario realizar talleres y campañas en los que se involucre personal para la atención psicosocial de tal forma que hagan parte activa los diversos núcleos familiares de la población víctima.
- Continuar entregando el componente de alimentación, alojamiento, vestuario, componente Kit de Habitabilidad y transporte a las víctimas que lo requieran, para que puedan atender sus diversas necesidades en cuanto a alimentación y de igual forma continuar entregando la Ayuda Humanitaria de Emergencia, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.
- Velar por que toda la población víctima del conflicto armado del municipio, tenga el goce efectivo a su derecho fundamental de la identidad, para pueda acceder a diversos programas que otorga el Estado.
- Adelantar los diferentes procesos, para que la totalidad de los hombres entre 18 y 50 años incluidos en el RUV puedan tener su libreta militar.
- Se hace necesario implementar en el municipio un mayor número de procesos de reconstrucción de memoria, para que sirva como aporte a la realización del derecho a la verdad y el derecho a la reparación integral de las víctimas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Se debe velar por la preservación de los documentos que hacen parte del archivo de la memoria histórica, teniendo siempre presente las personas que están en los archivos para la reconstrucción del tejido social.

6.1.3. Mesa de Participación Municipal.

Se hace necesario, concienciar e implicar más a los líderes de las víctimas y/o integrantes de las mesas de participación para que ejerzan control y liderazgo en campos de diálogo, para que representen los intereses y necesidades de su población residente en el municipio (Población víctima del conflicto armado interno), a través de su inclusión en la elaboración de planes dirigidos a la atención oportuna y eficiente de las víctimas, para dar respuesta a sus exigencias y necesidades reales.

Del mismo modo, se hace necesario brindar insumos a las mesas de participación para que hagan parte activa del diseño, planificación y seguimiento de la política pública de víctimas en el municipio, contribuyendo de esta manera a los líderes víctimas representen los intereses y necesidades de las víctimas residentes en el municipio, a través de su intervención en la mesa de participación.

Información Complementaria:

- **Anexo Informe Implementación Política Pública de Víctimas**

6.2. Primera Infancia, infancia, Adolescencia, y fortalecimiento familiar

Se recibió el apoyo técnico, operativo y de coordinación interinstitucional e intersectorial desde el ámbito de las competencias y capacidades institucionales para la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con enfoque poblacional, diferencial y territorial; comprometiendo la gestión de las instancias del SNBF.

Fortalecimiento de elementos conceptuales, normativos y técnicos para la gestión de las políticas públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familias y el diseño de estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se realizó trabajo planeado y articulado entre SNBF y la Alcaldía Municipal para dar línea técnica a las demás instancias del SNBF.

Se movilizó la participación de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias y comunidades en el ciclo de la gestión de las políticas públicas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Apropiación de los conceptos contenidos en la guía para la formulación, ajuste e implementación de las Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el territorio.

Formulación del plan de acción del SNBF territorial por curso de vida, priorizando las temáticas que generan alerta en primera infancia, infancia, adolescencia y familia, para el periodo 2018 – 2019.

Elaboración de las herramientas de planeación territorial: Mapeo de oferta, de instancias, de agentes y de políticas, como una oportunidad de articular acciones concretas que muestran resultados de gestión que permiten lograr la atención integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

Seguimiento al plan de gestión de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, adoptada en el Municipio mediante Acuerdo 142 del 22 de agosto del 2014.

Implementación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia de Cero a Siempre a través del seguimiento a las 9 atenciones priorizadas, el tránsito armónico y la focalización

Implementación de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia a través del Fortalecimiento de los seis (6) entornos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas intersectoriales, tales como consumo de SPA, Discapacidad, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Convivencia Escolar, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Trabajo Infantil, Consultivo de Violencias, envejecimiento y vejez, equidad de género.

El ente territorial no presenta un sistema propio de la Alcaldía Municipal, pero en la Mesa de Primera Infancia se cuenta con la participación de dos modalidades como lo son el CDI Familiar e Institucional quienes por medio del aplicativo CUENTAME, llevan a este espacio situaciones críticas o seguimientos específicos de sus usuarios buscando responder de manera oportuna a las características y particularidades de los niños y las niñas en primera infancia, teniendo en cuenta su proceso de focalización y los requerimientos establecidos por el ICBF, por lo que el sistema es quien cuenta con este aplicativo.

El Sistema Único de Información de la Niñez, es una herramienta del SNBF para la toma de decisiones en materia de Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, que presenta indicadores que dan cuenta de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Observatorio Social de Caldas, es una herramienta que permite la interoperabilidad de datos, el uso de instrumentos de información y visualización, la generación de unidades de análisis y de analítica basada en la evidencia, la integración de información con sistemas de geo-posicionamiento

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

y georreferenciación, el monitoreo periódico a través de tableros de control, el cruce de variables de interés -de diversas fuentes- que afecten la dinámica familiar, la generación de modelos matemáticos, estadísticos y predictivos, entre otros procesos, para la generación de las respuestas que el Estado puede dar a las demandas de la sociedad.

Información Complementaria:

- Informe de Primera infancia, infancia y adolescencia pág. 271

6.3. Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas, cultivos ilícitos, comercialización local de drogas.

Por parte de la Policía Nacional se han llevado a cabo diferentes actividades operativas y de prevención para evitar el expendio y comercialización de drogas en el municipio, en donde las patrullas de vigilancia reportan informes de inteligencia con datos de posibles puntos de expendio ya que son quienes tiene el contacto directo con personas que suministran la información de primera mano, contando con el apoyo de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) realizando allanamientos en puntos críticos de la jurisdicción.

De igual manera se lleva a cabo permanentemente el control en los puntos de acceso al municipio realizando requisas y solicitud de antecedentes a personas y vehículos, para con ello evitar el tráfico de estupefacientes desde diferentes veredas o municipios aledaños, también apoyándonos con una herramienta muy útil con es el Circuito Cerrado de Televisión CCTV para identificar personas y los lugares más vulnerables para el expendio de estupefacientes.

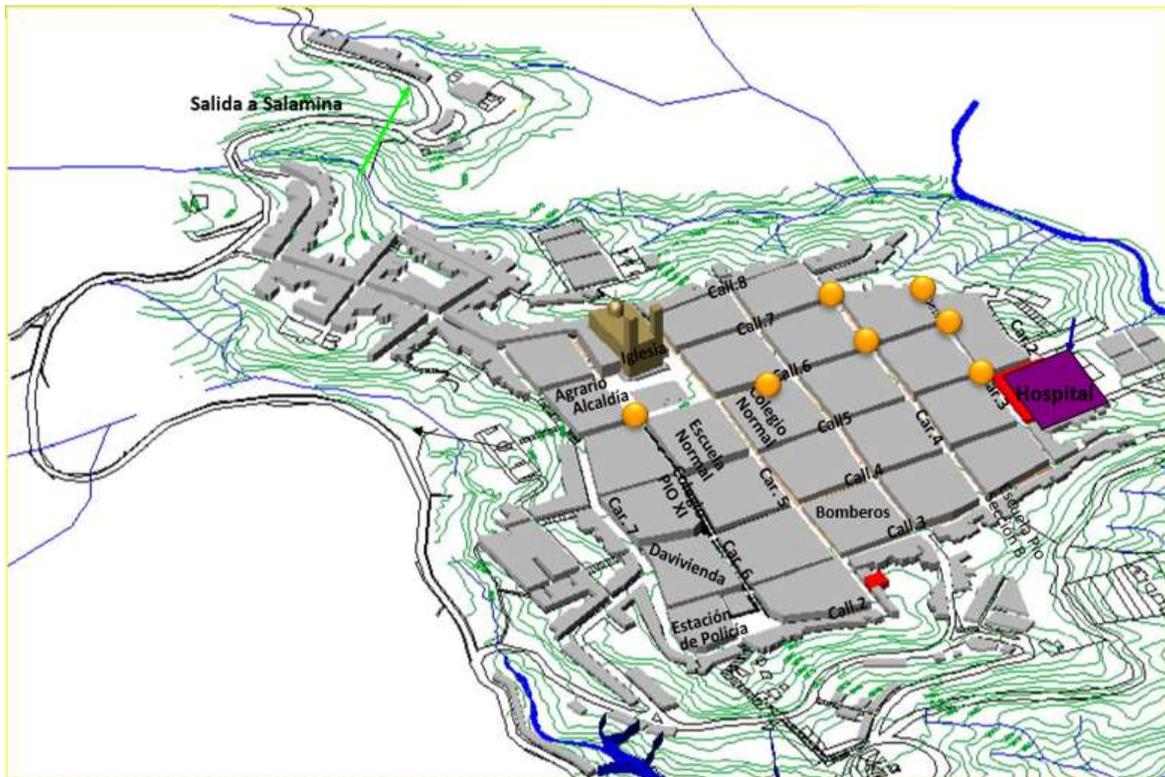
La problemática que se presenta en el municipio frente al consumo de estupefacientes es un tema que debe ser prioritario por lo que se sugiere continuar con la intervención a la población asociada al consumo de estupefacientes y a los puntos críticos en donde se presenta expendiendo de los mismos.

Por lo que es necesario continuar con el apoyo dado por parte de la administración municipal afianzando lazos para el buen desarrollo de actividades desplegadas por parte de la Policía Nacional para la prevención de comercialización y consumo de estupefacientes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



En el municipio de Aranzazu tenemos identificados los sitios de mayor afectación para el desarrollo de la actividad de Microtráfico en pequeñas cantidades (parque principal, sector hoyo frio, Cachipay, platanal, callejón de la morocha, platanal y el sector el guarango), lugares que por la afluencia de público y topografía son escenarios idóneos para la realización de estas acciones delictivas.

Información Complementaria:

- Anexo Matriz de Drogas
- Anexo Matriz de Trabajo

6.4. Discapacidad

El proceso de empalme permite garantizar la inclusión adecuada de las autoridades que resulten electas para el periodo 2020– 2024, lo que permite demostrar de manera adecuada y efectiva la información requerida sobre la implementación de la Política Pública de Discapacidad por parte del presente periodo de gobierno.

Este proceso adicionalmente, permite construir una mirada crítica acerca del uso brindado a los recursos públicos y aporta en el proceso la toma de decisiones, para que se avance de manera ágil y eficaz con respecto al tema de discapacidad.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Este apartado centra su interés en las metas de carácter trascendental de la jurisdicción en cuanto a la **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS**, exhibiendo los principales logros y las dificultades que se han presentado durante la vigencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDL), así como también los diversos aspectos tenidos en cuenta para el cumplimiento de las metas propuestas.

En el municipio de Aranzazu se lidera desde el principio del periodo de gobierno estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos que permiten lograr que el concepto de inclusión sea adoptado por la comunidad en general.

Del mismo modo, se han establecido procesos de equidad, equiparación de oportunidades y participación, demostrándose especial interés en los apartados reconocidos como los más vulnerables, considerándose en los mismos a la población con discapacidad.

De este modo, se ha tenido como propósito fundamental garantizar la Inclusión Social, que permita reconocer, promocionar o restituir aquellos derechos y deberes que poseen las personas con discapacidad y sus familias, logrando que se instituyan medios por los cuales se logre su bienestar mediante la satisfacción de necesidades, que le permitan alcanzar a esta población una vida digna comprendida desde los diferentes sectores, social, político, cultural y económico.

Desde esta perspectiva se logra crear espacios más incluyentes en el municipio, guiados por la inclusión social y la participación ciudadana proponiendo una cultura de derechos fundamentales bajo principios de equidad, autonomía y participación.

Por lo anterior, el Alcalde Municipal **JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA**, por medio del Comité Municipal de Discapacidad, presenta el informe de gestión en el cual se exhibe el balance de resultados de la ejecución de los compromisos propuestos dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 **“GOBIERNO CON RESULTADOS”**, en consideración a la implementación de la Política Pública de Discapacidad.

Se visualiza como objetivo estratégico, garantizar los derechos de la población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población víctima entre otros) en el municipio de Aranzazu, a través de un proceso constante de participación social y trabajo colectivo entre Alcaldía municipal, instituciones, organizaciones y líderes locales y regionales; orientado desde un enfoque diferencial y de garantía de derechos que propenda por la solución de los problemas que afecta a esta población y el aprovechamiento de sus capacidades.

Por ende, se determina el enfoque de derechos de las personas con discapacidad el cual implica que, a partir del Desarrollo participativo, no discriminatorio e incluyente, se potencie en las personas sus condiciones y capacidades como actores corresponsables del Desarrollo.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

6.5. Vejez y Envejecimiento

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019.

Desde el año 2017 se ha venido implementando varios puntos de dicha política, en pro de garantizar los derechos de los adultos mayores. Lo anterior con la ejecución del proyecto Atención Integral al Adulto Mayor en condición de vulnerabilidad en el municipio, en la ejecución de los componentes generados en la canasta básica para la atención de dicha población; los cuales son:

- Alimentación: se estableció por cada centro día y centro de protección el número de adultos mayores a atender, a quienes se les proporcionó almuerzo, refrigerio y complementos nutricionales. Lo anterior, por medio de la elaboración de minutas diferenciadoras por cada tipo de patología. También se garantizó la valoración nutricional a los adultos mayores de los centros.
- Orientación Psicosocial: se garantizó intervención individual y colectiva, a través de valoraciones psicosociales y socioeconómicas encaminadas a prevenir, mitigar y/o superar riesgos de integridad psicológica, moral y social del adulto mayor. Se realizaron actividades psicopedagógicas como charlas motivacionales y reflexiones sobre el envejecimiento y la importancia de asumir hábitos y estilos de vida saludable para disminuir el impacto en la salud física y mental. Se desarrollaron talleres para promover la autoestima, la autoconfianza, la autonomía, la independencia y mejorar la habilidad para comunicarse con los demás en ambientes de comprensión y tolerancia.
- Atención Primaria en Salud: se garantizó intervención individual y colectiva, desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad a través del fomento de hábitos y estilos de vida saludable (charlas educativas). Se contó con personal profesional como médico, fisioterapeuta, enfermera.
- Aseguramiento en salud: se realizó verificación en la afiliación de los adultos mayores, garantizando su afiliación al sistema general de seguridad social en salud.
- Capacitación en actividades productivas y cognitivas: se fortaleció las capacidades mentales y manuales de los adultos mayores, recibiendo capacitación y desarrollando actividades productivas.
- Realizar actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas: se realizó ejercicios físicos dirigidos como aeróbicos, rumba-terapia, gimnasia, caminatas; esto con base en las capacidades físico motoras de los adultos mayores. También se realizaron actividades lúdicas como dinámicas grupales, juegos de salón y recreaciones dirigidas y



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

finalmente actividades culturales que incluyeron talleres para promover grupos de expresión artística y folclórica como: danza, teatro, música, poesía, entre otras.

- Encuentros intergeneracionales: se propició espacios que generaron conciencia en la comunidad hacia el adulto mayor con experiencia y resiliencia, en los cuales se pudieron compartir saberes y conocimientos. Dichos encuentros se realizaron con el grupo de campamento, con el grupo de recreación, con la policía juvenil PCJ, con la defensa civil colombiana, con los nietos, hijos y sobrinos de los adultos mayores y con estudiantes de las instituciones educativas.
- Promoción del trabajo asociativo: se realizó actividades como ferias y vitrinas con el fin de promocionar los productos elaborados por los adultos mayores.
- Promoción de la construcción de redes de apoyo
- Uso de internet: se realizó actividades de capacitación en TIC's a los adultos mayores.
- Auxilio exequial: se garantizó seguro exequial a los adultos mayores.

El municipio cuenta con el comité operativo de envejecimiento y vejez desde el año 2018.

6.6. Juventud

Entre el año 2016 y 2017 se tenían las bases de la ley 1622 de 2013, la cual se tuvo presente para empezar el proceso de implementación de la ley en beneficio de los jóvenes de nuestro municipio de Aranzazu. Así mismo, poderles garantizar espacios de participación e inclusión en las decisiones políticas públicas, en las cuales ellos son partícipes hoy en día.

Son finalidades de la ley 1622 de 2013 las siguientes:

- Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
- Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.
- Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
- Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional

Desde el año 2016 se ha venido implementando varios puntos de la ley 1622 de 2013 en pro a la buena convivencia e implementación de los derechos de los jóvenes ante la sociedad, es allí donde radica el buen desarrollo y evolución de las nuevas generaciones que vienen. Por medio de la alcaldía municipal se ha procurado incluir a los jóvenes en las diferentes decisiones y concertaciones políticas que se presentan por medio de los concejos y decisiones del despacho municipal.

Este proceso se ha venido dando paso a paso por parte de la secretaría de desarrollo social y comunitario hasta llegar a un punto donde los jóvenes son un faro importante en la cualificación de los procesos juveniles de este periodo administrativo, pues según lo que ha demostrado el Alcalde Municipal es el apoyo incondicional a la inclusión de los jóvenes en las decisiones políticas como también la implementación y adecuación de espacios deportivos y culturales que ellos mismos utilizan fuera de su ámbito escolar o laboral.

A partir del año 2018 por parte de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, se empezó a implementar de manera práctica los resultados arrojados por la anterior ley 1622 de 2013, modificándola por la nueva ley 1885 la cual da pie al proceso de “Actualización Participativa de la Política pública de Juventud 2018-2028”. La cual se llevó a cabo por la necesidad de adelantar procesos para los jóvenes, orientado a satisfacer los intereses generales y cumplir los fines del estado, en especial aquellos tendientes a fomentar el desarrollo integral de este grupo poblacional.

Por parte del Municipio de Aranzazu, la plataforma de juventud la cual se había implementado de forma experimental en el año 2017 y con un impacto positivo para los jóvenes de la población, se le dio una actualización fundamental para estos procesos por parte de la administración, secretaría de desarrollo social y comunitario en conjunto con la coordinación de deportes quienes son los principales coordinadores de las plataformas juveniles del municipio. Donde se citaron a todos los jóvenes líderes en todos los semilleros deportivos y culturales del municipio que querían conformar la nueva plataforma de política pública juvenil 2018 y donde tuvimos una excelente participación por parte de estos para su conformación, teniendo presencia de líderes en disciplinas como baloncesto, voleibol, futbol, danzas y grupos de recreación y campamentos juveniles.

Durante el año 2018 – 2019, se tuvo un muy buen acompañamiento por parte de la secretaría de integración y desarrollo social del Departamento de Caldas, proporcionándoles a los jóvenes del municipio foros donde ellos tienen la posibilidad de concertar y apropiarse del modelo de esta nueva política pública juvenil y lo que repercute en ellos la nueva ley, su forma y manera de participación ante las diferentes decisiones y participación activa en elecciones electorales juveniles. Donde también por medio de sus profesionales permitieron a los jóvenes experimentar las diferentes instancias de participación en cuanto a políticas haciéndolo de una manera teórico practico, lo cual ha llevado a la población juvenil a integrar de manera activa en los diferentes procesos en los cuales

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

se ven inmersos en cuestión de derechos, capacidades y participación en los ámbitos socio-culturales, ciudadanía, familia, salud, salud sexual y reproductiva, educación, prevención de consumo de SPA y economía. Los cual les da un nuevo bienestar para el desarrollo de la población.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

7. Informes Especiales

• Informe de Población con discapacidad	184
• Informe de Comisaría de Familia	215
• Informe de Inspección de Policía	231
• Inspección de Tránsito y Transporte	243
• Informe de primera infancia, la infancia y adolescencia	271
• Informe de Género y Diversidad Sexual	282
• Informe de Educación	284
• Informe de Salud	293
• Informe de Cultura	331
• Informe de Recreación y Deportes	349
• Informe de Desarrollo Comunitario	358
• Informe de Familias en Acción	360
• Informe de Adulto Mayor	363
• Generalidades Sector Agropecuario	365



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Población con Discapacidad

Implementación política pública de discapacidad en el municipio de Aranzazu - Caldas

El proceso de empalme permite garantizar la inclusión adecuada de las autoridades que resulten electas para el periodo 2020– 2024, lo que permite demostrar de manera adecuada y efectiva la información requerida sobre la implementación de la Política Pública de Discapacidad por parte del presente periodo de gobierno.

Este proceso adicionalmente, permite construir una mirada crítica acerca del uso brindado a los recursos públicos y aporta en el proceso la toma de decisiones, para que se avance de manera ágil y eficaz con respecto al tema de discapacidad.

Este apartado centra su interés en las metas de carácter trascendental de la jurisdicción en cuanto a la **Implementación de la política pública de discapacidad en el Municipio de Aranzazu, Caldas**, exhibiendo los principales logros y las dificultades que se han presentado durante la vigencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDL), así como también los diversos aspectos tenidos en cuenta para el cumplimiento de las metas propuestas.

En el municipio de Aranzazu se lidera desde el principio del periodo de gobierno estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos que permiten lograr que el concepto de inclusión sea adoptado por la comunidad en general.

Del mismo modo, se han establecido procesos de equidad, equiparación de oportunidades y participación, demostrándose especial interés en los apartados reconocidos como los más vulnerables, considerándose en los mismos a la población con discapacidad.

De este modo, se ha tenido como propósito fundamental garantizar la Inclusión Social, que permita reconocer, promocionar o restituir aquellos derechos y deberes que poseen las personas con discapacidad y sus familias, logrando que se instituyan medios por los cuales se logre su bienestar mediante la satisfacción de necesidades, que le permitan alcanzar a esta población una vida digna comprendida desde los diferentes sectores, social, político, cultural y económico.

Desde esta perspectiva se logra crear espacios más incluyentes en el municipio, guiados por la inclusión social y la participación ciudadana proponiendo una cultura de derechos fundamentales bajo principios de equidad, autonomía y participación.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Por lo anterior, el Alcalde Municipal **Jorge William Ruiz Ospina**, por medio del Comité Municipal de Discapacidad, presenta el informe de gestión en el cual se exhibe el balance de resultados de la ejecución de los compromisos propuestos dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “**GOBIERNO CON RESULTADOS**”, en consideración a la implementación de la Política Pública de Discapacidad

1. INFORMACIÓN DE CONTEXTO.

La Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. Se presentan los siguientes tipos de discapacidad:

- **PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA:** Son las personas que por cualquier razón tienen movilidad reducida o encuentran barreras para desarrollar algunas actividades motoras de forma autónoma o independiente o que usan ayudas técnicas, prótesis u órtesis para este fin.
- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL:** Son las personas que por alguna afectación, completa o parcial, en el sentido de la visión o de la audición, encuentran dificultades para comunicarse o desempeñarse en sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones.
- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Son aquellas cuyo proceso de pensamiento, aprendizaje y adquisición de conocimiento es diferente. Este tipo de discapacidad no hace referencia a una incapacidad para aprender, pensar o adquirir el conocimiento, sino a quienes se enmarcan en este tipo de discapacidad piensan, aprenden y adquieren el conocimiento de otras maneras, en tiempo y a otros ritmos.
- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL:** Son las personas cuyas funciones o



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

estructuras mentales o psicosociales son diferentes. La sola condición mental no hace que una persona tenga una discapacidad, sino que se requiere consultar las especiales situaciones que tienen en la interacción con los demás, con la sociedad, con su entorno para definirla.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE:** La discapacidad múltiple corresponde a los casos en que diversos tipos de discapacidad se combinan y generan necesidades especiales. Las discapacidades múltiples más que ser la suma de discapacidad, deben entenderse como discapacidades independientes de las cuales surgen necesidades diferenciadas.

DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU – CALDAS.

En el Plan de Desarrollo Municipal “GOBIERNO CON RESULTADOS” 2016-2019, se visualiza como objetivo estratégico, garantizar los derechos de la población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población víctima entre otros) en el municipio de Aranzazu, a través de un proceso constante de participación social y trabajo colectivo entre Alcaldía municipal, instituciones, organizaciones y líderes locales y regionales; orientado desde un enfoque diferencial y de garantía de derechos que propenda por la solución de los problemas que afecta a esta población y el aprovechamiento de sus capacidades.

Por ende, se determina el enfoque de derechos de las personas con discapacidad el cual implica que a partir del Desarrollo participativo, no discriminatorio e incluyente, se potencie en las personas sus condiciones y capacidades como actores corresponsables del Desarrollo.

En el municipio de Aranzazu, Caldas se presenta la siguiente caracterización de acuerdo al ejercicio adelantado por la Administración Municipal, en el aplicativo web Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, teniendo en cuenta aspectos vivenciales de la persona.

1. ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

Grupos Edad (Años)	Área rural (Rural disperso)			Cabecera Municipal (Area urbana)			Centro poblado (Inspección corregimiento o caserío)			Total	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
1. Menores de tres	2		2	1	2	3				5	
2. de 3 a 4		1	1	1		1				2	
3. de 5 a 9	5	3	8	12	10	22	1		1	31	
4. de 10 a 14	14	8	22	45	22	67	1		1	90	
5. de 15 a 19	9	10	19	36	17	53				72	
6. de 20 a 24	5	4	9	15	6	21				30	
7. de 25 a 29	5	6	11	6	7	13				24	
8. de 30 a 34	4	8	12	8	8	16				28	
9. de 35 a 39	8	5	13	7	10	17				30	
10. de 40 a 44	4	4	8	18	12	30				38	
11. de 45 a 49	8	6	14	12	19	31				45	
12. de 50 a 54	11	8	19	1	11	14	26			45	
13. de 55 a 59	9	14	23	20	29	49				72	
14. de 60 a 64	8	6	14	19	20	39		1	1	54	
15. de 65 a 69	10	10	20	18	22	40		1	1	61	
16. de 70 a 74	12	11	23	15	13	28				51	
17. de 75 a 79	3	10	13	24	31	55				68	
18. de 80 a 84	10	4	14	21	19	40	1	1	2	56	
19. de 85 y mas	8	4	12	12	13	25		2	2	39	
Total	135	122	257	1	301	274	576	3	5	8	841

2. ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN ESTRUCTURAS O FUNCIONES CORPORALES QUE PRESENTAN ALTERACIONES PERMANENTES.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con **R**esultados

Estructura o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes	Area rural (Rural disperso)			Cabecera Municipal (Area urbana)			Centro poblado (Inspección corregimiento caserío)			Total	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
1. El sistema nervioso	73	80	153	1	199	186	386	1	2	3	542
2. Los ojos	29	32	61		72	82	154	1	2	3	218
3. Los oídos	25	15	40	1	45	35	81				121
4. Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)	2	1	3		5	3	8				11
5. La voz, el habla	27	22	49	1	43	31	75		1	1	125
6. El sistema cardiorrespiratorio, las defensas	15	26	41		25	43	68	1	3	4	113
7. La digestión, el metabolismo, las hormonas	6	8	14		12	27	39				53
8. El sistema genital, urinario, reproductivo	6	3	9		9	12	21				30
9. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	64	45	109	1	98	108	207	2	2	4	320
10. La piel, las uñas, el cabello	4	1	5		6	6	12				17
Total	251	233	484	4	514	533	1051	5	10	15	1550

3. GRUPOS DE EDAD, SEGÚN ESTRUCTURAS O FUNCIONES CORPORALES QUE PRESENTAN ALTERACIONES PERMANENTES

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias	Grupos de Edad						Total
	1. de 0 a 4	2. de 5 a 9	3. de 10 a 14	4. de 15 a 44	5. de 45 a 59	7. Sin Informacion	
1. Pensar, memorizar.	2	28	79	172	96	148	525
2. Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas.	3	1	4	22	33	132	195
3. Oír, aún con aparatos especiales.	1	1	2	18	16	69	107
4. Distinguir sabores u olores.	1		1	3	3	5	13
5. Hablar o comunicarse	1	6	4	57	21	43	132
6. Desplazarse en trechos cortos por problemas respiratorios o del corazón.	2	1		11	18	89	121
7. Masticar, tragar, asimilar y transformar alimentos.			1	5	6	24	36
8. Retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales, tener hijos	1		1	10	5	18	35
9. Caminar, correr, saltar.	1	1	3	45	56	164	270
10. Mantener piel, uñas y cabellos sanos.				5	2	7	14
11. Relacionarse con las demás personas y el entorno.		8	8	78	47	48	189
12. Llevar, mover, utilizar objetos con las manos.		1	3	20	19	69	112

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

13. Cambiar y mantener las posiciones del cuerpo.	1	3	5	23	19	59	110
14. Alimentarse, asearse, vestirse por sí mismo.		1	1	21	8	18	49
15. Otra.				8	6	5	19
16. Ninguno			1	1	1		3
Total	13	51	113	499	356	898	1930

2. INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.

El Comité Municipal de Discapacidad en el municipio de Aranzazu – Caldas, se constituyó el 18 de Agosto de 2011 mediante Acto Administrativo - Decreto 030 de esa misma fecha.

Este comité se crea como el organismo de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garantizan la integración social de las personas con discapacidad.

Dicho Comité desarrolla sus acciones mediante campañas de sensibilización, creación de espacios sociales, culturales, educativos, deportivos y recreativos, permitiendo la implementación de su Reglamento interno.

El Comité Municipal de Discapacidad estará conformado como mínimo por lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1145 de 2007:

- ✓ El (la) Alcalde (sa) del Municipio o su representante de rango directivo, quien lo presidirá.
- ✓ El (la) Coordinador Municipal de Deportes y Recreación o su representante.
- ✓ El (la) Secretaria de Desarrollo Social o su representante.
- ✓ El (la) Secretaria (a) de Gobierno o su representante.
- ✓ El (la) Secretario de Planeación o su representante.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Además también lo conforman: Cinco (05) representantes del colectivo de personas con discapacidad así:

- ✓ *Un representante de las personas con discapacidad física.*
- ✓ *Un representante de las personas con discapacidad visual.*
- ✓ *Un representante de las personas con discapacidad auditiva.*
- ✓ *Un representante de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva.*
- ✓ *Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente territorial (Cuando exista).*

El Comité Municipal de Discapacidad sesiona ordinariamente cada dos (02) meses y convoca a reuniones extraordinarias según lo establecido en su propio reglamento.

En las reuniones del Comité Municipal de Discapacidad se coordinan y se desarrollan acciones a favor de la población con discapacidad, trabajando de manera conjunta para posibilitar la atención integral, de tal forma que las personas con discapacidad, la familia, la comunidad y el Estado estén comprometidos en proveer las condiciones para lograr su máxima autonomía y participación en los espacios cotidianos y de su vida ciudadana.

El Comité Municipal de Discapacidad, se ha propuesto definir acciones conducentes hacia la concertación y coordinación interinstitucional e intersectorial con respecto a la atención de las personas en situación de discapacidad, planteándose las siguientes funciones:

1. Todas las funciones expresamente contenidas en la Ley 1145 de 2007 y su reglamentación.
2. Divulgar las políticas y normas que protegen a la población con discapacidad y promueven el mejoramiento de sus condiciones de vida y las de su familia, promoviendo la conformación y movilización de organizaciones de personas con discapacidad y fortaleciendo las existentes.
3. Promover la difusión de campañas masivas de sensibilización con temas de beneficio para la población con Discapacidad.
4. Coordinar con instituciones educativas, las diferentes prácticas académicas que tengan que ver con procesos de investigación e intervención, sensibilización y formación para la población con discapacidad.
5. Acoger el presente reglamento.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

6. Generar espacios de discusión alrededor de diferentes temáticas relacionadas con la población con discapacidad y que sean de interés general.
7. Coordinar el seguimiento del Plan Municipal de Discapacidad.
8. Proponer mecanismos operativos para articular las políticas a los planes de acción.
9. Participar activamente en el Consejo de Política Social en los órdenes respectivos conforme a lo dispuesto a la ley 1145 y su reglamentación.
10. Evaluación de políticas, planes y proyectos relacionados con discapacidad.
11. Elaborar convenios interinstitucionales, que procuren el desarrollo integral de los derechos de la población con discapacidad, en temas como la inclusión laboral, la educación, la salud, el bienestar social, el deporte, etc.
12. Trabajar coordinadamente con entidades como el SENA, ICBF, Ministerio de la Protección Social, Procuraduría, Contraloría y todas que tengan a bien el desarrollo de la Política Pública de Discapacidad.
13. Entre otras funciones que propendan impulsar el desarrollo de la Política Pública de Discapacidad en el Municipio.

El 07 de Octubre de 2015, mediante Resolución No. 474 del mismo año, se crea el reglamento interno del Comité de Municipal, comprendiéndose en el mismo las acciones que permiten implementar la reglamentación correspondiente a la Ley 1145 de 2007.

El Comité Municipal de Discapacidad implementa un Plan de Acción Anual, resultado de la recolección, discusión y análisis de la información y aportes de diferentes participantes, por medio del estudio de las dificultades encontradas en el orden social, económico y cultural relacionado con el entorno en el que se desenvuelve la población con discapacidad del municipio.

Se apunta a generar procesos de participación y mayor conciencia de la necesidad de intervención frente al planteamiento de soluciones, desarrollar procesos de organización de la población, reconocer mecanismos canales y modalidades para relacionarse los diferentes actores entre si y otras instancias, para enfocar los esfuerzos hacia la programación, ejecución, evaluación y seguimiento de diversas acciones en torno al tema de discapacidad.

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS FRENTE A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU – CALDAS.

Dentro de la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Aranzazu, Caldas, se cuenta con los siguientes actos administrativos que permiten la consecución de las actuaciones entorno al programa de discapacidad.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO CENTRAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
DECRETO 030 DE 2011	Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Discapacidad en el Municipio de Aranzazu – Caldas y se dictan otras disposiciones.	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.
RESOLUCION No. 474 del 07 de Octubre de 2015	Reglamento Interno CMD – ARANZAZU EN EL MARCO DE LA LEY 1145 DEL 2007	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.
ACUERDO 365 – 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Por medio de la cual se adopta la política pública municipal de Aranzazu - caldas	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

4. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias fortaleciendo la organización, participación, capacidad de gestión y el conocimiento institucional y comunitario en el Municipio de ARANZAZU – Caldas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer problemáticas y alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través de investigaciones contextualizadas al departamento y con enfoque diferencial.
- Consolidar una cultura ciudadana de inclusión en relación a discapacidad, inclusión, accesibilidad universal y enfoque diferencial a través de capacitaciones permanentes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas orientadas.
- Empoderar a las PcD, cuidadores y familias a través del diseño e implementación de estrategias de difusión y comunicación sobre inclusión y discapacidad, RLCPCD, normativa, rutas de acceso, Accesibilidad Universal y de la PPDIS .
- Consolidar la capacidad de gestión institucional, el sistema de información y organizativo departamental y municipales de discapacidad.
- Brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la sostenibilidad y el fortalecimiento de organizaciones y redes de PcD, cuidadores y familias.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Mejorar las posibilidades de acceso y condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura de uso público, el transporte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), productos de apoyo y procesos de planeación del departamento y sus municipios.
- Garantizar el acceso a educación, ingresos, salud, arte, cultura, turismo, vivienda, justicia, deporte, recreación y actividad física por parte de las PcD.
- Organizar, cualificar y ampliar la oferta relacionada con deporte, recreación, actividad y educación física orientada a PcD, cuidadores y familias.
- Organizar, ampliar y cualificar los procesos educativos en todos los niveles y formas que se orientan hacia la educación inclusiva.
- Implementar acciones que contribuyan de manera concreta a la inclusión laboral, productiva y generación de ingresos por parte de las PcD, sus cuidadores y familias.
- Garantizar el acceso a la salud y procesos de habilitación y rehabilitación de PcD y cuidadores con adecuadas condiciones de calidad y oportunidad.
- Desarrollar acciones que contribuyan a la consolidación de una cultura ciudadana de inclusión y la participación de las PcD, cuidadores y familias en expresiones artísticas y culturales.
- Articular iniciativas turísticas en condiciones de accesibilidad y asequibilidad orientadas a PcD, cuidadores y familias.
- Priorizar el acceso a vivienda propia y accesible a PcD, cuidadores y familias.
- Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de PcD
- Proveer los ajustes y apoyos requeridos para el acceso a la justicia de las PcD.

5. REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Compromiso del Estado al registrar a sus ciudadanos en los distintos sistemas de información es contar con la información necesaria para construir planes y programas que beneficien y ayuden a la población.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

La labor de registrar y registrarse es clave para fortalecer el proceso de inclusión donde todos y todas, sin importar su condición social o capacidades son reconocidos como ciudadanos y sus derechos son garantizados.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Modernización del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y con el propósito de agilizar y facilitar la actualización del mismo de forma correcta y oportuna de sus datos, pone a disposición este sistema de captura a través de la Web, con el cual podrá diligenciar y verificar en línea la consistencia de su información.

El registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad, es una herramienta técnica que permite recolectar información, para examinar y conocer en un momento de tiempo y lugar, las características de la población con discapacidad, respecto al grado de satisfacción de sus necesidades humanas.

En el Municipio de Aranzazu, Caldas, se logran efectuar una serie de acciones que permiten mantener Actualizado el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, el cual permite recolectar los datos continuos y actualizados de las personas con Discapacidad del Municipio, con el fin de localizarlas y Caracterizarlas.

En dicha plataforma es de vital importancia lograr Registrar a toda la Población con Discapacidad del Municipio, ya que por medio del mismo, se reconocen eficazmente sus derechos, puesto que a partir de los datos recolectados se visibilizan una serie de estrategias en pro de la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

En el municipio de Aranzazu, Caldas, en el momento se han realizado las siguientes acciones, para lograr mantener actualizado el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad:

- Cruce de Base de Datos con Red Unidos, para lograr realizar registro de las personas con Discapacidad de las personas que hacen parte del programa.
- Cruce de Base de Datos con Más Familias en Acción para Caracterizar a los NNA de Dicho programa de Atención – PLAN CHOQUE.
- Visitas domiciliarias a hogares de Personas con Discapacidad, para lograr su efectivo Registro.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Las UGD's han estado presentes, en campañas a las que asisten las personas con Discapacidad, permitiendo que se registre a la Población.

6. **RUTA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Para efectuar el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, una persona que posea una discapacidad o su respectivo cuidador debe acercarse a la Secretaria de Salud o a las Unidades Generadoras de Datos del Ente Territorial, en donde el funcionario encargado de efectuar el Registro, en dicha plataforma en cada uno de los capítulos se presenta interrogantes, respecto a:

CAPITULO I. INFORMACIÓN PERSONAL

CAPITULO II. LOCALIZACIÓN Y VIVIENDA

CAPITULO III. CARACTERIZACIÓN Y ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD

CAPITULO IV. SALUD

CAPITULO V. EDUCACIÓN: Para personas de 3 años y más

CAPITULO V. EDUCACIÓN: Para personas de 3 años y más – Continuación

CAPITULO VI. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FAMILIARES O COMUNITARIAS

CAPITULO VII. TRABAJO: Para personas de 10 años y más

A partir de la inclusión de los datos de las personas con discapacidad en el RLCPD, se permite el inicio del reconocimiento de sus derechos, porque la información del Registro permite:

- Conocer el número de personas con discapacidad y las condiciones en que viven a nivel municipal, con el fin de planificar acciones para suplir las necesidades de esta población.
- Se dispone de una información veraz sobre las personas con discapacidad para que se ejecuten adecuadamente programas y proyectos en favor de esta población.
- Identifica cuales son las acciones inclusivas que se pueden generar a nivel municipal con el fin de equiparar las oportunidades para la población con discapacidad.

Para efectuar el registro para la localización y caracterización de personas de discapacidad se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Dicho registro es voluntario y gratuito, además el formulario electrónico se diligencia en aproximadamente 40 minutos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- ✓ Para tener acceso al Registro sólo es necesario acercarse a una Unidad Generadora de Datos (UGD).
- ✓ Se debe disponer aproximadamente 40 minutos para responder a las preguntas del formulario electrónico.
- ✓ Registrarse no tiene costo para la persona con discapacidad, ni para sus familiares.
- ✓ Se sugiere portar el documento de identidad en el momento del Registro y tener claro el tipo de discapacidad dictaminado por el médico.

1. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN.

A continuación se describe el ingreso, inicio de sesión y las funcionalidades de la aplicación del Aplicativo Web RLCPD. El aplicativo WEB, se ejecuta por medio de los siguientes navegadores:

	Internet Explorer 7.0 o superior
	Google Chrome 29.x o superior
	Mozilla Firefox 22.x o superior

Para ingresar al Aplicativo Web del RLCPD debe digitar la dirección: www.reg.discapacidad.sispro.gov.co/rclcpd Se deberá digitar el Usuario y Clave previamente asignados al usuario por el sistema de seguridad, luego presionar el botón Ingresar.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

En el siguiente segmento se describe el menú general de la aplicación web RLCPD, donde se presenta cada funcionalidad a la que puede acceder cada actor. Una vez ingresado en el aplicativo, se presenta la siguiente pantalla:



CONSULTAR REGISTROS: Se usa con el fin de buscar una persona ya registrada, para ingresar una persona nueva o para hacer actualización o novedad de un registro ya existente.



Si la persona está registrada, se visualiza información relacionada con el registro previamente realizado a la persona como se presenta en la siguiente pantalla.

Cod Doc	Número Documento	Fecha Diligenciamiento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad
>>	TI 1034919293	2015-06-02	VASQUEZ	ALVAREZ	MAURICIO		2006-11-15	8

Según el estado de los registros se presenta la siguiente información:

- **REGISTRO INCOMPLETO:** Registro nuevo que no se ha diligenciado en su totalidad.
- **REGISTRO COMPLETO:** Registro totalmente diligenciado.
- **INACTIVO:** Registros que fueron migrados de la anterior plataforma y los registros que se

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

inactivan después de 3 años de no realizar actualizaciones y/o novedades.

- **RETIRADO:** Registro retirado porque la persona falleció o se verificó que no presenta discapacidad.

Es pues como en el Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad se presentan los siguientes capítulos, los cuales permiten determinar el estado de discapacidad de la persona a registrar.

CAPÍTULO INFORMACIÓN PERSONAL

REGISTRAR PERSONA CON DISCAPACIDAD
REGISTRO EN PROCESO: CC 123456789 | EDUVUEZ RODRIGUEZ | Edad:

Personal Localización Caracterización Salud Educación Participación Trabajo

INFORMACIÓN PERSONAL [Seguiente / Guardar]

Pg. 1.1. Fecha de Diligenciamiento: [Fecha]

Pg. 1.2. Primer Apellido: [EDUVUEZ]

Pg. 1.3. Segundo Apellido: []

Pg. 1.4. Primer Nombre: [EDUVUEZ]

Pg. 1.5. Segundo Nombre: []

Pg. 1.6. Sexo: [Selección...]

Pg. 1.7. Fecha de Nacimiento: [Fecha]

Pg. 1.7.1. Edad: [Edad]

Pg. 1.8. Tipo de Población:
 Habitante de la calle
 Población infantil a cargo del ICBF
 Madres comunitarias
 Artistas, autores, compositores
 Población Sistematizada
 Población Desmovilizada
 Población en condiciones de desplazamiento forzado
 Población en centros penitenciarios
 Población rural migratoria

Pg. 1.9. Actualmente Vive: [Selección...]

Pg. 1.10. ¿Cuántas Personas Conforman su Hogar? [Número]

Pg. 1.11. ¿Cuántas de ellas presentan discapacidad? [Número]

Pg. 1.12. ¿Actualmente tiene personas a cargo? [Selección...]

Pg. 1.13. Número de personas a cargo menores de 12 años: [Número]

Pg. 1.14. Número de personas a cargo mayores de 60 años: [Número]

Pg. 1.15. ¿Recibe algún servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? [Selección...]

Pg. 1.16. ¿Es beneficiario de programas del ICBF? [Selección...]

Pg. 1.17. De acuerdo con sus costumbres y tradiciones se considera: [Selección...]

En dicha planilla de información se deberá diligenciar Nombres y Apellidos, Fecha de nacimiento, Edad, Tipo de población, personas que conforman el hogar, si estas personas presentan discapacidad, Actualmente tiene personas a cargo, Número de personas a cargo menores de 12 años, Número de personas a cargo mayores de 60 años, si reciben algún servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y si es beneficiario del mismo. Del mismo modo se determinara el tipo de población a la que pertenece.

CAPITULO LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

En este capítulo se permite determinar localización de la vivienda según: Departamento, Municipio, Área, Localidad/Comuna, Nombre del centro poblado, Nombre del Barrio o Vereda, Dirección y Teléfono, estrato de la vivienda, servicios públicos de la vivienda, si se utiliza agua potable para la preparación de los alimentos, condición en la que se posee la vivienda.

CAPITULO CARACTERIZACIÓN Y ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD

Para lograr determinar el tipo de discapacidad se presentan interrogantes con respecto a ALTERACIONES PERMANENTES por su condición de salud, Por su condición de salud, las condiciones de salud que más le afecta, diagnóstico en salud, tiempo que presenta la alteración permanente, dificultades que actividades diarias dificultades que presenta a consecuencia de la discapacidad, Categoría de la discapacidad, las actitudes negativas que le impiden desarrollar su actividad diaria con mayor autonomía y las barreras que le impiden desarrollar sus actividades diarias con mayor autonomía, medios de comunicación utiliza habitualmente, entre otras.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

CAPÍTULO SALUD

En este capítulo se presenta principalmente aspectos referentes al estado de la salud de la persona con discapacidad a registrar, es pues como se indaga acerca de si la discapacidad fue oportunamente diagnosticada, sobre si ha recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad, atención general en salud, ayudas técnicas que requiere, requiere permanentemente de la ayuda de otra persona para realizar las actividades de su vida diaria, sobre si se recuperando de su discapacidad, entre otras, las que permiten evaluar la rehabilitación que requiere para su recuperación.

CAPÍTULO EDUCACIÓN

Todo el capítulo de Educación se deshabilita para los menores de 3 años. Se activa éste capítulo para las personas de 3 años y más.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Este capítulo se centra en la educación que necesita la persona con discapacidad, indagándose en esta planilla de registro sobre la atención a las personas con discapacidad, sobre si asiste actualmente a algún establecimiento educativo y sobre si el establecimiento cuenta con servicios de apoyo y sobre si Los docentes atienden adecuadamente sus necesidades educativas especiales. Se desagrega además el grado que cursa o cursó la persona con discapacidad, determinándose sobre si repitió un año escolar.

CAPÍTULO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FAMILIARES O COMUNITARIAS

Este capítulo está dedicado a determinar la participación en actividades por parte de las personas con discapacidad, incluyéndose entre las mismas si participa en una organización o quiere hacer parte de una en la cual se propenda por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

CAPÍTULO TRABAJO

REGISTRAR PERSONA CON DISCAPACIDAD
REGISTRO EN PROCESO: CC | Edad: 25

Personal Localización Caracterización Salud Educación Participación Trabajo

Anterior **TRABAJO** Guardar

Pg.7.1. Durante los últimos seis meses, ha estado principalmente:
Seleccione...

Pg.7.2. Usted tiene contrato de trabajo (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.3. La actividad económica en la cual trabaja actualmente, se relaciona con (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.4. En el trabajo se desempeña como (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.5. ¿ Si capacidad para el trabajo se ha visto afectada como consecuencia de su discapacidad? (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.6. ¿Cuál es su ingreso mensual promedio? (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.7. Luego de presentar su discapacidad, ¿ha recibido capacitación para el trabajo? (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Pg.7.8. ¿Dónde recibió la capacitación? (Para personas de 10 años y más)
N/A

Pg.7.9. Necesita capacitación para (Para personas de 10 años y más)
Seleccione...

Anterior Guardar

El capítulo de trabajo permite determinar la actividad económica a la que se dedica la persona con discapacidad, visibilizándose su ingreso mensual promedio y sobre el grado capacitación que ha recibido para el trabajo.

Al finalizar el capítulo de trabajo se presiona el botón **Guardar** que se encuentra en la parte inferior y superior de la pantalla. El aplicativo verifica que todas las respuestas del capítulo estén correctamente diligenciadas, las guarda y en este momento se ha terminado el nuevo registro generando mensaje de éxito.

REGISTRO ALMACENADO EXITOSAMENTE	
Tipo de Documento:	Tarjeta de Identidad
Número de Documento:	99999999
Primer Apellido:	Blanco
Segundo Apellido:	Perez
Primer Nombre:	Juan
Segundo Nombre:	Carlos

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES PARA PROMOCIONAR EL REGISTRO.

- Se realiza la presentación de las siguientes imágenes en el Canal Local del Municipio, para que las personas conozcan la importancia del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- A través de la emisora municipal se realiza la difusión de la siguiente promoción para que las personas que conozcan comunidad con discapacidad se acerquen a realizar el registro.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se realiza la convocatoria a todas las personas con DISCAPACIDAD y a las personas que se encuentran a cargo de las mismas, para que se acerquen al tercer piso de la alcaldía municipal en la secretaria de gobierno para realizar su inscripción en el Registro Para La Localización Y Caracterización De Las Personas Con Discapacidad.

Documentos solicitados:

- *Fotocopia del Documento de Identidad.*
- *Factura de Servicio Publico.*
- *Historia Clínica en donde se especifique la discapacidad.*



SUMEMOS + CAPACIDADES SUMEMOS + CAPACIDADES

- Se realiza promoción las Piezas del Registro de Personas con Discapacidad, en diferentes partes estratégicas de la Alcaldía Municipal y el Hospital Departamental San Vicente de Paul.

Acciones que se adelantaron desde la administración municipal para la identificación de la población y direccionamiento al registro de discapacidad en los comités municipales de discapacidad

Semana de la inclusión

Se celebró en Aranzazu como en los otros municipios del país la semana de la inclusión social. Según el Ministerio de Educación, la inclusión social es comprendida como las acciones que se realizan para lograr que los grupos que han sido social e históricamente excluidos por sus condiciones de desigualdad o vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a la participación y sean tenidos en cuenta en las decisiones que les involucran.

Para la celebración de esta semana, la administración municipal coordinó diferentes acciones que consistieron en día saludable, con una jornada de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para este grupo poblacional y para ello se instaló una carpa en la plaza de Bolívar, la cual estuvo atendida por profesionales de la salud del hospital San Vicente de Paúl y de la Administración Municipal.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

También se realizó una tarde cultural, en la cual los diferentes grupos e instituciones del municipio, presentaron actos culturales muy propios para este día. Ese espacio también se aprovechó, para entregar distinción a José Oscar Botero Cano, por su aporte a la cultura del municipio, siendo una persona con discapacidad visual; de igual forma por ser el presidente de la Asociación de y para personas con discapacidad del municipio.

Otro homenajeado fue Juan Camilo Gómez Flores, por su participación exitosa en la cuadragésima versión de las Olimpiadas FIDES, que se realizaron en Bogotá el año inmediatamente anterior y en las cuales ganó tres medallas para Aranzazu.

En dicha celebración, se logró resaltar la importancia de la inclusión de todas las personas con discapacidad del municipio en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, ello se con la exposición de diferentes ilustraciones, carteleras y afiches alusivos al Registro.

Además, se desarrolló una jornada deportiva en la cual, desde la Secretaria de Deportes, se vincularon con diferentes actividades en el parque principal.

Proyecto con personas con discapacidad

“Leer nos hace libres”

En el Plan de Acción del Comité Municipal de Discapacidad, se presenta como actividad, continuar desarrollando con las personas con discapacidad un proyecto denominado “LEER NOS HACE LIBRES” que fomente la práctica y el deleite por la lectura en diversos espacios, para que se acrecienten habilidades y competencias de pensamiento en las personas con discapacidad, (Estimulando a ello y reservando momentos para leer).

En dicho proyecto se potencia la lectura participativa, dinámica e interactiva que genera en la población con discapacidad un pensamiento reflexivo y crítico a través del manejo de material didáctico existente en la Biblioteca Municipal, tal como: computadores, libros, entre otros.

En el Proyecto “LEER NOS HACE LIBRES”, se vincula la población con discapacidad activamente, lo que permite que a medida que se vayan inscribiendo personas en el mismo, se determina si la persona está incluida en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



El proyecto de leer nos hace libres se desarrolla cada 15 días los jueves (2 veces por mes) con las personas con discapacidad del municipio.

Asociación de y para personas con discapacidad.

El Comité Municipal de Discapacidad, vela por el buen funcionamiento de la Organización de y para Personas con discapacidad, para que se desarrollen proyectos con miras a la equiparación de oportunidades y a la inclusión de las personas con discapacidad.

Es de esta manera, como se desarrollan acciones de acompañamiento constante a la Asociación de y para Personas con Discapacidad del Municipio de Aranzazu – ASODISARAN -, para que se genere una cultura de inclusión social basada en el respeto y la convivencia, lo que permite Incentivar la participación efectiva de la población con discapacidad en la Asociación de y para personas con discapacidad, la cual está debidamente constituida para que se optimice las condiciones de vida a través de la prevención, promoción, habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

De esta forma, en las diferentes reuniones programadas por dicha asociación, se logra incluir al Registro para la Localización y Caracterización a las personas asociadas a la misma, lo que permite que a la vez participen activamente en las diferentes actividades programas con la Asociación.

- Aplicación registro.
- Capacitación a población en general sobre el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.

Comité municipal de discapacidad.

En el marco del Comité Municipal de Discapacidad, se desarrollaron las mesas de Trabajo que tienen por objetivo mejorar la operatividad del Comité y que tanto los funcionarios públicos y representantes de instituciones y el colectivo de Discapacidad, logren un empoderamiento en el manejo del tema de Discapacidad; además de lograr incluir los temas a tratar en el Plan de Desarrollo del Municipio y en el Plan de Acción del CMD para la presente vigencia.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Estas Mesas de Trabajo se programaron para el mes de abril los días 13 y 27, para mayo los días 10 y 24 y en junio el día 8. Cada sesión dura aproximadamente cuatro horas a partir de las 8 A.M. hasta las 12:00 M.

EL 27 de abril de 2016, se llevó a cabo la asistencia técnica por parte del Profesional, LARRY ROMAÑA GARCÍA, en la cual los integrantes del Comité Municipal de Discapacidad visibilizaron el funcionamiento de la plataforma, al igual que la importancia que trae consigo la misma.

Del mismo modo, con las Unidades Generadoras de Datos se llevó a cabo una asesoría técnica sobre el manejo de la Plataforma lo que permite que desde el Hospital Departamental San Vicente de Paul y la Administración Municipal se genere la conciencia de aplicar el registro efectivamente a las personas con discapacidad.



Capacitación a docentes del municipio en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. Asistencia técnica en el CMD – RLCPD y funcionamiento del CMD.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Educación Inclusiva, se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Es por ello, que los docentes deben tener una capacitación específica para poder manejar diferentes tipos de comportamiento y adaptar el salón de clases para acomodarse, de la mejor manera posible a los niños con necesidades educativas especiales. La capacitación docente adecuada es una parte importante dentro del proceso de la inclusión educativa.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se desarrolló una capacitación el 24 de Mayo de 2016 en el Centro Cultural Teatro Peales dirigida a los docentes que hacen parte del Centro de Desarrollo Infantil, Centro de Desarrollo Comunitario Versalles CDI Familiar, Institución Educativa Juan Crisóstomo, I. E. Escuela Normal Superior Sagrado Corazón, Institución Educativa PIO XI e Institución Educativa Alegrías por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la cual se abordó todo lo concerniente al tema de Discapacidad para que se logre el empoderamiento en el manejo del tema.

Del mismo modo, se socializó el REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el que es una herramienta técnica que permite recolectar información actualizada de las personas con discapacidad del municipio, lo que sirve como apoyo para el desarrollo de planes, programas y proyectos que están orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Cruce de base de datos con el programa red unidos.

Desde la Oficina de Discapacidad, se ha logrado establecer un buen vínculo con los cogestores del Programa Red Unidos, lo que ha permitido que se desarrollen diversas acciones encaminadas a incluir efectivamente a la población con discapacidad inscrita en su programa en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Asociación de y para personas con discapacidad del municipio de aranzazu, caldas.

Dentro de las actuaciones comprendidas en el escenario de la asociación de y para personas con discapacidad, se comprenden las siguientes acciones.

- Optimizar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, a través de prevención, promoción, habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.
- Fomentar el desarrollo de las potencialidades artísticas y deportivas de las persona con discapacidad.
- Promover la investigación científica y tecnológica, con relación al tema de discapacidad.
- Velar por la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en el marco de los derechos fundamentales y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Interactuar con grupos, organizaciones e instituciones, oficiales o privadas, nacionales o internacionales con intereses afines, o que puedan contribuir o aportar para el desarrollo de los objetivos de la asociación.
- Planear, dirigir, ordenar y ejecutar la obtención de recursos y su inversión, a fin de lograr la inclusión de las personas con discapacidad.
- Vincular personal especializado en distintas áreas para lograr una mejor capacitación y orientación a los afiliados de la asociación, de las personas con discapacidad y sus familias.
- Facilitar a través de programas organizados, el acceso a campañas y actividades que fomenten el desarrollo personal y social de los afiliados, de las personas con discapacidad y sus familias.
- Desarrollar programas que involucren a las personas con discapacidad, garantizando su empoderamiento entorno a la inclusión, a través de posibilidades de empleo y acceso a la educación.
- Elaborar, presentar y desarrollar proyectos con miras a la equiparación de oportunidades y a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Realizar acciones encaminadas a promover la participación y el fortalecimiento organizacional de las personas con discapacidad.
- Realizar inversiones orientadas a desarrollar el objeto social de la Entidad.
- Realizar contratos y convenios que permitan el desarrollo de los objetivos de la asociación.
- Servir de garante, en la ejecución de proyectos aprobados por otras organizaciones, en beneficio de los afiliados y de las personas con discapacidad.
- Participar activamente en el diseño y/o ejecución de políticas locales, regionales, nacionales e internacionales que beneficien a la población con discapacidad.
- Participar activamente en los consejos, comités, organizaciones que a nivel oficial o privado se creen con el fin de beneficiar a la población con discapacidad.

Dicha asociación se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias y se efectúan en el municipio de Aranzazu en el lugar señalado por la Junta Directiva.

Siendo una entidad legalmente constituida, la asociación de discapacidad podrá gestionar proyectos ante entidades municipales, departamentales y nacionales, buscando el bienestar de los afiliados que se encuentran agremiados en Aranzazu.

Plan de acción de discapacidad.

Dentro de las acciones del plan de acción de acción para discapacidad, se comprende las siguientes estrategias que permiten la consecución de la política pública de discapacidad en el territorio.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Propender por el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad por medio de su inclusión social efectiva.
- Desarrollar acciones desde el área de salud en pro del reconocimiento de la diversidad desde diversos escenarios, contribuyendo de manera efectiva a la disminución de la exclusión de las personas con discapacidad.
- Implementar un plan de estudios en el que se facilite la interacción entre profesores y alumnos, para que se enriquezca la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, lo que permita la creación de conocimientos a partir del dialogo de experiencias y contextos reales.
- Informar a padres y acudientes sobre actividades que realizan las instituciones Educativas con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer acciones para que la población con discapacidad tenga acceso efectivo a la oferta institucional existente en la Entidad Territorial (prestaciones básicas de servicios sociales), lo que permita que se optimice considerablemente su calidad de vida.
- Velar por el buen funcionamiento de la Organización de y para Personas con discapacidad, para que se desarrollen proyectos con miras a la equiparación de oportunidades y a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Efectuar estrategias encaminadas a promover la participación y el fortalecimiento organizacional de las personas con discapacidad.
- Efectuar acciones dentro del proyecto “LEER NOS HACE LIBRES” que permite el fomento de la lectura, lo que conlleva a que se genere un espacio de aprendizaje, (ampliar el conocimiento, el lenguaje y mejorar la comprensión con el mundo).
- Desarrollar programas que involucren a las personas con discapacidad, garantizando su empoderamiento en torno a la inclusión social donde se comprenderá en estrecha relación con la rehabilitación y/o habilitación.
- Acompañamiento a los casos en los que se vean involucradas las PcD, donde se vean vulnerados sus derechos y orientar en la activación de rutas.
- Establecer acciones que conlleven a adoptar medidas articuladas en el marco del Comité Municipal de Discapacidad, para que se logre la inclusión de acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover acciones que permitan dar respuesta adecuada y oportuna a las personas con discapacidad, para que se logre el ejercicio pleno de sus derechos.
- Brindar a las personas con discapacidad espacios de interacción con las TIC’s.
- Garantizar la Eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad en los diversos contextos de la vida cotidiana.
- Facilitar el proceso de rehabilitación de la población con discapacidad, efectuando

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

estrategias físicas lúdico – recreativas que promuevan diversas capacidades y competencias.

- Realizar actividades de sano esparcimiento en las que se vinculen activamente las personas con discapacidad del municipio.
- Implementar campamentos que tengan como objetivo primordial promover el contacto directo de las personas con discapacidad con el medio natural desde el conocimiento del mismo y sus posibilidades, propiciando el desarrollo de las habilidades y técnicas necesarias para desenvolverse en él.
- Desarrollar acciones que tengan como objetivo primordial garantizar el derecho que poseen las personas con discapacidad a tener un dispositivo de asistencia personal en caso de requerirse para que se aumente el grado de independencia.
- Determinar espacios en los cuales se enriquezca la motricidad fina de las personas con discapacidad del municipio, a través de la elaboración de manualidades.
- Incrementar la participación activa de las personas con discapacidad en escenarios culturales.
- Ejecución de un Programa que conlleve al desarrollo de competencias sociales y laborales de la Población con Discapacidad.
- Fortalecer la capacidad de asociación de las personas con discapacidad para que puedan incluirse de manera efectiva en diversos entornos social de una forma más independiente y efectiva.
- Implementar acciones para que se desarrolle la Estrategia de Rehabilitación basada en comunidad
- la que fundamenta todo lo que es comunidad, en cuanto a: Promoción de Salud, Prevención, Atención médica, Rehabilitación y Dispositivos de Asistencia Personal.
- Establecer procesos de sensibilización, inducción y capacitación con las diferentes entidades encargadas de dar respuesta a las necesidades de la población con discapacidad del municipio, para que se tengan en cuenta aspectos de accesibilidad atendiendo a las particularidades de la persona.

Principales avances en implementación de la política pública de discapacidad en el municipio de Aranzazu – Caldas.

Los avances o logros alcanzados en materia de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio, son los siguientes:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Se garantiza un mayor compromiso por parte de los integrantes del Comité Municipal de Discapacidad, lo que ha permitido que se promuevan estrategias para reconocer las habilidades de las personas con discapacidad del municipio.
- Se implementaron estrategias participativas con la población con Discapacidad del municipio, lo que promovió el desarrollo integral en los aspectos físicos, intelectuales, afectivos, morales y sociales de la persona, atendiendo siempre a la diversidad y promoviendo de esta manera la igualdad de oportunidades.
- Se han brindado talleres con la Asociación de y para personas con Discapacidad en los que se destaca la importancia del liderazgo, la comunicación, los derechos y deberes de las personas con Discapacidad.
- Se han instalado redes de ayuda mutua dentro del Comité Municipal de Discapacidad, en los cuales se plantearon diversas estrategias de promoción en salud, prevención, habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades dentro del Plan de Acción, lo que permite el desarrollo de acciones para optimizar las condiciones de vida de las personas con Discapacidad del Municipio.
- Se realiza acompañamiento integral a las personas con discapacidad y sus familias, brindando servicios de habilitación y rehabilitación.

Retos

Es de destacar el avance del MUNICIPIO DE ARANZAZU en lo concerniente a la Inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad y el cambio de imaginarios frente a este grupo Poblacional.

Se hace necesario resaltar que el reto que se establecía para construir del Plan de Acción para la Política Pública de Discapacidad en el Municipio de Aranzazu, era lograr trascender del modelo asistencialista hacia un modelo guiado especialmente por el respeto y la garantía a los derechos humanos, demostrándose entre ellos los diferentes procesos de inclusión alcanzados, en los que se observa la identificación de apoyos necesarios para que se permita la efectiva inclusión de las personas con discapacidad en las diferentes actividades adelantadas por parte de la Administración Municipal.

Igualmente, se hace necesario destacar que se logró avanzar en distintos retos, estando comprendidos entre los mismos, la obtención de ayudas técnicas para las personas con discapacidad, poner en marcha estrategias de habilitación y rehabilitación integral, proporcionándoles a las personas con discapacidad y sus familias una mayor autonomía e independencia, permitiendo que tengan una mejor calidad de vida.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Con respecto a lo anterior, se ha establecido un compromiso constante para que se cumpla con los requerimientos, el seguimiento y el control social de cada uno de los proyectos planteados dentro del Plan de Desarrollo local, por tanto, es preciso destacar que para la Implementación de la Política Pública Municipal, no solamente se percibe a la Administración Local, sino también a las personas con discapacidad de Aranzazu Caldas, sus familias y/o cuidadores.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario establecer diversas acciones que sean establecidas de forma conjunta e integrales, para que sean el insumo fundamental para el fortalecimiento de la Política Pública en el municipio de Aranzazu, Caldas.

Es por ello que se plantean los siguientes retos:

- Promover la consecución de una cultura participativa proactiva y propositiva fortaleciendo para que se fortalezca el Comité Municipal de Discapacidad.
- Permitir el empoderamiento de las capacidades de las personas con discapacidad y sus núcleos familiares, para el logro de sus derechos utilizando como estrategia su independencia.
- Continuar generando estrategias efectivas que permitan la transformación de los imaginarios colectivos. Además, se deben propiciar escenarios en los cuales se visibilice el reconocimiento de las personas con discapacidad.
- Permitir la continuación de los procesos que le aportan a la vida de las personas con discapacidad el municipio.
- Continuar con el proceso adelantado del Registro para la Localización y caracterización de las Personas con Discapacidad, garantizando además su actualización permanente, con el fin de optimizar el desarrollo de las funciones del Comité Municipal de Discapacidad.
- Se debe realizar un diagnóstico constante del estado de las prácticas, cultura y políticas inclusivas desarrolladas en el marco del mencionado comité.
- Se deben realizar más campañas de información, orientadas a fortalecer la capacitación de las personas con discapacidad para la participación activa y productiva en el Comité.
- Elaborar e implementar el Reglamento Interno y el plan de Acción del Comité Municipal de Discapacidad para optimizar su funcionamiento y llevar a cabo sus funciones de manera organizada en pro del bienestar de la población con discapacidad del Municipio de Aranzazu.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Comisaría de Familia 2016- 2019.

Las Comisarías de Familia son entidades de carácter administrativo cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar.

La Comisaria, según en el artículo 84, estará conformada como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, secretario, en los municipios de mediana y mayor densidad de población. Las Comisarías tendrán el apoyo permanente de la Policía Nacional. El Gobierno Nacional reglamentará la materia con el fin de determinar dichos municipios. En la Comisaria de Familia se resalta la labor por parte de la administración Municipal, quien durante el periodo de gobernanza, siempre se contó con el apoyo de los funcionarios relacionados anteriormente. Pero es importante aclarar que los funcionarios de Psicología, Trabajo Social y Apoyo a la Gestión para el transcurso de este año, solo cuentan con Contrato de prestación de Servicios hasta el 15 de diciembre, siendo una urgencias para el gobierno entrante proveer la contratación de estos funcionarios de manera inmediata, a fin de cumplir con las condiciones queridas de acuerdo a lo estipulado del Código de Infancia y Adolescencia.

FUNCIONES COMO COMISARIAS DE FAMILIA: Es de resaltar, que de acuerdo a la ley de infancia (Ley 1098 de 2006) , señala que las Comisarías de Familia fueron creadas en “Espacios donde se trabaja en equipos interdisciplinarios que buscan la protección integral y reforzada de los niños, niñas, los y las adolescentes integrados a la familia, cuyos derechos puedan estar siendo vulnerados o amenazados por situaciones de violencia intrafamiliar; haciendo extensiva esta protección a los demás integrantes de la familia, bajo el concepto de protección integral cuando resulten afectados por situaciones de violencia intrafamiliar”.

Las Funciones que se realizan como Comisario de Familia, se encuentren consagrados en el artículo 86 del Código de Infancia y Adolescencia en el que indica:

ARTÍCULO 86. “...FUNCIONES DEL COMISARIO DE FAMILIA. Corresponde al comisario de familia: 1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar. 2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. 3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes. 4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar 5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar. 6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. 7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. 8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

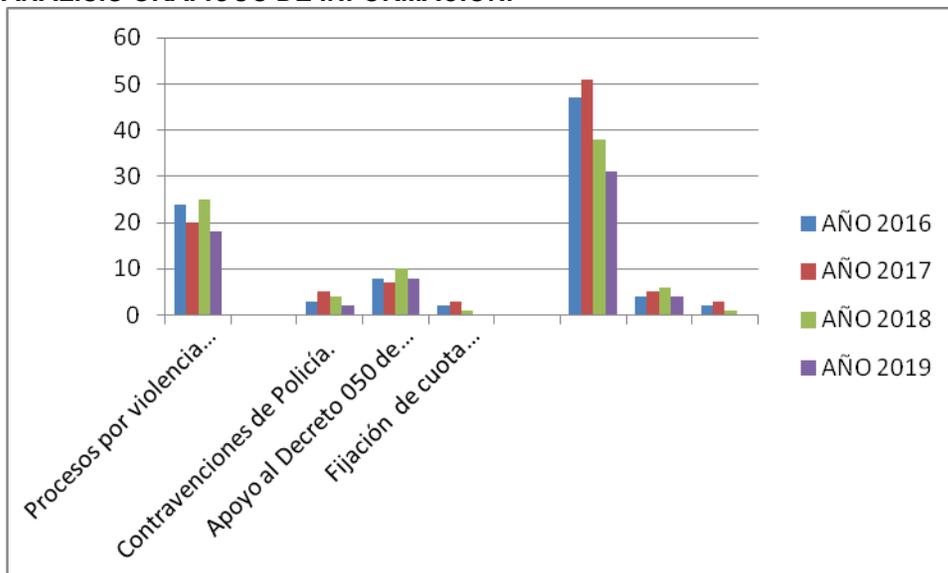
de maltrato infantil y denunciar el delito. 9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales”...

Con respecto a esta Fundición, para los años de 2016, 2017, 2018 y 2019, en la Comisaria de Familia se presento los siguientes indicadores.

INFORMACIÓN POR AÑOS EN FUNCIONES COMO COMISARIA DE FAMILIA.

FUNCIONES.	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Procesos por violencia intrafamiliar.	24	20	25	18
Contravenciones de Policía.	3	5	4	2
Apoyo al Decreto 050 de 2016.	8	7	10	8
Fijación de cuota Alimentaria de Mayores de edad (Adulto Mayor).	2	3	1	0
Solicitudes de Fijación de cuotas alimentarias.	47	51	38	31
Requisas en Instituciones educativas.	4	5	6	4
Allanamientos y Rescates de menor edad.	2	3	1	0

ANÁLISIS GRÁFICOS DE INFORMACIÓN.





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Funciones de Comisaria de Familia.

Funciones de la comisaria como defensor de familia.

Además de ello por competencia subsidiaria, se realizan las funciones de Defensor de Familia, esto con respecto a lo contemplado en el artículo 98, donde se estipula que a falta del Defensor de Familia, el Comisario de Familia asumirá esta función, en el artículo 82 del Código de Infancia y Adolescencia, nos refiere de las Funciones del Defensor de Familia, que son:

CORRESPONDE AL DEFENSOR DE FAMILIA:

1. Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.
2. Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la presente ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.
3. Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.
4. Ejercer las funciones de policía señaladas en este Código.
5. Dictar las medidas de restablecimiento de los derechos para los niños y las niñas menores de catorce (14) años que cometan delitos.
6. Asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal ante el juez penal para adolescentes.
7. Conceder permiso para salir del país a los niños, las niñas y los adolescentes, cuando no sea necesaria la intervención del juez.
8. Promover la conciliación extrajudicial en los asuntos relacionados con derechos y obligaciones entre cónyuges, compañeros permanentes, padres e hijos, miembros de la familia o personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente
9. Aprobar las conciliaciones en relación con la asignación de la custodia y cuidado personal del niño, el establecimiento de las relaciones materno o paterno filiales, la determinación de la cuota alimentaria, la fijación provisional de residencia separada, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, la separación de cuerpos y de bienes del matrimonio civil o religioso, las cauciones de comportamiento conyugal, la disolución y liquidación de sociedad conyugal por causa distinta de la muerte del cónyuge y los demás aspectos relacionados con el



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

régimen económico del matrimonio y los derechos sucesorales, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.

10. Citar al presunto padre con miras al reconocimiento voluntario del hijo extramatrimonial nacido o que esté por nacer y, en caso de producirse, extender el acta respectiva y ordenar la inscripción o corrección del nombre en el registro del estado civil.

11. Promover los procesos o trámites judiciales a que haya lugar en defensa de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, e intervenir en los procesos en que se discutan derechos de estos, sin perjuicio de la actuación del Ministerio Público y de la representación judicial a que haya lugar.

12. Representar a los niños, las niñas o los adolescentes en las actuaciones judiciales o administrativas, cuando carezcan de representante, o este se halle ausente o incapacitado, o sea el agente de la amenaza o vulneración de derechos.

13. Fijar cuota provisional de alimentos, siempre que no se logre conciliación.

14. Declarar la situación de adoptabilidad en que se encuentre el niño, niña o adolescente

15. Autorizar la adopción en los casos previstos en la ley.

16. Formular denuncia penal cuando advierta que el niño, niña o adolescente ha sido víctima de un delito.

17. Ejercer las funciones atribuidas por el artículo 71 de la Ley 906 de 2004.

18. Asesorar y orientar al público en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

19. Solicitar la inscripción del nacimiento de un niño, la corrección, modificación o cancelación de su registro civil, ante la Dirección Nacional de Registro Civil de las personas, siempre y cuando dentro del proceso administrativo de restablecimiento de sus derechos se pruebe que el nombre y sus apellidos no corresponden a la realidad de su estado civil y a su origen biológico, sin necesidad de acudir a la jurisdicción de familia.

INFORMACIÓN POR AÑOS EN FUNCIONES DE DEFENSOR DE FAMILIA.

FUNCIONES:	AÑO 2016.	AÑO 2017.	AÑO 2018.	Año 2019
Total de Solicitudes de protección de NNA.	159	170	168	135
Numero de procesos administrativos de	88	80	37	35

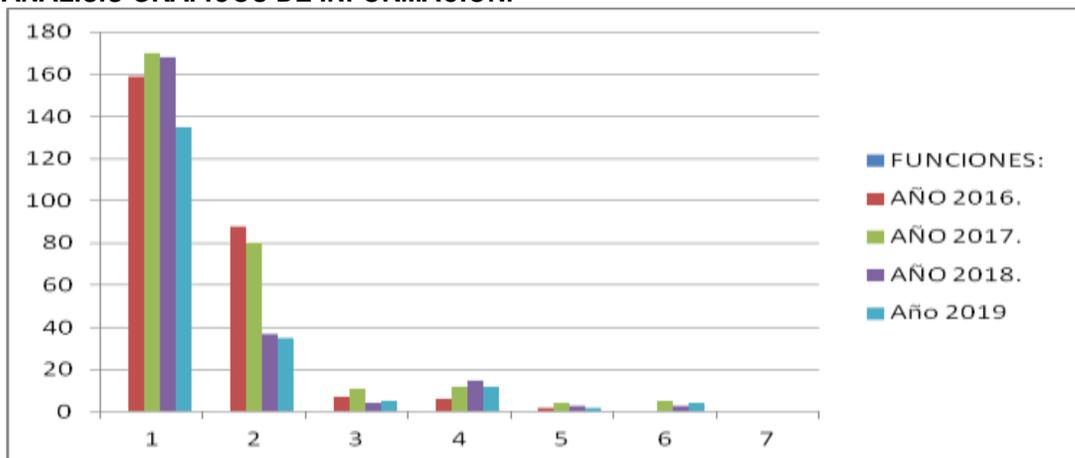


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

NNA.				
Procesos de protección por actos sexuales abusivos.	7	11	4	5
Total de Ubicaciones en Centro de Atención especializado de NNA.	6	12	15	12
Total de Ubicaciones en Hogar Sustituto.	2	4	3	2
Total de procesos de Hogar gestor.	0	5	3	4

ANÁLISIS GRÁFICOS DE INFORMACIÓN.



Funciones de Defensor de Familia.

OTRAS LÍNEA DE ACCIÓN COMO DEFENSOR DE FAMILIA DETERMINADO COMO ASUNTOS CONCILIABLES.

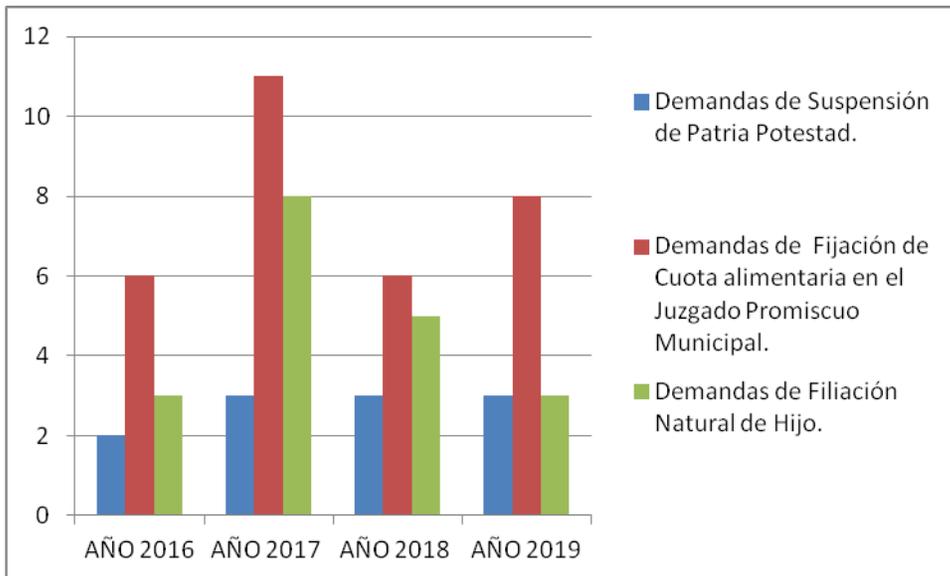
CLASES DE PROCEDIMIENTOS.	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Demandas de Suspensión de Patria Potestad.	2	3	3	3
Demandas de Fijación de Cuota alimentaria en el Juzgado Promiscuo Municipal.	6	11	6	8



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Demandas de Filiación Natural de Hijo.	3	8	5	3
--	---	---	---	---

ANÁLISIS GRÁFICOS DE INFORMACIÓN.



Otras actividades como Defensor de Familia.

LÍNEA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

En el marco de la Convención de los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución, Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia, se desarrollan planes, programas, proyectos y modalidades, para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco de un enfoque integral para la población

AÑO 2016 EVIDENCIAS DESDE EL ÁREA DE PREVENCIÓN.

ACTIVIDAD:	REGISTRO FOTOGRÁFICO:
Activación de las rutas en salud, educación y Registraduría de manera permanente	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	
<p>Cuatro (04) Talleres promover el buen trato hacia la niñez, infancia y adolescencia área urbana y rural del municipio beneficiarios 90.</p>	
<p>Tres (03) Talleres de con el personal de los CDI para prevenir situaciones de abuso en el municipio.</p>	
<p>Dos (02) diálogos con los niños de la I.E colegio Pio XI sede Manuela Beltrán en prevención y detección de situaciones de maltrato.</p>	 



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

<p>Cinco (05) capacitaciones en ruta de atención comunitaria en el área urbana y rural del municipio. Total de beneficiados 147 personas.</p>	
<p>Dos (02) talleres de pautas de crianza con familias de adolescentes trabajadores.</p>	
<p>Tres (03) campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Coordinación con el Policía de Infancia y Adolescencia en Instituciones Educativas.</p>	
<p>Acompañamiento a escuelas de padres sobre sanciones legales del trabajo infantil.</p>	
<p>Jornada educativa con los docentes y directivos de la I.E colegio oficial pio XI en el cual se informó en torno a las rutas de atención del municipio</p>	

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

<p>Tres (03) campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Coordinación con el Policía de Infancia y Adolescencia en Instituciones Educativas</p>	
<p>Se realización 4 requisas y jornadas de plan desarme en las Instituciones Educativas en la ENSSC, Colegio oficial pio XI, instituto alegrías y en colegio de la vereda san Rafael.</p>	
<p>Cinco (05) conversatorios con los estudiantes de las instituciones educativas para la prevención de SPA.</p>	
<p>Dos (02) campañas entorno a la prevención de violencia intrafamiliar, en la cual se socializaron folletos y estrategias para la activación de rutas.</p>	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Acompañamiento a escuela de padres de los Centros de Desarrollo Infantil en Prevención del Abuso Sexual infantil



Se ha realizado sensibilización y orientación en proyecto de vida a las víctimas de violencia intrafamiliar en la comisaria de familia e instituciones educativas



AÑO 2017 EVIDENCIAS DESDE EL ÁREA DE PREVENCIÓN.

Se realiza un taller sobre bullying en compañía de la Psicóloga del Hospital, Sede Manuela – Beltrán y una campaña de prevención de bullying : el Colegio Juan Crisóstomo Osorio Sede Muelas. Con un total de 38 estudiantes intervenidos. (Sede Manuela Beltrán 22 y 16 Sede Muelas)



- Se realiza sensibilización de prevención del suicidio, en la vereda la Camelia, con la participación de 35 estudiantes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



- Se realizan 9 capacitaciones en Instituciones Educativas Urbanas y rurales y en escuelas de formación deportiva del municipio en Prevención del consumo SPA. Con un total de 220 personas intervenidas: 146 Estudiantes – 74 padres de familia. Jornada Completa del Sabatino - Vereda Hondita – Vereda Chambery-



- Se realizan Intervención de apoyo psicosocial, con los grupos 9, 10 y 11 de las Instituciones educativas Pio XI y Normal Superior en: Proyecto de vida. Participaron 145 estudiantes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



AÑO 2018 EVIDENCIAS DESDE EL ÁREA DE PREVENCIÓN.

Se realizan 2 capacitaciones con madres beneficiarias del programa familias en acción entorno activación de rutas de Atención y deberes, derechos y compromisos de los padres de familias. - Ley 1098 de 2006. Total, de personas intervenidas: 20 en total residentes en las veredas **buena vista, campo alegre, muelas y las camelias.**



- Se realiza un taller sobre bullying en compañía de la Psicóloga del Hospital, en la escuela de la vereda cuatro esquinas Con un total de 15 estudiantes intervenidos.
- Se realizó 1 capacitación con 8 padres de familia de la escuela de la vereda cuatro esquinas entorno a pautas de crianza, normas y límites.
- Se realizan 3 campañas de prevención en Abuso Sexual infantil, en el área rural del municipio.
- **Estudiantes Escuela san Rafael, la esperanza, buena vista y palmichal, Total 62 beneficiarios.**
- Se realizaron 8 actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el área rural y urbana del municipio, con estudiantes y padres de familia, con un total de 460 beneficiarios.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- Se realiza sensibilización de prevención en violencia intrafamiliar (ley 1257 de 2015) en el área urbana del municipio con un total de 52 beneficiarios.
- Prevención contra el maltrato (vacuna del afecto), actividad realizada en el parque municipal con un total de 87 niños beneficiarios.
- Prevención contra el trabajo infantil, actividad realizada la escuela Manuel Gutiérrez con un total de 42 niños beneficiarios

AÑO 2019 EVIDENCIAS DESDE EL ÁREA DE PREVENCIÓN.

- Prevención contra el maltrato (vacuna del afecto) y reconociendo mis derechos, actividad realizada en el parque municipal con un total de niños beneficiarios.



- Se realizaron en las diferentes atenciones de los territorios CAS prevención frente a los diferentes tipos de violencia.



- En la Institución Educativa Alegrías se realiza prevención del Cutting, tipos de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, con un grupo poblacional de 28 estudiantes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



- Prevención del Consumo de sustancias psicoactivas Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón sede Básica primaria y secundaria, con un grupo de 45 estudiantes.



- Prevención violencia de genero madre gestantes y lactantes, población de 12 madres.



- Prevención violencia de genero madres familias en acción, con un grupo poblacional de 45 madres.





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Prevención del suicidio, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas vereda san Rafael, con un grupo de 20 estudiantes.



- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas población del Municipio, a partir de los niños, niñas y adolescentes mesa de participación.



Temática: Tipos de violencia.

Con la finalidad de ofrecer a la comunidad la información que permita reconocer los tipos de violencia y así hacer frente al creciente fenómeno presentado en el municipio, se realiza la actividad en la cual se ofrece a los habitantes del sector del cementerio una infografía en la cual de manera simple y con ejemplos le enseña a las personas como identificar los diferentes tipos de violencia y como estos se manifiestan.

Nombre: Reconociendo los tipos de violencia.

Fecha: 27 de septiembre 2019.

Lugar: Sector el Cementerio.

Objetivo: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de reconocer los tipos de violencia y cómo actuar frente a estas situaciones.

Beneficiarios: Habitantes del sector el cementerio y barrios aledaños.

Número de beneficiarios:

Evidencia fotográfica.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Temática: Hábitos para cultivar la salud mental.

Nombre: 8 Hábitos para cultivar la salud mental.

Fecha: 11 de octubre 2019.

Lugar: Vereda el Roblal.

En el marco de la semana Mundial de la salud Mental, se realiza un dialogo con los habitantes la vereda El Roblal, con el objetivo de brindar información a las personas sobre hábitos para cultivar la salud mental, dicha actividad se acompaña con la entrega de volantes en los cuales se proporciona tips a las personas para promover la salud mental desde el diario vivir.

Adicionalmente se brinda información a las personas residentes del sector sobre las funciones y quehaceres de la Comisaria de familia de la localidad.

Objetivo:

Concienciar a la comunidad residente de la vereda El Roblal sobre la relevancia de la salud mental en el diario vivir.

Beneficiarios: Habitantes de la vereda El Roblal.

Número de beneficiarios:

Evidencia fotográfica:





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe de Inspección de Policía

La Inspección de Policía se recibió así:

- No existía una política con respecto a los menores en la calle o en establecimientos nocturnos después de las 10:00 de la noche.
- No se tenía informes de Metrología en establecimientos de comercio.
- Era costumbre que las basuras las acumularan en las esquinas.
- No había una política específica con respecto a las cabalgatas.
- No había entrado en vigencia la Ley 1801 de 2016, la cual generó cambios importantes en el funcionamiento de la Inspección de Policía.
- La persona que estaba al frente de la Inspección de Policía no era abogado.
- No había normatividad son respecto al funcionamiento del Coso Municipal.
- No existía la Junta Defensora de Animales de Aranzazu.
- No existían campañas ni jornadas para recoger perros callejeros.

Objetivo estratégico: Lograr una convivencia ciudadana donde prevalezcan los intereses colectivos de los individuales; buscando así respetar los derechos de los demás.

Asume como Inspectora de Policía una Abogada Titulada

Las estrategias de presencia y control policial; se enfocarán a: (I) Focalizar operativos y patrullajes en áreas identificadas como problemas en las zonas priorizadas, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana; (II) desarrollar acciones que permitan impulsar el programa “Departamentos y Municipios Seguros” (DMS); (III) Avanzar en la ejecución de acciones especializadas contra el tráfico y la compraventa de sustancias psicoactivas.

Comparendos de Policía

En 2017 se inició la aplicación de la Ley 1801 de 2016 así:

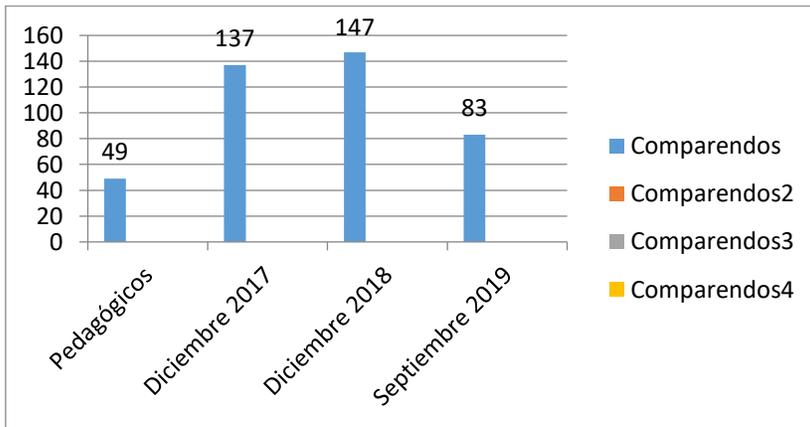
Comparendos de Policía Pedagógicos:	49
Comparendos de Policía a diciembre 2017	137
Comparendos de Policía a diciembre 2018	174
Comparendos de Policía a septiembre 2019	83

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



ARTÍCULOS CON MAYOR NÚMERO DE COMPARENDOS:

Artículo 27, Numeral 1: Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Artículo 27, Numeral 6: Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público.

Artículo 35, Numeral 1: Irrespetar a las autoridades de Policía.

Artículo 140, Numeral 8: Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Las multas aplicadas, a septiembre 30 de 2019, en los Comparendos de Policía según el Artículo a aplicar por comportamientos contrarios a la convivencia fueron las siguientes:

MULTAS 2019 CANTIDAD

Tipo 1	1
Tipo 2	48
Tipo 3	7
Tipo 4	23
Anulados	<u>4</u>



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

TOTAL 83

Objetivos Estratégicos: Trabajar por la convivencia y seguridad ciudadana del municipio garantizando los derechos individuales y colectivos de la población.

VISITA A PREDIOS

Visita a predios urbanos y rurales para verificación de linderos.



VISITAS PARA CONCILIAR



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Visitas a predios urbanos y rurales para conciliar problemas de convivencia entre vecinos, por comportamientos que afectan la vida e integridad de las personas.



Vereda Sardinas



Zona urbana:
Carrera 4 calle 6
Perturbación en vivienda por
daños en el alcantarillado del
vecino



Vereda La Honda



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

VISITAS A CONSTRUCCIONES

Se realizaron visitas a construcciones que no tenían permiso de la Secretaría de Infraestructura; a construcciones que aunque tenían permiso, estaban dejando los escombros en la vía pública y a construcciones que no cumplían con los requisitos para mejoramientos o adiciones.

ACTAS DE VISITA Y ACTAS DE COMPROMISO

Se elaboraron Actas de las visitas realizadas a los predios urbanos y rurales para solución de comportamientos contrarios a la convivencia. Se les da a conocer el Artículo 31 del Código de Policía: Del derecho a la Tranquilidad y a las Relaciones Respetuosas.

Se elaboraron Actas de Compromiso en Audiencias de Conciliación en la Inspección, para dar por terminados comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas.

Los comportamientos contrarios a la convivencia que se han denunciado en la Inspección de Policía se han atendido citando para audiencia a las personas involucradas, después de llegar a acuerdos de convivencia en armonía y dándoles a conocer las medidas correctivas, se firma Acta de Compromiso recíproco.

Objetivos Estratégicos: Trabajar por la convivencia y seguridad ciudadana del municipio garantizando los derechos individuales y colectivos de la población.

CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se desarrollaron campañas para dar a conocer los requisitos que se deben cumplir para el funcionamiento de los establecimientos de comercio de acuerdo al Artículo 87 del Código de Policía.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Igualmente campañas para dar a conocer condiciones para desarrollar la actividad económica. Comportamientos relacionados con el Artículo 92 del Código de Policía, por ejemplo, numeral 4: Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.

Se realizó campaña de Metrología a todos los Establecimientos de comercio para control de pesas y medidas. Revisión de los implementos usados para pesar y medir, también de los niveles de enfriamiento de las neveras en los establecimientos de venta de carne y supermercados.



Se realizaron visitas periódicas a establecimientos de rifas, juegos y espectáculos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

También se realizaron visitas a los hoteles del municipio en compañía de la Policía de Turismo, se hicieron inspección a camas, colchones, cobijas, sábanas, almohadas y en general a las habitaciones para verificar que se encontraban en el estado adecuado para atención de los clientes. Se les solicitó la documentación respectiva como establecimiento de Turismo. Todos cumplían con lo solicitado y se encontraban en condiciones adecuadas.

PUESTOS DE VENTA AMBULANTES

Los puestos estacionarios siguen siendo el mismo número que había a diciembre de 2015 y en los mismos lugares, pero el número de vendedores ambulantes se ha incrementado en un cien por ciento (100%).

Se les da a conocer el Artículo 92, Numeral 10: Propiciar la ocupación indebida del espacio público. Los permisos se conceden por un mes y debe ser renovado para continuar con la actividad, así se está en constante observación del cumplimiento de las condiciones del permiso.

A los vendedores de rifas se les exige el pago del impuesto y se les ha requerido con soportes de la entrega de los premios y deben cumplir siempre con la respectiva entrega del premio o informar si no hubo ganador.

Los puestos de venta ambulantes se visitan periódicamente para verificar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

CONTROL Y CUIDADO ANIMAL

Objetivo del programa: Velar por la protección y bienestar animal en el municipio de Aranzazu.

Objetivo estratégico: Garantizar la salud pública a la comunidad Aranzacita, mediante el control de felinos y caninos en situación de calle, de modo que también se pueda velar por la protección y bienestar de los mismos.

Se conformó la Junta Defensora de Animales del municipio de Aranzazu según Resolución número 29 de Julio 14 de 2017.

La Junta Defensora de Animales cuenta con 28 integrantes.

Se hicieron campañas para el registro de perros potencialmente peligrosos.



Campañas para fomentar la responsabilidad con la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus propietarios. Éstas se realizaron en el parque principal y en visitas a propietarios y tenedores de mascotas de quienes se recibió información de no cumplir con esta responsabilidad.

DE LOS PERROS CALLEJEROS

Se realizaron campañas cuatro veces al año para recoger perritos callejeros y abandonados por sus propietarios para llevarlos para el Coso Municipal.

La mayoría de los perritos se encontraban sanos, mansos y se dejaban llevar al carro sin mayor problema. Después de llevarlos al Coso Municipal eran bañados, cuidados con responsabilidad y luego se ofrecían en adopción.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se estableció la normatividad con respecto al Coso Municipal con el Decreto 1023 de julio 06 de 2017.



Objetivo del programa: Desarrollar estrategias que permita mejorar el bienestar de los animales del municipio

Jornadas de vacunación, desparasitación y esterilización de las mascotas. Se realizaron tres veces al año, y, se autorizó a particulares para jornadas similares con supervisión de la Junta Defensora de Animales.



Campañas para la adopción de perros que se encuentran en el Coso Municipal. Estas campañas se realizan de manera permanente.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

OTRAS CAMPAÑAS

Objetivo estratégico: Aranzazu Remanso de Paz y Convivencia.

PLAN MENORES

El Alcalde expide el Decreto 050 de octubre 04 de 2016 por el cual se establecen normas con respecto a la presencia de menores de edad en la calle después de las 10:00 de la noche. En la calle o en establecimientos nocturnos.

Se realiza Plan Menores viernes y sábado, cada 15 días, por parte de la Secretaría de Gobierno con el apoyo de la Personería Municipal. Así se controla que no estén menores de edad en la calle después de las 10:00 de la noche ni en establecimientos de comercio.

De la Inspección de Policía participan dos personas.

CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE COLCHONES

Se realizaron dos campañas anuales para recoger colchones que los habitantes de la zona urbana tenían para botar. Se recorrieron todos los sectores y se recogieron muchos colchones completando la capacidad total de la volqueta. Es importante indicar que esta campaña es conjunta entre la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía, la Secretaría de Infraestructura y la empresa Aguas de Aranzazu.

Se aprovecha para insistir a la comunidad que no deben botar los colchones en la vía pública y que si lo hacen será sancionado por el Código de Policía.

En algunas oportunidades se recogen muebles viejos que botan por estar en malas condiciones y evitar que los abandonen en la vía pública o en potreros.

CAMPAÑAS SOBRE BASURAS

Se realizaron campañas pedagógicas para el manejo de basuras, residuos sólidos y reciclaje en general. Se indicó sobre beneficios, cuidado del medio ambiente y obviamente de las sanciones. Se habló de los horarios y lugares para sacar las basuras y se entregaron volantes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Aunque la recolección de la basura es en el área urbana, se hicieron campañas en el sector rural para dar a conocer normas para el cuidado de la fauna y la flora con respecto a los desechos tecnológicos, del reciclaje y otras basuras.

COMISIONES DE AUTORIDADES JUDICIALES

Se ejecutaron acciones de Comisorios de Juzgados solicitados al señor Alcalde y delegados en la Inspectoría de Policía.

En total se radicaron cuatro Comisorios, de los cuales no se pudo cumplir con uno debido a que no enviaron la documentación completa, el caso correspondía a un embargo de la Alcaldía de Itagüí, a través de su Secretaría de Hacienda.

Se deja constancia que se devolvieron algunos comisorios aplicando lo estipulado en el Artículo 206, Parágrafo 1: Los Inspectores de Policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia.

RECIBIR Y DAR TRÁMITE A QUERELLAS

Se recibieron querellas civiles de policía y se tramitaron de acuerdo a la normatividad vigente.

A septiembre 30 de 2019 están en trámite tres querellas, las cuales se están siendo atendidas de acuerdo a la competencia de la Inspección.

SE SUGIERE QUE PARA EL AÑO ENTRANTE Y SIGUIENTES SE CONTINÚE CON:

- La aplicación del Decreto 050 que trata del Plan Menores
- El control de pesos y medidas a los establecimientos de comercio con servicios de Metrología especializados. Ojalá una vez al año.
- Las jornadas de recolección de colchones.
- Las jornadas de recogida de perritos callejeros o abandonados.
- Darle continuidad a la Junta Defensora de Animales de Aranzazu.
- Campañas pedagógicas dando a conocer artículos del Código de Policía.
- Continuar con las campañas sobre las basuras, tanto en la zona urbana como rural.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Continuar con las campañas de Prohibido fumar en los establecimientos de comercio, especialmente donde venden licor.
- Campañas pedagógicas dando a conocer Artículos del Código de Policía.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Inspección de Tránsito y Transporte

El presente informe contiene en sentido amplio la gestión de la Inspección de Tránsito de Aranzazu en sus componentes administrativo y operacional, de cara al plan de desarrollo municipal 2016-2019, y en procura de obtener elementos de juicio, tanto normativos como prácticos que contribuyan a mejorar las desviaciones que se detectan en la gestión, la productividad y la optimización de los procesos que se desarrollan en la inspección de tránsito, dando cumplimiento a la implementación de una política de mejora continua.

En el plan de desarrollo del municipio de Aranzazu 2016-2019 Gobierno con resultados, se plantearon los siguientes objetivos en materia de tránsito y transporte.

Programa Estratégico 2. Movilidad Inteligente.

Objetivo estratégico: Lograr una adecuada movilización que permita el disfrute de los diferentes espacios del municipio.

Objetivo del programa: Promover la seguridad vial en el municipio de Aranzazu mediante el control de personal de tránsito.

Para la realización de este objetivo se estableció como meta la firma de un convenio interadministrativo con la policía de tránsito el que se llevó a cabo entre septiembre de 2016 y junio de 2017.

Dentro de las actividades de prevención se realizó por parte de la Policía Nacional especialidad de tránsito charlas con la comunidad, sensibilizando acerca de las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y su importancia para garantizar una movilidad segura de los aranzacitas, así como la prevención de los riesgos de lesiones personales y muerte generadas en los accidentes de tránsito. Desde el punto de vista operativo y de control se realizaron operativos de tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio, en coordinación con la Policía Nacional especialidad de tránsito y transporte.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



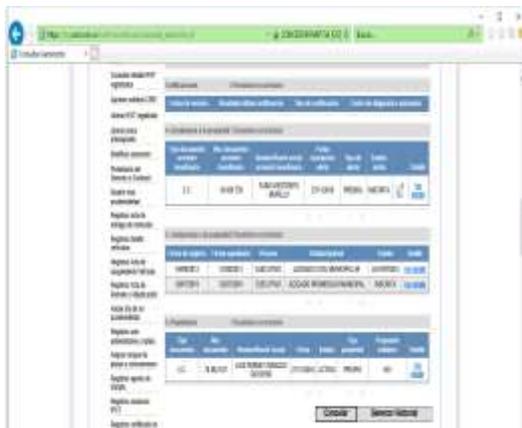


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Otra de las metas u objetivos establecidas en el Plan de Desarrollo era la de Garantizar los procesos de trámites y procedimientos de tránsito, para el efecto, se cuenta con operación constante de la plataforma HQ Runt.



RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Dicha plataforma HQ Runt que permite realizar toda serie de trámites mediante el registro nacional de automotores y de conductores, entre los que se dan con mayor frecuencia tenemos los siguientes.

Registro Nacional Automotor

- Traspaso
- Traspaso a persona indeterminada
- Inscripción de alerta
- Duplicado de licencia de tránsito.
- Expedición de certificado de tradición.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Registro Nacional de Conductores

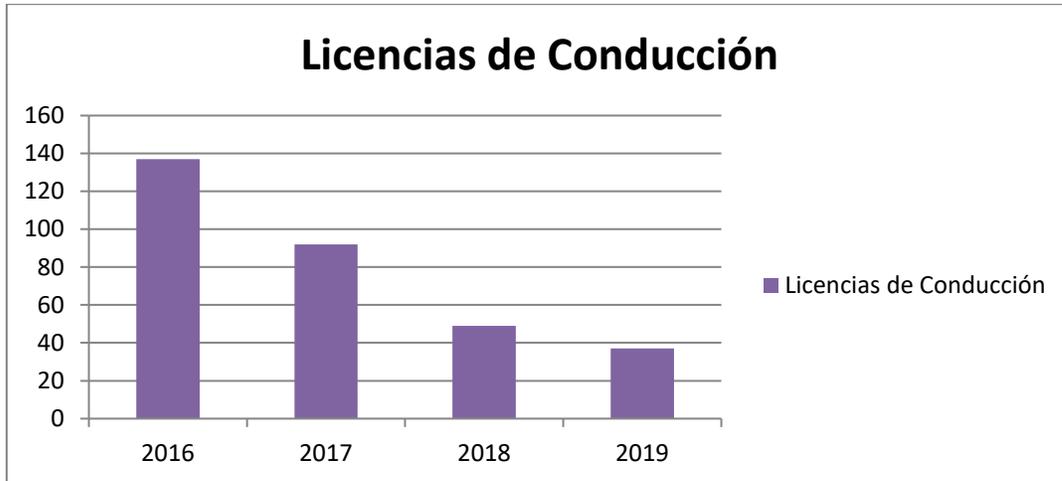
- Expedición de licencias de conducción
- Expedición de duplicado de licencia de conducción
- Inscripción en el Runt.
- Cambio de documento de tarjeta de identidad a cedula en el Runt.



En el año 2016 se expidieron en este organismo de transito 137 Licencias de conducción.
En el año 2017 se expidieron en este organismo de transito 92 licencias de conducción.
En el año 2018 se expidieron 49 licencias de conducción.
En el año 2019 se expidieron 37 licencias de conducción.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Objetivo de programa, Minimizar los riesgos en la accidentalidad vial con estrategias de educación vial.

A este objetivo se le dio cumplimiento en el sentido de que se ejecutaron obras de señalización en el municipio, encaminadas a garantizar la seguridad vial y a promover la circulación ordenada de todos los actores viales del municipio.

Señalización horizontal cebra carrera 6 entre calles 6 y 7.
Demarcación de resalto en carrera 7 entre calles 6 y 7.



Demarcación horizontal prohibido estacionar frente a rampa para discapacitados.

Demarcación de resalto en la salida del municipio de Aranzazu hacia Neira.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Instalación de protector sector Villa Rosita



Campañas para el uso adecuado de zonas de descargue y zonas escolares.

Se realizaron campañas de sensibilización con peatones, estudiantes, y comerciantes acerca de la importancia de hacer un uso adecuado de las zonas azules, escolares y de descargue, en el contexto de una política que propenda por la democratización del espacio público, en la que todos debemos hacer nuestro aporte.



“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Se realizaron actividades de sensibilización y control a motociclistas, partiendo de la premisa de que son los actores viales más vulnerables y más propensos a infringir las disposiciones del código Nacional de Tránsito, comportamientos que ponen en riesgo su integridad física, su vida y la de los demás.



Desde el punto de vista administrativo se realizaron entre otras las siguientes actividades.

- Expedición de las licencias de conducción de los distintos actores, como conductores de vehículos de servicio público, conductores de vehículos de servicio particular, conductores de motocicletas.
- Radicación de vehículos, con su expedición de su respectiva placa y su licencia de tránsito
- Generación de las planillas de liquidación de impuestos de vehículos sean departamentales o nacionales.
- Información oportuna de las consultas de los vehículos en el sistema RUNT, para comprar o vender vehículo y consulta de la información de los propietarios para garantizar su respectivo paz y salvo de multas y accidentes.
- Capacitaciones para los conductores por parte de la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno del municipio.

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Expedición de tarjetas de operación para vehículos de servicio público que prestan el servicio de transporte de pasajeros y carga en el municipio de Aranzazu.

Estadísticas de accidentalidad en el Municipio de Aranzazu 2016 a 2019

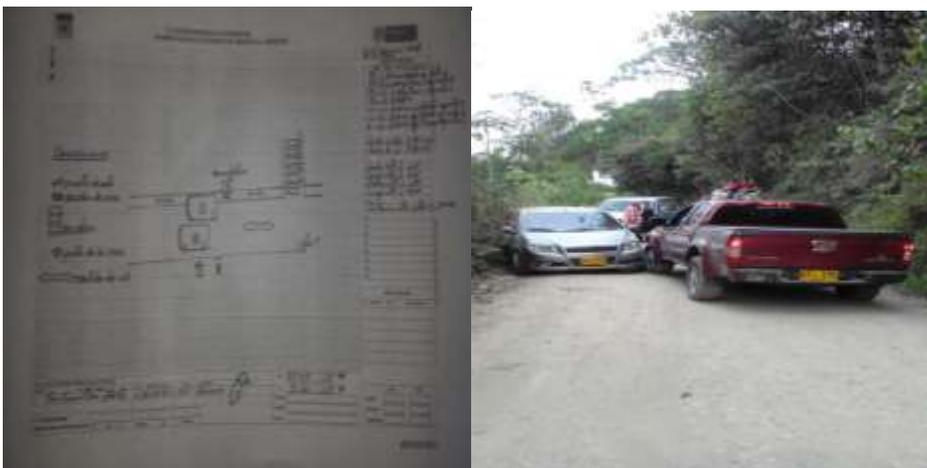
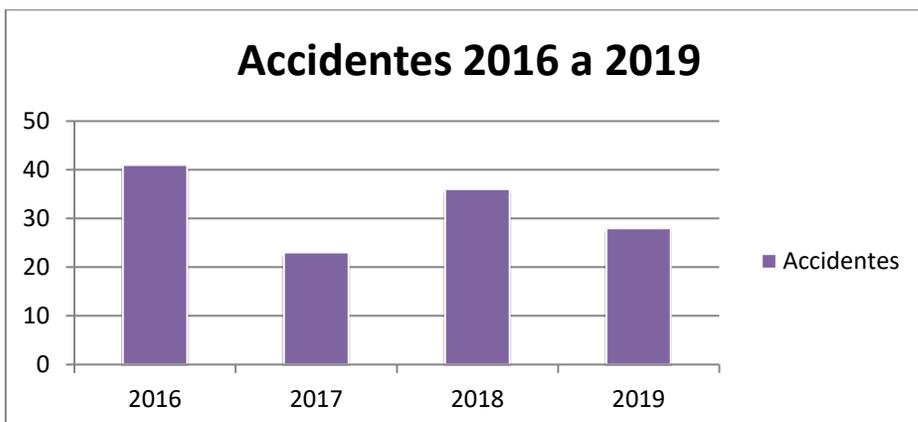
Se atendieron accidentes de tránsito en el área urbana del municipio, en el área rural y de igual forma en el tramo vial departamental de la jurisdicción, Realizar los respectivos croquis e informes de los accidentes de Tránsito ocurrido en la jurisdicción de Aranzazu Caldas.

Año 2019: 28 accidentes atendidos.

Año 2018: 36 accidentes atendidos.

Año 2017: 23 accidentes atendidos.

Año 2016: 41 accidentes atendidos.



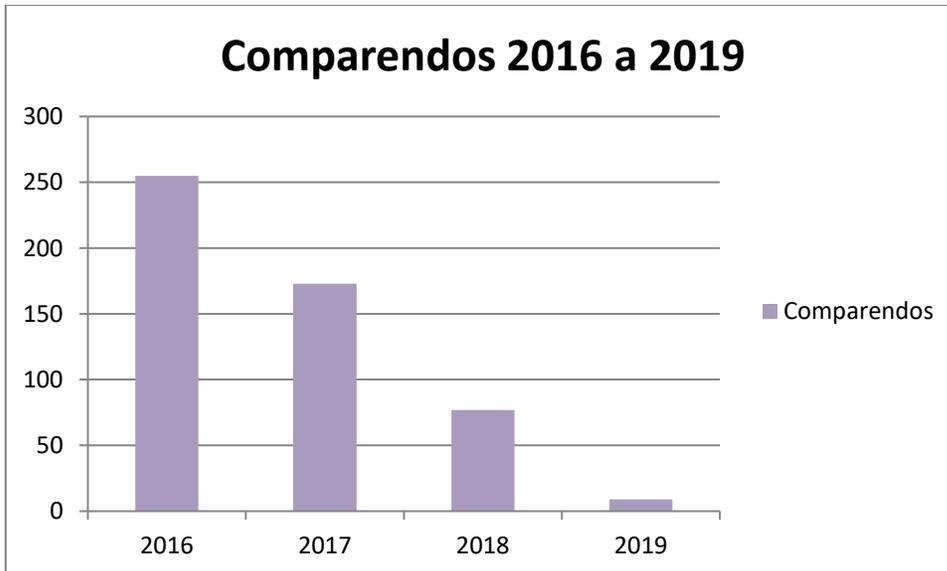


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Realización de los comparendos a los infractores del Código Nacional de Tránsito, practica de audiencia de descargos y expedición del respectivo acto administrativo.

Ordenes de comparendos vigencia 2016 a 2019



Recibo y contestación de oficios y derechos de petición de diferentes entidades y personas jurídicas y naturales.

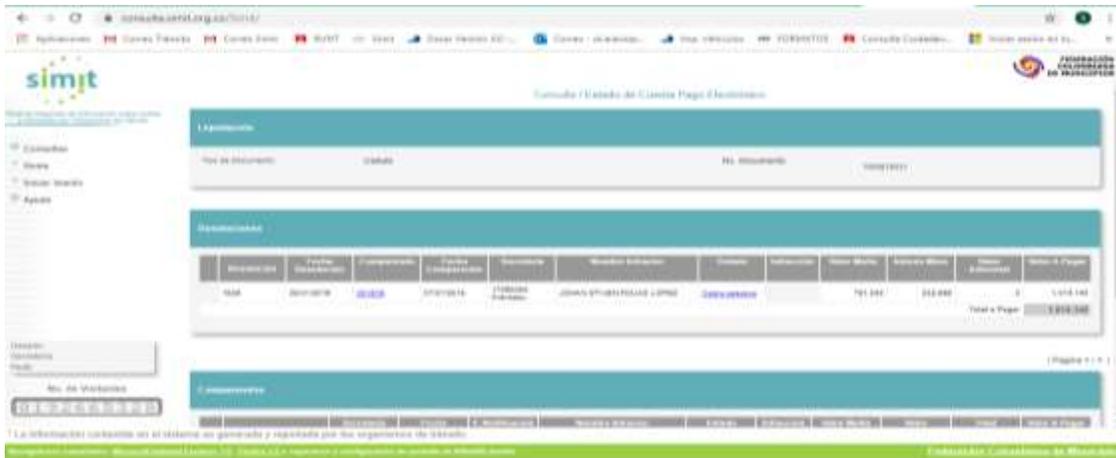
Expedición de certificados de tradición de vehículos matriculados en este OT.



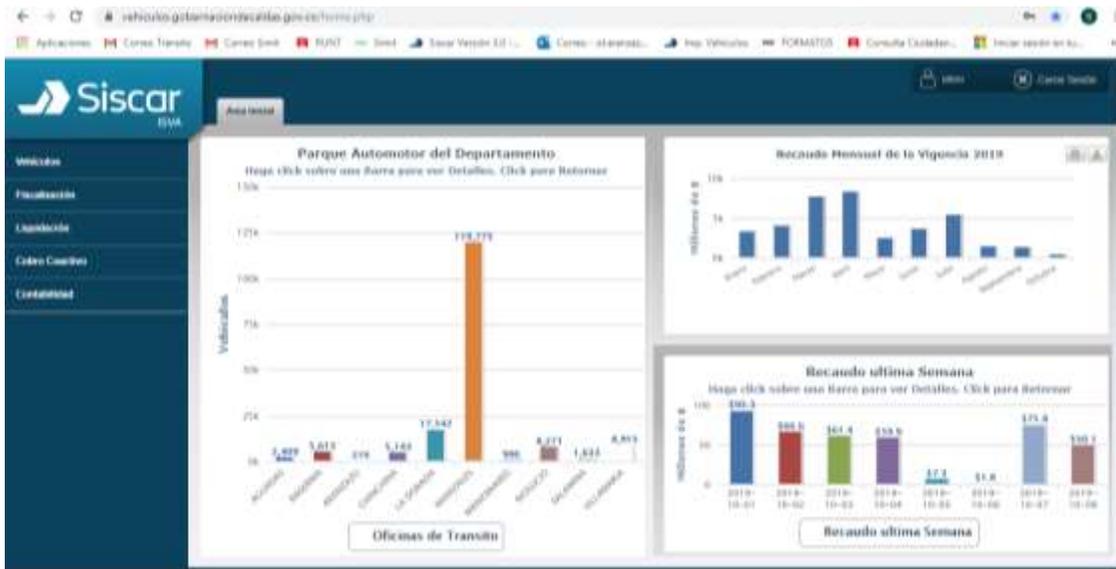
ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se realizó el cargue de los comparendos a la plataforma del Simit, así como los respectivos actos administrativos de dichas actuaciones contravencionales, acuerdos de pago, mandamientos de pago y en general toda la información con el fin de mantener la base de infractores actualizada.



Registro de impuesto vehicular en la plataforma Siscar de la Gobernación de Caldas.



En la actualidad este OT cuenta con un parque automotor de 274 vehículos entre motocicletas de 125 CC y vehículos particulares.

Se gestionó la adquisición de placas e insumos para el funcionamiento de la impresora de sustrato del RUNT durante los años 2016 a 2019.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Es de anotar que en materia de accidentalidad existe un subregistro en el sentido de que muchos de los accidentes que ocurren no son reportados a la autoridad competente por diversas razones, entre otras por conciliación de las partes en el sitio del siniestro, y en algunos casos, particularmente en el de motocicletas porque no cuentan con documentación vigente.

Para resaltar la importancia del acompañamiento de la Policía Nacional en su especialidad de tránsito y transporte, por lo que se recomienda gestionar su presencia frecuente en el municipio. Importante continuar con las campañas de señalización en procura de garantizar la movilidad segura de los habitantes del municipio.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

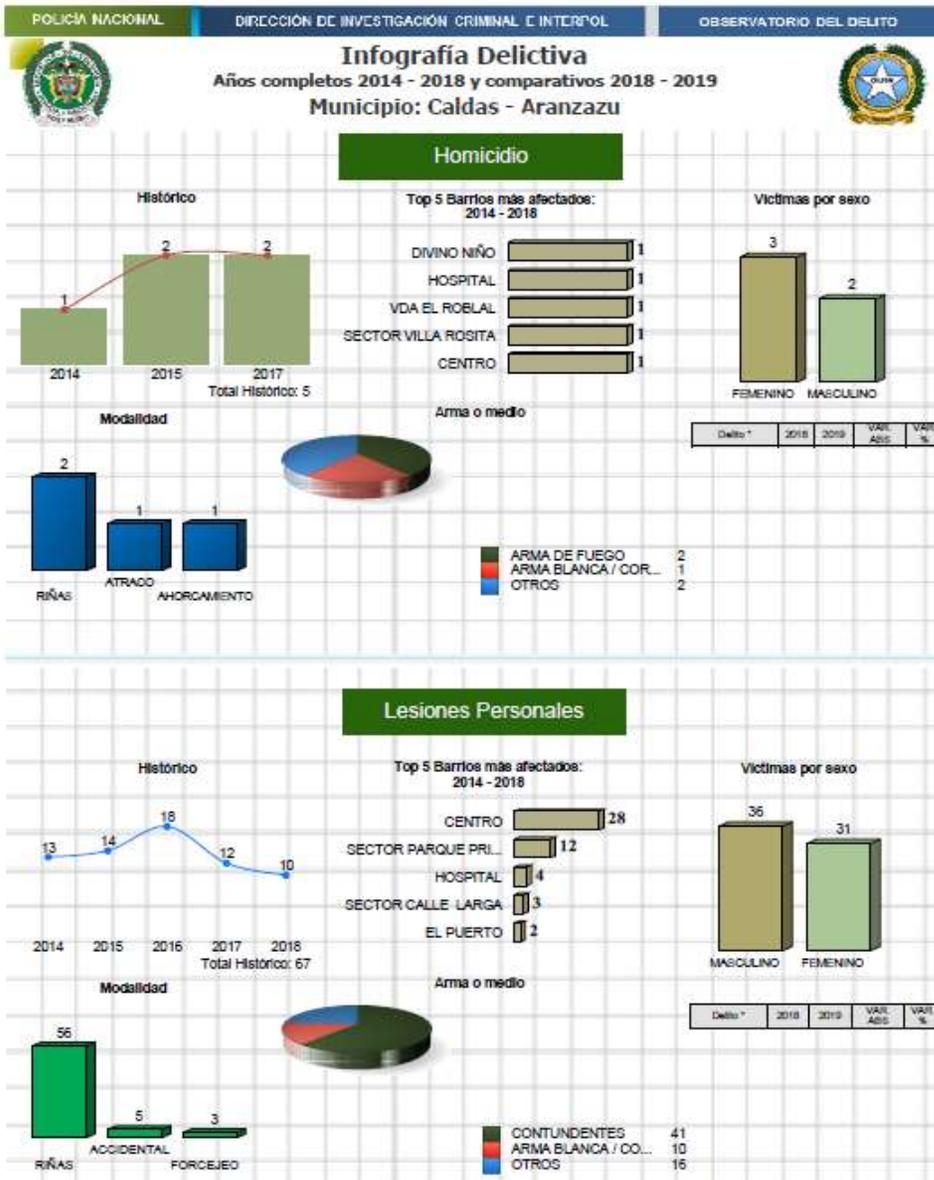
GOBIERNO
Con Resultados

Informe Policía Nacional 2016-2019
Insumos estratégicos policiales para la seguridad y convivencia ciudadana



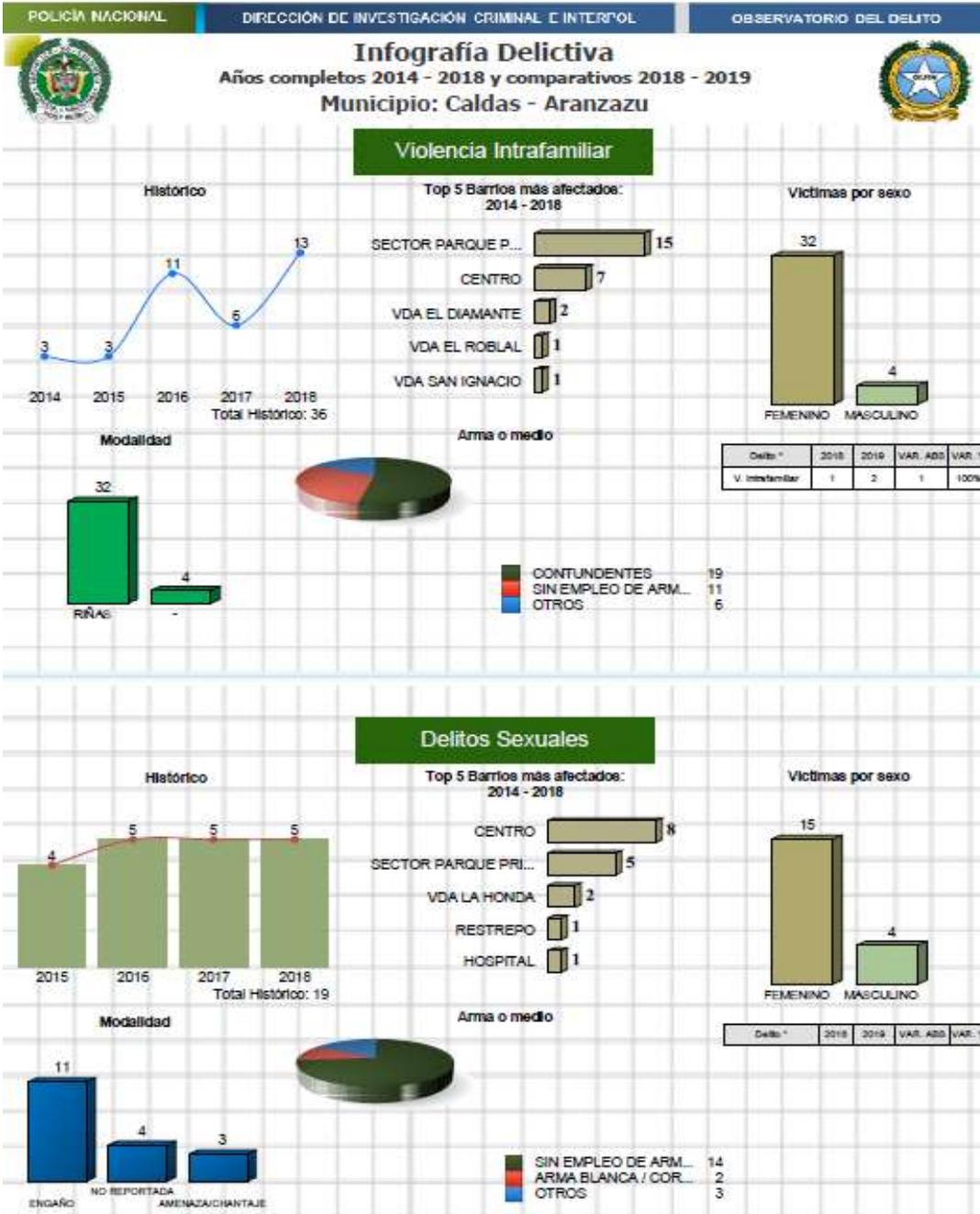


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



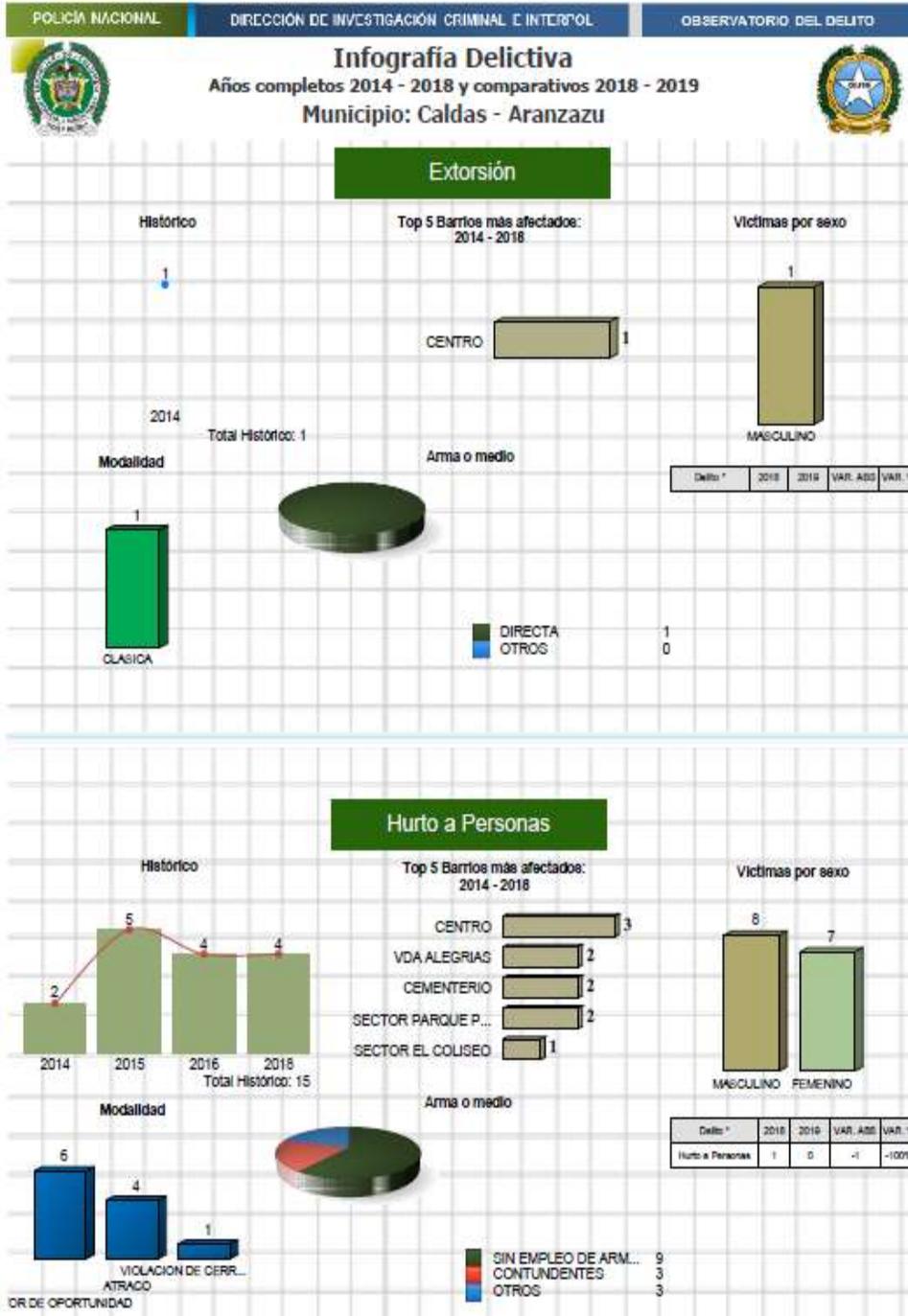


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4





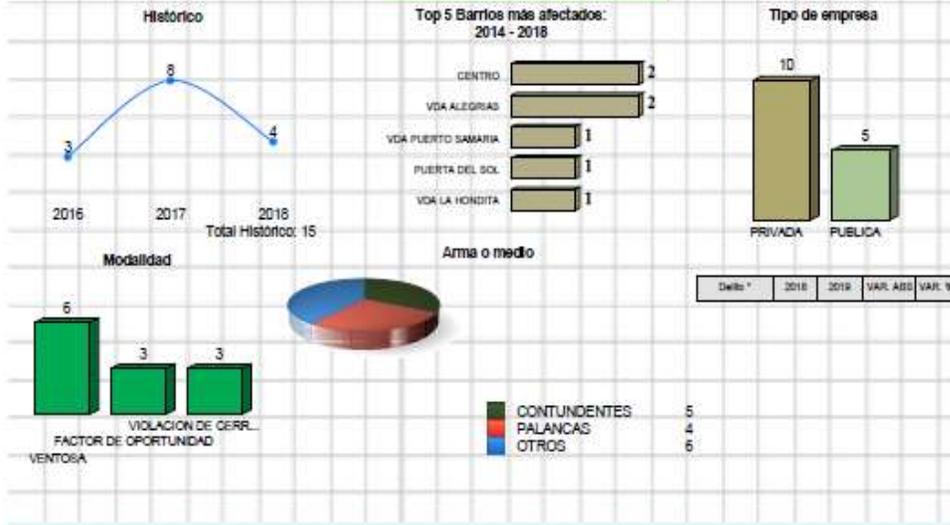
ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



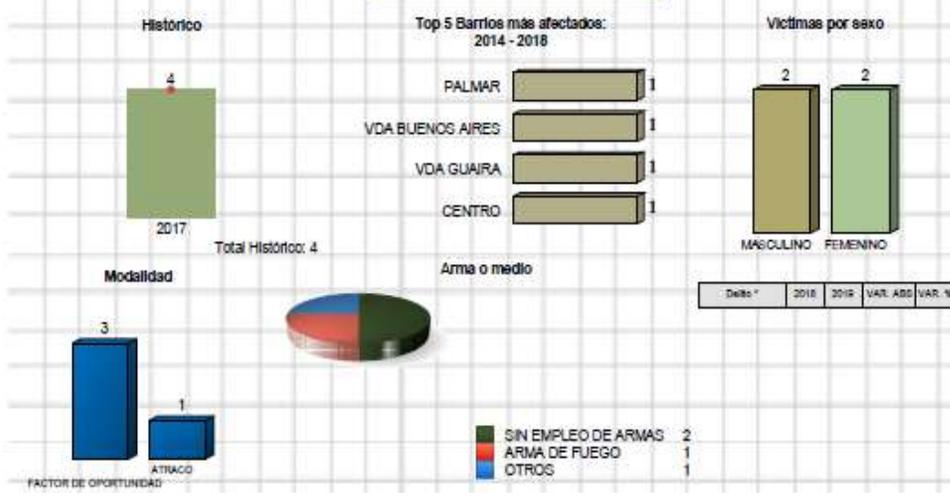
Infografía Delictiva
Años completos 2014 - 2018 y comparativos 2018 - 2019
Municipio: Caldas - Aranzazu



Hurto a Comercio

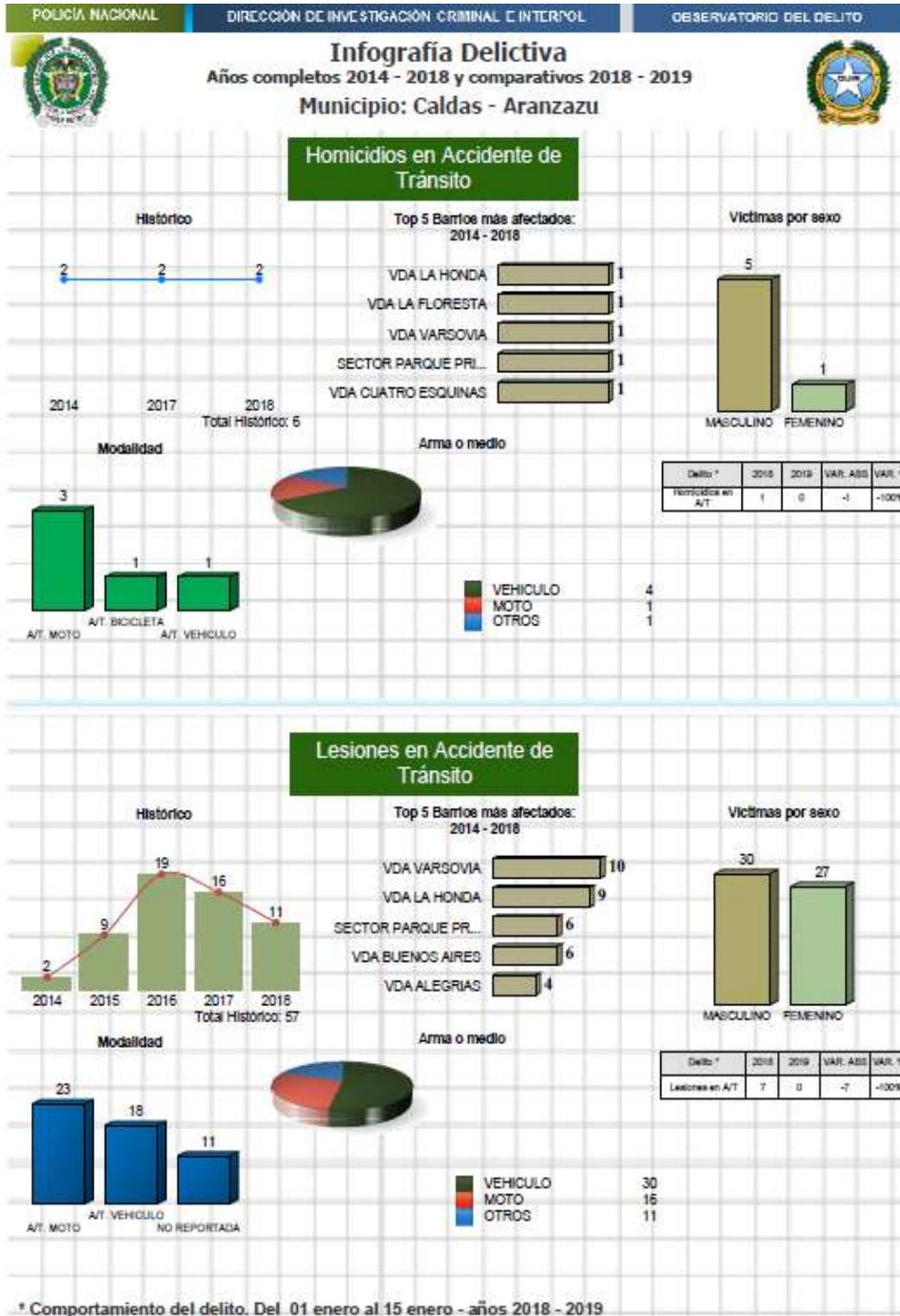


Hurto a Residencias





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



Principales Problemáticas

"GOBIERNO CON RESULTADOS"
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366
CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Mediante un análisis cualitativo desarrollado en mesas de trabajo especializadas y teniendo como referencia, los diferentes datos estadísticos, bases de datos, experiencias y encuestas, se establecieron las problemáticas y fenómenos que más afectan la seguridad y convivencia del municipio de Aranzazu.

Problemáticas Aranzazu	
Delitos	Otros fenómenos
Homicidio	Suicidio
Lesiones en Accidente de Transito	Intolerancia
Homicidio en Accidente de Transito	Microtráfico
Lesiones Personales	Consumo de estupefacientes y Bebidas alcohólicas en vía publica
Hurto a Persona	Riña
Hurto a Comercio	Irrespeto a la autoridad
Hurto de Celulares	Menores infractores
Hurto/abigeato	Porte de armas blancas o contundentes

Priorización de Problemáticas

Las infografías delictivas nos muestran un panorama de los delitos más concurridos en la ciudad de Manizales, los cuales, según un tratamiento analítico dado por la mesa de trabajo, se priorizan algunos delitos y fenómenos que inciden directa e indirectamente estas problemáticas, quedando como las de mayor afectación las siguientes:

Fenómenos Priorizados
Homicidio
Homicidio en Accidentes de Transito
Lesiones en Accidente de Transito
Microtráfico
Consumo de estupefacientes y bebidas alcohólicas en vía publica
Porte de armas blancas



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Análisis cuantitativo de las problemáticas priorizadas

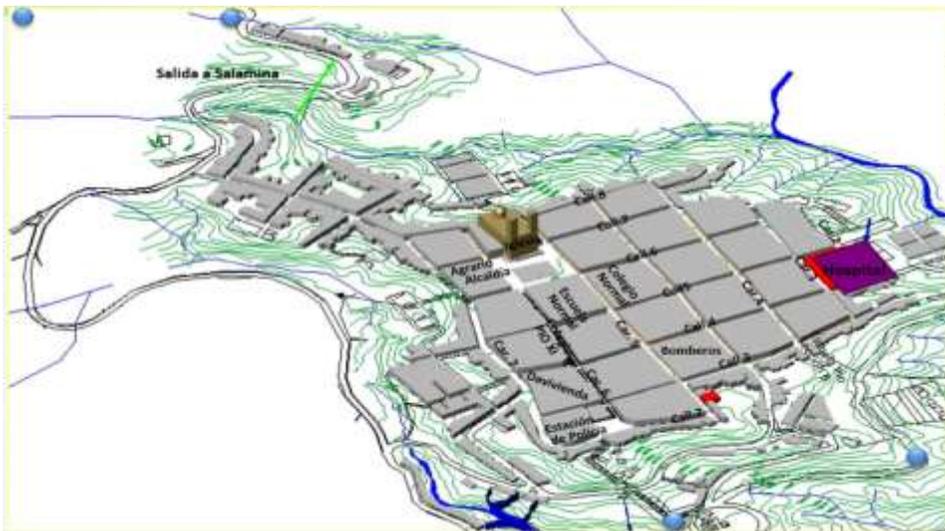
Homicidio

“Homicidio: Privación de vida de un ser humana por la acción de otro”. Es una conducta reprochable, es decir típica, antijurídica y por regla general culpable; según el código Penal es: “El que matare a otro” artículo 103 ley 599 de 2000. Policialmente el homicidio es toda muerte que fuera causada por cualquier tipo de arma a excepción de aquellos que fueren cometidos en accidente de tránsito”.

Análisis de tasa Homicidios años 2016-2017 - 2018 Y 2019 Municipio de Aranzazu

Análisis de tasa Homicidios años 2016-2017 -2018 y 2019 Municipio de Aranzazu En el municipio de Aranzazu en el año 2016- 2017 fueron registrados 02 homicidios en el 2018 no se registró ningún homicidio en el año 2019 se presentó un homicidio.

Los delitos de mayor impacto durante los años 2016-2017- 2018 -2019 han sido el Homicidio y las lesiones personales **Muertes en Accidentes de Tránsito**



“GOBIERNO CON RESULTADOS”

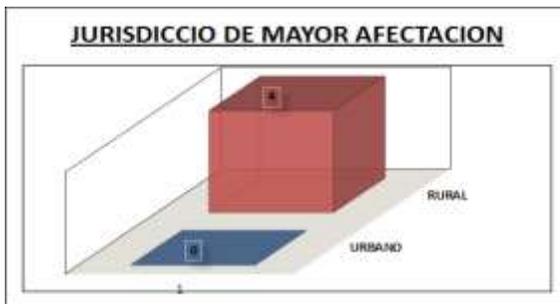
Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados



Lesiones en Accidentes de Transito

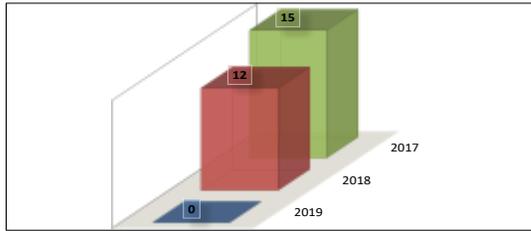




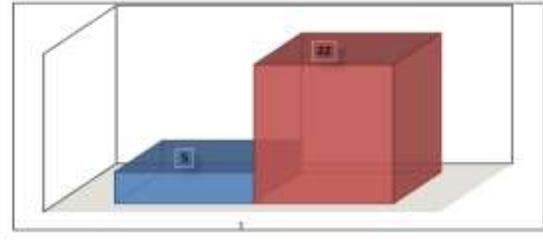
ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

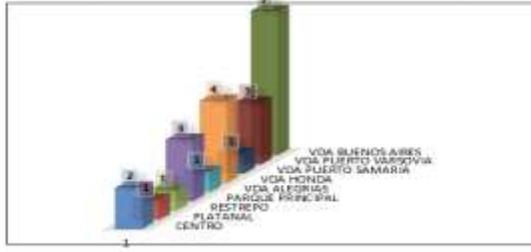
ANÁLISIS DELICTIVO



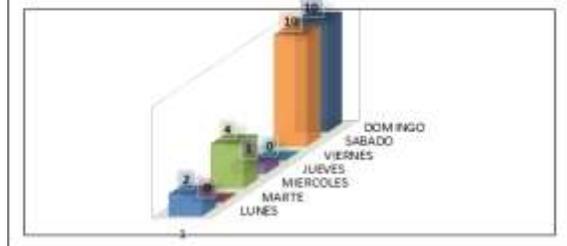
JURISDICCION DE MAYOR AFECTACION



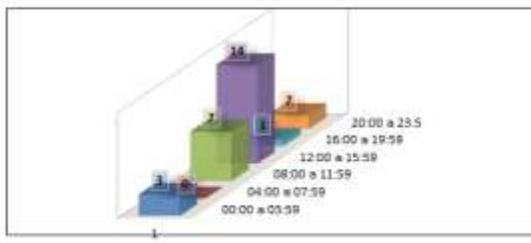
SITIOS DE MAYOR AFECTACION



DIAS DE MAYOR AFECTACION



HORAS DE MAYOR AFECTACION



Microtráfico

Al considerar los problemas sociales de aquellas personas y comunidades involucradas de forma constante en el tráfico, comercialización e incluso el consumo problemático de algunas sustancias, particularmente en calle, se hace más amplio el problema de las drogas porque cobra relevancia el bienestar y la calidad de vida de los afectados. Al tener en cuenta el bienestar se supera la dicotomía entre el bien y el mal porque las causas y los efectos del mercado de drogas ilegales operan sobre multitud de involucrados. La calidad de vida de los consumidores y de aquellos que ejecutan actividades en el negocio de las drogas es una variable relevante porque permite construir matices en relación con los infractores porque ellos son sujetos de derecho. Al considerar el concepto de calidad de vida aparece la cuestión de los derechos fundamentales. Por ejemplo, el concepto de calidad de vida incluye el acceso a ciertos bienes públicos como la seguridad, la salud,

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

la vivienda digna y la educación, entre otros. Estos bienes y servicios se encuentran proclamados en la Constitución Política de Colombia, con lo cual, su ausencia es un indicador de deficiencias en el desarrollo económico y social. En un contexto de bajo desarrollo económico los mercados ilegales generan oportunidades para las personas. Un bajo nivel de desarrollo económico y social configura incentivos para muchos consumidores y para aquellos que participan en las actividades de la comercialización y tráfico de sustancias psicoactivas. En resumen, el problema de las drogas puede ser analizado usando el enfoque de derechos fundamentales porque un alto porcentaje de los que participan en dichos mercados lo hacen en unas condiciones sociales frecuentemente asociadas con bajos niveles en la calidad de vida.

La baja calidad de vida en un territorio constituye una oportunidad para las organizaciones criminales que administran el negocio de las drogas. En especial los jóvenes de sectores pobres pueden ser vinculados al negocio como consumidores o como miembros de una organización criminal vendiendo en calle o prestando apoyo. La organización criminal tiene como propósito la consolidación del negocio y la producción de utilidades, y para ello procurará crear condiciones favorables para la comisión de infracciones relacionadas con el mercado ilegal de drogas. Por ejemplo, homicidios y lesiones personales pueden estar relacionados territorialmente con el mercado de drogas en la medida en que son un indicador de solución de conflictos entre organizaciones e individuos que interactúan al margen de la ley. De otro lado, hurtos callejeros de celulares y partes de automotores pueden estar relacionados directamente con la financiación de la adicción de algunos consumidores problemáticos, particularmente los que se encuentran en situación de habitante de calle. Estas condiciones se crean en territorios específicos, los cuales serán objeto de control por parte de estructuras criminales. Esos territorios son relevantes porque en ellos se producen las transacciones y son un indicador del tamaño del mercado controlado por las organizaciones ilegales. Así, el territorio se convierte en el espacio de influencia y control del crimen. Y ese territorio se caracteriza porque en él hay un bajo nivel de goce efectivo de derechos fundamentales. El déficit de derechos es una oportunidad para el mercado criminal en la medida en que ofrece bienes y servicios sustitutos (imperfectos) como por ejemplo lugares para el consumo problemático de sustancias, oportunidades laborales dentro de la ilegalidad para jóvenes o administración de justicia que permita la solución de controversias entre los habitantes de un barrio. El reto para el estado nacional y el estado local es la producción de bienes y servicios públicos que le permitan a los ciudadanos de esos territorios mejorar su calidad de vida y por esa vía participar en la cultura de la legalidad. Dicha cultura será el resultado del orden social legal y legítimo que emerge en la aceptación de aquellas normas que favorecen la convivencia pacífica.

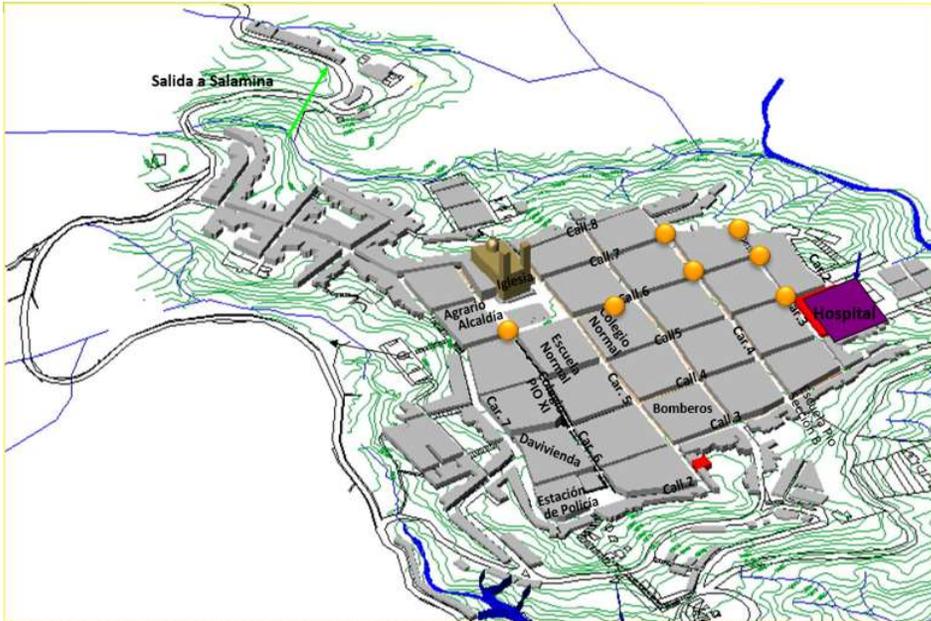
"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040

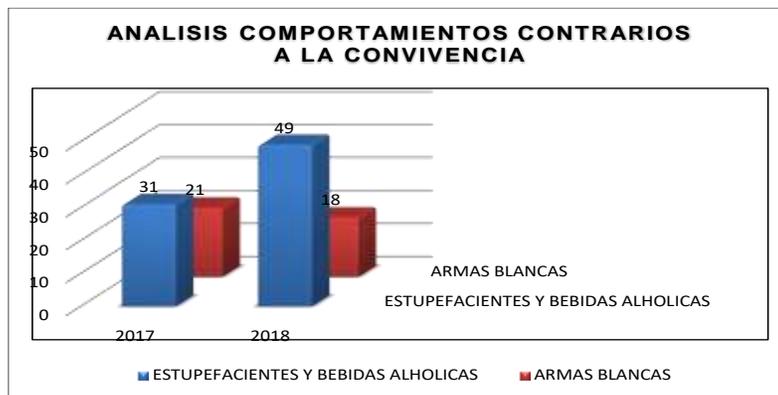


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



En el municipio de Aranzazu tenemos identificados los sitios de mayor afectación para el desarrollo de la actividad de Microtráfico en pequeñas cantidades (parque principal, sector hoyo frio, cachipay, platanal, callejón de la morocha, platanal y el sector el guarango), lugares que por la afluencia de público y topografía son escenarios idóneos para la realización de estas acciones delictivas. En aplicación al nuevo código Nacional de policía y Convivencia, encontramos que los comportamientos contrarios a la convivencia más recurrente por la comunidad Aranzacita son:

- El consumo de estupefacientes y bebida alcohólicas, el porte de armas blancas.



Los lugares en donde más se presentan este tipo de conducta son: parque principal, escalas del viaducto, sector cachipay, calle de los largos, escalas sector platanal, escalas divinas niño y sector el guarango.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Análisis cualitativo de las problemáticas priorizadas

Existen múltiples formas de realizar análisis cualitativos de las problemáticas que se presentan en materia de la afectan de la seguridad y convivencia ciudadana, para este caso específicamente se aplicó el método de los cinco porque, lo que nos conlleva a conocer de manera más específica las causas raíces de los fenómenos que más afectan la ciudad.

Priorización de fenómenos	Porque 1	Porque 2	Porque 3	Porque 4	Porque 5
Homicidio	Riña	Intolerancia social	Consumo de bebidas embriagantes o de estupefacientes	Falta de educación y acompañamiento de los padres durante las etapas de crecimiento de la persona	Existencia de las diferentes problemáticas sociales que afectan el núcleo familiar (desempleo, educación, salud, vivienda etc.)
Homicidio en de Accidentes Transito	Utilización de medios de transporte sin los debidos elementos de protección	Impericia de parte de los conductores	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas	Imprudencia por parte de los peatones y actores viales, al cruzar o transitar por las calles y vías de la jurisdicción	Falta de cultura ciudadana en cuanto a seguridad vial.
Lesiones en de accidentes Transito	Impericia de parte de los conductores	Imprudencia por parte de los peatones y actores viales, al cruzar o transitar por las calles y vías de la	Exceso de velocidad irrespetando las señales de tránsito.	Falta de cultura ciudadana en cuanto a seguridad vial.	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

		jurisdicción			
Microtráfico	Fuente económica Criminal	Por la demanda de personas consumidoras de sustancias psicoactivas	Por la falta de educación en prevención del consumo y ausencia principios éticos y morales del individuo	Por la falta de acompañamiento de los padres y de la institucionalidad tanto en el individuo como en la base de la sociedad	Por la Falta de Inversión social
Consumo de estupefacientes Bebidas alcohólicas en vía pública	Por la falta de educación en prevención del consumo y ausencia principios éticos y morales del individuo	Por la falta de acompañamiento de los padres y de la institucionalidad tanto en el individuo como en la base de la sociedad	Por la Falta de Inversión social	Porque las inversiones son ineficientes y los recursos priorizan otros intereses	Porque esta problemática de salud pública no ha tenido un fuerte acogimiento del gobierno nacional
Porte de armas blancas o semejantes	Porque es un instrumento utilizado para agresión y defensa	Porque es fácil acceso	Por el bajo costo y control en su venta y distribución	Porque es un elemento utilizado para diferentes oficios	Por la cultura arraigada de la población del sector mezclada con las tradiciones del campo.

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Se realizan programas de a la infancia y adolescencia junto con la administración municipal y inspección de policía

El Área de Infancia y Adolescencia desarrolla sus actividades de prevención a través del Programa **Abre tus ojos**, el cual fue diseñado para que el Policía que se encuentra en el territorio nacional al momento de identificar algún factor originador de riesgo para los niños, niñas y adolescentes, lo active con el fin de evitar que este riesgo se materialice y se vean vulnerados los derechos de los infantes y adolescentes. Su objetivo es prevenir la materialización de las diversas causas de riesgo de vulneración a que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes, en cualquier entorno donde se desenvuelven, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley.

Campañas del Código Nacional de Policía y Convivencia en acompañamiento de inspección de policía

El Código Nacional de Policía y Convivencia es la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter penal. El conocimiento y aplicación de esta normativa permitirá generar las condiciones de seguridad y tranquilidad que son tan anheladas por todos los colombianos. Se realizan campañas constantes en instituciones educativas en las zonas rurales y urbanas del municipio en establecimiento de comercio y a la comunidad en general sobre los artículos acción que de ben tomar al código

Se realizan las estrategias de protección a poblaciones vulnerables

Contribuir a la eliminación de los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio
Desarticulación de las estructuras delincuenciales y GAOML.
Prevenir la atomización y mutación de los fenómenos delincuenciales.
El cumplimiento de estos propósitos aporta de forma trascendente a la consolidación de la paz, el disfrute de mejores niveles de seguridad y la promoción de la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, así como en el fortalecimiento del Estado y la democracia

Se realizan programas de protección ambiental

En compromiso con la protección de la vida, considera como fundamental la defensa de los animales, por este motivo se cuenta con Patrullas de Protección Animal, cuya función especial consiste en apoyar a las autoridades, en los casos de maltrato animal y con la incautación de vida silvestre objeto de tráfico ilegal, la cual es dejada a disposición de autoridades ambientales junto con inspección de policía se hacen campañas puerta a puerta y eventos en la zonas urbanas y rurales en cuanto a la protección del medio ambiente

Se cuenta con contantemente con la policía Judicial de la Policía Nacional

Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la Investigación Judicial, Criminalística, Criminológica y la Administración de la Información Criminal, así como la asistencia a la



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

organización, autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo oportuno a la administración municipal de Aranzazu de justicia en la lucha contra la impunidad.

Se cuenta con Carabineros de la Policía Nacional

Garantizan la seguridad en áreas rurales a través de actividades propias de la vigilancia, con ello, contribuyen la consolidación de la seguridad en la ferias ganaderas o eventos como exposiciones equinas y cabalgatas ecológicas del municipio

Instalaciones.

UNIDAD	PROPIEDAD
Estación de Policía Aranzazu	Policía Nacional
	

4.3 Parquea automotor.

PARQUE AUTOMOTOR	CANTIDAD
Motos 	3
Vehículos 	1

4.4. Cuadrantes.

ESTACIÓN	CUADRANTES	ZONA	NUMERO ÚNICO
----------	------------	------	--------------

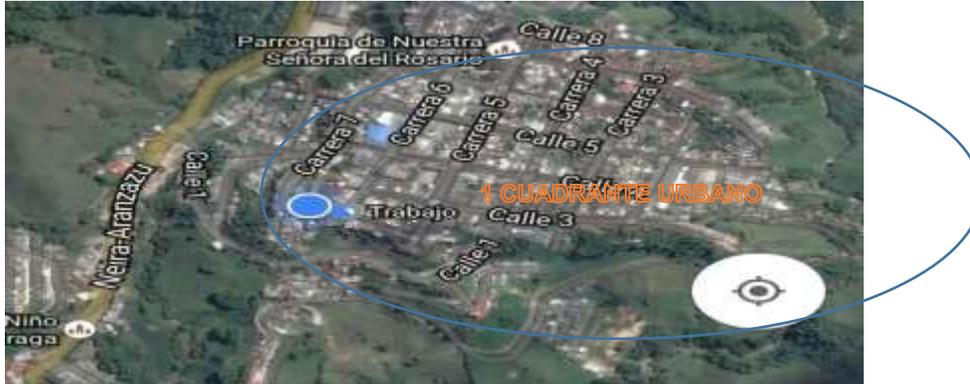


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Aránzazu	Cuadrantes 1	Urbana	3113838860
----------	--------------	--------	------------



Convenios (Auxiliares, tránsito y otros)

La administración municipal durante el presente año no presenta convenios con el Departamento de Policía Caldas, no obstante, la Policía nacional difunde ante la autoridad local el convenio de servicio militar como auxiliares de policía a jóvenes de la localidad en aras de promover el servicio comunitario en el municipio.

Igualmente, la policía nacional como medio para la prevención del delito que más impacta a los residentes locales, promueve el convenio interadministrativo de tránsito y transporte en el municipio y de auxiliares de policía



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar (Formato 15)

1. Conocer temas sobre los cuales deben hacer especial énfasis en el informe de gestión.

Todos los mandatarios de municipios y departamentos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, deben rendir cuentas sobre su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su territorio. Desde la Estrategia Hechos y Derechos se ha orientado la construcción de un informe de gestión especializado, del cual es posible obtener la siguiente información para el proceso de empalme con el nuevo mandatario. Tenga en cuenta los siguientes énfasis y temas:

- Incluya el análisis sobre la situación de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, apoyado con: i) Datos actualizados de los indicadores situacionales de la batería de la rendición pública de cuentas, y ii) acciones gestión adelantadas por la administración para su garantía (Programas / Estrategias).

En esta parte se debe hablar de los 55 indicadores, por curso de vida, con especial énfasis en los indicadores que dentro de la serie temporal 2015-2018, no mejoraron su comportamiento, paralelo con el plan mejoramiento. Se encuentra en construcción, por cuanto el informe de gestión aún no está listo.

- Incluya la matriz de identificación de proyectos de inversión que respondieron a las prioridades para la garantía de derechos y que se desarrolló en rendición de cuentas.

Consejos de Política Social:

Se adquirió conocimiento de la operatividad del SNBF, en especial el objetivo y las funciones que tiene el Consejo de Política Social.

Se construyó la agenda interna estratégica del Consejo de Política Social, con base a prioridades de orden Nacional, Departamental y Municipal.

Apropiación sobre el manejo del Módulo de información territorial, programación de indicadores, priorización de temáticas, políticas e inversión social, periodo 2016-2019

Acompañamiento para el desarrollo de las sesiones del Consejo de Política Social.

Acompañamiento en el desarrollo de las fases del proceso de rendición pública de cuentas, para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, periodo 2016-2019.

Seguimiento al gasto social dirigido a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Seguimiento a temáticas priorizadas y toma de decisiones, tales como: Deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, discapacidad, focalización, transiciones armónicas, recursos CONPES de primera infancia.

Mesa de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y fortalecimiento Familiar:

Se recibió el apoyo técnico, operativo y de coordinación interinstitucional e intersectorial desde el ámbito de las competencias y capacidades institucionales para la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con enfoque poblacional, diferencial y territorial; comprometiendo la gestión de las instancias del SNBF.

Fortalecimiento de elementos conceptuales, normativos y técnicos para la gestión de las políticas públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familias y el diseño de estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se realizó trabajo planeado y articulado entre SNBF y la Alcaldía Municipal para dar línea técnica a las demás instancias del SNBF.

Se movilizó la participación de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias y comunidades en el ciclo de la gestión de las políticas públicas.

Apropiación de los conceptos contenidos en la guía para la formulación, ajuste e implementación de las Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el territorio.

Formulación del plan de acción del SNBF territorial por curso de vida, priorizando las temáticas que generan alerta en primera infancia, infancia, adolescencia y familia, para el periodo 2018 – 2019.

Elaboración de las herramientas de planeación territorial: Mapeo de oferta, de instancias, de agentes y de políticas, como una oportunidad de articular acciones concretas que muestran resultados de gestión que permiten lograr la atención integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

Seguimiento al plan de gestión de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, adoptada en el Municipio mediante Acuerdo 142 del 22 de agosto del 2014.

Implementación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia de Cero a Siempre a través del seguimiento a las 9 atenciones priorizadas, el tránsito armónico y la focalización

Implementación de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia a través del Fortalecimiento de los seis (6) entornos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas intersectoriales, tales como consumo de SPA, Discapacidad, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Convivencia Escolar, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Trabajo Infantil, Consultivo de Violencias, envejecimiento y vejez, equidad de género.

- El ente territorial no presenta un sistema propio de la Alcaldía Municipal, pero en la Mesa de Primera Infancia se cuenta con la participación de dos modalidades como lo son el CDI Familiar e Institucional quienes por medio del aplicativo CUENTAME, llevan a este espacio situaciones críticas o seguimientos específicos de sus usuarios buscando responder de manera oportuna a las características y particularidades de los niños y las niñas en primera infancia, teniendo en cuenta sus proceso de focalización y los requerimientos establecidos por el ICBF, por lo que el sistema es quien cuenta con este aplicativo.
- El Sistema Único de Información de la Niñez, es una herramienta del SNBF para la toma de decisiones en materia de Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, que presenta indicadores que dan cuenta de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El Observatorio Social de Caldas, es una herramienta que permite la interoperabilidad de datos, el uso de instrumentos de información y visualización, la generación de unidades de análisis y de analítica basada en la evidencia, la integración de información con sistemas de geo-posicionamiento y georreferenciación, el monitoreo periódico a través de tableros de control, el cruce de variables de interés -de diversas fuentes- que afecten la dinámica familiar, la generación de modelos matemáticos, estadísticos y predictivos, entre otros procesos, para la generación de las respuestas que el Estado puede dar a las demandas de la sociedad.
- Describa el relacionamiento con Red Unidos y con la Unidad de Gestión del Riesgo para la atención a la población vulnerable, tanto por situación de pobreza como por emergencia (Migrantes y desastres naturales).
- Anexe los documentos de: i) Informe de gestión sobre la garantía derechos de niños, niñas y adolescentes 2016-2016; ii) Documento de Política Pública Territorial, iii) otros documentos relevantes en la protección integral de niños y niñas.

2. Sugerencias sobre temas en los cuales deberían dejar recomendaciones estratégicas en la materia.

- Para dar cumplimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar se hace necesario la participación de los grupos poblacionales anteriormente mencionados en la creación del plan de desarrollo Municipal a fin de dar cumplimiento a las necesidades expuestas directamente de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer las acciones administrativas y garantizar el desarrollo y la creación de políticas que se ajusten a la realidad de la población Aranzacita.
- Creación de un proyecto que posibilite destinar recursos para la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, ya que a la fecha no cuenta con la posibilidad de obtener materiales propios para las actividades que dentro de la mesa se llevan a cabo, además de conservar y mantener una Instancia



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

donde los niños y niñas deben liderar y exponer sus necesidades, como dar a conocer a la población Municipal sus conocimientos, inconformidades, logros e inquietudes.

GOBIERNO
Con Resultados

El seguimiento al plan operativo de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, adoptada en el Municipio mediante Acuerdo 002 – Como la Política va hasta el año 2021, se recomienda a la próxima Administración destinar recursos para hacer ajustes a la Política, acorde con las prioridades contempladas en las Políticas Públicas Nacionales de: PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS.

Si, se cuenta con diagnóstico actualizado periodo 2015 – 2018 de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la batería de indicadores.

- Recomendar a la próxima administración el avance y los retos frente a las prioridades establecidas en las políticas públicas territoriales (Las aprobadas por Asambleas Departamentales y Concejos municipales), cuya temporalidad incluye el periodo de gobierno 2020-2023.

Política Pública Departamental de Discapacidad, equidad de género, envejecimiento y vejez y Salud Mental.

3. Enlistar los espacios e instancias de participación que debieron implementar durante los 4 años, para que ellos den cuenta acerca de la forma como las involucraron.

El 15 de agosto de 2017 por medio del decreto 034 se realiza la creación de la Mesa Municipal de Participación niños, niñas y adolescentes del Municipio de Aranzazu-Caldas, evidenciándose su cumplimiento dentro del plan de desarrollo en el eje estratégico 1: “Grupos vulnerables: Derechos y oportunidades” como meta de resultado se estipula la promoción de la política pública Municipal de Infancia y Adolescencia que tiene como una de sus finalidades la participación de la población de infancia, adolescencia y juventud beneficiaria, actualmente se presenta conformada la mesa con las dos primeros grupos poblacionales.

Se conforma la mesa en junio 21 de 2018 con el Referente Nacional de Bienestar Familiar la profesional Margarita Loaiza y representantes de los grupos poblacionales del Municipio como lo fueron Policía de Infancia y Adolescencia, Director de Núcleo, Coordinadora de Cultura, Coordinador de Deportes, Promotora generaciones con Bienestar, Monitor de Deportes, Cogestora Red Unidos, Trabajadora Social Comisaria de Familia y Representante de la Mesa de Participación, en los primeros encuentros se logra la vinculación de 29 niños, niñas y adolescentes, quienes durante el año conformaron y lideraron la mesa de participación, las sesiones se llevaban a cabo cada dos meses y los encuentros efectuados durante este año fueron 5 entre ellos 2 departamentales.

En el año 2019 las sesiones desde el mes de abril se realizan cada mes por lo que actualmente se han ejecutado 6 sesiones, 1 Departamental y se cuenta con la participación de 29 niños, niñas y adolescentes, se



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

establece el desarrollo del Plan de Acción el cual lidera la realización de los encuentros y las actividades que dentro de la mesa se llevan a cabo.

Anexo 1. Acto Administrativo Conformación de la Mesa Municipal Participación Niños, Niñas y Adolescentes

DECRETO No.034

Agosto 15 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 1098 de 2006, Decreto 1137 de 1999 y el Decreto 936 de 2013; y

CONSIDERANDO

Que es fin de la acción administrativa del Municipio la satisfacción de las necesidades generales de los niños, niñas y adolescentes del mismo y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que en cumplimiento de sus funciones la Administración Municipal se fundamenta en los principios constitucionales que rige la función administrativa, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

Que la política social exige, por su misma naturaleza, acciones integrales y multisectoriales, por lo cual es indispensable la articulación de todos los agentes involucrados.

Que los convenios internacionales reconocen que los derechos humanos prevalecen en el orden interno, y uno de ellos es la convención sobre los Derechos del Niño (CDN), promulgada en 1989 y ratificada en Colombia por la Ley 12 de 1991.

Que la convención sobre los Derechos del Niño define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes, así como sus principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

Que la Ley 1098 de 2006, en su artículo 31: *Derecho a la Participación de los niños, niñas y los adolescentes*, consagra que ellos y ellas “tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia”.

Que la misma Ley 1098 de 2006 en su artículo 32: *Derecho de asociación y reunión*, estipula que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación “con fines sociales, culturales, deportivos,

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040

pág. 275



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar” de los propios niños, niñas y adolescentes. “Este derecho contempla especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y construir asociaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes”.

Que el decreto 936 de 2013, por el cual se organiza el sistema nacional de bienestar familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones, dispone en su artículo 8º: *Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, que en el marco de la necesaria articulación y coordinación, el sistema nacional de bienestar familiar organizará su funcionamiento a través de cuatro tipos de instancias: de decisión y orientación, de operación, de desarrollo técnico y de participación.

Que el decreto 936 de 2013 en el mismo artículo 8º define a las instancias de participación como “espacios que propician la participación y movilización de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigida a ellos. En cada ámbito se definirán Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y se promoverá la integración vial de estas instancias” y establece que cada departamento, distrito o municipio deberá definir estas mesas con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces.

Que el Municipio de Aranzazu a través del decreto 22 del 23 de junio de 2014, en el artículo 4 define como objetivo “articular las acciones y los esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales, en la búsqueda de un compromiso social para avanzar hacia la conquista del bienestar integral de la población, en particular de los niños, niñas y jóvenes, adolescentes y grupos poblacionales vulnerables, aplicado los principios de justicia social, equidad y corresponsabilidad a partir del conjunto de deberes y derechos consagrados en la constitución política de Colombia y desarrollados en la ley” y que el artículo 9 en comités técnicos expone los mínimos a conformar incluyendo EL COMITÉ DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: De la creación. Crease la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del MUNICIPIO DE ARANZAZU.

Artículo Segundo: Naturaleza y Objeto: La Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y deber ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas del municipio.

Artículo Tercero: De las Competencias y funciones: Las competencias de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes son las siguientes:

- a. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del municipio.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- b. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- c. Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- d. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven; espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familiares y comunidades.
- e. Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- f. Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescentes sin exponer su seguridad.
- g. Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores a la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia; a los consejos de Política Social.
- h. Consultar con sus pares y aportar a las políticas públicas sobre infancia y adolescencia a la administración pública y otros organismos públicos o privados

Artículo Cuarto: Conformación de la Mesa de Participación: La Mesa de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Aranzazu estará conformada por:

- 25 ciudadanos y ciudadanas entre 9 y 16 años de cualquier género, etnia, situación de discapacidad, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, con afectación del conflicto armado y vinculación a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), entre otras situaciones presentes en el territorio, en cumplimiento del principio de no discriminación reconocido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 2) Como es la Constitución Política de Colombia (Artículo 5). Así mismo, participan tanto representantes de los gobiernos escolares y otras instancias de participación de carácter infantil y adolescentes ya existentes en el Municipio como miembros de grupos que, de manera autónoma o dentro del ámbito de iniciativas de organizaciones públicas o privadas, ejercen diversos modos de participación ciudadana o social activa, por un periodo de un año.

Artículo Quinto: De las sesiones. Las sesiones de la Mesa Municipal de Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes se realizarán cada trimestre, y serán convocadas por la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia; y en sesiones extraordinarias se convocará según sea necesario, contarán con su gestión logística y a petición de los miembros de la mesa de participación, con su apoyo técnico y temático. Será competencia de la mesa en pleno elegir el órgano directivo o la forma de organización interna para sesionar y el reglamento.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Al menos dos veces al año, la Mesa de Participación de niños, Niñas y Adolescentes se reunirá en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal y el Consejo de Gobierno, con derecho a voz, en representación de todos los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio, en el cual expondrán las conclusiones y propuesta a las que han llegado después del trabajo de cada semestre.

Parágrafo 1º: Con el apoyo de los miembros de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, se facilite un dialogo entre los miembros de la Mesa de Participación y estos niños y niñas implique el uso de diversos lenguajes de expresión, a partir del cual se recojan las inquietudes de los más pequeños, convirtiéndose aquellos en voceros de sus propuestas.

Artículo Sexto: Participación. Los otros integrantes de la Mesa de Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes asistirán a los procesos de construcción colectiva que se desarrollen o de los que haga parte de la Administración tales como elaboración de diagnóstico de infancia y adolescencia, construcción de planes de desarrollo territorial, rendición pública de cuentas, y diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre otros, en los que aborde la situación del ejercicio y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo Séptimo: De las Competencias del ICBF. Articulación con la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar: En concordancia con el Artículo 8º del Decreto 936 del 2013 y para todos los efectos, la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar es el órgano líder dentro del Consejo de Política Social en los procesos de reconocimiento, conformación y consolidación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, la coordinación técnica será rotativa por cada uno de los integrantes de la mesa y de acuerdo con los requerimientos contemplados en el plan de acción.

Artículo Octavo: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición

Durante el mes de agosto y septiembre se llevaron a cabo diálogos con grupos poblacionales específicos: Primera Infancia, Infancia, adolescencia, Juventud, Madres gestantes y Familias, con el fin de dar a conocer los alcances obtenidos durante la administración actual en el proceso de rendición de cuentas, al culminar los encuentros se realizó un proceso de sistematización en el cual se logra establecer acciones que se consignan dentro de la matriz del Plan de mejoramiento con argumentos propios del discurso de la población, los cuales se exponen a continuación.

Proceso de Rendición Pública de Cuentas	
Situación Objeto de Mejoramiento	Recomendaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> -Creación y adecuación de espacios deportivos. -Estrategias y Proyectos de impacto juvenil. 	No se ha visualizado en el Plan de Desarrollo la adecuación de algunos escenarios deportivos y de recreación entre ellos el teatro Municipal.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

<p>Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud</p>	<p>-Vinculación de toda la población infantil, adolescente y juvenil en las actividades deportivas sin privatización.</p> <p>Apoyo a los clubs de participación juvenil.</p> <p>-</p> <p>-Apoyo a la juventud en cuanto al tema de la drogadicción.</p> <p>Gestión Ecológica.</p> <p>-</p> <p>Participación en la creación del Plan de Desarrollo y proyectos en los que pueda vincularse la población adolescente y juvenil del Municipio.</p> <p>-</p> <p>Fortalecer la casa Universitaria y convenios educativos.</p> <p>-</p> <p>-Vincular a los niños, niñas y adolescentes en los proyectos o actividades propuestas desde la Biblioteca Municipal.</p> <p>-</p> <p>Atención Primaria en Salud.</p>	<p>- Participación de los jóvenes en la creación del plan de desarrollo Municipal.</p> <p>-Clubs deportivos sin costos adicionales para la población infantil, adolescente y juvenil del Municipio.</p> <p>-Apoyo de la administración para continuar con los grupos de baila como lo es el de música urbana y demás actividades que actualmente apoya la actual administración.</p> <p>-Construcción de programas o proyectos que vinculen a los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>-Generar conciencia y vinculación de la población para la creación de estrategias en pro del medio ambiente.</p> <p>-Los adolescentes y jóvenes del Municipio esperan hacer parte de los procesos de desarrollo y planes de mejoramiento del Municipio.</p> <p>-Se requiere que la administración Municipal fortalezca los convenios educativos y la creación de otra casa Universitaria a fin de apoyar la educación superior profesional y técnica para los jóvenes que terminen sus estudios de bachiller en el territorio.</p> <p>-La construcción de la Biblioteca represento una gran inversión en el Municipio, pero se hace necesario vincular a toda la población a hacer parte activa esta gran construcción y de los beneficios que aporta en cuanto a conocimiento y</p>
--	---	---



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

		<p>apoyo.</p> <p>-Mejorar la atención en salud y fortalecer las EPS que garantizar el accesos a los servicios especializados que requiere la población Aranzacita.</p>
<p>Ciudadanía, comunidad, familia y sociedad civil</p>	<p>-Garantía en la Atención en cuanto a salud.</p> <p>-Mejorar la infraestructura del Hospital.</p> <p>-Aportar en una atención de Calidad que brinde garantías a los usuarios.</p> <p>-Profesionales capacitados para la atención.</p> <p>-Garantía de la Información.</p> <p>-Cambiar los servicios que actualmente brinda la EPS.</p> <p>-Se hace necesario que el Hospital cuente con equipos para la atención de las madres gestantes.</p> <p>-Contar con un laboratorio de Segundo Nivel.</p> <p>-Mejorar la Infraestructura del CDI modalidad</p>	<p>-Se hace necesario contar con una ambulancia las 24 horas del día a fin de atender cualquier emergencia.</p> <p>-Se requiere que la infraestructura del Hospital aporte en la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad.</p> <p>-El Hospital requiere contar con la capacidad de atender emergencias graves con los equipos necesarios para las madres gestantes.</p> <p>-Contar con atenciones que aporten en las situaciones de riesgo y que los profesionales que brinden el servicio cuenten con los conocimientos para brindar una atención de calidad.</p> <p>-A partir de lo expuesto se evidencia la necesidad de que las madres gestantes y lactantes puedan acceder de manera oportuna a la información de las atenciones recibidas desde el área de salud.</p> <p>-Gestionar que la EPS brinde las atenciones requeridas y aporte en las autorizaciones, a fin de brindar atención especializada y garantizar la vida de las personas vinculadas a la misma.</p> <p>-Las atenciones deben ser integrales ya que deben evitar riesgos para las madres gestantes, debido al riesgo que corren en</p>



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

	<p>Familiar.</p> <p>-Priorizar las citas de consulta externa de acuerdo a la patología del paciente.</p>	<p>su desplazamiento a otro Municipio, a fin de recibir las atenciones con las que no cuenta actualmente el Hospital.</p> <p>-Cuando se presentan lluvias es común que las madres y sus bebés dentro del establecimiento pueda mojarse, debido a que su infraestructura carece de las atenciones requeridas.</p> <p>-Es difícil obtener citas de acuerdo a las remisiones que se realizan, por lo que se debe recurrir a Personería para solicitar la creación de tutelas y poder acceder al servicio.</p>
--	--	--



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Informe Género y diversidad sexual (Formato 12)

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

Área de la Gestión: Asuntos Poblacionales

Sub-área: Equidad de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual

Resultados

1. Políticas, planes, programas y proyectos que hayan sido formulados o que están en ejecución para el cierre de brechas entre mujeres y hombres; para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes con estrategias como la prevención del embarazo en la adolescencia, para la prevención y atención de violencias basadas en género.
2. Políticas, planes, para la superación de la exclusión social y económica de las personas LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales).
3. Existe mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género
4. Existe la Comisaria de familia con la infraestructura y el equipo interdisciplinario adecuado.
En la fecha se tiene dificultades con la permanencia de los profesionales en psicología y Trabajo Social, por cuanto estos están vinculados en la administración por contrato de prestación de servicios, quienes estarían vinculados solo hasta el 15 de diciembre de 2019.

En desarrollo de los aspectos misionales y/u operativos revise:

- Política, planes, programas y proyectos en torno a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, por ejemplo, prevención del embarazo en la adolescencia.
- Cierre de brechas en términos de oportunidades para el desarrollo entre hombres y mujeres (brecha laboral, accesos a activos productivos, participación política y social, violencia basada en género).
- Acciones de prevención y atención de violencias basadas en género
- Caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y avance en el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas.
- Avance en los indicadores:

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y los 28 años.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM).

El municipio en su plan de desarrollo 2016-2019 estableció entre sus metas: *Promover la política pública municipal de infancia y adolescencia, realizar la Gestión de un equipo interdisciplinario para la atención en general de la comunidad Aranzacita desde los procesos de Comisaria de familia y realizar acciones que permitan garantizar los mecanismos de prevención social y situacional en el Municipio.*

Para alcanzar estas metas se han realizado capacitaciones que llevan a fortalecer las fortalezas y capacidades de los jóvenes a fin de garantizar el apoyo y estabilidad de las tasas de violencia de pareja y exámenes médicos legales por presunto delito sexual.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Gracias a estas gestiones se puede observar como en el municipio entre los años desde el 2015 hasta el 2018 no se han presentado casa de violencia de pareja en jóvenes no exámenes médico legales por presunto delito sexual en jóvenes.

Riesgos

1. Que no continúen los lineamientos de trabajo, políticas territoriales, o acciones frente a la equidad de género para las mujeres.
2. Que no exista el compromiso de continuar con la caracterización e implementación de acciones afirmativas para la población LGBTI.

¿Qué debería Continuar?

1. Estrategias que contribuyan al cierre de brechas entre hombres y mujeres ((brecha laboral, accesos a activos productivos, participación política y social, violencia de género).
2. Implementación de estrategias para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, por ejemplo, prevención del embarazo en la adolescencia haciendo énfasis en la ruralidad, la transformación de imaginarios culturales de discriminación, violencia, explotación y abuso de las niñas, niños y adolescentes.
3. Implementar acciones de prevención y atención en violencia contra las mujeres.
4. Caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas y que estén en el marco de lo establecido en el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior.

Lecciones aprendidas

1. Acoger los lineamientos que, desde el nivel nacional, se orienten en términos de política pública para las mujeres.
2. Acoger los lineamientos que, desde el nivel nacional, se orienten en términos de lineamientos para la población LGBTI.

Dificultades

1. Falta de información a nivel municipal de algunos indicadores por ejemplo de población LGBTI, cierre de brechas.
2. Tolerancia social e institucional a las violencias basadas en género y a las violencias contra niños, niñas y adolescentes



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Informe de Educación (Formato 1)

Aranzazu es un Municipio NO CERTIFICADO en Educación, lo que quiere decir que el municipio según la Ley 715, solo administra y distribuye los recursos del SGP que le sean asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad, participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

El Municipio tiene 4 Instituciones Educativas, 2 en el área urbana y 2 en el área rural con 33 sedes prestando sus servicios. Son las siguientes:

Institución educativa	Sede		Grados
I.E PIO XI	PIO XI – Sede Principal	Urbana	6° a 11°
	Manuela Gutierrez Robledo - Sede Primaria	Urbana	0° a 5°
	Manuela Beltrán	Urbana	0° a 5°
	Eladia Mejía	Rural	0° a 5°
	San Miguel	Rural	0° a 5°
	Puerto Samaria	Rural	0° a 5°
	La Planta	Rural	0° a 5°
	El Jardín	Rural	0° a 5°
	San Antonio	Rural	0° a 5°
	Palmichal	Rural	0° a 8°
	La Moravia	Rural	0° a 7°
	Javier Arias Ramírez	Rural	0° a 5°
	Diamante Bajo	Rural	0° a 5°
I.E NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN	Normal Superior Sagrado Corazón Sede Principal	Urbano	6° a 13°
	Policarpa Salavarieta	Urbano	0° a 5°
I.E ALEGRÍAS	Alegrías – Sede Principal	Rural	0° a 11°
	La esperanza	Rural	0° a 5°
	El Roblal	Rural	0° a 5°
	San Ignacio	Rural	0° a 5°
	Cuatro Esquinas	Rural	0° a 5°
	El Edén	Rural	0° a 5°
	La Guaira	Rural	0° a 5°
	Cambery	Rural	0° a 5°
	San José	CERRADA	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

	El Manzanillo	CERRADA	
	Sabanalarga	CERRADA	
	La Pradera	CERRADA	
I.E JUAN CRISOSTOMO OSORIO	Juan Crisóstomo Osorio – Sede Principa	Rural	6° a 11°
	Camelia Baja	Rural	0° a 5°
	PIO XII	Rural	0° a 5°
	Campoalegre	Rural	0° a 9°
	Buenos Aires	Rural	0° a 5°
	Santa Cecilia	Rural	0° a 9°
	San Rafael	Rural	0° a 9°
	Antonia Santos	Rural	0° a 5°
	La Floresta	Rural	0° a 5°
	Santa Cruz	Rural	0° a 5°
	Buenavista	CERRADA	
	El Rocío	CERRADA	
	Santa Teresita	CERRADA	

Durante el periodo de gobierno se realizó mantenimiento y adecuaciones locativas en las Instituciones Educativas del Municipio por valor de \$ 370.151.071

VARIABLES PRINCIPALES

	2016	2017	2018	2019
Tasa de cobertura bruta en transición	5.15%	6.84%	5.92%	6.29%
Tasa de cobertura bruta en educación básica primaria	40.50%	39.58%	39.35%	35.79%
Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria	36.92%	35.75%	36.77%	39.25%
Tasa de cobertura bruta en educación media	17.43%	17.83%	17.96%	18.67%
Tasa de deserción escolar intra-anual	25.86%	4.27%	3%	
Total Matrícula Oficial financiada con recursos de gratuidad	2.410	2.239	2.211	2.084

Los resultado de las pruebas saber 11°, se pueden consultar en la página www.icfes.gov.co.
Ruta: Instituciones Educativas, pruebas saber 11°, resultados pruebas saber 11°, resultados 2016, 2017, 2018, 2019.

RECURSOS EJECUTADOS POR CONCEPTO DE EDUCACIÓN

RECURSOS PROPIOS



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

AÑO 2016: \$ 27.773.950

GOBIERNO
Con Resultados

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Suministro de elementos escolares	\$ 9.473.950	2.420
Dotación en uniformes y zapatillas escolares	\$ 6.000.000	187
Fondo educativo municipal	\$ 12.300.000	29

- **Suministro de elementos escolares:** Este incentivo se entregó a todos los estudiantes del municipio, tanto en la zona urbana como en la zona rural, incluido el programa de ciclo complementario y el sabatino de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón; dando cobertura a todos los estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT.
- **Dotación en uniformes y zapatillas escolares:** Para garantizar educación, se apoya con uniformes y zapatillas escolares a los estudiantes en condición de vulnerabilidad como víctimas, personas con discapacidad y extrema pobreza. Esto de acuerdo a solicitudes y priorizaciones realizadas por las instituciones educativas del municipio.
- **Fondo educativo municipal:** Bajo el Decreto No.028 de 2008, se crea y reglamenta el fondo educativo municipal para la educación superior –FEMES-; cuyo objetivo es fomentar y promover la financiación de estudios de ciclo complementario de la Institución Educativa Normal Superior; pregrado en formación técnica, tecnológica y universitaria. En donde se otorgan las becas a los estudiantes que han sido mejor bachiller, debidamente certificado por la Institución Educativa del Municipio de Aranzazu; el monto de la beca puede ser hasta el 100% del valor de la matrícula del estudio cursado.

AÑO 2017 \$ 29.415.297

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Suministro de elementos escolares	\$ 9.415.297	2.400
Dotación en uniformes y zapatillas escolares	\$ 6.000.000	201
Fondo educativo municipal	\$ 12.000.000	29
Asesoría y capacitación de fortalecimiento curricular	\$ 2.000.000	

- **Asesoría y capacitación de fortalecimiento curricular:** Dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas, en virtud de la presentación de las pruebas saber 11° pro

AÑO 2018 \$ 36.899.013



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Suministro de elementos escolares	\$ 8.221.750	2.250
Dotación en uniformes y zapatillas escolares	\$ 6.000.000	186
Fondo educativo municipal	\$ 11.986.748	28
Universidad en el campo	\$ 765.000	10
Casa Universitaria	\$ 7.200.000	5
Transporte escolar	\$ 2.715.515	390

- Prestación de servicio de transporte para los estudiantes que asisten al programa universidad en el campo que ofrece la Institución Educativa Alegrías, del Municipio por valor de \$ 765.000
- **Proyecto Casa Universitaria:** Permite a los estudiantes de educación superior del municipio de Aranzazu y sus veredas, un espacio de interacción y convivencia en la ciudad de Manizales, donde se les brinda (alojamiento, estadía y servicios públicos), invirtiendo en el bienestar de los educandos y donde éstos a su vez como contraprestación realizarán un trabajo comunitario que motive a los demás jóvenes del municipio a que busquen espacios de formación y capacitación.
- **Transporte escolar:** De acuerdo a las Resoluciones No. 0154 de 2016 No. 1296-6 de 2019, emitidas por el departamento de Caldas, se estipularon 21 rutas de transporte escolar.

AÑO 2019 a septiembre \$ 57.202.350

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Suministro de elementos escolares	\$ 14.123.250	2.335
Dotación en uniformes y zapatillas escolares	\$ 6.731.000	208
Transporte contralores escolares	\$ 270.000	8
Fondo educativo municipal	\$ 13.357.436	43
Universidad en el campo	\$ 765.000	10
Casa Universitaria	\$ 21.955.664	12

- Transporte Contralores Escolares para posesión y capacitación en el municipio de Pacora \$ 270.000

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP

AÑO 2016: \$ 365.576.348



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Transporte escolar	\$ 114.735.975	380
Dotación en material bibliográfico e implementos deportivos	\$ 5.782.000	
Pago de servicios públicos a todas las sedes de las Instituciones Educativas	\$ 28.243.035	
Mantenimiento a escenarios educativos	\$ 25.115.732	
Educación gratuidad	\$ 190.699.606	

- **Transporte escolar:** La directiva ministerial 04 de 27 de marzo de 2013, estipula “...los municipios no certificados podrán destinar recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres...”)
- **Dotación en material bibliográfico e implementos deportivos**
- **Pago servicios públicos**
- **Mantenimiento escenarios educativos**
- **Educación Gratuidad**

Lo anterior, de acuerdo a la Guía No. 8”, *Guía para la administración de los recursos del sector educativo*” y su actualización, en lo que respecta a: “ *Usos de los recursos para calidad matrícula oficial*” señala que:

“El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación para educación del SGP, por las entidades territoriales certificadas y las no certificadas; sin embargo, el artículo 17 de la misma ley exceptúa los gastos de personal de cualquier naturaleza con los recursos de calidad. Por lo anterior, los recursos para calidad matrícula oficial que reciben los distritos, municipios certificados y no certificados deben destinarse a financiar los siguientes conceptos de gasto:

- *Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.*
- *Mantenimiento de infraestructura educativa*
- *Dotación institucional de infraestructura educativa*
- *Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje*
- *Pago de servicios públicos de los establecimientos educativos estatales.*
- *Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales*
- *Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la Secretaría de Educación certificada.*
- *Complementar, de ser necesario, el transporte escolar, siempre y cuando haya concertación con la entidad territorial certificada sobre la concurrencia de recursos, oportunidad de la prestación del servicio y competencia.*



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

- *Complementar, de ser necesario, la alimentación escolar, teniendo en cuenta lo previsto en artículo 15 parágrafo 2 de la Ley 715 para lo cual debe existir un convenio entre el departamento y los municipios no certificados el cual contemple principios de concurrencia, oportunidad y competencia.”*

AÑO 2017: \$ 389.640.128

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Transporte escolar	\$ 114.631.831	350
Pago de servicios públicos a todas las sedes de las Instituciones Educativas	\$ 33.289.479	
Mantenimiento a escenarios educativos	\$ 46.199.362	
Educación gratuidad	\$ 195.519.456	

- **Transporte escolar:** De acuerdo a las Resoluciones No. 0154 de 2016 No. 1296-6 de 2019, emitidas por el departamento de Caldas, se estipularon 19 rutas de transporte escolar

AÑO 2018: \$ 389.157.451

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Transporte escolar	\$ 188.267.840	390
Pago de servicios públicos a todas las sedes de las Instituciones Educativas	\$ 32.694.823	
Dotación material bibliográfico	\$ 990.000	
Educación gratuidad	\$ 167.204.788	

- **Transporte escolar:** De acuerdo a las Resoluciones No. 0154 de 2016 No. 1296-6 de 2019, emitidas por el departamento de Caldas, se estipularon 21 rutas de transporte escolar.

AÑO 2019 a septiembre \$ 366.499.862



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

ESTRATEGIA	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS
Transporte escolar	\$ 107.885.962 Fonpet – Educación \$ 61.442.519	390
Dotación en material bibliográfico e implementos deportivos	\$ 7.200.000	
Pago de servicios públicos a todas las sedes de las Instituciones Educativas	\$ 24.994.486	
Mantenimiento a escenarios educativos	\$ 25.115.732	
Educación gratuidad	\$ 164.976.895	

- **Transporte escolar:** De acuerdo a las Resoluciones No. 0154 de 2016 No. 1296-6 de 2019, emitidas por el departamento de Caldas, se estipularon 21 rutas de transporte escolar

RECURSOS DEPARTAMENTO

El departamento de Caldas, cofinancia la prestación del servicio de transporte escolar; para el cual se debió tener en cuenta la Resolución No. 0154 de 2016 y Resolución No. 1296-6 de 2019.

TRANSPORTE ESCOLAR	INVERSIÓN	No. ESTUDIANTES ATENDIDOS	No. RUTAS
2016	\$ 112.103.154	380	19
2017	\$ 123.274.756	350	19
2018	\$ 123.274.756	390	21
2019	\$ 130.671.241	390	21

En el municipio existen los siguientes comités y/o juntas que propenden por la calidad de la educación:

- JUME: Junta Municipal de Educación, conformada mediante Decreto No.055 de 2012.
- FEMES: Fondo Educativo Municipal, conformado mediante decreto No. 028 de 2008.
- CMCE: Comité Municipal de Convivencia Escolar, conformado mediante Decreto No. 017 de 2014 y modificado mediante Decreto No. 044 de 2017.
- Comité de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE, conformado mediante decreto No. 034 de 2019.
- Junta Externa Casa Universitaria, conformada mediante Decreto No. 0140 de 2019



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y NÚMERO DE DÍAS DE OPERACIÓN – PAE

De acuerdo a información del departamento, los siguientes son los estudiantes atendidos con el programa de alimentación escolar en el departamento:

AÑO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS PAE	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	DÍAS DE OPERACIÓN
2016	72%	1440	181
2017	78%	1504	174
2018	90%	1686	181
2019	82%	1497	Al finalizar la vigencia se puede contabilizar la totalidad de días atendidos

DESTINACIÓN DE RECURSOS TERRITORIALES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL PAE

Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, tiene como objetivo principal contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario; el municipio suscribió un convenio con el departamento en donde se realizó una bolsa común entre los municipios del departamento y así garantizar la alimentación a la población más vulnerable; además, a partir de los lineamientos planteados en la Ley 1176 de 2007, que reglamenta el sistema general de participaciones; hace alusión a la asignación especial para alimentación escolar (80% para garantizar el programa PAE y 20% para dotación en menaje); razón por la cual, durante el cuatrienio se realizó la dotación del menaje en los restaurantes de las instituciones educativas.

Durante el año 2016 y hasta el año 2019 se ejecutó Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Caldas, Secretaría de Educación, en donde se realizó una bolsa común entre todos los municipios del departamento, para el beneficio de los estudiantes en condición de vulnerabilidad del municipio



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

- **AÑO 2016 \$ 33.212.650**

Alimentación Escolar PAE	Dotación en menaje restaurantes I.E
\$ 26.000.000	\$ 7.212.650

- **AÑO 2017 \$ 26.807.000**

Alimentación Escolar PAE	Dotación en menaje restaurantes I.E
\$ 20.000.000	\$ 6.807.000

- **AÑO 2018 \$ 41.677.009**

Alimentación Escolar PAE	Dotación en menaje restaurantes I.E
\$ 33.345.009	\$ 8.332.000

- **AÑO 2019 \$ 39.156.487**

Alimentación Escolar PAE	Dotación en menaje restaurantes I.E
\$ 31.325.190	\$ 7.831.297



Informe Salud (Formato 2)

La prestación de servicios de salud, se encuentra reglamentada en la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios; cuyo principal objetivo es garantizar el acceso a la calidad de los servicios.

Para el proceso de salud, se debe garantizar el aseguramiento de la población, administrar el fondo local de salud, fomentar la promoción y la prevención en salud a través del proceso contractual con la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, garantizar la prestación de los servicios de salud de la población del municipio, garantizar la coordinación de la vigilancia epidemiológica.

En la actualidad operan en el municipio 1 EPS del régimen subsidiado y 1 EPS del régimen contributivo con población en movilidad: MEDIMAS y NUEVA EPS.

DIRECCIÓN

La Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario es la dependencia encargada de salud en el municipio de Aranzazu; la cual cuenta con una persona que se desempeña como Secretaria de despacho, una persona que se desempeña como auxiliar administrativo para la coordinación del régimen subsidiado y la coordinación de bases de datos de aseguramiento, una persona como profesional de vigilancia en salud pública y una persona como apoyo a las actividades de gestión en salud pública.

El municipio cuenta con el fondo local de salud mediante acuerdo No. 388 de 2019, por medio del cual se reglamenta el fondo local de salud del Municipio de Aranzazu Caldas, de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y se ajusta el acuerdo No. 217 de 2010"; en el cual está constituido con tres (3) subcuentas que operan así:

1. Subcuenta régimen subsidiado, en la cual se manejan todos los recursos que garantizan la afiliación y la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado en el municipio. Esta cuenta tuvo el siguiente comportamiento:

AÑO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2016	\$ 6.538.847.291	\$ 6.520.493.659
2017	\$ 7.176.988.148	\$ 7.041.627.669
2018	\$ 7.335.928.868	\$ 7.310.463.465
2019 a septiembre	\$ 8.053.682.782	\$ 6.013.762.374

2. Subcuenta de salud pública: En la cual se manejan los recursos que garantizan las acciones de salud pública que realiza el municipio. Esta cuenta tuvo el siguiente comportamiento:

AÑO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
-----	------------------------	-----------------------



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

2016	\$ 96.864.869	\$ 92.848.989
2017	\$ 121.371.186	\$ 102.387.302
2018	\$ 113.408.174	\$ 112.973.345
2019 a septiembre	\$ 93.837.129	\$ 44.243.333

3. Subcuenta otros gastos en salud: En la cual se manejan los recursos para el funcionamiento de la dirección local de salud. Dicha cuenta tuvo el siguiente comportamiento:

AÑO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2016	\$ 35.567.128	\$ 21.786.600
2017	\$ 117.129.386	\$ 24.650.000
2018	\$ 136.646.205	\$ 40.615.000
2019 a septiembre	\$ 135.058.647	\$ 13.923.000

ASEGURAMIENTO

- ¿QUIÉN EN EL MUNICIPIO SE ENCARGA DE LAS COMPETENCIAS DE ASEGURAMIENTO DESDE SALUD, CON QUÉ RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y FINANCIEROS CUENTA DICHA ÁREA?

La persona encargada de las competencias de aseguramiento desde salud, es la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Aranzazu. Cuenta con una persona quien se desempeña como auxiliar administrativo: Coordinadora régimen subsidiado y administradora de base de datos aseguramiento, quien se encarga de administrar la base de datos única de afiliados del régimen Subsidiado, haciendo los respectivos cruces, reporte de información de novedades a la ADRES a las EPS y a la Dirección Territorial de salud de Caldas.

Con los recursos físicos que se cuenta son: espacio suficiente para desempeñar las actividades que requiere el cargo, un computador de mesa, una impresora, un escáner y línea telefónica.

- ¿CÓMO TIENEN ORGANIZADO EL MUNICIPIO EL PROCESO DE ARTICULACIÓN DE LA FOCALIZACIÓN EN SALUD PARA ASEGURAMIENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL SISBÉN A CARGO DE LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL?

El municipio promueve acciones a nivel municipal para que el 100% de la población esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud; esto se logra realizando de manera mensual la solicitud de la base de datos del SISBÉN CERTIFICADA para realizar la actualización del software SIA R1 1.0 el cual administra la base de datos del Régimen Subsidiado, de acuerdo a la resolución 4622 de 2016. Después de recibir esta información se envía un oficio relacionando las inconsistencias encontradas dentro del cruce que se hace con la plataforma de la ADRES y así mismo se logra identificar la población que no cuenta con ninguna clase de afiliación al SGSSS.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

El municipio cuenta con acta de compromiso entre la secretaria de Desarrollo Social y comunitario y la ESE hospital departamental San Vicente de Paul, para que las personas que sean identificadas sin encuesta SISBÉN o que se encuentren sisbenizados pero que no cuenten con ningún tipo de afiliación al SGSSS, sean remitidos de forma inmediata a la coordinación de aseguramiento de la Alcaldía Municipal para iniciar el proceso de afiliación.

El municipio realiza de manera mensual constantes depuraciones y verificaciones de las bases de datos para evitar a futuro posibles multiafiliaciones al SGSSS, de lo actuado se dejan actas de verificación las cuales son enviadas a las diferentes EPS para lo de su conocimiento.

- ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN EL SISBÉN E INCLUIDA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO?

Para afiliarse al **Régimen Subsidiado en Salud** debe tener aplicada la encuesta SISBÉN IV que quiere decir: Sistema de Selección de Beneficiarios y permite establecer en qué nivel se encuentra. Esta encuesta es la puerta de entrada al SGSSS que permite contar con los servicios ofrecidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S).

La encuesta SISBÉN, la aplica la Secretaría de Planeación, Proyectos Especiales y de Calidad, si se encuentra identificado en los niveles 1 o 2 por encuesta del SISBÉN y no está afiliado al Régimen Contributivo. igualmente, pueden afiliarse a este Régimen las personas que hacen parte de grupos especiales como: desmovilizados, indígenas, habitantes de la calle, niños en protección y desplazados.

Con el comité de análisis de elusión y evasión del régimen subsidiado se verifica con las EPS del régimen subsidiado el listado de patologías de los afiliados detectados a fin de determinar su estado de salud, en especial los menores de 18 años, mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, personas con enfermedades de alto costo, oxígeno-requirientes, diabéticos, hipertensos y, demás, enfermedades que alteran la calidad de vida o pongan en riesgo la vida del afiliado.

- ¿QUIÉN Y CÓMO HACEN REPORTE DE NOVEDADES AL RESPECTO, Y CUAL SU BALANCE?

Se cuenta con un sistema de información para el cual se tiene un cronograma de reporte de la información solicitada. Entre la información a reportar esta la Resolución 4505, circular única, cuarto proceso de novedades a la ADRES, Población Pobre no afiliada a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, presuntos repetidos a la ADRES y listados censales resolución 1838 de 2019 a la ADRES; dichos procesos se reportan en los términos indicados en la normatividad vigente.

Las novedades están a cargo de la coordinadora de aseguramiento y administradora de base de datos del municipio. Se hace la última semana de cada mes y durante el cuatrienio se cumplió con el 100% de los reportes.

Para dichos reportes, se tienen varios tipos de novedades: la N09 por fallecimiento, N13 causal 1 no perteneciente a la EPS, N13 causal 2 no pertenece al municipio, N15 anulación de ingresos por error en las



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

fechas de cargue, N20 actualización del nivel del SISBÉN y N21 tipo de población especial del régimen subsidiado.

Presuntos repetidos a la ADRES: se realizan los correspondientes reportes las dos primeras semanas del mes vigente, el reporte mensual debe ser realizado por la entidad territorial; es decir que la información debe ser consolidada y reportada una única vez al mes.

Población pobre no afiliada (PPNA): este registro debe ser enviado en archivo plano guardando la estructura preestablecida en la normatividad vigente, y las fechas definidas para tal fin son los primeros 5 días hábiles del mes.

Listados censales: se envía archivo maestro que incluya la totalidad de la población especial y de novedades, el segundo (02) día hábil de cada semana a través de la plataforma de intercambio de información – PISIS.

- ¿CÓMO ESTÁN ABORDANDO LA REVISIÓN DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDAD DE PAGO QUE NO DEBE ESTAR EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO?

Se realizan reuniones de sensibilización a empleadores, dueños de fincas, empresarios del municipio, dueños de establecimientos comerciales, restaurantes, bares, cafeterías, etc. Para que afilien a sus empleados al sistema general de seguridad social en salud (Régimen Contributivo)

Se exige a la dependencia de contratación del municipio la afiliación de todo el personal al régimen contributivo junto con sus grupos familiares.

Para la identificación de las personas que están afiliadas al Régimen Subsidiado y presuntamente tienen capacidad de pago para cotizar el Régimen Contributivo, se realiza cruces de bases de datos mediante solicitud que se envía a las siguientes entidades: Inspección de Tránsito y Transporte (En el primer semestre de cada año), La Unidad de Rentas (Predial, en el primer semestre de cada año), Industria y Comercio (Se solicita en Junio de cada año, ya que los vencimientos se inician en el mes de mayo de cada año), y la Unidad de Gestión de Pensiones y Aportes Parafiscales del Ministerio de Hacienda - UGPP (Se solicita cada año), con el fin de captar las personas con presunción de capacidad de pago.

Para los Multifiliados de Regímenes Especiales, se realiza cruce de bases de datos con las Fuerzas militares (Ejército y policía) y con las entidades Ecopetrol, Unisalud y Magisterio. Este proceso se realiza cada 3 meses y en este caso solo se identifican los afiliados al Régimen Subsidiado y se procede a realizar el debido proceso para su continuidad o retiro.

- ¿QUÉ ACCIONES SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO PARA PROMOVER LA AFILIACIÓN EN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO?

Dentro de las estrategias implementadas por el Municipio para realizar la Promoción de la afiliación al Régimen Subsidiado y Contributivo se encuentra: reuniones de capacitación con la población víctima y desplazada sobre los requisitos para la afiliación y temas de salud, sensibilización con los dueños de los



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

establecimientos de comercio del Municipio en la cual se recalca la obligatoriedad de afiliación al Régimen Contributivo, mecanismos de afiliación y requisitos a quienes se puede afiliarse, beneficios de la afiliación.

Durante las jornadas de actualización de documentos de identidad se brinda información sobre deberes y derechos, proceso de afiliación, plan de beneficios, libre elección y se promociona la afiliación, se entregan volantes informativos a la comunidad con la siguiente información: Que es el SGSSS, como afiliarse al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo, objetivos de la afiliación, deberes y derechos. También se realizaron reuniones con las Juntas de Acción comunal a quienes se les informa sobre las estrategias de afiliación.

Se enviaron oficios dirigidos a los rectores de las instituciones educativas solicitando base de datos para verificar estudiantes sin afiliación y proceder a la afiliación respectiva con acta de verificación del cruce realizado y los resultados obtenidos, proceso realizado igualmente en los centros de protección social al adulto mayor del Municipio donde se realiza la verificación y seguimiento de personas fallecidas o quienes ingresaron para realizar la verificación de la afiliación respectiva, con retroalimentación a la EPS para las actuaciones a que haya lugar.

- ¿CUÁNTAS PERSONAS APARECEN AFILIADAS EN LOS DIFERENTES REGÍMENES?

Las personas afiliadas con corte a 30 de septiembre de 2019 son las siguientes:

En régimen subsidiado 8.364 personas, distribuidas así:

Medimás EPS: 8.228
Nueva EPS – cm: 136

En régimen contributivo 2.287 personas, distribuidas así:

Nueva EPS: 1.970
Medimás EPS044: 142
Medimas EPS045: 175

- ¿TIENE POBLACIÓN NO AFILIADA Y COMO ESTÁ PROMOVRIENDO SU AFILIACIÓN?

El municipio a la fecha NO cuenta con población pobre no afiliada. Cuando existe esta población es identificada de acuerdo con cruces y reportes emitidos y publicados por la ADRES a través del protocolo de transferencia SFTP. Igualmente, la base de datos de PPNA es enviada al Hospital San Vicente de Paul y a la EPS, donde mediante oficio se solicita que evidencien la búsqueda de los registros susceptibles de ser identificados como PPNA por parte de la ADRES; por lo cual se utilizan diferentes mecanismos para lograr la localización de esta población, como cuñas radiales, carteleras, redes sociales etc.

El municipio cuenta con acta de compromiso entre la secretaria de Desarrollo Social y comunitario y la ESE departamental San Vicente de Paul, para que las personas que sean identificadas sin encuesta SISBÉN y sin ninguna clase de afiliación, sean remitidos de forma inmediata a la Coordinación de aseguramiento de la Alcaldía Municipal para iniciar el proceso de afiliación.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

- ¿CUÁNTAS PERSONAS ESTÁN EN REVISIÓN DE SU SITUACIÓN DE AFILIACIÓN POR CRUCES CON OTROS TIPOS DE INFORMACIÓN Y EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN?

El municipio no cuenta con población en revisión de afiliación

- ¿CÓMO Y QUIÉN HACE PROCEDIMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANEJO DE NOVEDADES Y EL ENVÍO OPORTUNO DE LA BASE DE DATOS, CUAL ES EL BALANCE DE ESTA GESTIÓN?
- Se realizan cruces permanentes de base de datos en coordinación con las EPS-S
- La Administración Municipal hace seguimiento a todos los archivos que se publican en el FTP municipal en los reportes de las novedades por la(s) EPS a la ADRES. Igualmente, el seguimiento en coordinación con las EPS a los archivos de auditorías de homónimos, fallecidos, duplicados fonéticos, inconsistencias en documentos y/o otros datos en los registros. (Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social). Este proceso es realizado de manera semanal por parte de la coordinadora del régimen subsidiado del municipio. Como estrategia se tiene el cruce de bases de datos, verificación frente a formularios avalados y resultados de auditoría realizados a través del Software SIA, se notifica a la EPS a través de correo electrónico institucional en el cual se envían las inconsistencias encontradas durante el proceso, igualmente se da tiempo estimado para la respuesta por parte de la EPS y finalmente, se hace seguimiento utilizando acces, Excel.
- La coordinadora de bases de datos del régimen subsidiado lleva el control de las solicitudes de traslados de EPS o de Municipios de los usuarios que lo soliciten, por medio de bases de datos en archivo de Excel, consolidado de registros en el Software SIA y así mismo a través de los archivos dispuestos en el SFTP de la ADRES.
- El municipio cuenta con un consolidado que permite Identificar sus afiliados al Régimen Subsidiado los diferentes tipos poblacionales, incluida la población de niños, niñas y adolescentes y la población víctima.
- La coordinadora de Aseguramiento del municipio realiza cruce a las bases de datos del régimen subsidiado, régimen contributivo, bases de datos SISBÉN, a través del Software SIA R1 1.0 con el fin de identificar posibles multiafiliaciones o duplicidades en las bases de datos. Así mismo realiza consulta XML a los usuarios sospechosos de duplicidad con el fin de verificar su estado en el SGSSS.
- ¿CÓMO SE ATIENDEN REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS, SE GARANTIZA EL DEBIDO PROCESO E INFORMA SOBRE TRAMITES AL RESPECTO?

A través de la atención personalizada del usuario, promoviendo la participación y control social y la gestión para la resolución de las quejas, peticiones y reclamos de manera oportuna y eficiente; dichas gestiones están orientadas a satisfacer los requerimientos, quejas y peticiones de los usuarios de la salud o sus familiares, procurando en todo momento el mejoramiento continuo del servicio ofertado a cada ciudadano,



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

esta es radicada en la oficina de desarrollo Social y comunitario con la persona encargada del SAC, quien posteriormente se encarga de remitirla a la EPS correspondiente, o a la líder responsable de dar solución y respuesta a esta; posterior se valida que la respuesta sea efectiva y envían la respuesta al domicilio o dirección registrada en la solicitud dentro de los tiempos establecidos.

- ¿QUIÉN Y CÓMO SE ENCARGA EL MUNICIPIO DE CONSOLIDAR LOS LISTADOS CENSALES Y REPORTAR LAS NOVEDADES AL RESPECTO?

La consolidación de los listados censales la realiza la coordinadora de Aseguramiento y administradora de la base de datos con la información que suministra la administradora del SISBÉN, la secretaria de Gobierno con las personas desplazadas y la ADRES.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario desde el área de aseguramiento solicita las bases de datos de listados censales a través de oficio a las siguientes entidades: Comisaría de Familia, Hogar del Anciano Santa Catalina. Esta información es solicitada de manera mensual, se genera, consolida y reporta los listados censales de las poblaciones especiales al MSPS, en cumplimiento de la Resolución 2339 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

La coordinadora de aseguramiento del municipio de Aranzazu realiza cruces a las bases de datos SISBÉN por medio del Software SIA R1 1.0, así como con la herramienta Access; en esta se detectan las inconsistencias presentadas en la base de datos SISBÉN. La información con las novedades es reportada a la coordinadora SISBÉN para que se haga las debidas acciones administrativas que permitan tener bases de datos actualizadas, depuradas y consistentes

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y FINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO A LA OFERTA.

- ¿EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN SALUD?

El municipio de Aranzazu, caldas, no está certificado en salud, proceso que se cumple según el decreto 4973 de 2009 “por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de la asunción de la prestación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones”; en primer lugar, el municipio no cumple con los lineamientos de este decreto, por tanto, no se ha obtenido dicho certificado y en segundo lugar el Ministerio de Salud y Protección social no lo exige.

SALUD PÚBLICA³

3



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

- ¿QUÉ ÁREAS ESTÁN ENCARGADAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, CON QUÉ RECURSOS HUMANOS CUENTA, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO?

La salud pública en el Municipio está encargada principalmente de la Dirección Territorial de Salud de Caldas – DTSC, la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario que a su vez cumple funciones de secretaria de salud y la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

La dependencia cuenta con un grupo de profesionales aptos para desarrollar cada una de las actividades propuestas, consta de una personal de libre nombramiento y remoción y dos contratistas; la Secretaria de despacho (Desarrollo Social y comunitario), quien cumple funciones de secretaria de salud, una contratista en gestión de la salud pública cuyo objeto es “prestar servicios para ejecutar acciones para la gestión en salud pública, conforme a los establecido en el plan territorial de salud del municipio de Aranzazu, caldas”, y una contratista que labora como profesional de vigilancia en salud pública cuyo objeto es “prestar los servicios profesionales con capacidad técnica, organizacional, con experiencia e idoneidad para brindar apoyo en el área de inspección y vigilancia de salud pública en el municipio de Aranzazu, caldas”.

El área de salud pública cuenta con los recursos técnicos necesarios que facilitan los procesos requeridos, contando con los siguientes elementos: dos computadores de mesa y un portátil, tres escritorios, tres sillas, escáner, impresora, papelería; es importante precisar que los recursos varían cada vigencia debido a los dineros destinados de SGP (Sistema General de Participaciones) y a las actividades planeadas de acuerdo a las necesidades y a los procesos adelantados.

Recursos de Salud Pública ejecutados durante el cuatrienio:

- **Recursos Salud Pública Colectiva para el año 2016: \$ 92.848.989**
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC: \$ 55.754.292
Gestión en Salud Pública - GSP: \$ 23.894.697
RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO: \$ 13.200.000
- **Recursos Salud Pública Colectiva para el año 2017: \$ 102.387.402**
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC: \$ 60.370.609
Gestión en Salud Pública - GSP: \$28.816.793
RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO: \$ 13.200.000
- **Recursos Salud Pública Colectiva para el año 2018: \$112.973.345**
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC: \$ 69.173.445
Gestión en Salud Pública - GSP: \$ 34.999.900
RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO: \$ 8.800.000
- **Recursos Salud Pública Colectiva con corte septiembre 2019: \$ 93.837.129**
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC: \$ 51.271.771
Gestión en Salud Pública - GSP: \$ 33.765.358
RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO: \$ 8.800.000



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- ¿CUÁL ERA EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEFINIDO POR LA ADMINISTRACIÓN CUALES FUERON SUS PRIORIDADES, NIVEL DE EJECUCIÓN DIFICULTADES Y AVANCES?

El plan territorial de Salud definido por la administración corresponde a los lineamientos definidos por el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021; el cual es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos:

- 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud;
- 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente;
- 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Es de anotar que la formulación del plan territorial en salud de municipio, también se realiza a través de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud. Es vinculante con todas las políticas nacionales y plantea una secuencia lógica, sistemática y ordenada de los procesos, momentos, pasos y actividades; a su vez, el Plan Territorial de Salud hace parte integral del Plan de Desarrollo y se aprobó de manera simultánea con éste.

El plan territorial en salud es actualizado teniendo en cuenta el Análisis de la Situación en Salud-ASIS, pues son procesos que permiten caracterizar, medir y explicar el estado de salud de una población en el territorio, permitiendo identificar los desafíos y retos en salud en marco de los determinantes sociales en salud. El plan territorial se elabora teniendo en cuenta ocho dimensiones, de las cuales seis son prioritarias y dos transversales:

- **DIMENSIONES PRIORITARIAS:** Cada una de las dimensiones priorizadas en el plan territorial en salud busca mejorar la igualdad en salud y el acceso de la población a los diferentes programas en salud con calidad, oportunidad y seguridad; contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población Aranzacita.
 - a. **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:** Son acciones destinadas al disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo vital, en los diferentes espacios y territorios cotidianos en las que se desenvuelven las personas. Abarca también, el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo sostenible. Hacen parte de esta dimensión los siguientes componentes:
 - o **Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas:** Son todas las actividades destinadas a reducir el impacto, sobre la salud y el bienestar social y económico de la población colombiana, de las enfermedades infecciosas emergentes, re-emergentes y desatendidas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Enfermedades inmunoprevenibles: Son todas las intervenciones que se realizan para prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuencias negativas en la población colombiana.
 - Enfermedades endemo-epidémicas: Intervenciones dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar epidemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.
- b. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL: Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, que utiliza la promoción de la salud mental y la convivencia, para la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de violencia. De esta forma se contribuirá a bienestar y desarrollo humano y social en todas las etapas de la vida, desde la perspectiva de la equidad y el enfoque diferencial. Sus dos componentes clave son:
- Promoción de la salud mental y la convivencia: Son las políticas públicas y estrategias intersectoriales y comunitarias orientadas a promover las relaciones humanas basados en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social, así mismo estrategias para la promoción de la salud mental.
 - Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia: Estrategias orientadas a la prevención y atención integral de estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o las personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan el estado de bienestar consigo mismo, el entorno y afectan sus relaciones con la comunidad.
- c. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: Acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover condiciones óptimas desde el ámbito social, económico, político y cultural, con un enfoque desde la perspectiva de los derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad. A esta dimensión pertenecen dos componentes.
- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género: proceso permanente e intersectorial que incluye al gobierno como a la comunidad, que permite a las personas, grupos y comunidades gozar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva a través de la toma de decisiones autónomas, libre e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción.
 - Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva y equidad social, SSR desde un enfoque de derechos: Acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad desde los enfoques de derechos, de género y diferencial.
- d. DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Acciones gubernamentales, que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad para la población colombiana en las diferentes etapas de la vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos. Son tres sus componentes básicos.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Disponibilidad y acceso a los alimentos: acciones que contribuyen a potenciar la oferta de alimentos a nivel nacional, regional y local y el suministro de estos frente a los requerimientos de la población.
 - Consumo y aprovechamiento biológico: Acciones que buscan fortalecer en la población la selección adecuada de los alimentos y la práctica de hábitos alimentarios saludables que le permitan mantener un estado de salud y nutrición adecuado.
 - Inocuidad y calidad de los alimentos: Acciones destinadas a que los alimentos no cause daño al consumidor, cuando se preparen o se consuman, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población.
- e. DIMENSIÓN DE SALUD Y ÁMBITO LABORAL: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar protección de la salud y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:
- La seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de acciones poblacionales, colectivas e individuales, que se gestionan en los ámbitos laborales (formal e informal) para propiciar entornos saludables. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.
 - La atención de situaciones prevalentes de origen laboral: Conjunto de acciones dirigidas a disminuir los accidentes de trabajo y evidenciar las enfermedades laborales, a fin de prevenir y brindar atención en salud con oportunidad, calidad y seguridad.
- f. DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL: Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial. Con la participación de los diferentes actores sociales, con el objetivo de garantizar un medio ambiente sano a las generaciones actuales y futuras, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales en salud. En esta dimensión se articulan los factores ambientales y la afección de la salud de la población. Sus componentes principales son:
- Hábitat saludable: Aquí, las políticas están dirigidas a los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, a través de proceso participativos organizados alrededor de entornos cotidianos: vivienda, entornos educativos, entornos comunitarios saludables, entornos de trabajo y ecosistemas estratégicos saludables.
 - Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales: Las acciones sectoriales e intersectoriales nacionales y territoriales estarán encaminadas hacia situaciones de interés en salud pública, interviniendo positivamente sobre los factores, riesgos y daños de orden sanitario y ambiental que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.
- DIMENSIONES TRANSVERSALES:
- a. DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significa desventaja o situación de mayor vulnerabilidad,



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Cabe aclarar que en el interior de las ocho dimensiones prioritarias se desarrollan acciones afirmativas que complementan estas orientaciones transversales. Las acciones transversales a las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad se enmarcan en los siguientes componentes:

- Niños, niñas y adolescentes
- Personas en situación de discapacidad
- Adulto mayor
- Personas víctimas del conflicto armado

a. DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE LA AUTORIDAD SANITARIA: Conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en los territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente:

- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la: regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

El plan territorial de salud se ha ejecutado a través del desarrollo del COAI (Componente Operativo Anual de Inversiones) y PAS (Plan de acción en salud) de manera anual, y se han logrado las metas establecidas para el cuatrienio con una ejecución a corte septiembre de 2019 del 96%; en cuanto a las dificultades se debe resaltar el poco recurso económico que recibe el municipio por parte de la nación, pues no son lo suficiente para satisfacer las necesidades de salud de la comunidad Aranzacita.

Con el plan territorial en salud se ha logrado impactar positivamente a la comunidad Aranzacita, pues con cada una de las actividades realizadas como capacitaciones, sensibilización en eventos de interés en salud pública, en espacios como escuelas de padres, estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio, visitas domiciliarias, encuentros comunitarios y territorios CAS. Es importante aclarar que todas las actividades son encamadas a prevenir los riesgos, promocionar la salud y fortalecimiento de los factores protectores.

- ¿CÓMO Y QUIENES DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO EL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD (CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1536 DE 2015)?

Conforme a la resolución 1536 de 2015 “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”, se adoptó el Plan Decenal de Salud pública 2012-2021 que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen en los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales), componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el Municipio.

Los responsables de la planeación integral para la salud son: el Alcalde, el Honorable Concejo Municipal, la secretaria de salud, la oficina de planeación y el consejo territorial de planeación; así mismo para dicha



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

planeación integral para la salud, los responsables deben consultar a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud y los Consejos de Política Social y aportarán a esta de acuerdo con sus competencias u normatividad vigente.

El plan territorial de salud debe incluir los siguientes contenidos:

- Análisis de situación de salud – ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud.
 - Priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, demás EAPB y ARL.
 - Priorización en salud pública.
 - Componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud.
- ¿CUÁL ES EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLOGIA DEL MUNICIPIO, CUAL ES ÚLTIMO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD-ASIS?

Eventos de Notificación Obligatoria: Aquellas cuya importancia para la salud colectiva es evidente, considerando criterios de frecuencia, gravedad, posibilidad de prevención y transmisibilidad. Cada evento incluido en el listado de la obligatoria notificación reúne sus propios criterios y es seleccionado por la Organización Mundial de la Salud y debe ser monitoreado dado que requiere medidas específicas y oportunas de intervención y para la prevención de nuevos casos. Este grupo de eventos se compone de los siguientes subgrupos:

CASOS NOTIFICADOS POR EL MUNICIPIO DE ARANZAZU	2017	2018	2019
Accidente Ofídico	1	5	0
Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	43	48	44
Bajo peso al nacer	1	4	2
Cáncer En Menores De 18 Años	1	2	0
Cáncer de la mama y cuello Uterino	2	2	4
Chagas crónico - Chagas agudo	0	0	0
Chikungunya	0	0	0
consumo de sustancias psicoactivas inyectadas	0	0	0
Defectos congénitos	3	3	3
Dengue	1	0	0
Dengue Grave	0	2	0
Desnutrición Aguda en Menores de 5 años	0	0	13
Endometritis puerperal	0	0	0
Enfermedad transmitida por alimentos o agua (ETA)	0	0	2
Enfermedades Huérfanas Raras	2	0	2
ESI-IRAG (Vigilancia centinela)	3	0	0



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

Evento adverso seguido a la vacunación	0	0	0
Exposición a flúor	0	0	0
Hepatitis A	0	0	0
Hepatitis B, C y coinfección B-D	0	1	0
IAD - Infecciones Asociadas a Dispositivos	0	0	0
Infección respiratoria aguda grave (IRAG inusitado)	0	0	0
Intento de Suicidio	17	16	6
Intoxicaciones	21	19	10
Leishmaniasis Cutánea	0	0	0
Leishmaniasis Mucosa	0	0	0
Leishmaniasis Visceral	0	0	0
Lepra	0	0	0
Leptospirosis	0	0	0
Lesiones de causa externa	0	0	0
Lesiones por Artefactos Explosivos (Pólvora y Minas Antipersona)	1	3	0
Malaria	0	0	0
Meningitis	1	0	0
Morbilidad materna extrema	2	1	2
Mortalidad Materna	0	0	0
Mortalidad Perinatal y neonatal tardía	1	1	1
Mortalidad por IRA	0	0	0
Parálisis Flácida Aguda (Menores de 15 años)	0	0	0
Parotiditis	0	0	0
Rabia Humana	0	0	0
Rubéola	0	1	0
Sarampión	0	0	0
Sífilis Congénita	1	0	0
Sífilis Gestacional	1	2	3
Síndrome Rubéola Congénita	0	0	0
Tos ferina	5	0	0
Tuberculosis	3	3	1
Tuberculosis farmacorresistente	0	0	0
Varicela Individual	8	64	65
Vigilancia Integrada de Rabia Humana	0	0	0
VIH/SIDA/ Mortalidad por SIDA	1	2	5
Violencia en salud pública de las violencias de genero e intrafamiliar	28	28	31
Zika	0	0	0



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

TOTAL	147	207	194
--------------	-----	-----	-----

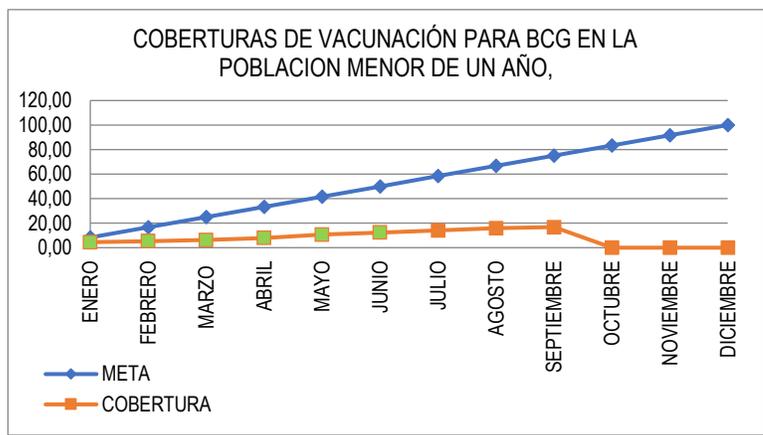
La tabla anterior nos muestra que los eventos de interés en salud pública con más frecuencia en el municipio y de los cuales se deben prestar especial atención son los siguientes:

- Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia
- Violencia en salud pública de las violencias de género e intrafamiliar
- Desnutrición Aguda en Menores de 5 años
- Intentos de suicidio
- Intoxicaciones
- Sífilis gestacional
- VIH/SIDA/ Mortalidad por SIDA
- Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar
- Morbilidad materna extrema

Cobertura de vacunación en el municipio:

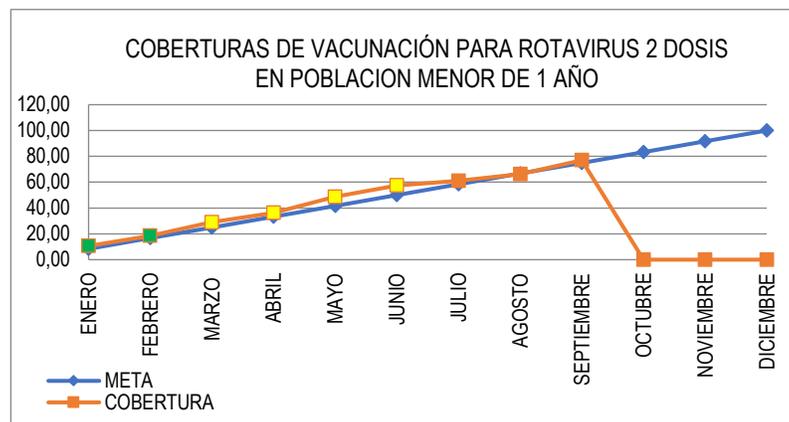
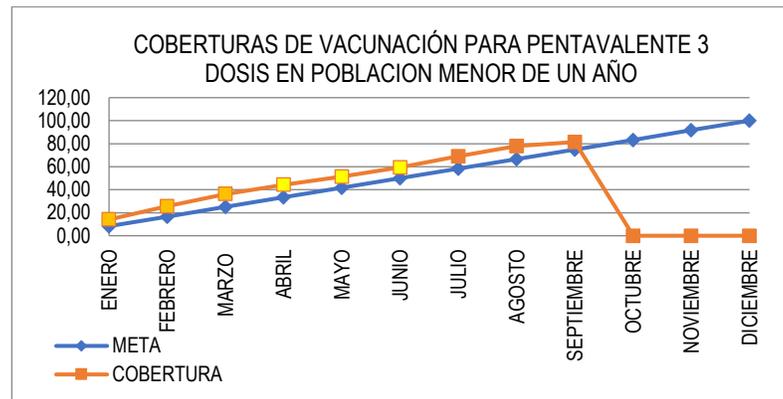
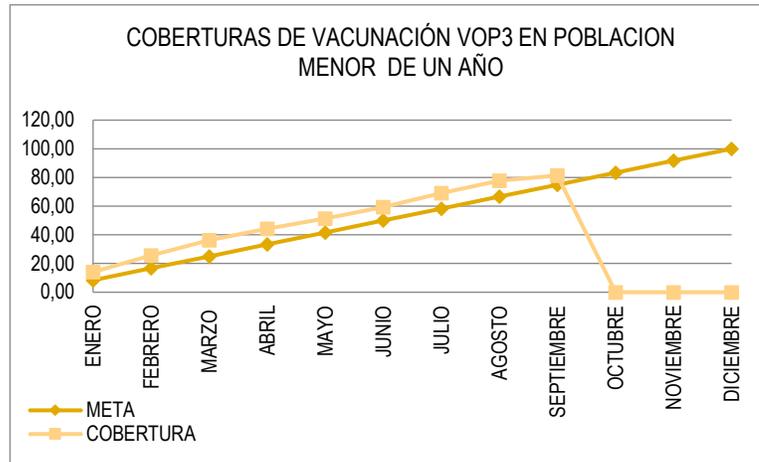
La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl; aplica vacunas que hacen parte del plan ampliado de inmunización (PAI), con el objetivo de completar esquema de vacunación en menores de 5 años de edad y de alcanzar las metas de vacunación propuestas para el municipio de Aranzazu, Caldas en el año 2019. Es importante mencionar que las vacunas del recién nacido, las cuales son BCG y Hepatitis B, en el municipio no se cumplen las metas estipuladas por la DTSC; ya que nacen pocos bebés, pues son remitidos a otros niveles de complejidad por su embarazo de alto riesgo o por que deben practicar cesáreas; procedimiento que no se lleva a cabo en Aranzazu. El municipio tiene una cobertura en vacunación del 95%, y como se puede observar en la siguiente tabla en cada ciclo de edad se supera la meta de vacunación propuesta por el Ministerio de salud y protección social -MSPS y la Dirección Territorial de Salud de caldas –DTSC, esto también se debe a que las vacunas son sin fronteras; es decir que, si al municipio llega un menor extranjero o de otro lugar del país, se debe vacunar sin barrera alguna.

A continuación, se muestra las gráficas donde se constata que en el municipio se cumplen con las metas de vacunación puestas por la DTSC y el MSPS:



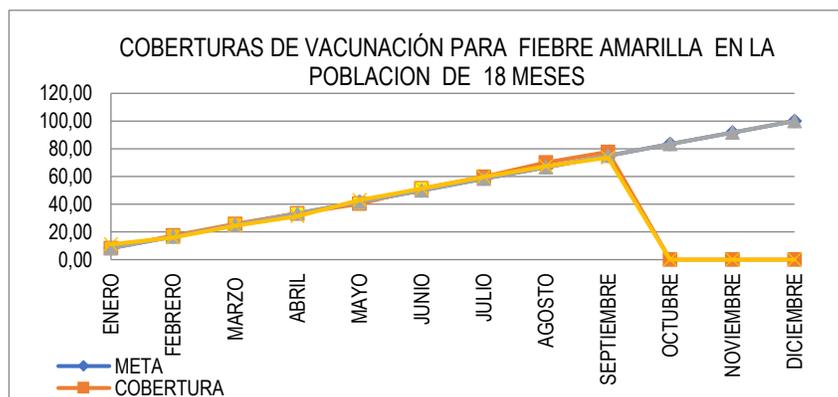
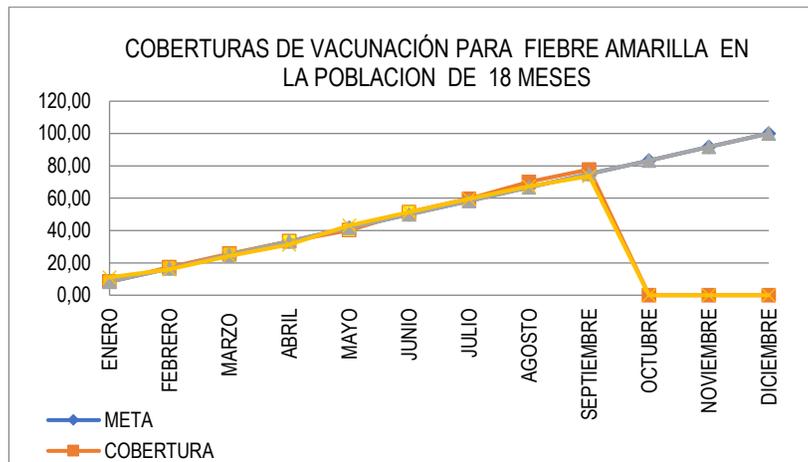
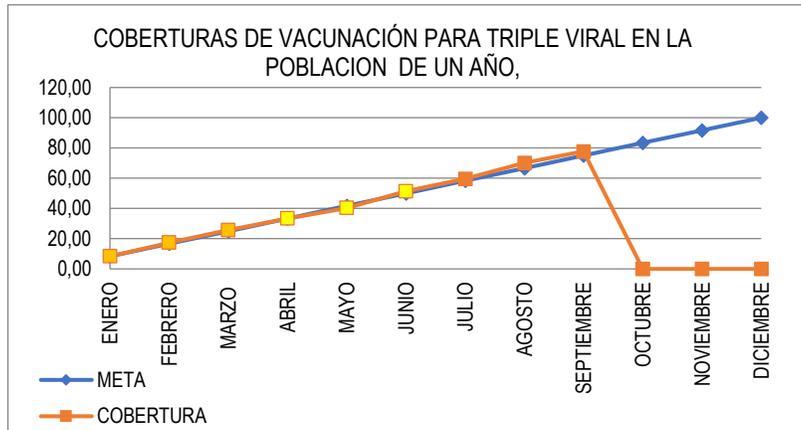


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



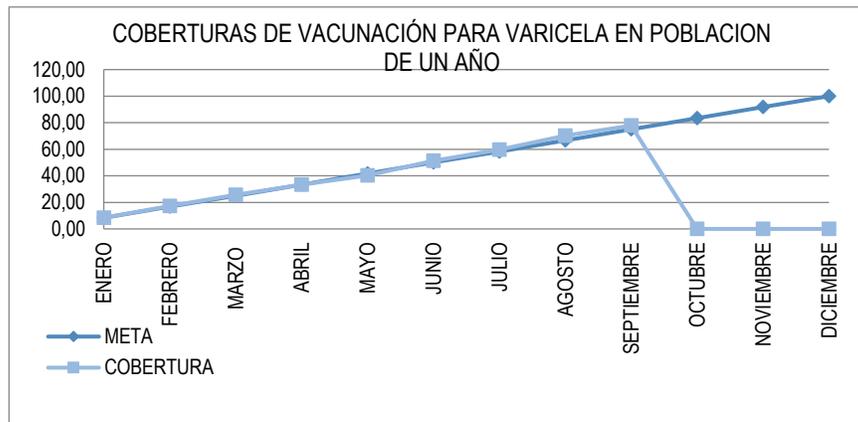
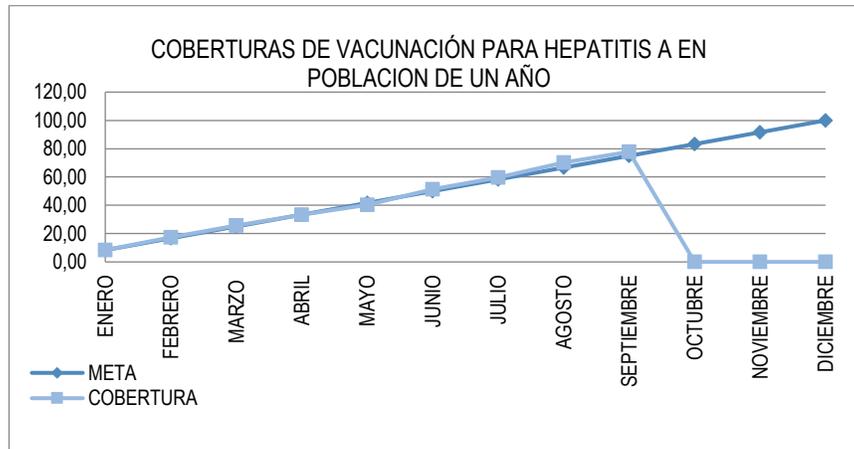
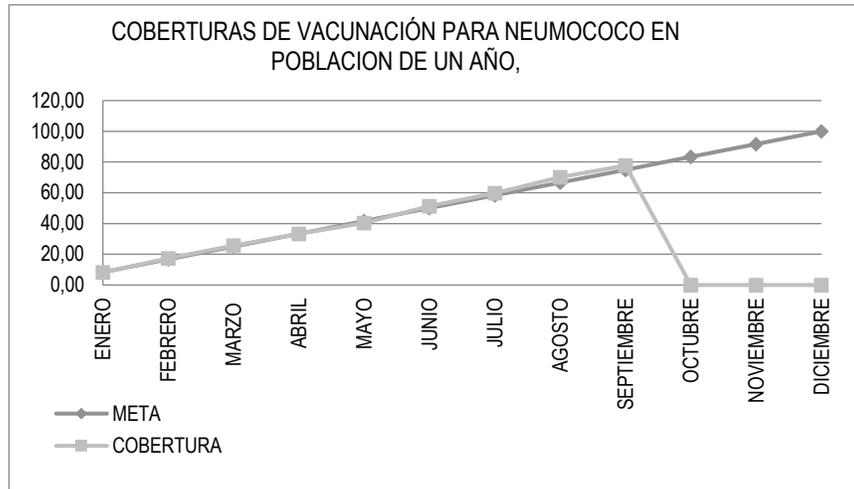


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



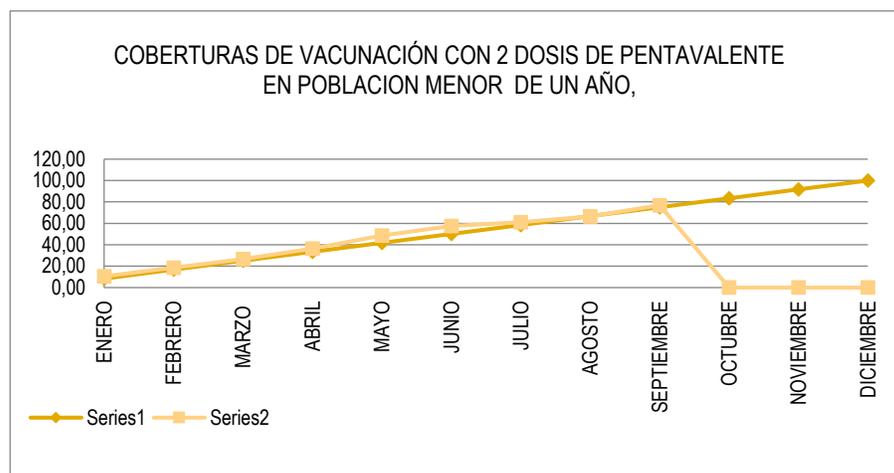
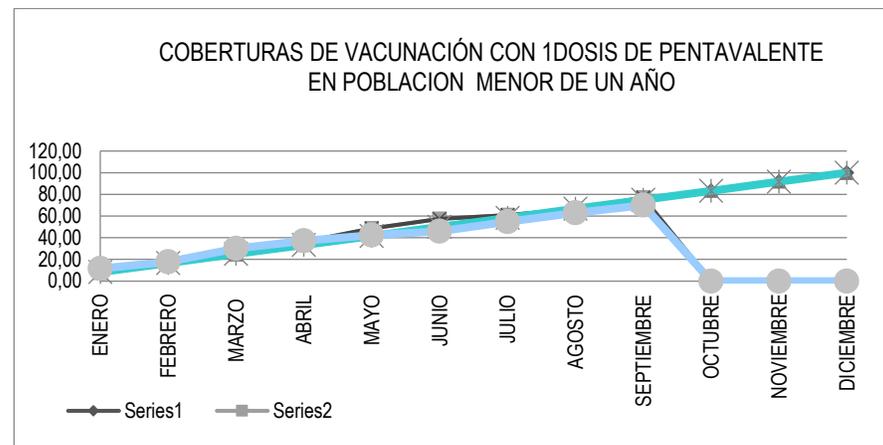
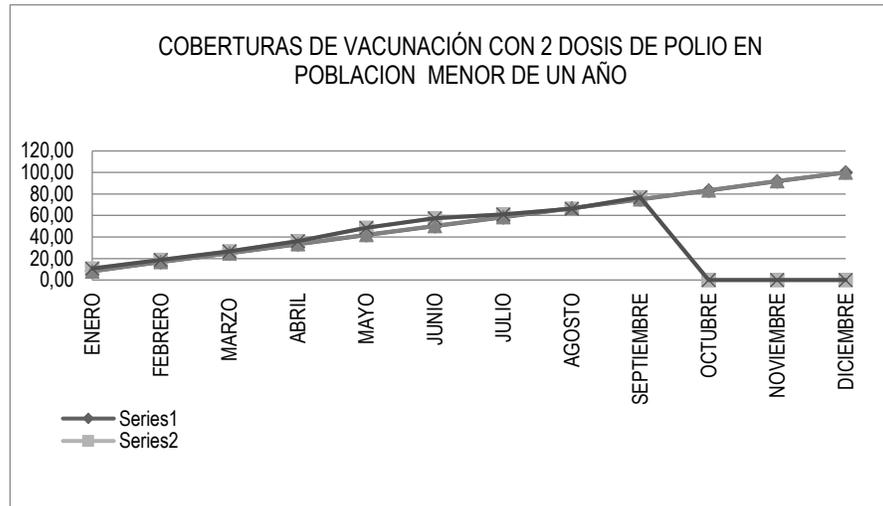


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



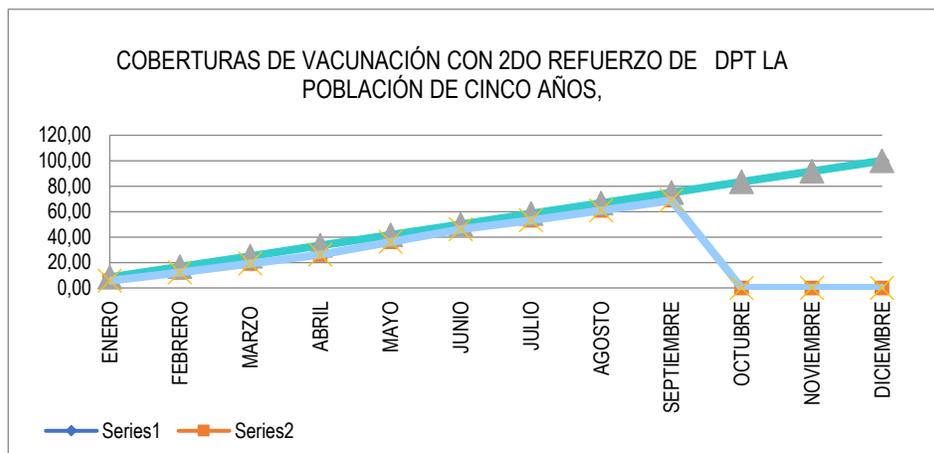
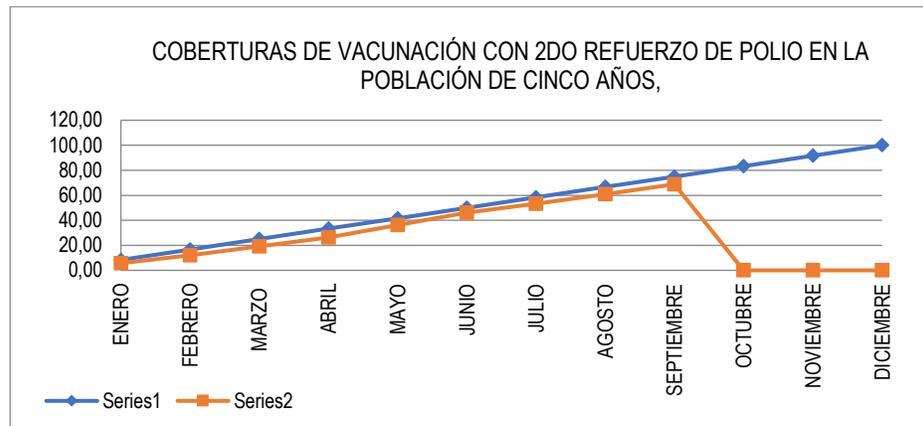
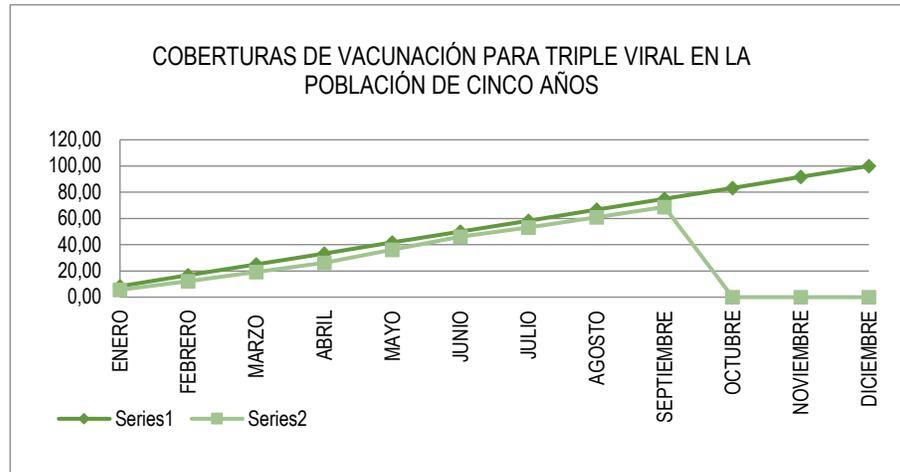


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



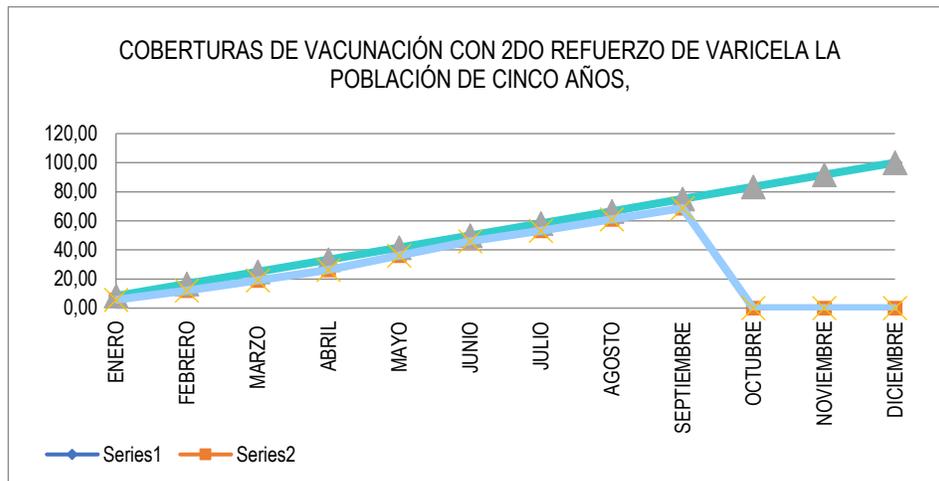


ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4





ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4



El análisis de situación en salud (ASIS) se considera como el insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud. Conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permite la adecuada y pertinente planeación de intervenciones desde el estado y la misma comunidad.

El ASIS recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud enfermedad del individuo, las familias y las comunidades. Es un instrumento que genera una mirada comprensiva de las diversas dimensiones del proceso salud – enfermedad; es también un insumo primordial para direccionar la construcción de políticas que se desarrollan a través de acciones concretas con ordenadores definidos sectoriales e intersectoriales, que contribuyen a modificar la situación de salud de los individuos, familia y comunidad, traducido en bienestar.

A continuación, se describe la información analizada en el Análisis de Situación de Salud del municipio de Aranzazu:

- **Localización:** El municipio de Aranzazu está localizado en la vertiente occidental de la cordillera central, en el sector norte del departamento de Caldas, con una superficie total de 151.53 ha., de las cuales 151.2 corresponden a la zona rural y 30 ha., a la zona urbana.
- **Población Total:** La población total para el año 2018 en el municipio de Aranzazu es de 11026 según proyección Censo DANE 2018. En el año 2005 había una población de 12815 habitantes. Disminuyó en un 13% la población Aranzacita en 13 años. Aranzazu tiene el 59,68% de la población en su área Urbana y el 40,32% en la zona Rural. Con una población total de 11026 para un grado de urbanización de 59,68%. Esto se debe a que gran parte de la población que reside en la zona rural del municipio emigran hacia el área urbana en busca de mejores y nuevas oportunidades para el beneficio propio y de su núcleo familiar.
- **Amenaza por Actividad Sísmica:** Aranzazu se encuentra localizada en el flanco Este del sistema de fallas de Romeral, considerado como una zona tectónicamente activa. Este posicionamiento junto con la



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

geología, geomorfología y registros neo-tectónicos tanto en cenizas como en las diferentes formaciones superficiales da como resultado una zonificación preliminar de amenazas por actividad sísmica.

- **Pirámide poblacional:** En la pirámide de población (que a continuación se ilustra), se aprecia que su figura es en forma de paréntesis con una base invertida y un poco abultada en el centro, tratándose de una pirámide regresiva debido a un descenso de la natalidad, la emigración masiva de los jóvenes por motivos principalmente laborales dando como resultado el aumento de la proporción de vejez.

Comparación entre la Tasa de Crecimiento Natural y las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad:

- **Tasa general de fecundidad:** En el año 2016 nacieron en el municipio 55,34 niños, por mujeres en edad reproductiva.
- **Tasa global de fecundidad TGF:** En el año 2016 nacieron 1,7 niños por cada 1000 mujeres en edad reproductiva, donde se evidencia una disminución en la natalidad.
- **La tasa de natalidad** tiene un comportamiento variable a través de los años analizados, el promedio es de 12,71 nacimientos por cada 1000 habitantes/año. Entre el año 2005 y el año 2016, la disminución es de 3.48 puntos, pues en el año 2005 era de 16,23 x 1000 hab.
- **Tasa de mortalidad:** tiene poca variación, y entre el año 2005 y el año 2016 hay un aumento de 0.79; el año con mayor tasa de mortalidad es el año 2008 con 7.99 x 1000 habitantes y el promedio en el total de años analizados es de 7,50x 1000 hab.

La tasa de crecimiento natural está afectada por la disminución de los nacimientos, es variable a través de los años analizados. Entre el año 2005 y 2016 presenta una disminución de 4.27 puntos porcentuales; el año con menor tasa de crecimiento natural fue en el año 2012 con 1,6, el promedio para todos los años analizados es de 5,22. Lo anterior quiere decir que la población no está creciendo a un ritmo constante. La posible causa de este panorama puede ser que los grupos familiares ya no desean tener tantos hijos como en épocas pasadas, pues las parejas planifican la familia desde el principio de la convivencia y algunos jóvenes en su proyecto de vida no planean tener hijos. Por otro lado, las gestantes en diferentes ocasiones por alguna complicación durante el embarazo o partos por cesárea deben ser remitidas a otros niveles de complejidad, por tal motivo los recién nacidos quedan registrados en los lugares de nacimiento. Además, gracias al mayor acceso a la educación y al empleo, son más las mujeres que están formando sus familias a mayor edad y están teniendo menos hijos, pero más sanos. Incremento de la soltería. La edad media en que se contrae matrimonio es un factor social importante para la fecundidad; los matrimonios tempranos tienen un mayor número de hijos, los tardíos se reproducen en menor medida. Las formas de unión de la pareja (unión de hecho, matrimonio monógamo o polígamo, uniones homosexuales) tienen repercusiones diferentes en la fecundidad.

En Aranzazu se presenta un crecimiento natural bajo consecuencia de la baja natalidad y la mortalidad en crecimiento debido a lo envejecido de su población.

Predomina la población joven más que la población adulta, con un índice de Friz para el 2018 de superior a 164,29 por lo tanto, se deben implementar programas tendientes a mejorar los estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades crónicas y la salud sexual y reproductiva para evitar embarazos en adolescentes.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- **Atención de salud en migrantes:** Para el año 2017 el municipio de Aranzazu, Caldas no presentó atenciones en población migrante o extranjera, en cuanto al 2018 a través de la secretaria de gobierno la alcaldía municipal ha identificado población procedente de venezolana en el municipio, se tiene en total en la base de datos del SISBEN seis (6) personas encuestadas, sin embargo estos datos se analizarán en el ASIS del próximo año (2019).
- **Tasa de Mortalidad Ajustada por Edad General:** La tasa de mortalidad general ajustada para el municipio de Aranzazu muestra que sus habitantes se mueren principalmente para el año 2016 por enfermedades del sistema circulatorio, demás causas y neoplasias.

En general se puede observar que las tendencias de las causas de mortalidad son variables, pero las lesiones externas presentan disminución significativa desde el año 2006. Aranzazu es un municipio que no tiene en la actualidad problemas de conflicto armado, orden público y donde la violencia no es verdaderamente un problema de salud pública. Sin embargo, los suicidios en los periodos analizados han tenido presentación significativa en la población, y se trata como problema de salud mental en el programa abanderado del municipio de rehabilitación basada en la comunidad desde el año 2017, con un grupo de profesionales capacitados para mejorar la calidad de vida de personas que sufran patologías mentales.

- **Tasa de Mortalidad Ajustada por Edad para los Hombres:** Las causas de muerte para los hombres son predominantemente por enfermedades de las demás causas y del sistema circulatorio, seguidas por las causas externas.

En general durante el periodo de tiempo comprendido entre el 2005 y el 2016 las tendencias en mortalidad ajustada para hombres son variables para los grupos de las enfermedades, es de resaltar que las demás causas pasaron hacer los primeros eventos que causan defunciones en los hombres Aranzacitas presentando un incremento en el año 2008 y el 2010, pero el 2011 a 2013 están por debajo del pico más alto en el periodo analizado, sin embargo para el 2014 a 2016 se observa un aumento significativo que sobrepasa las enfermedades del sistema circulatorio. Entre las principales están la Diabetes, enfermedades del sistema digestivo, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, enfermedades crónicas de las vías respiratorias, Deficiencia nutricionales, enfermedades del sistema nervioso, entre otras.

- **Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres:** Para las mujeres las causas de muerte que más se presentaron fueron las relacionadas con las enfermedades del sistema circulatorio, presentando un comportamiento variable con picos en los años 2005, 2010, 2013 y 2015, para el año 2016 se observa una disminución significativa, sin embargo, sigue siendo la principal causa de defunciones en mujeres. Las principales enfermedades son las isquémicas del corazón, enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón, enfermedades cerebrovasculares e hipertensivas.
- **Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP:** En el 2016 el mayor número de AVPP fue por las demás causas con un 25,5%, en segundo lugar, se encuentra las enfermedades del sistema circulatorio con un 25,2%, en tercer lugar las causas externas con un 24%, en cuarto lugar las neoplasias con 23,4%,



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

en quinto lugar las enfermedades transmisibles con 1,6%. En este año no hubo AVPP por afecciones del periodo perinatal.

GOBIERNO
Con Resultados

Entre las causas externas se encuentran homicidios, suicidios, accidentes de tránsito, etc., que han afectado la población económicamente activa, por lo tanto, el impacto ha sido fuerte para el municipio; cabe aclarar que a pesar que los homicidios aporten en AVPP, no son un evento recurrente en el municipio toda vez que no hay presencia de crimen organizado, por el contrario, se goza de tranquilidad y paz.

Entre las enfermedades del sistema circulatorio se encuentran enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares; entre las demás causas esta la hipertensión y la diabetes como consecuencia de malos hábitos alimenticios y la poca actividad física que práctica la población, a pesar de todos los programas de promoción y prevención que se ofrecen desde el nivel municipal.

- **Tasa de mortalidad Total en los menores de 5 años:** En el año 2016 las enfermedades del sistema nervioso afectan al género masculino con una tasa de 15,15 x 100.000 niños y una tasa total de 19,01 x 100.000 niños y niñas menores de 5 años.
- **Mortalidad materna:** En cuanto a la mortalidad materna entre el año 2005 al 2016 se han presentado dos muertes maternas, en el municipio de Aranzazu en el año 2010 y 2015. Frente a los datos del departamento se podría decir que el municipio de Aranzazu ha tenido un comportamiento por debajo de los casos presentados; sin embargo, la Razón de mortalidad materna de Aranzazu supera la Razón de mortalidad materna de Caldas, esto es porque el número de nacimientos influye en este indicador; por ende, el impacto es más alto en poblaciones más pequeñas.
- **Mortalidad Neonatal:** En cuanto a la tasa de mortalidad neonatal en los años 2007, 2008, 2013 y 2015 esta tasa supera la tasa de Caldas. Como el número de nacidos vivos afecta el indicador, hace que el impacto sea mucho mayor en poblaciones pequeñas. Caldas presenta un comportamiento similar en cada uno de los años analizados.
- **Mortalidad Infantil:** La tasa de mortalidad infantil en Aranzazu presenta un comportamiento con tendencia variable, pero por encima de la tasa de Caldas en los años 2006 con una tasa de 12,02 x 1000 NV, 2008 con 16,81 x 1000 NV, en 2009 con una tasa de 11,96 x 1000 NV, en 2012 con una tasa de 15,92 x 1000 NV y en 2014 a 2015 con una tasa a aproximada de 12,89 x 1000 NV. La tasa más baja se presentó en el año 2010 con 5,09 x 1000 NV y para el año 2016 no se presentaron en mortalidad infantil.
- **Mortalidad en la Niñez:** La tasa de mortalidad en la niñez en Aranzazu para los años 2007, 2008, 2010, 2013, 2014 y 2015 supera la tasa de mortalidad infantil del departamento de Caldas ya que este presenta un número de casos similar para todos los años analizados. Para el año 2016 se presentó un caso de mortalidad con una tasa de 6,94 x 1000 NV, este valor no supera al departamento de caldas.

Las muertes por causas evitables en los niños y niñas del municipio siguen presentándose a pesar del esfuerzo permanente de la administración municipal por salvaguardar el derecho a la vida. Los factores determinantes como la accesibilidad a los servicios de salud en todos los niveles, los embarazos



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

adolescentes, y la falta de corresponsabilidad de la sociedad frente al tema del autocuidado hacen que los niños y niñas fallezcan por causas que podrían haberse subsanado con intervenciones tempranas en el ciclo de vida desde la concepción.

- **Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA:** En el municipio de Aranzazu no se han presentado casos de mortalidad por EDA en ninguno de los años analizados. Caldas en 2005 tenía una tasa de 17,48, pero en 2006 disminuye a 4,69. De ahí en adelante se ve un comportamiento similar con tendencia al decremento.
- **Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA:** El municipio de Aranzazu se presentó un caso de mortalidad por IRA en el año 2006 y otro en el año 2014. Para los otros años analizados no se presentaron casos incluyendo el año 2016. Caldas en cambio presenta tendencia variable, presentando la tasa más alta en el año 2009, 2012 y la tasa más baja en el año 2011 y 2016.
- **Mortalidad por desnutrición crónica:** Entre los años 2005 y 2016 no se presentaron casos de mortalidad por esta causa en el municipio. Caldas presentó la tasa más alta en el año 2005 de ahí en adelante presenta disminución, porque, aunque en el año 2008 hubo aumento no alcanzó a igualar la tasa del año 2005, a partir del año 2009 hasta el año 2014 disminuye ostensiblemente.
- **Morbilidad de Eventos de Alto Costo:** Las enfermedades de alto costo incluidas en el Plan Obligatorio de Salud son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento. Adicionalmente representan una gran carga emocional y económica.

Las enfermedades o eventos que representan un alto costo son derivados, entre otros, de la selección adversa y de los sucesos contingentes graves. El acuerdo 217 de 2001 del consejo de seguridad social en salud considera las siguientes: VIH-SIDA y el tratamiento con anti-retrovirales; insuficiencia renal crónica que incluye diálisis peritoneal y hemodiálisis renal; cáncer con los ciclos de radio y quimioterapia; prótesis en reemplazos articulares de cadera y/o rodilla, trasplantes de médula ósea, corazón y/o riñón, incluyendo el salvamento de órgano y medicamentos inmunosupresores post trasplante; procedimientos por enfermedad coronaria como angioplastias coronaria, que incluye colocación de marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata, puente coronario (Bypass); aorta-coronario (con vena safena) uno o más vasos, recambio valvular, cambios valvulares con aplicación de prótesis; corrección de cardiopatías congénitas; gran quemado; entre otros. (SISPRO).

- **Cobertura de Acueducto:** Uno de los indicadores trazadores de los determinantes estructurales es el acceso al acueducto, el municipio de Aranzazu nivel urbano se ha presentado una cobertura del 100% de los grupos familiares, a nivel rural el 40.23% se encuentra sin acceso a agua mejorada lo que evidencia la necesidad de trabajar de manera incansable por mejor el acceso a agua tratada por parte de la población del Municipio.
- **Ocupación:** El indicador de ocupación de acuerdo a la guía metodológica del ASIS se mide por el porcentaje de hogares con empleo informal del Índice de pobreza multidimensional que solo se encuentra disponible para el año 2005, según este indicador en el municipio de Aranzazu el **94,41%** de los hogares solo tiene acceso al empleo informal situación dada en parte por su alta vocación agropecuaria.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- **Educación:** La cobertura de educación en los tres niveles para el municipio de Aranzazu está mejor que a nivel departamental, en cuanto a la tasa de analfabetismo la variación entre municipio y departamento no es significativa siendo la de Aranzazu un poco más alta.
- **Porcentaje de hogares con analfabetismo:** en el municipio de Aranzazu para el 2005 registró una tasa de 0,16 mientras en Caldas fue 15,6; el indicador no muestra una diferencia estadísticamente significativa (color amarillo)
- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría primaria:** en el municipio de Aranzazu para el 2016 registró una tasa de 92.95%, mientras en Caldas fue de 90.1% la diferencia relativa entre los valores no es estadísticamente significativa, es decir nuestro municipio no se encuentra en riesgo presenta una situación similar a la del departamento. (Color amarillo).
- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría secundaria:** en el municipio de Aranzazu para el 2016 registró una tasa de 108.1%, mientras en Caldas fue 104.0 la diferencia relativa entre los valores no es estadísticamente significativa, es decir nuestro municipio presenta una cobertura mayor en educación secundaria, (color amarillo)
- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría media:** en el municipio de Aranzazu para el 2016 presentó una tasa de 112.0, mientras en Caldas fue 87.6% la diferencia relativa entre los valores, es estadísticamente significativa, es decir nuestro municipio presenta una cobertura mayor en educación media (color verde).

Priorización de los problemas de salud:

- En salud ambiental el principal es la falta de agua potable en el área rural, situación que conlleva a problemas de salud de tipo enfermedades transmisibles, no transmisibles, y crónicas.
- En Vida saludable el mayor problema son las enfermedades crónicas, las cuales producen en la población discapacidad, eventos de alto costo y muerte.
- En convivencia social y salud mental el mayor problema es el consumo de SPA desde temprana edad, dando como consecuencia violencia, intento suicida, entre otros.
- En seguridad alimentaria y nutricional el mayor problema bajo peso al nacer
- En sexualidad y derechos sexuales reproductivos el mayor problema son las muertes perinatales y el embarazo adolescente.
- En vida saludable el mayor problema son las enfermedades transmisibles, entre estas el aumento de exposiciones rábicas
- En emergencias y desastres el mayor problema son los incendios y los deslizamientos
- En salud laboral el mayor problema es la baja cobertura de afiliación al sistema de riesgos profesionales.
- En gestión diferencial de poblaciones vulnerables la falta de programas para las personas con discapacidad
- En fortalecimiento de la gestión la falta de recursos económicos para actualización tecnológica y capacitación del talento humano.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- ¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES EN SALUD PÚBLICA?, ¿QUÉ METAS SE CUMPLIERON Y CUÁLES QUEDAN PENDIENTES?

La priorización en salud pública se define como un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector Salud, los otros sectores y actores involucrados.

De acuerdo a los planes nacionales y departamentales establecidos, para el municipio de Aranzazu se priorizan unas necesidades sobre las cuales se trabajaron y que están acordes con las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública. A continuación, se relacionan en cada vigencia la supervisión final de cada contrato con el fin de verificar el cumplimiento oportuno.

a. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

El objetivo de esta dimensión es garantizar y materializar el derecho de la población Aranzacita, a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida, con enfoque diferencial y de equidad; mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

- Año 2016: En este año se realizaron actividades tendientes a fortalecer de la red de frío. Además, se realizó un monitoreo rápido de cobertura; de tal manera que se implementan estrategias de vacunación sin barreras buscando que se garantice el acceso a la vacunación. Por otro lado, se Prestaron servicios profesionales en apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades que fortalecieran las competencias y conocimientos de la comunidad Aranzacita orientadas al mejoramiento de la salud para la prevención y control de vectores. Se realizaron 2 actividades en CDI familiar e institucional para fortalecer el programa de vacunación; adicionalmente se ejecutó un proceso formativo en la motivación y fortalecimiento de la importancia de 4 practicas claves de la estrategia AIEPI comunitario a un grupo de 15 personas, a su vez se conformó una red de 10 abuelas amigas de la lactancia materna, donde se hizo un proceso educativo de la estrategia IAMI. Por otro lado, Se Realizó un proceso educativo con 10 líderes estudiantiles de la institución educativa pio XI en temas de entornos saludables y estilos de vida saludable. Además, se conformó un grupo de 25 personas de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la alcaldía municipal para trabajar 5 módulos de la estrategia PASEA y se celebró el día mundial de la diabetes por medio de un foro dirigido a docentes y líderes estudiantiles de la zona urbana del municipio.
- Año 2017: En este año se realizaron actividades tendientes a fortalecer de la red de frío. Además, se realizó dos monitores rápidos de cobertura de tal manera que se implementen estrategias de vacunación sin barreras y se garantice el acceso a la vacunación; adicionalmente se aplicó la estrategia cuatro por cuatro con 20 adultos mayores, que consistía en impulsar cuatro actividades saludables: promover la actividad física, evitar el consumo de tabaco y alcohol, y promocionar la alimentación saludable y se Realizó proceso educativo en el fortalecimiento de PAI bajo el modelo de APS a los grupos de apoyo de los CDI familiar e institucional.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Año 2018: En este año se realizaron actividades tendientes a fortalecer de la red de frío. Además, se realizó dos monitores rápidos de cobertura y se apoyó en la logística de dos jornadas de vacunación establecidas por MPS y DTSC; de tal manera que se implementen estrategias de vacunación sin barreras y se garantice el acceso a la vacunación. En varias zonas del municipio se buscaron sintomáticos respiratorios para identificar de una manera oportuna personas con tuberculosis y cortar la cadena de transmisión.
- Año 2019: En este año se realizaron actividades tendientes a fortalecer la red de frío de la ESE Hospital Departamental San Vicente, ya que los programas de inmunización dependen en gran medida del correcto mantenimiento y manipulación de las vacunas que se aplican, además se han realizado Tres (3) Monitoreos rápidos de cobertura en el municipio de Aranzazu, conforme a los lineamientos del MSPS, a su vez se está apoyando en la realización de tres (3) jornadas de vacunación en el año; según los lineamientos del MSPS, con la implementación de 3 puestos de vacunación. 1: en la plaza principal del municipio, 2: en la ESE, 3: Centros de Atención Social (CAS) en el área rural, a fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles. Por otro lado, se está desarrollando un proceso educativo en la estrategia PASEA con personas de la Estrategia RED UNIDOS con el fin de promover hábitos y estilos de vida saludable.

b. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL:

El objetivo de esta dimensión es disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, a través del fortalecimiento y la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental, que aumenten el acceso a quienes los requieren y permitan prevenir la cronificación y el deterioro y mitigar daños evitables.

Es importante resaltar que el municipio de Aranzazu, caldas tiene altos índices de patologías mentales en especial el trastorno afectivo bipolar, por lo tanto, de manera anual se prioriza esta dimensión y se invierte muchos más recursos para cumplir a cabalidad las actividades propuestas.

- Año 2016: para este año se realizaron las siguientes actividades: Creación de una red de un grupo conformado por 15 personas del programa familias con bienestar para la construcción de estrategias de promoción y prevención de la salud mental y detección temprana de casos de trastornos mentales, violencia en sus diferentes modalidades y consumo de SPA; además se realizó un proceso educativo para 18 personas entre docentes y padres de familia de la institución educativa Alegrias sobre trastornos mentales, consumo de SPA, modalidad de violencia para su detección y abordaje institucional y familiar; a su vez en el mes de octubre se canalizaron a los servicios de salud 15 personas con patologías mentales, por medio de la aplicación de 100 tamizajes a población en general. Se realizaron actividades intersectoriales tendientes a celebrar las fechas especiales como: SPA 26 de junio - prevención de suicidio 10 de septiembre - semana de la salud mental octubre - violencias 25 de noviembre. Por otro lado, se socializaron las rutas de atención en salud mental que promuevan el conocimiento a la comunidad Aranzacita en cómo proceder ante casos de trastornos mentales, modalidades de violencia y consumo de SPA.
- Año 2017: En este año se realizaron diferentes actividades tales como: Efectuar 20 tamizajes a población vulnerable en riesgo de eventos en salud mental y realizar intervención y/o canalización a los servicios de



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

salud, a su vez se conformó una red de 15 personas que integren el programa familias con bienestar para la construcción de estrategias de promoción y prevención de la salud mental. Se Realizó un proceso educativo con la población perteneciente a la estrategia red unidos para prevenir el consumo de drogas invitándolos a que reflexionen antes de tomar decisiones que puedan afectar sus vidas, entornos familiares y sociales, además generar habilidades para la vida y toma de decisiones acertadas. Por otro, se realizó un proceso educativo y acciones de prevención a padres de familia de la Escuela de padres de la IE Escuela Normal Superior sagrado corazón del municipio en temas de conducta suicida, identificando factores de riesgo y factores protectores en los ámbitos comunitarios y familiares; adicionalmente se desarrolló un proceso educativo con estudiantes, padres de familia y docentes del grado 8 de la Escuela Normal Superior sagrado corazón del municipio a partir del fortalecimiento de factores de protección, prevenir conductas de riesgo y consecuencias desde el consumo de SPA. Se operativizó de manera efectiva el comité intersectorial de salud mental y se realizaron actividades tendientes a celebrar las fechas especiales como: prevención del consumo de SPA 26 de junio - prevención de suicidio 10 de septiembre - semana de la salud mental octubre - violencias 25 de noviembre.

- Año 2018: En este año se realizaron actividades tales como: Focalización, caracterización e intervención a 15 familias en condición de vulnerabilidad que se encontraban el aplicativo APS, a través de una estrategia pedagógica, diferencial, psicológica y social, con enfoque sistémico-construccionista, a su vez se Implementar la estrategia "MÉTELE MENTE Y DECIDE" con 20 adolescentes de los grupos deportivos municipales para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. Se llevó a cabo 20 tamizajes a la población vulnerable en riesgo de eventos en salud mental y se realizó 40 intervención y/o canalización a los servicios de salud. Por otro lado, se implementó la estrategia "porque me quiero, busco ayuda", para la prevención de la violencia de genero promoción de derechos y actuación temprana en busca de ayuda, dirigido a 15 madres del programa 1000 días. Se ejecutó y promovió el desarrollo de una iniciativa de enfoque comunitario "red comunitaria" para la promoción de la salud mental; integrada por 15 personas que hacen parte de la estrategia red unidos; adicionalmente se Implementó la estrategia para la prevención de la conducta suicida, "ES UNA SEÑAL, BUCA AYUDA" a 15 adolescentes líderes escolarizados frente a las conductas autolesivas. Se Realizó una nota por el canal local sobre temas de salud mental para informar sobre los signos y síntomas de enfermedades mentales. Se operativizó de manera efectiva el comité intersectorial de salud mental, prevención del consumo de SPA y comité interinstitucional consultivo de violencia para el abordaje de las diferentes problemáticas y la promoción de factores protectores en el municipio de Aranzazu. Por último, es importante mencionar que se socializaron las rutas de atención en salud mental a la comunidad en general y se llevaron a cabo actividades tendientes a celebrar las fechas especiales como: prevención del consumo de SPA 26 de junio - prevención de suicidio 10 de septiembre - semana de la salud mental octubre - violencias 25 de noviembre.
- Año 2019: En el año en vigencia se viene desarrollando diferentes actividades como la implementación de la estrategia de prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas "MÉTELE MENTE Y DECIDE- HAGAMOS UN PACTO SALUDABLE", en la institución educativas PIO XI dirigida a adolescentes de grado 8°, a su vez se está desarrollando la estrategia "PACTOS POR LA VIDA, SABER BEBER, SABER VIVIR", en mitigación del daño por consumo de alcohol en prácticas protectoras de las 6c; dirigida a la comunidad consumidora de alcohol, se llevó a cabo con un grupo de 15 jóvenes líderes del ciclo

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040

pág. 321



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

complementario de la IE Normal superior, mayores de 18 años y en articulación con secretaria de gobierno, personería y policía nacional. Por otro lado, se implementó la estrategia de inclusión social "RBC EN SALUD MENTAL", a 15 familias del área urbana que presenten una condición de discapacidad mental y/o psicosocial, sus familias y/o cuidadores. Se Implementó la estrategia "Promoción de la convivencia social", a Jóvenes de 9 grado de la institución Educativa Normal Superior, con el fin de Generar espacios de reflexión que mejores la convivencia escolar. Se operativizó de manera efectiva el comité intersectorial de salud mental, prevención del consumo de SPA y comité interinstitucional consultivo de violencia para el abordaje de las diferentes problemáticas y la promoción de factores protectores en el municipio de Aranzazu. Por último, es importante mencionar que se socializaron las rutas de atención en salud mental a la comunidad en general y se llevaron a cabo actividades tendientes a celebrar las fechas especiales como: prevención del consumo de SPA 26 de junio - prevención de suicidio 10 de septiembre - semana de la salud mental octubre - violencias 25 de noviembre.

PROYECTO RBC EN SALUD MENTAL

Para los años 2017 y 2018 se llevó a cabo el proyecto Rehabilitación Basada en la Comunidad en Salud Mental, a través de un convenio tripartita entre la alcaldía de Aranzazu, la dirección territorial de salud de caldas y la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, cerca de 190 familias se beneficiaron de dicho proyecto y tuvo como propósito la caracterización, diagnóstico comunitario e intervenciones psicológicas, psiquiátricas, artísticas y de actividad física en la comunidad.

Este proyecto contó con la participación de un grupo interdisciplinario que día a día trabajaron para que fuera exitoso y sobre todo mejorara significativamente la calidad de vida de cada una de las familias que hicieron parte de este.

Es importante resaltar, que este proyecto de rehabilitación en salud mental basado en la comunidad fue pionero en el país buscando intervenir a familias desde la parte individual, familiar y colectiva, para lograr resultados positivos en cada una de las intervenciones psicosociales que se desarrollaron, y las actividades de sano esparcimiento como recreativas y culturales realizadas por el equipo interdisciplinario, las cuales estuvieron enfocadas acciones que permitan conocer a fondo los problemas con estas patologías, y plantear alternativas en los tratamientos.

Se puede decir, que gracias a este proyecto en el municipio de Aranzazu se han disminuido las cifras de intentos de suicidio y suicidios consumados; adicional a ello los costos en salud también ha disminuido ya que las consultas a los servicios de urgencias han bajado aproximadamente en un 80%. Esto se debe a que los pacientes ya son mucho más adherentes a los tratamientos farmacológicos y su red de apoyo tanto familiar como social han influido en el mejoramiento de las patologías mentales y de la calidad de vida de estas personas.

c. DIMENSIÓN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

El objetivo de esta dimensión es Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de los Aranzacitas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Año 2016: En este año se realizaron actividades tendientes a la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos y se realizaron tres Campañas de sensibilización en los grados 8 de las IE Alegrías, PIO XI y escuela normal superior sagrado corazón; sobre las causas, consecuencias y prevención del VIH/ SIDA y educación sexual positiva (adolescentes y jóvenes), a su vez se conformó una red de 15 personas que integraban el programa familias con bienestar, donde se desarrollaron actividades de educación en derechos y deberes sexuales y reproductivos. También se celebraron las fechas especiales como: día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino: 26 de marzo - día mundial contra las hepatitis virales: 28 de julio - semana andina de prevención del embarazo en adolescentes: del 17 al 23 de septiembre - día mundial contra el cáncer de seno: 19 de octubre - día mundial de la salud sexual: 04 de septiembre - semana de la prevención del VIH y Sida: del 6 de noviembre al 01 de diciembre. Así mismo, se operativizó el comité municipal de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta la frecuencia de reuniones estipuladas en el acto administrativo.
- Año 2017: Durante este año se conformó la red de 10 mujeres trabajadoras sexuales- MTS con el fin de promocionar la salud sexual y reproductiva en habilidades para la vida, educación en derechos y deberes sexuales y reproductivos, adicionalmente se realizó acciones de réplica. Por otro lado, se realizó proceso educativo con los estudiantes de 8 grado de la institución PIO XI en ITS, VIH y educación sexual positiva. También se celebraron las fechas especiales como: día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino: 26 de marzo - día mundial contra las hepatitis virales: 28 de julio - semana andina de prevención del embarazo en adolescentes: del 17 al 23 de septiembre - día mundial contra el cáncer de seno: 19 de octubre - día mundial de la salud sexual: 04 de septiembre - semana de la prevención del VIH y Sida: del 6 de noviembre al 01 de diciembre. Así mismo, se operativizó el comité municipal de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta la frecuencia de reuniones estipuladas en el acto administrativo.
- Año 2018: En este año se continuó con la segunda fase de la red de 10 Mujeres trabajadoras sexuales (MTS) del año pasado, con el fin de promocionar la salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, educación en derechos y deberes sexuales y reproductivos. también se conformó una red con 15 jóvenes de grado 11 de bachillerato de la institución educativa PIO XI del Municipio de Aranzazu; donde se promovió el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y realizaron acciones de réplica y movilización social. Se realizó entrega de 3000 condones a la población más vulnerable como: Trabajadoras sexuales, Homosexuales, Habitantes de calle, transgénero, previo a educación. También se celebraron las fechas especiales como: día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino: 26 de marzo - día mundial contra las hepatitis virales: 28 de julio - semana andina de prevención del embarazo en adolescentes: del 17 al 23 de septiembre - día mundial contra el cáncer de seno: 19 de octubre - día mundial de la salud sexual: 04 de septiembre - semana de la prevención del VIH y Sida: del 6 de noviembre al 01 de diciembre. Así mismo, se operativizó el comité municipal de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta la frecuencia de reuniones estipuladas en el acto administrativo.
- 2019: En el año en vigencia se viene desarrollando diferentes actividades tales como: continuar con la tercera fase de la red de población clave (MTS) del Municipio, conformado en el año 2017, con el fin de fortalecer los procesos educativos que se venían ejecutando; adicionalmente se conformó una red de



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

mujeres en contextos de vulnerabilidad, con madres CDI FAMILIAR del municipio de Aranzazu, con el fin de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Por otro lado, se están fortaleciendo los procesos educativos en salud sexual y reproductiva con la Entrega de 1000 condones en las redes conformadas y con otros grupos de población (hombres que tienen sexo con hombre, mujeres, adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad, consumidores de SPA), igualmente para la celebración de fechas especiales en salud sexual y reproductiva, entre otras. También se celebraron las fechas especiales como: día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino: 26 de marzo - día mundial contra las hepatitis virales: 28 de julio - semana andina de prevención del embarazo en adolescentes: del 17 al 23 de septiembre - día mundial contra el cáncer de seno: 19 de octubre - día mundial de la salud sexual: 04 de septiembre - semana de la prevención del VIH y Sida: del 6 de noviembre al 01 de diciembre. Así mismo, se operativizó el comité municipal de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta la frecuencia de reuniones estipuladas en el acto administrativo.

d. DIMENSION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

Se busca generar acciones que garanticen el derecho a una alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la prevención y erradicación de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios de los alimentos, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales de la seguridad alimentaria y nutricional, a fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

- Año 2016: Se formó y se desarrolló un proceso con 10 docentes para identificar acciones en salud para contribuir a una buena alimentación y un buen estilo de vida saludable implementando la participación en jornada de vacunación en el mes de octubre canalizando 15 niños con problemas de obesidad y trastornos alimenticios.
- Año 2017: Se desarrolló un proceso con un grupo de 10 abuelas amigas para recuperar la práctica de dicho ejercicio realizando cuatro encuentros teórico prácticos con ellas. Formando y desarrollando un proceso educativo con las JAC contribuyendo a mejores estilos de vida saludable. Se aplicó la estrategia PASEA en un proceso educativo con 20 estudiantes de 1 y 2 ciclo complementario incluyendo personas que asistieron a la estrategia (año 2016) de la escuela normal superior sagrado corazón.
- Año 2018: Se lideró un proceso educativo con abuelas amigas de la lactancia materna con la realización de 1 visita a 10 madres lactantes, para recuperar la práctica de la lactancia materna en la población Aranzacita, desarrollando un proceso educativo de 5 sesiones con 25 gestores de CDI institucional del municipio con temáticas en disponibilidad alimentaria aprovechamiento e inocuidad de los alimentos según estrategia desarrollada por la DTSC. Se vinculan adultos del programa hábitos de vida saludable, en la estrategia PASEA de la dirección territorial de Caldas, realizando encuentros educativos para trabajar diferentes módulos. Se realiza una estrategia para desarrollar intersectorial para celebrar la semana Mundial de la Lactancia Materna destinada a fomentar la lactancia materna, o natural,
- Año 2019: Se continua con el proceso educativo en PASEA con gestores de la estrategia red unidos beneficiando 22 personas con el fin de promover hábitos y estilos de vida saludable. Se realiza gestión con el enlace de víctimas con el fin de socializar la ejecución de proceso educativo en seguridad

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

alimentaria. Se continúa con el proceso educativo para tratar diversos temas generales sobre la buena alimentación. Continuamos con la operatividad de la mesa de seguridad alimentaria y realizar la celebración del día mundial contra la obesidad la cual se realiza el 11 de octubre, dando pautas sobre alimentación saludable, enfermedades causadas por la obesidad, la importancia de realizar ejercicio y de consultar al médico cuando lo requieran. Se desarrolla una estrategia intersectorial con los integrantes de la SAN para celebrar para celebrar la semana mundial de la lactancia materna.

e. DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL:

Es un conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones.

- Año 2016: Se realiza una caracterización a una población vulnerable de 60 personas del sector informal de la economía de Aranzazu, para prestar servicios profesionales de apoyo y realizar actividades de comunicación en la prevención de riesgos labores. Se operativiza el comité de salud ocupacional en beneficio de todos los trabajadores formales e informales.
- Año 2017: Se realizan actividades de caracterización ambiental y socialmente para intervenir a 80 personas de la población vulnerable del sector informal de los trabajadores del municipio de Aranzazu
- Año 2018: Se tiene en cuenta a la población de trabajadores caracterizada en al año 2017 para poder realizar un proceso educativo en salud, actividad física higiene postural y enfermedades laborales, se desarrolla una estrategia intersectorial en la celebración del día de salud y seguridad en el trabajo 28 de abril llevando así una capacitación sobre riesgos laborales y ocupacionales.
- AÑO 2019: Continuamos con el proceso educativo de los trabajadores informales del año 2018 para poder así realizar talleres de seguridad en el trabajo y diferentes factores relacionados con el mismo. Se fomenta la celebración del día mundial de la salud y seguridad en el trabajo el 28 de abril capacitando sobre riesgos laborales y ocupacionales para tener buen bienestar y salud en el trabajo. Se operativiza en el municipio el comité de salud y seguridad en el trabajo realizándose cada dos meses para diseñar estrategias en pro del bienestar y la buena salud de los trabajadores aranzacita.

f. DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES:

Es de conocimiento de toda la población que el acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de las condiciones financieras, socioeconómicas, orientación sexual, raza, que se posea. Es un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso tanto en salud como en otras actividades importantes para la vida. por tal razón el gobierno nacional genera políticas y estrategias para intervenir ampliamente las desigualdades que experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad como lo son: niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- Año 2016: Se realizó la celebración de la semana de la salud oral realizando una coordinación intersectorial entre las instituciones educativas y los CDI familiar e institucional con buenas prácticas de higiene oral en niños y jóvenes. Se realizó canalización a 50 personas entre niños, jóvenes y acompañantes de dicha jornada. Por otro lado, se realizó un proceso con un grupo de 20 personas en condición de víctima con afectaciones psicosociales y problemas mentales para así crear espacios de habilidades y capacidades tanto individuales y colectivas para el cuidado personal y la inclusión social. Para finalizar se realizó un proceso educativo con población adulta para tener mayor aumento de sus capacidades en el autocontrol y estilos de vida saludable.
- Año 2017: Se llevó a cabo la canalización de 30 personas con problemas de salud oral entre ellos niños, jóvenes, madres gestantes, adultos y adultos mayores. En la realización de dichos encuentros en zona rural y urbana se acogieron 20 niños en los programas de detección temprana y protección específica de la primera infancia de acuerdo a los servicios de urgencia y consulta externa en caso de signos de alarma de AIEPI. Se realizó un proceso educativo a 20 personas en condición de víctima en temas relacionados con afectaciones psicosociales para crearles espacios de actividades individuales y colectivas, se desarrolló la estrategia soy generación más sonriente contando con la asistencia de 15 personas con discapacidad.
- Año 2018: Se realizó un proceso educativo en derechos sexuales y reproductivos, con la participación de 15 personas caracterizadas como población víctima del conflicto armado, se continua realizando un proceso con 15 personas con discapacidad en situaciones psicosociales y de autocuidado para así poder desarrollar actividades de habilidades para la convivencia y la educación, continuando con el proceso se realizan actividades formativas y educativas para el fortalecimiento de la importancia de 5 practicas claves de la estrategia AIEPI comunitario. Se prestó los servicios de apoyo para la celebración del día mundial de la Diabetes que se realizó el 14 de noviembre de 2018 e Hipertensión Arterial se celebró 17 de mayo de 2018. Se desarrolló una estrategia intersectorial en la celebración del día mundial Sin Tabaco con el fin de poner de relieve los riesgos para la salud en cuanto a este problema de índole comunitario, adicionalmente se celebró la semana de la SALUD ORAL, realizando una coordinación intersectorial entre instituciones educativas y CDI familiar e institución.
- Año 2019: Se realizan actividades en base proceso formativo en la motivación y fortalecimiento de la importancia de 5 prácticas claves de la estrategia AIEPI comunitario a 25 padres de familia del CDI institucional por un experto de la AIEPI donde la primera sesión es introductoria y en la segunda sesión se realiza encuentros prácticos para el cuidado del hogar compuesto de diversos temas como alimentación tratamiento buen trato participación y prevención continuando con la tercera sesión para desarrollar la evaluación de las acciones realizadas. Desarrollando un proceso educativo con la ejecución de talleres vivenciales en habilidades para la vida a 20 personas caracterizadas con discapacidad, en temas relacionado con Autoconocimiento. Se va a celebrar el día mundial de la Diabetes que se realiza el 14 de noviembre de 2019 e Hipertensión Arterial se celebró 17 de mayo de 2019, también se realizó una coordinación intersectorial para la semana de la salud oral.

g. DIMENSIÓN TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Son acciones orientadas al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud, mediante el ejercicio de planificación de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, por medio del fortalecimiento de las funciones de regulación, gestión financiera, fiscalización, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la prestación adecuada de servicios de salud.

- En los años 2016, 2017, 2018 y lo que se lleva del año 2019 se realizaron auditorías a las EPS donde se evidencio la disponibilidad de red de prestación de servicios manteniendo el aseguramiento de la población al municipio de Aranzazu.

Se cumplió con la contratación con el fin de realizar las acciones propias de vigilancia epidemiológica en Salud Pública bajo los lineamientos establecidos en el decreto 780 de 2016 y garantizar el cumplimiento de protocolos y lineamientos de eventos de interés en salud pública del INS, se realizó las notificaciones de eventos de interés en salud pública de manera periódica y oportuna al departamento, además se realizó las investigaciones requeridas frente a todos los eventos en salud sujetos a vigilancia y seguimiento al comportamiento de los eventos de interés en Salud Pública, se realizó capacitación continua a las UPGD dando información necesaria para la definición de caso de los diferentes eventos de salud Pública, así mismo se realizara seguimiento a la confirmación de los eventos a través de la Red de Laboratorio, se recolecto la información necesaria para la creación del perfil epidemiológico del año 2018 del municipio de Aranzazu Caldas. Y actualización del ASIS, se realizaron los diferentes comités que se realizan en el municipio COVE, COVECOM, Comité de estadísticas vitales, se realizó búsquedas activas mensuales y trimestrales de eventos de interés publica transmisibles y no transmisibles; de manera periódica y oportuna.

Durante estos años se realizaron visitas domiciliarias y trabajo de campo de acuerdo a los eventos presentados y se educó a la comunidad empoderando a las comunidades tanto de la situación actual de Salud Pública del Municipio así como de instrumentos que generen cambios positivos para la salud de las personas y de la comunidad en general.

Por otro lado, Se realizó auditoria al régimen subsidiado garantizando la efectiva prestación de los servicios de salud a la población afiliada en un 100% mantener actualizada la base de datos y disponer de un administrador eficiente y eficaz en un 100% garantizar el aseguramiento al régimen subsidiado. Contratación de recurso humano de Apoyo a la Coordinación del Régimen Subsidiado y Apoyo a los Procesos del SGSSS idóneo para realizar las labores correspondientes al área de aseguramiento en el proceso de afiliación y auditoria y que cuenten con las herramientas necesarias para el adecuado funcionamiento.

Es de suma importancia generar estrategias en salud a la comunidad migrante, pues como es de pleno conocimiento de todos, en el municipio hay un alto flujo de población venezolana irregular que requieren de los servicios de salud tanto de baja, mediana y alta complejidad, aumentando de esta manera los costos en salud; por lo anterior, es indispensable que para el siguiente gobierno se generen estrategias en salud para esta población, a fin de evitar enfermedades de interés en salud pública que pongan en riesgo la salud e incluso la vida de la comunidad Aranzacita.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

- ¿CON QUIÉN SE CONTRATA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y COMO SE DEFINIÓ EN EL MUNICIPIO?

El plan de intervenciones colectivas se hace por medio de un convenio interadministrativo entre la alcaldía municipal y la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, destinando de un 60% a un 70% de los recursos SGP enviados de la nación en cada vigencia. La ESE tiene como objeto realizar las actividades del plan de intervenciones colectivas según los lineamientos impartidos por la resolución 518 de 2015, desarrollando todas y cada una de las actividades previstas en el marco de las dimensiones del PDSP y de los indicadores que se requieren intervenir.

En cuanto al PIC se determina como un Plan de beneficios complementario a otros planes de beneficios, que para el caso sería el Plan obligatorio de Salud; está dirigido a afectar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados de la misma, mediante ejecución de las intervenciones colectivas desarrolladas a lo largo del curso de la vida en el marco del derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública, avanzando hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorando las condiciones de vida y el entorno de la población, para lograr disminuir, mitigar y/o controlar la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables. Las intervenciones del PIC están enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo.

- ¿SI SE CONTRATA CON LA ESE MUNICIPAL, ¿CUAL ES EL BALANCE DE DICHOS CONTRATOS DE PIC, SE HACEN EN FORMA OPORTUNA Y SE LOGRAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS?

El avance en dichos contratos de PIC se realizan de forma oportuna y se logran los objetivos previstos en cada vigencia, este objetivo se alcanza debido al seguimiento trimestral a cada una de las actividades programadas por dimensión, donde se tienen en cuenta las evidencias de cada actividad realizada como lo son: acta de cada reunión, guía metodológica, registro fotográfico, registro de asistencia, informe cuantitativo y cualitativo de los pretest y postest y bases de datos si así se requiere.

Es importante resaltar que la contratación se hizo en cada vigencia para 6 líneas estratégicas de las 10 que incluyen el PIC según la normatividad, 5 de ellas prioritarias y 1 transversales.

El plan de intervenciones colectivas - PIC aún está en ejecución, se termina contrato de prestación de servicios el 31 de diciembre de 2019.

- ¿QUÉ ÁREAS EN EL MUNICIPIO SE ENCARGAN DE FUNCIONES ASIGNADAS POR EL CÓDIGO DE POLICÍA EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA?

La dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" es la secretaria de gobierno, junto con inspección de policía y la policía nacional; en lo concerniente al capítulo I de la salud pública, artículo 109, artículo 110 "Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo", CAPÍTULO II "Limpieza y recolección de residuos y de escombros", Artículo 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales", La autoridad de Policía que imponga las medidas correctivas pondrá en conocimiento de manera inmediata a la autoridad competente como el técnico de saneamiento



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

ambiental y la profesional de vigilancia en salud pública, para adelantar los procedimientos e imponer las acciones que correspondan de conformidad con la normatividad específica vigente.

- ¿QUÉ CAPACIDAD TIENEN Y CONQUE RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS CUENTA PARA HACER SU LABOR?

El área de salud pública cuenta con un grupo de profesionales aptos para desarrollar cada una de las actividades propuestas, consta de un funcionario y dos contratistas, Secretaria de despacho de Desarrollo Social y comunitario, quien a su vez cumple funciones de secretaria de salud, contratista de gestión en salud pública quien tiene como profesión auxiliar en enfermería y cuyo objeto del contrato es “prestar servicios para ejecutar acciones para la gestión en salud pública, conforme a lo establecido en el plan territorial de salud del municipio de Aranzazu, caldas”, y contratista que labora como profesional de vigilancia en salud pública la cual tiene como profesión enfermar profesional y cuyo objeto del contrato es “prestar los servicios profesionales con capacidad técnica, organizacional, con experiencia e idoneidad para brindar apoyo en el área de inspección y vigilancia de salud pública en el municipio de Aranzazu, caldas”.

Es importante resaltar que el área de salud pública cuenta con los siguientes recursos físicos que facilitan los procesos requeridos: dos computadores de mesa y un portátil, dos escritorios, dos sillas, escáner, impresora, papelería; Sería muy importante avanzar en la actualización de la dotación para realizar las acciones de salud pública. En este sentido tener para el área de salud pública un video beam para capacitaciones a la comunidad, y más importante aún apropiar más recursos para realizar más acciones desde la alcaldía para estrategias de información, educación y comunicación en salud - IEC.

Los recursos varían cada vigencia debido a los dineros destinados de SGP (Sistema General de Participaciones) y a las actividades planeadas de acuerdo a las necesidades y a los procesos adelantados, es de aclarar que estos dineros son enviados por la nación.

La profesional de vigilancia en salud pública tiene a su cargo el comité de vigilancia epidemiológica municipal donde da información de forma mensual las estadísticas de los eventos de interés en salud pública, a todas las instituciones municipales que hacen parte del comité; lo anterior da un panorama de la situación de salud del municipio en cuanto a la morbilidad y la mortalidad. Otra estrategia utilizada es la grabación del programa “A Su SALUD” de periodicidad semanal donde se da a conocer a la comunidad en general temas en salud que puedan mejorar notablemente la calidad de vida de la población Aranzacita. También se publica de manera mensual en la página web de la alcaldía municipal el boletín epidemiológico, donde se resume lo relacionado con la notificación de eventos de interés en salud pública y un tema actual de salud. Otro espacio de información es el comité de vigilancia epidemiológica comunitaria- COVECOM, se realiza de forma mensual, y en este, participa la comunidad en general y se da un resumen de todo lo que haya acontecido en cuanto a la situación de salud municipal.

Por otro lado la profesional realiza unidades de análisis en compañía de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, realiza visitas de campo de los eventos que así lo requieren, adicionalmente realiza de manera mensual capacitación al personal de salud en cada uno de los protocolo de interés en salud pública, participa en los encuentros comunitarios que se ejecutan en el área rural del municipio y en los territorios



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

CAS, a fin de sensibilizar a la comunidad en temas de salud y prevenir enfermedades y brotes que pueden afectar la calidad de vida de la población.

El sistema de información que se maneja en el área de salud es el SIVIGILA (sistema nacional de vigilancia en salud pública), el cual está en cumplimiento del decreto 3518 de 2006 “por la cual se crea y reglamenta el SIVIGILA”, es importante aclarar que este decreto se encuentra compilado en el decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, es decir que el decreto 3518 de 2006 ya no está en vigencia. Este sistema consolida todos los eventos de interés en salud pública que se vigilan en el país, y se debe enviar información de manera semanal y otra de manera inmediata según el evento. La consolidación de la misma da pie para análisis de comportamiento de los eventos y provee alertas tempranas para evitar brotes y epidemias. El municipio tiene una oportunidad de entrega al sistema de salud del 99% de cumplimiento para el cuatrienio.

- ¿EL MUNICIPIO SE INVOLUCRÓ EN EL DESARROLLO DE MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MIAS (RESOLUCIÓN 429 DE 2016) ?, DE SER ASÍ ¿EN QUE SE AVANZÓ Y CUÁLES SON LAS LIMITACIONES O DIFICULTADES AL RESPECTO?

El municipio de Aranzazu, caldas, está en el proceso de implementación del modelo de Atención integral en salud- MIAS, pues para el año en vigencia poco a poco se están reorientando los servicios de salud hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; adicionalmente se está fortaleciendo el proceso de la recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos para brindar una atención integral, de calidad, oportunidad y con seguridad.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PARA MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS ESPECIAL, 1°, 2° Y 3° 4

- ¿QUÉ ÁREAS DEL MUNICIPIO SE ENCARGAN DE DESARROLLAR INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO QUE AFECTEN LA SALUD HUMANA PRESENTES EN EL AMBIENTE, ¿EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, CON QUÉ RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS CUENTA?

El municipio de Aranzazu, caldas, es de categoría 6, por lo tanto, las acciones desde el área de salud son de inspección y vigilancia, pero no hay facultades para acciones de control.

⁴ Conforme a las competencias asignadas en el numeral 44.3.3.de la Ley 715 de 2001.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Cultura (Formato 4)

La Constitución Política de Colombia de 1991 define la cultura como fundamento de la nacionalidad que consagra el deber del estado de promover la investigación, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación y fomentar el acceso de toda la comunidad en la cultura.

La Ley General de Cultura (397/97), la define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana.

La cultura se constituye como dimensión fundamental de la vida de los individuos, las comunidades y las naciones. Fruto de la creación humana, la cultura es expresada a través de distintas construcciones simbólicas, resultado de procesos creativos que dan cuenta de la diversidad y la interculturalidad que caracteriza nuestros tiempos.

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO

El Municipio de Aranzazu ha sido reconocido como “Faro de Norte”, por su cultura y el civismo de la comunidad, ha sido garante y participe de grandes Festivales como el festival departamental de teatro, el festival departamental de Bandas sinfónicas y bandas marciales, el festival departamental de música campesina, festivales departamentales de danzas, el concurso nacional de banas sinfónicas; las fiestas de la cabuya en sus versiones XXIV y XXV, las cuales se destacaron por la semana cultural en la que se vivieron experiencias significativas como obras de teatro, festival de chirimías, festival de danzas, exposiciones y artesanías, veladas culturales y el gran desfile central de esta fiesta, creando un espacio para la promoción de nuestra cultura y el intercambio con otros municipios.

El Consejo de Cultura se formalizó mediante acuerdo No. 007 de 1998, el cual fue derogado por el acuerdo No. 352 de 2017, integrado por personas representantes de las diferentes instituciones y gestores culturales del municipio; los cuales son designados por un periodo de cuatro (4) años.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

El Municipio tiene el Centro Cultural “Teatro Peláez”, un espacio en donde se desarrollan la mayor parte de las actividades culturales; se compone de un auditorio principal con un aforo de 200 personas, una oficina con ventanilla y dos pisos superiores en los que se encuentran la Colección Arqueológica Marino Álzate Ospina, la Pinacoteca Eduardo Ramírez Castro y la Colección de Antigüedades.

Para los años 2018 Y 2019, se realizó cambio de la silletería que se encontraba en mal estado, además del cambio defectuoso de otras y se realizaron algunas adecuaciones locativas. Sin embargo, es necesario



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

realizar arreglos en la cubierta y las canales de agua lluvia, las cuales se encuentran en mal estado, revisión del tendido de tablas de escenario y adecuar de una manera pertinente los camerinos ya que es el lugar donde los artistas deben sentirse más acogidos.

En el año 2016, se presentó proyecto ante la Embajada de Japón para la construcción de la Biblioteca Pública Municipal debido a que prestaba sus servicios en instalaciones no propias del municipio. Dicha Biblioteca Pública “Juan de Dios Aranzazu” abrió sus puertas al servicio de la comunidad en el año 2018.

El Museo de Arte Religioso se encuentra en un bien de carácter privado, pero es importante aunar esfuerzos para conservar la edificación y realizar mantenimiento periódico ya que es una estructura de interés cultural.

La falencia más grande que se presenta es que el municipio no cuenta con una casa de la cultura, un espacio para todas las manifestaciones y expresiones culturales, un espacio que sirva como sede de ensayos, exposiciones, tertulias y capacitaciones al mismo tiempo.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL BIC

En el Municipio no existe ningún Bien de Interés Cultural declarado mediante acuerdo por Concejo Municipal; pero si existe un pre inventario elaborado por la Secretaria de Cultura del Departamento de Caldas, en el cual están priorizados 6 inmuebles ubicados en la zona urbana y debe ser actualizado puesto que varios de estos bienes han tenido modificaciones otros por su pésimo estado de conservación están prontos a desaparecer. Los bienes son los siguientes: Casa del Coronel Daniel Botero (Casa natal del seminario adquidiocesano de Manizales), Casa Agudelo Flórez, fachada Casa del Padre Simón Zuluaga (fachada de bareque cubierto por lozas de madera repujada, ubicada en el marco de la plaza), Casa de la Familia Castrillón Bedoya, Casa de Monseñor Diego María Gómez Tamayo (Hoy hotel casa de los abuelos), inmueble donde funciona la Sede Primaria de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón y Casa de Don Tomás Botero Peláez (hoy modificada y reconstruida).

Existen otros inmuebles en la Zona Histórica que deben ser involucrados en el pre inventario, o se es posible realizar las declaratorias pertinentes para poder salvaguardar el legado arquitectónico del Municipio.

En el año 2017 se presentó proyecto al departamento para ser financiado con recursos de impuesto al consumo de la telefonía móvil, el cual se ejecutó en el mismo año con el fin de realizar levantamiento arquitectónico de la Capilla del Perpetuo Socorro de la vereda Capoalegre y de las viviendas aledañas con su respectiva valoración y criterios establecidos en el artículo 6 del Decreto No. 763 de 2009, para ser ingresada a la plataforma SIPA del Ministerio de Cultura y solicitar sea declarada como Bien de Interés Cultural BIC.

INVENTARIO DE LAS DOTACIONES

El Centro Cultura cuenta con dotación en instrumentos musicales, los cuales están en su totalidad hasta el momento. Igualmente cuenta con dotación de computadores para educar del ministerio de las TIC's.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

La Biblioteca Pública Municipal Juan de Dios Aranzazu, cuenta con inventario de la dotación de inmuebles, libros y Tic's del ministerio de cultura. Igualmente cuenta con dotación de computadores para educar del ministerio de las TIC's.

PERSONAL VINCULADO A LA INSTANCIA CULTURAL

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA
2016				
CPS-016	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$3.000.000	febrero 02- Abril 30 de 2016
CPS-086	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO	\$4.000.000	Febrero 23- mayo 23 de 2016
CPS-032	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA LOGÍSTICA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, DURANTE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN ÉSTA LOCALIDAD.	\$1.473.695	Marzo 15- marzo 27 de 2016
CPS-033	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$1.700.000	abril 01- mayo 30 de 2016
CPS-053	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$6.000.000	Mayo 17- noviembre 17 de 2016
CPS-056	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO	\$3.000.000	junio 01- agosto 31 de 2016
CPS-058	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$1.700.000	junio 08- agosto 08 de 2016
CPS-062	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA INTEGRAL EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO ARANZAZU, CALDAS.	\$1.500.000	junio 18- junio 26 de 2016
CPS-070	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA INTEGRAL EN LA	\$1.500.000	julio 26- julio 21 de 2016

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

		CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS		
CPS-074	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$2.550.000	agosto 09- noviembre 09 2016
CPS-086	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO	\$4.000.000	septiembre 01 diciembre 31 de 2016
CPS-088	JHONNATAN MORENO RAMÍREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA EN EL XXXV FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA B QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.	\$2.260.000	septiembre 10- septiembre 11 de 2016
CPS-097	CESAR AUGUSTO GALVIS VÁSQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE DEL 08 AL 17 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	\$2.337.400	Octubre 08- Octubre 17 de 2016
CPS-108	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VELADA CULTURAL "DÍA DE LA ARANZAZUNIDAD" EN LOS 163 AÑOS DE HISTORIA QUE CUMPLE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$1.226.400	noviembre 05 noviembre 09 de 2016
CPS-115	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	\$1.000.000	diciembre 01 diciembre 31 2016
INV-105	CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS HASTA EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA B DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$4.300.000	septiembre 09- septiembre 11 de 2016
INV-106	DIEGO GALLEGO BETANCOURT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS HASTA EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATERGORIA B DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$1.529.000	septiembre 09- septiembre 11 de 2016
INV-121	CESAR AUGUSTO GALVIS VÁSQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS DISFRACES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$2.949.000	Octubre 29- octubre 31 de 2016

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

2017

CPS-016	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO.	\$6.300.000	febrero 01- julio 31 de 2017
CPS-022	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$6.300.000	febrero 08- agosto 08 de 2017
CPS-029	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$2.975.000	marzo 01- junio 15 de 2017
CPS-035	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, DURANTE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU.	\$ 1.500.000	abril 01, abril 16 de 2017
CPS-048	JOSÉ NOEL MUÑOZ ORREGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA COORDINAR OBRAS DE TEATRO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$ 1.500.000	mayo 03, mayo 31 de 2017
CPS-065	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$ 3.909.994	junio 12- noviembre 30 de 2019
CPS-088	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO.	\$4.200.000	septiembre 01- diciembre 30 de 2017
CPS-089	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$4.200.000	septiembre 01- diciembre 30 de 2017
CPS-118	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACORDES A LA VELADA CULTURAL "CELEBRACIÓN 164 AÑOS DE HISTORIA DE ARANZAZU Y DÍA NACIONAL DE CELEBRA LA MÚSICA", EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$1.200.000	noviembre 23- noviembre 2017
CPS-120	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU.	\$2.800.000	diciembre 06- diciembre 24 de 2017
INV- 082	MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LOS TALLERISTAS ENCARGADOS DE BRINDAR FORMACIÓN TÉCNICA E INSTRUMENTAL A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A	\$ 1.214.850	mayo 27- mayo 31 de 2017

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040

pág. 335



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	GUTIÉRREZ	LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA ADSCRITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XI DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS		
INV- 091	FUNDACIÓN MARCHANDO POR COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA A, EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE	\$5.800.000	junio 14- julio 03 de 2017
INV-109		PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL 20 JULIO EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$2.400.000	Julio 21- julio 27 de 2017
INV-132	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL XXXVI CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MÚSICA SINFÓNICA CATEGORÍA A, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	\$ 15.000.000	septiembre 08- septiembre 10 de 2017
INV-148	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DENTRO DE LA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS DISFRACES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS" EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$ 1.504.765	octubre 27- octubre 31 de 2017
INV-183	CARLOS ANTONIO ARANGO GALVIZ	COMPRAR INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LAS BANDAS MARCIALES ADSCRITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.	\$1.331.483	diciembre 27- diciembre 29 de 2017
2018				
CPS-010	LUIS ALBERTO OROZCO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICOS- PEDAGÓGICOS EN EL CAMPO ARTÍSTICO, CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO	\$6.600.000	Enero 16- julio 16 de 2018
CPS-011	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$6.600.000	Enero 16- julio 16 de 2018
CPS-028	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$3.600.000	enero 25- mayo 25 de 2018
CPS-040	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$4.350.000	JULIO 07- NOVIEMBRE 30 DE 2018

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

CPS-051	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL 20 JULIO EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$2.000.000	julio 17- julio 26 de 2018
CPS-063	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$6.000.000	agosto 01- diciembre 29 de 2018
CPS-064	JOSÉ OSCAR BOTERO CANO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE MÚSICA PARA LA CONFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL CORO NAVIDEÑO INFANTIL DE ARANZAZU, CALDAS	\$4.750.000	agosto 01- diciembre 31 de 2018
CPS-078	JHONNATAN MORENO RAMÍREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS ACORDES A LA VELADA CULTURAL "CELEBRACIÓN 165 AÑOS DE HISTORIA QUE CUMPLE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS".	\$1.600.000	noviembre 24- noviembre 29 de 2018
CPS-081	NORMA PIEDAD CIFUENTES GÓMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA EN ARTES Y MANUALIDADES.	\$1.000.000	Diciembre 05- diciembre 25 de 2018
INV- 042	DIANA CORRALES SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DEL 2018, EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU – CALDAS	\$1.200.000	Marzo 21- abril 01 de 2018
INV- 047	DANIEL EDUARDO ARANGO VÁSQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$2.500.000	abril 07- abril 30 de 2018
INV- 127	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DENTRO DE LA "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS DISFRACES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS" EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$1.300.000	octubre 26- octubre 31 de 2018
INV- 128	DIEGO GALLEGO BETANCOURT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, HASTA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA A, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$2.500.000	Noviembre 01- noviembre 05 de 2018
INV- 129	FUNDACIÓN MARCHANDO POR COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA A, EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES QUE	\$6.000.000	Octubre 27- noviembre 05 de 2018

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

		SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA		
INV- 140	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU	\$3.800.000	diciembre 12 diciembre 24 de 2018
2019				
CPS-024	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$4.960.000	Febrero 01- mayo 31 de 2019
CPS-025	JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE MÚSICA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$8.550.000	Febrero 01- octubre 31 de 2019
CPS-037	JORGE ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y LÚDICO-PEDAGÓGICOS EN EL CAMPO CULTURAL, CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EN EL SER HUMANO.	\$6.000.000	Febrero 15- mayo 15 de 2019
CPS-041	SERGIO ALONSO ARIAS LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$8.060.000	Junio 01- diciembre 15 de 2019
CPS-037	BRAIAN PÉREZ MONTOYA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE MÚSICA PARA APOYAR A LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$6.000.000	Mayo 02- agosto 31 de 2019
INV-053	LA BELLA MUSICAL COMPANY S.A.S	COMPRAR INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LAS BANDAS MARCIALES ADSCRITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	\$3.960.000	abril 23- abril 30 de 2019
INV-055	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 15 AL 21 DE ABRIL DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$1.500.000	Abril 15- abril 21 de 2019
INV-061	JONATHAN MARÍN GRAJALES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL "HOMENAJE AL MAESTRO 2019" EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	\$3.690.000	Mayo 15 Mayo 16 de 2019
INV-069	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO EL I FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS.	\$5.000.000	junio 06 junio 08 de 2019
INV-108	BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL 20 JULIO Y EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$2.500.000	julio 18 julio 19 de 2019
INV-120	FUNDACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$5.400.000	agosto 28

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	MARCHANDO POR COLOMBIA	PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA A, EN EL XXXVIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS		septiembre 08 de 2019
INV-122	DIEGO GALLEGO BETANCOURT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, HASTA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA A, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$900.000	septiembre 06 septiembre 09 de 2019
INV-123	REALTUR S.A	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, HASTA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE MÚSICA CATEGORÍA SINFÓNICA A, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$3.000.000	septiembre 06 septiembre 09 de 2019

TOTAL DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016

USUARIOS	total	Total de personas atendidas, discriminando por franjas poblacionales					
		Primera infancia 0-6	Niños 7 - 12	Adolescentes 13-17	Jóvenes 18 - 25	Adultos 26 – 60	Adultos mayores 61 en adelante
Total usuarios atendidos (usuarios que ingresaron + usuarios en extensión bibliotecaria)	44.996	12.365	10.243	9.324	6.543	4.387	2.134

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017

USUARIOS	total	Total de personas atendidas, discriminando por franjas poblacionales					
		Primera infancia 0-6	Niños 7 - 12	Adolescentes 13-17	Jóvenes 18 - 25	Adultos 26 – 60	Adultos mayores 61 en adelante
Total usuarios atendidos (usuarios que ingresaron + usuarios en extensión bibliotecaria)	49.580	13.564	11.342	10.543	8.654	4.243	1.234

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

USUARIOS	total	Total de personas atendidas, discriminando por franjas poblacionales					
		Primera infancia 0-6	Niños 7 - 12	Adolescentes 13-17	Jóvenes 18 - 25	Adultos 26 – 60	Adultos mayores 61 en adelante
Total usuarios atendidos (usuarios que ingresaron + usuarios en extensión bibliotecaria)	38.770	9.453	8.975	7.645	6.532	4.765	1.400

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019

USUARIOS	total	Total de personas atendidas, discriminando por franjas poblacionales					
		Primera infancia 0-6	Niños 7 - 12	Adolescentes 13-17	Jóvenes 18 - 25	Adultos 26 – 60	Adultos mayores 61 en adelante
Total usuarios atendidos (usuarios que ingresaron + usuarios en extensión bibliotecaria)	51.706	13.476	12.453	9.943	8.932	4.037	2.865

Nota: para el año 2018 se evidencia una disminución de los usuarios atendidos, debido al traslado de la biblioteca y al inventario que se realizó en la misma para la entrega de los libros que hacían parte de las Instituciones Educativas.

ESTADO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA

La estampilla pro cultura se creó mediante acuerdo municipal No. 121 de 2004 y modificada mediante acuerdo No. 334 del 03 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se deroga el acuerdo No. 121 del 2004 y se adopta el nuevo estatuto tributario para el municipio de Aranzazu, Caldas”, en su capítulo XI donde destina el recaudo del 1.5% de los contratos celebrados entre la Alcaldía o sus entes descentralizados con personas naturales o jurídicas y las adiciones si las hubiere.

RECAUDO	AÑO
\$ 12.805.990	2016
\$ 37.302.289	2017
\$ 47.038.740	2018
\$ 38.071.102	2019

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR CULTURA



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

El municipio recibe ingresos al fondo municipal de cultura por medio del recaudo de la Estampilla Procultura, además de recursos del impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil (mediante proyectos presentados) y del sistema general de participaciones SGP.

PROYECTOS CULTURALES

La administración municipal presentó proyectos durante el cuatrienio, con cargo a recursos del impuesto al consumo de la telefonía móvil; los cuales fueron aprobados y ejecutados:

Año 2017:

- RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN CURATIVA DE LAS ESTRUCTURAS POLICROMADAS DE LA COLECCIÓN DE LA CASA MUSEO DE ARTE RELIGIOSO MONSEÑOR DIEGO MARÍA TAMAYO DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, FASE INVENTARIO (IDENTIFICACIÓN – VALORACIÓN), por valor de \$ 15.000.000
- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CAPILLA DE LA VEREDA CAMPOALEGRE Y EL CONJUNTO DE VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA MISMA, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS, por valor de \$ 9.568.000

Año 2018:

- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA RECUPERACIÓN DEL SABER TRADICIONAL DE LA ARQUITECTURA VERNÁCULA EN LA VEREDA CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS, por valor de \$ 22.000.000.000

SITUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Gobierno con Resultados”, cuenta con estrategias que buscan fortalecer e implementar los procesos de formación artística, fomento a las experiencias y procesos de identidad y mantenimiento y dotación de espacios para el sector cultural. De acuerdo con el balance de metas del componente cultura, se puede evidenciar un avance de cumplimiento de 91%; el compromiso por parte de la administración municipal se ha evidenciado con procesos de formación, activación de espacios para la cultura e inversión en las actividades y eventos realizados desde este ámbito.

La cultura se constituye como dimensión fundamental de la vida de los individuos, las comunidades y las naciones. Con el apoyo del consejo de cultura, se realizó un plan de acción para cada vigencia que permitió favorecer el desarrollo de las diferentes expresiones culturales.

- Durante el cuatrienio, se llevaron a cabo diferentes procesos contractuales para garantizar la realización de talleres en danzas, teatro, expresión corporal, música con énfasis en guitarra y batería, así como talleres para la conformación de coros infantiles; talleres educativos, didácticos y pedagógicos en pintura



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

y dibujo; con el fin de fortalecer las acciones artísticas en el municipio, beneficiando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, población víctima y población con discapacidad.

- El arte y la cultura son unos de los aspectos que más se resaltan en nuestro país tanto a nivel nacional como internacional. La riqueza artística y cultural presente en Colombia, da cuenta de la sensibilidad por lo propio y amplía sentido de pertenencia de los habitantes del territorio; y no sólo esto, pues en un país tan afectado por la violencia y las drogas como el nuestro, las expresiones artísticas y culturales contribuyen una salida a este flagelo

La Administración Municipal para los años comprendidos entre 2016 y 2019, realizó actividades que permitieron apoyar los eventos e intercambios culturales, veladas culturales y jueves de la cultura, desfiles con diferentes conmemoraciones; tomas en los diferentes barrios del municipio, cine al parque, diferentes festividades como celebra la música, cumpleaños de Aranzazu, 20 de julio, desarrollo de actividades culturales tradicionales en navidad y semana santa; apoyo en la celebración del mes de la niñez, mes del adulto mayor, día de los disfraces; lo anterior, involucrando diferentes expresiones artísticas y culturales.

Aranzazu celebró las versiones XXIV y XXV de la Fiesta de la cabuya; festividad que se ha convertido en la máxima expresión de la cultura y el folclor. En éstas dos (2) versiones, la administración municipal puso especial empeño en diseñar una programación diversa que atendiera los intereses de propios y visitantes; con un alto contenido cultural, donde se resaltó la tradición y la identidad de nuestro municipio. Actividades como el desfile central y demás desfiles, el festival de chirimías, las obras de teatro, las exposiciones de artesanías, el festival de danzas y los conciertos en plaza pública, fueron actividades de mayor impacto.

- La formación en música es buena opción para que los niños, niñas y jóvenes desarrollen sus habilidades artísticas y ocupen productivamente el tiempo libre. Las bandas estudiantiles tanto sinfónicas, como marciales; son instituciones culturales que forman parte de la vida y costumbres de la comunidad del municipio, a través de ellas se pretende lograr ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello, la administración municipal llevó a cabo diferentes actividades tendientes al fortalecimiento de la Banda Sinfónica del Municipio y las Bandas de marcha, actividades como dotación en instrumentos, contratación de monitores y garantizar la participación de las mismas en diferentes concursos y festivales a nivel departamental y nacional.
- En la Biblioteca Pública Municipal Juan de Dios Aranzazu, se llevan a cabo diversas actividades con el propósito de fomentar en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores el interés por la lectura y la escritura; involucrando así a la población para que hagan uso de la biblioteca y las actividades que se realizan dentro de ella. De esta manera la biblioteca ofrece diversos servicios en busca de satisfacer las necesidades de la comunidad Aranzacita e interesar y atraer a aquellas personas para que hagan uso de la misma.

Se realizó cine-foros, talleres de lectura y escritura, actividades de lectura en diferentes escenarios; con el fin de generar el fortalecimiento intelectual, crítico y reflexivo en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JUAN DE DIOS ARANZAZU

En la Biblioteca Pública Municipal Juan de Dios Aranzazu, se llevan a cabo diversas actividades con el propósito de fomentar en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores el interés por la lectura y la escritura; involucrando así a la población para que hagan uso de la biblioteca y las actividades que se realizan dentro de ella.

De esta manera la biblioteca ofrece diversos servicios en busca de satisfacer las necesidades de la comunidad Aranzacita e interesar y atraer a aquellas personas para que hagan uso de la misma.

Según la ley 1379 del 2010 las Bibliotecas Públicas deben implementar los 13 servicios básicos e innovadores los cuales son:

- CONSULTA EN BIBLIOTECA O CONSULTA EN SALA
- SERVICIOS DE REFERENCIAS
- PRESTAMOS EXTERNOS
- ACCESO A INTERNET
- PROMOCION DE LECTURA
- SERVICIO DE INFORMACION LOCAL
- ACTIVIDADES CULTURALES
- FORMACION DE USUARIOS
- ALFABETIZACION INFORMACIONAL
- SERVICIOS DE EXTENCION BIBLIOTECARIA
- FOTOGRAFIA Y MEMORIA LOCAL
- CINE – FORO
- GRANDES PREGUNTAS

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019

CENTRO DE INTERÉS

Cada mes se organizó un centro de interés con el fin de que la comunidad conozca la nueva colección que llego a la biblioteca o también para aquellos usuarios que quieran un libro recomendado por la biblioteca o por la comunidad, para así estimular la curiosidad en los lectores y hojean los libros.

CONSULTA EN SALA U ORIENTACIÓN DE CONSULTA

Tiene como fin orientar a los usuarios y tener en cuenta sus necesidades en la búsqueda información o de una consulta. Este incluye todo tipo de orientación en toda información requerida es por esto que en horas de las tardes se ayuda a los usuarios y se apoyan en la búsqueda de la información solicitada.

PRESTAMOS EXTERNOS



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Este servicio es para toda la población del municipio con el fin de que utilicen el material por fuera de la biblioteca, para así promover la lectura y facilitarle a las personas que lleven libros entre sus objetos personales y así compartirlos en familia o con sus amigos y dedicar parte de su tiempo libre a la lectura o a la consulta de los materiales prestados

ACCESO A INTERNET

El acceso a internet en las bibliotecas públicas es gratuito para que los usuarios puedan investigar, explorar y comunicarse con el mundo. Además, se permite bajar archivos de internet a las USB y otros dispositivos externos. Así mismo es bienvenido el uso de computadores portátiles, celulares inteligentes, tabletas, entre otros dispositivos externos a la biblioteca para tener una conexión de la red.

VISITAS GUIADAS A LA BIBLIOTECA

Con los diferentes grupos de las instituciones educativas de secundaria se les dio una charla sobre cómo está conformada la biblioteca y que servicios tiene esta para que hagan uso y participen de todas las actividades lo que la biblioteca pública les ofrece.

PRESTAMOS DE PORTATILES Y TABLET

Este servicio se prestó a toda la comunidad para que hagan uso de los portátiles que se encuentran en la biblioteca, el acceso a ellos es totalmente gratis.

MALETA VIAJERA

Se llevó a cabo con los docentes de las instituciones y los CDI para que ellos hagan el préstamo de la maleta viajera que consiste en prestar una colección de libros para que sus niños y niñas se involucren con el campo de la lectura y así la biblioteca llega también a estos lugares donde la población tiene poca accesibilidad.

GRANDES PREGUNTAS

Esta metodología se centra niños, jóvenes y adultos en donde podrán hacerse preguntas y encontrar respuesta en los libros y en el internet, el objetivo es motivar siempre la curiosidad de todas las personas y apoyarlas en su viaje hacia aventuras intelectuales, motivadas por grandes preguntas.

ARGOGENIOS

Con la vinculación de Vive Digital se ha realizado con la los niños y niñas de niños CDI y la I.E PIO XI sede Manuel Gutiérrez con el fin de que los infantes aprendan que es un computador, cómo se maneja por medio de juegos interactivos

LECTURA INDIVIDUAL

Esta actividad se realizó con la población que visitó la biblioteca para realizar diferentes lecturas, entretenerse, imaginar y descubrir nuevos mundos a partir de los libros.

LECTURA A VIVA VOZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Esta actividad se llevó a cabo con las diferentes instituciones educativas del municipio (E.N.S.S.C, I.E Pio XI Sede Manuel Gutiérrez) en donde se leer a los niños y niñas diferentes cuentos y realizar una actividad a partir de ello. Para así animar e promover la lectura en los niños y niñas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

LEER ES MI CUENTO

Se realizó con los grados 2°, 4° y 5° de la I.E Pio XI sede Manuel Gutiérrez y con el grado 3° de la I.E E.N.S.S.C sección B en donde se desarrolló una lectura diaria de una hora con los estudiantes de estos grados; además al finalizarlo se realizaba una actividad alusiva.

Además, como reconocimiento a los niños y niñas de las I.E por participar de la lectura y de las actividades se ganaban la colección que serían los 4 libros de leer es mi cuento.

LEER ES MI PARCHE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se realiza con los jóvenes de grado 9, 10 y 11 de las I.E del municipio con el fin de masificar los hábitos de la lectura en toda la comunidad aranzacita con espacios agradables y cotidianos en la población. Las estrategias que se implementan son lectura a viva voz en donde los jóvenes leen en voz alta algunos cuentos cortos, además se realizó lectura individual en donde se le da la oportunidad de que escojan el libro que les llame la atención y lo hojeen para así motivarlos a la lectura y que conozcan las colecciones que se encuentran en la biblioteca.

LECTURA A VIVA VOZ CON EL CDI

Se realizó con los niños y niñas del CDI en donde se les lee un cuento con el fin de animar a los pequeños desde muy temprana edad al mundo de la creación e imaginación por medio de la lectura.

LECTURA A VIVA VOZ CON ADULTOS MAYORES

La actividad se realizó cada primer viernes de mes con los adultos mayores que quieran asistir, desarrollando actividades de dibujo, pintura, motricidad, coloreado con el fin de realizar diferentes actividades partiendo de una lectura.

LECTURA AL PARQUE CON ADULTOS MAYORES

Se realiza una lectura de un libro local con los adultos mayores del municipio que quisieran asistir a la actividad.

LECTURA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Proyecto leer nos hace libres)

Esta actividad se realizó con el enlace de discapacidad del municipio y el apoyo del Servicio social estudiantado de la I.E E.N.S.S.C; se llevó a cabo cada ocho días los martes con las personas con discapacidad, con el fin de animar de hacer vivir un rato agradable a esta población y que se sintan incluidos.

LECTURA AL PARQUE

Se realiza con los niños y niñas del municipio en donde se les lee un cuento infantil y luego a partir del libro leído desarrollan actividades de dibujo, coloreado, entre otros.

CLUB DE LECTURA

Esta estrategia se desarrolló cada ocho días los sábados con los niños y niñas que asistían a la biblioteca, se les realizó diferentes lecturas de las literaturas infantiles; así mismo se llevó a cabo una actividad del cuento leído.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

LECTURA EN FAMILIA

Se realizó con los con los padres de los niños de los CDI con el fin de que los padres de familia visiten la biblioteca y les lean a los niños los diferentes cuentos, con el fin de que los niños y sus padres interactúen y pasen un momento agradable.

LEER ES MI PARCHE “LEER TE LIBERA ESCUCHA MI CUENTO”

Leer es mi parche es un programa en donde participó la comunidad Aranzacita el cual tiene como finalidad realizar espacios de lectura a viva voz e individual, así mismo intercambio o donación de libros.

Este programa se llevó a cabo en la plaza principal del Municipio en horas de la tarde, en donde se trasladó una colección de la biblioteca Pública Municipal con el fin de que la población Aranzacita conozca los libros que hay en su biblioteca y así realizar espacios de lectura individual. Además, se realizó lectura a viva voz en donde personajes representativos como el alcalde, secretarios de despacho, fuerzas vivas del municipio, escritores y funcionario de la administración municipal leían a viva voz algunos cuentos cortos para la comunidad Aranzacita.

Por otra parte, el intercambio o donación de libros se realizó con el fin de que la comunidad pueda cambiar un libro que ya haya leído por otro que quiera leer y que este en el intercambio o quiera donarlo para que otra persona lo lea.

ALFABETIZACIÓN DIGITAL (Proyecto leer nos hace libres)

Con la vinculación de Vive Digital se ha venido realizado diferentes estrategias con el fin de que la población de discapacidad tenga acceso a los computadores e información además para que aprendan y conozcan los elementos básicos del computador.

ALFABETIZACIÓN DIGITAL (estrategia leer nos libera)

El programa está enfocado en realizar un proceso de alfabetización digital a los participantes con el fin de efectuar acciones de apropiación y manejo de las TIC, a fin de que puedan utilizar dichas herramientas para sus fines personales, mejorar su formación, apoyar en la integración de los participantes en el manejo de herramientas informáticas mejorando su calidad de vida y posibilitando mejores opciones para la autoformación, facilidad de comunicación y sobre todo brindar espacios de integración y encuentro.

LECTURA EN VEREDAS

Se participó en la estrategia “encuentros con la gente”, con fin llevar una colección de la biblioteca pública a las veredas para la población del campo la interactúe y la conozca, se realizó lectura de un libro y posterior se desarrolló actividades a partir de ello.

LECTURA EN VEREDAS CON PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN (Encuentros con bienestar)

Se realizó con las personas que pertenecen al programa familias en acción, en donde se llevaron algunos libros con el fin de darle a conocer a los padres de familia y a los niños la colección que hay en la biblioteca, además se les realizó lectura de algunos libros y actividades. Adicional, se les explica los servicios hay en la biblioteca para que ellos también sean partícipes de estos.

CONCURSO DE PINTURA Y DIBUJO

“GOBIERNO CON RESULTADOS”

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

La Biblioteca Pública Municipal Juan de Dios Aranzazu, realizó el Concurso Talentos por Descubrir en Dibujo y Pintura en donde se premió los 2 primero y segundos puestos en las diferentes celebraciones como mes del niño, fiesta de la cabuya y del paisaje cultural cafetero, semana de la juventud y vacaciones recreativas.

CINE-FOROS

El cine-foro se desarrolló con grupos de las Instituciones Educativas, es una metodología para la apreciación del cine ligado a procesos formativos. El cine foro es una estrategia de conocimiento y apreciación de cine que puede alimentarse de diversos contenidos en línea y de los demás recursos de la biblioteca.

PROYECCIÓN DE PELÍCULAS

Cada último sábado de mes a los niños y niñas del club de lectura se les presentó una película.

JUEVES DEL CINE AL PARQUE

Cada primer jueves de mes se presentó una película en el parque principal con la vinculación de la policía nacional (o en el centro cultural).

OTRAS ESTRATEGIAS:

TOMA AL BARRIO:

Se llevaba la oferta institucional a los barrios del municipio en donde se involucraba a los niños con los padres de familia. La biblioteca pública municipal se vinculó con la maleta viajera (libros para leer, dibujos para colorear y hojas para dibujar) y proyección de película.

ESCRITORES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

En la Biblioteca Pública Municipal "JUAN DE DIOS ARANZAZU", gracias a la invitación del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, hizo parte del programa "Escritores en las bibliotecas"; por ello tuvimos el gusto de dialogar con el ilustre escritor, filólogo, diplomático, columnista, corresponsal y periodista colombiano SANTIAGO GAMBOA SAMPER. En donde se realizó una charla, un conversatorio con el fin de fomentar el interés por la lectura, la literatura colombiana y la escritura.

FESTIVAL LITERARIO EN VEREDAS

Se llevó a cabo en las veredas la honda y el Edén con la I.E de esta zona teniendo como fin de posicionar a la biblioteca en la zona rural y de llevar una colección de la biblioteca para que los niños y niñas la interactúen; además, se realizó lectura a viva voz y se proyectó un video. Por ultimo a cada participante se le obsequio un libro por la participación de aeta actividad.

PROYECTO BIBLIOTECA RURAL ITINERANTE

El Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes tiene como objetivo movilizar procesos comunitarios en las zonas rurales del país, a través del acceso a información y creación de contenidos locales y la promoción de la oralidad y la cultura escrita, agenciados por liderazgos comunitarios, que potencien la construcción del tejido y el capital social y la identidad cultural.

Este proyecto se realizará en la vereda la esperanza en donde se contará con un acompañamiento, una dotación de materiales bibliográficas, una maleta de herramientas tecnológicas y libros para los hogares, el fin es crear una biblioteca en la comunidad en donde esta pueda acceder a la información; de una u otra manera,



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

esta biblioteca es dirigida por la misma comunidad y tendrá un acompañamiento por parte de la bibliotecaria municipal.

GOBIERNO
Con Resultados



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Recreación y Deportes (Formato 5)

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) el ser humano en su intención de vivir saludable, debe realizar al menos 30 minutos diarios de actividad física durante 5 días; es decir, 150 minutos a la semana, esto con el fin de evitar factores de riesgos a enfermedades cardiovasculares y no transmisibles. La actividad física, se define como la realización de actividades cotidianas del ser humano que no superen los niveles basales y que no presenten algún nivel de riesgo para el mismo; pero cuando se comienzan a realizar actividades en pro de la salud, la actividad física pasará a ser indispensable en el bienestar de cada individuo.

La ley 181 de 1995 tiene entre sus objetivos principales “el patrocinio el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del País, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas”

Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Es por lo anterior, que la Alcaldía Municipal en el periodo administrativo 2016-2019 ha creado un plan de desarrollo teniendo en cuenta el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de actividades y programas que generen la participación de todos los grupos etarios, teniendo en cuenta la infraestructura Municipal, las Instituciones Educativas y la zona urbana y rural como tal.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La actual administración Municipal, ha tratado de impactar a la comunidad en infraestructura deportiva y recreativa del municipio, a través de obras realizadas a lo largo del cuatrienio tanto en la zona urbana como en la rural; en donde se ha construido y se ha hecho mantenimiento a múltiples escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Aranzazu.

Los planteamientos, los objetivos, las metas y los programas que se han planteado en esta administración, están orientados a la buena utilización del tiempo libre, buenos hábitos y estilos saludables y un impacto deportivo en la población que constituye niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las diferentes disciplinas que se practican, es aquí donde nace la necesidad proporcionar instalaciones deportivas y recreativas idóneas para la buena práctica deportiva de la población.

Las necesidades tanto de la administración como de terceros, en este caso docentes o líderes deportivos que necesitan de los espacios deportivos con los que cuenta el municipio han impulsado la aplicación de programas, proyectos, actividades lúdicas y deportivas las cuales proporcionan un mayor índice de utilización y aprovechamiento de los diferentes espacios para la práctica del deporte formativo, competitivo y extraescolar, como también la realización de actividad física para la salud, ejercicio físico con bienes



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

recreativos e integraciones deportivas interinstitucionales, brindando apoyo a las diferentes Instituciones Educativas con el préstamo de canchas, coliseo Municipal, piscina semi-olímpica.

Dado lo anterior, el balance de la infraestructura deportiva de la entidad territorial en el periodo 2016-2019 es positivo, ya que cerca de 3.000 niños (as), jóvenes, adultos, adultos mayores se beneficiaron con los diferentes espacios deportivos con los que cuenta el municipio entre ellos el programa de Escuelas de Formación e Iniciación Deportiva, Tardes Recreativas, Martes Saludables, Semilleros Deportivos y Recreativos articulados con las diferentes Instituciones Educativas, entre otros. Accediendo a medios deportivos y recreativos como la Piscina Semi Olímpica, Polideportivo y Coliseo Municipal.

Es relevante mencionar, que los proyectos de infraestructura deportiva durante esta administración fueron direccionados hacia una buena adecuación y rehabilitación de instalaciones deportivas pertenecientes al Municipio de Aranzazu.

PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS (SUPÉRATE)

La Administración Municipal, durante el cuatrienio tomó como referencia la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; por lo cual tuvo un apoyo decidido al sistema nacional de competencias deportivas y académicas (SUPÉRATE); el cual, está dirigido a niños (as), adolescentes y jóvenes, escolarizados y no escolarizados entre los 7 y 17 años de edad, que está apoyado en un plan de incentivos dirigidos a estudiantes y deportistas, docentes entrenadores que brinda la oportunidad de participar y fortalecer sus habilidades deportivas, incentivando el deseo de superarse en condiciones de equidad e inclusión, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.

El municipio de Aranzazu, participó constantemente en estas justas de una manera satisfactoria, realizando la fase intra-mural (municipal) con las Instituciones Educativas inscritas de la zona urbana y rural, participando en la Fase Zonal Departamental (algunos realizados en el municipio), en los deportes de conjunto tales como Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto y en deportes Individuales lanzamiento de Bala, Atletismo, Taekwondo, Ajedrez, Tenis de Mesa, Acuatlón y Natación; representando al Municipio y llegando a instancias muy favorables en fase zonal y departamental.

Dado lo Anterior, los resultados mencionados dan muestra del proceso formativo y competitivo que se viene presentando en el municipio y el apoyo decidido de la administración respecto a la infraestructura deportiva y la participación en el sistema nacional de competencias deportivas y académicas (SUPÉRATE).

TOTAL DE PROGRAMAS RECREATIVOS EJECUTADOS.

La recreación se denomina la actividad destinada al aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental. El concepto de recreación, entendido como actividad de distracción, implica la participación



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

activa, tanto a nivel físico como mental, del individuo. En este sentido, la recreación se opone al ocio, que es más bien una forma pasiva de distracción, más relacionada con la distensión y la relajación del cuerpo y la mente.

La recreación, es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Por lo anterior, la administración municipal desarrolló programas recreativos a través de la coordinación de deportes y recreación, programas que impactaron de manera positiva a todos los grupos poblacionales del Municipio. A continuación, se enumeran los diferentes programas recreativos que se han desarrollado a lo largo de este periodo administrativo:

1. Programa de Recreación con Adultos Mayores
2. Programa primera infancia, infancia y adolescencia
3. Recreación en las diferentes veredas del Municipio en Instituciones Educativas y comunidad en general
4. Mes de la Niñez y la Recreación
5. Recreación en Semana de la Juventud
6. Tardes recreativas, martes saludables y tomas al barrio
7. Recreación con los Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
8. Recreación con las personas que hacen parte del Programa Familias En Acción
9. Recreación con programa de encuentros con la gente
10. Recreación a los niños de las diferentes Instituciones Educativas de la zona urbana.
11. Expo lúdica
12. Programación Recreativa en la Fiesta de la Cabuya y del Paisaje Cultural Cafetero
13. Jornadas recreativas con las personas con discapacidad
14. Recreación con las personas víctimas de la violencia.
15. Noches de recreación
16. Celebración día del estudiante en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio.

Es importante resaltar, que la administración municipal implementó nuevos programas y apoyo tanto en la zona rural como urbana en pro del progreso y estilos de vida de la población.

TOTAL DE PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO EJECUTADOS

El deporte formativo, busca que los niños (as), adolescentes y jóvenes practiquen alguna actividad deportiva buscando una formación integral del individuo; es decir, la práctica deportiva se convierte en la estrategia más importante para formar en la parte sociocultural, valores, cognitiva, motriz y la más importante la parte integral de cada persona. Por eso en el periodo 2016-2019 la Administración Municipal a través de la coordinación de deportes se encargó de fomentar esta actividad por medio de programas deportivos y formativos dirigidos a los niños, niñas y jóvenes, específicamente con los siguientes programas:



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

1. Programa de Fortalecimiento a Escuelas de Formación e Iniciación Deportiva (Fútbol, Microfútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis de Mesa, taekwondo, Patinaje y Natación).
2. Programa de Semilleros Deportivos en articulación con Licenciados de la Secretaria del Deporte de Caldas en Natación, Fútbol, Fútbol de Salón. Al igual que el Programa de Deporte Social Comunitario dirigido a las niñas, niños y comunidad en general del Municipio.
3. Programa con Escuela de Formación Socio-Deportiva en convenio con la Fundación Real Madrid
4. Programa de apoyo a las Instituciones Educativas (área urbana y rural) en Básica Primaria en las clases de educación física, recreación y deportes; así mismo, en la realización de los diferentes torneos que se realizaron.
5. Apoyo al programa SUPÉRATE durante el cuatrienio en todos los deportes inscritos.
6. Participación con los diferentes semilleros, escuelas categorías en el programa de la Secretaria del Deporte en Torneos Departamentales de Caldas

TOTAL DE PROGRAMAS LÚDICOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE REALIZADOS

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre en donde las personas se beneficien de manera constante por las actividades planteadas en la entidad territorial.

Por lo cual, en el periodo de gobierno se llevaron a cabo actividades lúdicas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre; los cuales se relacionan a continuación:

1. Programa de aprovechamiento del tiempo libre dirigido a jóvenes, para la práctica recreativa.
2. Conformación del grupo voluntario en recreación y deporte
3. Conformación fortalecimiento del "Club Campista Faro del Norte", Programa de COLDEPORTES NACIONAL "Campamentos Juveniles".
4. Participación en proyectos de salud mental, con las personas que necesitan de estos procesos, realizando capacitaciones y clases de recreación y actividad física.
5. Programa de recreación horarios extraescolares, vacaciones o semanas conmemorativas en barrios, veredas y parque principal.
6. Programa de Hábitos y Estilos de vida saludables desde edades niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

TOTAL DE PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO REALIZADOS



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Uno de los fines del Deporte es el competitivo, el cual pretende que las personas se especialicen en un deporte y lo practiquen de la mejor manera con el fin de alcanzar resultados, metas deportivas y records. Pero, en un municipio se busca la integración de la comunidad a través de torneos Municipales, Inter-vedales y participaciones en competencias Departamentales.

Durante el cuatrienio, la Administración Municipal realizó diferentes programas de orden competitivo, las cuales son las siguientes:

1. Torneos de Fútbol Categoría Veteranos
2. Torneos de Fútbol Categoría Abierta
3. Torneos de Fútbol Categoría Abierta, con la participación de municipios cercanos.
4. Torneos de Fútbol de Salón
5. Torneos de fútbol interveredal
6. Torneos de microfútbol con el apoyo de la Policía Nacional
7. Copa de Baloncesto Categoría Mixta
8. Torneo de Baloncesto categoría abierta
9. Torneos de Voleibol Categoría Mixta
10. Torneos de Voleibol Categoría Mixta, con la participación de municipios cercanos.
11. Torneos Municipales de Tenis de Mesa
12. Torneos Intercalases o Festivales Instituciones Educativas
13. Festivales Deportivos con la Fundación REVEL (Real Madrid), participación de los Municipios zona norte de caldas.
14. Intercambios Deportivos con la Escuela socio-deportiva Real Madrid.
15. Torneos y competiciones en las diferentes disciplinas deportivas tanto de conjunto como individuales, tales como futbol, atletismo, carritos de balineras, ciclo-montañismo, entre otras.
16. Competiciones de natación, acuatlón, atletismo, futbol tenis, tenis de mesa, duatlón

TOTAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL SECTOR RURAL, EJECUTADOS

Si bien el interés por el mundo rural ha sido siempre una constante, el sentido de esta preocupación ha cambiado en las dos últimas décadas. En el ámbito de la opinión pública se aprecia hoy un proceso nuevo de ruralización, distinto del tradicional interés por un mundo rural percibido antaño como aislado y distante y al que se le identificaba casi exclusivamente con la actividad agraria y la cultura campesina, señalando que tres de cada cuatro personas del campo se interesan por el mundo rural, pero casi la mitad no lo identifica ya con la agricultura, sino con el paisaje, el medio ambiente, el ocio, el aire puro o la vida sana, proporción aún mayor en los estratos de población más joven y con niveles de estudios más elevados .

El efecto del deporte y la recreación en la salud de la sociedad actual es de gran importancia, mejorando los niveles de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos por los efectos producidos en el organismo y en lo Psicológico, producto de las actividades deportivas y recreativas, , por lo tanto el sector rural es uno de los sectores que más se debe estimular con este tipo de actividades recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Esta administración Municipal trabajó en busca de nuevos estilos de vida para las personas del sector rural en todo lo relacionado con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; donde año tras año se llevaron a cabo programas que atendieran dicha población.

1. Programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las Instituciones Educativas de la zona rural.
2. Torneos Inter-veredales de Fútbol cancha el retiro
3. Torneos Inter-veredales de Fútbol cancha de la vereda Muelas
4. Programas recreativos y expo-lúdica por parte de Secretaria de Deporte de caldas en diferentes instituciones de veredas durante el mes de la niñez cada año.
5. Recreaciones en con la población que hace parte del programa familias en acción en sectores rurales del municipio; así mismo en la realización de los encuentros comunitarios.

TOTAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONSTRUIDOS

1. Dos parques Bio-saludables para la población en general, en busca de buenos hábitos y estilos de vida saludables.
2. Parque infantiles
3. Parque Cossfit en el Polideportivo Municipal, para toda la población que se inclinan por el "bodyweight training" (Entrenamiento con el mismo peso corporal).
4. Implementación de paneles solares en el tejado de la piscina Municipal, con el propósito de brindar mejores condiciones de climatización del agua a los deportistas para sus entrenamientos y la comunidad en general para su disfrute. Además de otras adecuaciones para su funcionamiento (motor)

TOTAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS

1. Piscina Semi-olímpica Municipal
2. Complejo deportivo (coliseo municipal, cancha de futbol, cancha auxiliar, Gimnasio crossfit)
3. Estadio Municipal de Fútbol "El Retiro"
4. Cancha barrio del progreso
5. Canchas escuelas rurales.
6. Parques bio-saludables

TOTAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON MANTENIMIENTO

En el Municipio de Aranzazu, el deporte es considerado un eje fundamental en el progreso de la población en cuestión de mantener a todas las generaciones involucradas en este ámbito. Por ello surge la importancia de dar a conocer los resultados positivos alcanzados en este contexto, pues se han impulsado programas dirigidos al fortalecimiento y adecuación de la infraestructura deportiva y así, reforzar una cultura de Deporte, Recreación y Actividad Física para el beneficio de toda la comunidad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

A continuación, se relacionan los escenarios deportivos que fueron remodelados o se les realizó mantenimiento durante el período de administración.

1. Iluminación cancha de Fútbol Municipal
2. Adecuación y mantenimiento del terreno de juego en la cancha de Fútbol Municipal proporcionando 10 metros cuadrados de arena.
3. Limpieza cubierta y canal recolectora de aguas lluvias del Coliseo Municipal
4. Demarcación de las líneas y zonas de la cancha múltiple del Coliseo Municipal (Voleibol, Fútbol Salón y Baloncesto)
5. Mantenimiento de la Piscina Municipal e implementación de paneles solares para la climatización del agua.
6. Mantenimiento permanente al complejo deportivo
7. Mantenimiento permanente al coliseo municipal (en su techo, fachada, baños)
8. Mantenimiento de la cancha múltiple del Barrio el Progreso.
9. Sala de Deportes y Recreación

TOTAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADECUADOS

1. Cancha de Fútbol Municipal
2. Coliseo Municipal
3. Canchas auxiliares
4. Estadio de Fútbol “El Retiro”
5. Parque Bio-saludable
6. Gimnasio crossfit Polideportivo Municipal
7. Piscina semi-olímpica

NÚMERO DE DEPORTISTAS QUE ASISTEN A JUEGOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El Municipio de Aranzazu se caracteriza por disponer de muy buena calidad de deportistas en diferentes disciplinas a nivel institucional, zonal, departamental y nacional. Pues en los últimos años se ha direccionado un enfoque en el cual el deporte forma parte importante de los procesos formativos, en el que la actual administración apostó decididamente en apoyar cada deportista que esté involucrado y haga una buena representación por parte del Municipio en las competencias que sea participe fuera de él.

- ✓ Desde el año 2016 la Secretaria del Deporte y la Recreación de Caldas han apostado y confiado en las coordinaciones Municipales para que den auge a procesos deportivos tales como JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS; teniendo una participación cada año de alrededor de 150 a 200 deportistas inscritos en la plataforma supérate en las diferentes disciplinas que hasta hoy ofertan para los estudiantes y que muchos de estos llegan a instancias Departamentales o Nacionales.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

- ✓ Por parte de la Liga Caldense del Departamento ofertan las competencias Departamentales en Fútbol 11 en todas las categorías desde Infantiles, Juveniles y Mayores en la rama Femenina como Masculina. Teniendo la participación en cada año con alrededor de 60 a 70 Deportistas.
- ✓ El Municipio cuenta con dos grandes deportistas en TRIATLON, los cuales han tenido la oportunidad de participar de forma activa en competencias Nacionales, obteniendo puestos significativos para el Municipio.

NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL QUE PARTICIPAN EN LAS PRUEBAS SUPÉRATE

1. Escuela Normal Superior Sagrado Corazón
2. Institución Educativa PIO XI
3. Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio
4. Institución Educativa Alegrías

- Actividades en las que se han participado y desarrollado desde juventud:

1. Actualización de la plataforma juvenil en los años 2016 y 2018
2. Participación en Programa Campamentos Juveniles, realizados por parte de Secretaria del Deporte y la Gobernación de Caldas durante el cuatrienio.
3. Realización de campamento Regional con la participación de los grupos campamentales de la zona norte de caldas.
4. Participación en los Safari regionales y departamentales invitados por parte de Secretaria y Gobernación de Caldas, dirigido a los jóvenes líderes de cada municipio del departamento, durante los años de gobierno, obteniendo muy buenos resultados y puestos en dichos procesos.
5. Realización de la Semana de la Juventud dirigida a todos los adolescentes y jóvenes del Municipio de Aranzazu, integrándolos en todos los programas y actividades propuestas para dicha celebración.
6. Integración de los grupos juveniles de baile en las actividades realizadas en fechas importantes para la población.
7. Foros dirigidos a los jóvenes Aranzacitas en pro de guiarlos de una manera efectiva en cuanto a su proyecto de vida, trabajo en equipo, liderazgo, importancia de participación juvenil, sexualidad entre otros.

Teniendo como referencia la información anterior, el balance en infraestructura, participación en competencias escolares y extraescolares, programas ejecutados en deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y remodelación y/o mantenimiento a escenarios deportivos durante el cuatrienio 2016-2019 es satisfactorio; ya que esta administración se ha empeñado en cubrir el tiempo de los jóvenes en dichas actividades, procurando tener el mejor material, locativo y humano, optimizando los recursos económicos, invirtiendo en los programas específicos que de una u otra manera beneficiaron a la población desde los niños y niñas hasta las personas de la tercera edad.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Cabe resaltar, que en esta administración iniciaron procesos deportivos y recreativos muy importantes para los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; se realizó una buena gestión ante la secretaría del deporte de caldas para trabajar en conjunto en las diversas actividades planteadas por estas entidades en el municipio de Aranzazu.

Por último, es de reflexionar que el desarrollo motriz del individuo es uno de los factores más importantes para lograr la integralidad del mismo, para que se desenvuelva en la sociedad de la mejor manera y asuma cada uno de los contratiempos que esta le direccione, es por esto que se deben respetar los procesos de esta índole y seguir adelante con las ideas que se tengan con el fin de buscar una mejor calidad de vida de las personas.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Desarrollo Comunitario

La Ley 743 de 2002, reza en su artículo 2º: "... el desarrollo a la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades", así mismo en el artículo 5º "...los procesos de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principio y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto".

Durante el cuatrienio se ejecutaron acciones con el fin de que las Juntas de Acción Comunal se constituyan como asociaciones organizadas, además del fortalecimiento de la participación comunitaria.

• Juntas de Acción Comunal

..”La Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio; integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa”...

Se realizó un acompañamiento constante a cada uno de los líderes comunales, quienes son citados a reunión de manera permanente; donde se les brindó información de los programas y proyectos del municipio.

Durante el cuatrienio se hizo acompañamiento a cada una de las Juntas de Acción Comunal en los siguientes procesos:

- ✓ Reunión con las comunidades de las Veredas y sectores del municipio para la elección de Juntas de Acción Comunal (JAC) abril 24/2016 - Total electas 41 (periodo 2016/2020).
- ✓ Elección de la Asociación Comunal de Juntas (ASOJUNTAS)– Julio 31 (periodo 2016- 2020).
- ✓ Reunión con las JAC para dar solución a problemáticas Comunales.
- ✓ Participación en el encuentro Departamental de Juntas en Manizales
- ✓ Acompañamiento y apoyo a la vereda Muelas en torneos de Fútbol Veredal

• Capacitaciones:

Se realizaron las siguientes capacitaciones para los miembros de las JAC:

- ✓ Asesoría constante a presidente y dignatarios de las JAC.
- ✓ Asesorías a acueductos rurales
- ✓ Apoyo a actualizaciones de RUT
- ✓ Capacitación en Coaching Gerencial. (ESAP)
- ✓ Capacitación en Liderazgo Estratégico. (ESAP)
- ✓ Comités Empresariales y Responsabilidades de Dignatarios. (Gobernación de Caldas)
- ✓ Rutas de atención y seguridad ciudadana. (Policía Nacional y Coord. Desarrollo Comunitario)



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

- ✓ Capacitación Mitos y Realidades de la PAZ.
- ✓ Actividad ambiental de limpieza del río La Honda con la comunidad en compañía con el CIDEAM.
- ✓ Actividad comunitaria con Chec en el Barrio Sesquicentenario.
- ✓ Acompañamiento y apoyo para Legalización ante la DIAN de las JAC
- ✓ Capacitación en PASEA con el HSVP
- ✓ Asesorías y capacitación con el Banco Agrario de Colombia, la Fundación de la Mujer y Personería Municipal
- ✓ Capacitación en seguridad ciudadana con la policía nacional
- ✓ Capacitación por la Federación Departamental de Juntas
- ✓ Capacitación por parte de la Asociación Municipal de Juntas
- ✓ Capacitación por parte del promotor de Juntas
- ✓ Capacitación por la gobernación "Proyecto Rocería"
- ✓ Convenio con ASOJUNTAS para educación ambiental
- ✓ BEPS (Beneficios Económicos Periódicos)

● **Encuentros con la comunidad:**

En procura de generar espacios para la comunidad y el desarrollo de actividades concentradas entre la administración municipal, la comunidad y las demás instancias municipales; durante el cuatrienio se realizaron encuentros con la comunidad en el área urbana y área rural.

- ✓ Se desarrolló un trabajo articulado con la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio, con Personería Municipal, la coordinación de asuntos agropecuarios, coordinación de deporte, cultura, comisaria de familia, enlace del programa más familias en acción, policía y parroquia; con el fin de llevar los diferentes servicios a la comunidad del área rural.
- ✓ Encuentro Cultural Vereda Campoalegre

● **Participación ciudadana y empleabilidad**

Se realizó y apoyó las siguientes actividades:

- ✓ Mercado Campesino en la plaza principal con la participación de los pequeños productores del municipio.
- ✓ Acompañamiento a la celebración de la fiesta del campesino, donde se involucró la comunidad rural de manera total.
- ✓ Proyecto Comunales por las vías por la paz. (mantenimiento rutinario a vías por medio de las JAC en convenio con la Gobernación)
- ✓ Acompañamiento a las JAC con la documentación requerida para la ejecución de convenios con el fin de realizar mantenimiento a las vías.
- ✓ Socialización proyecto patrimonio con Comunidad de la vereda Campoalegre.
- ✓ Implementación Huerta Casera en el Barrio Bajo Tequendama (con la policía).
- ✓ Ministerio de Agricultura Proyecto de Plátano
- ✓ Acompañamiento a mujeres emprendedoras



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Familias en acción

El Programa Familias en Acción es una iniciativa del gobierno nacional para la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema; los cuales son entregados por nutrición a niños menores de 6 años y por educación a los NNA (niños, niñas y adolescentes) hasta los 18 años que se encuentren en grado 11° (siempre y cuando estén escolarizados). Se tienen disponibles cuatro (4) cupos por familia; uno (1) por nutrición hasta los 6 años y tres (3) por escolaridad desde los 6 años hasta los 18. El pago de éste incentivo se realiza cada dos (2) meses.

Los incentivos monetarios son un complemento al ingreso de las familias para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Los objetivos del Programa son:

- Reducir la inasistencia y deserción de los alumnos de educación primaria y secundaria.
- Aumentar la atención de salud de los niños menores de seis años.
- Mejorar prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como salud, nutrición.

El instrumento a ser utilizado para lograr estos objetivos es el subsidio condicionado. Este incentivo consiste en otorgar a la madre de familia un apoyo monetario directo a cambio del cumplimiento de compromisos.

Los pagos se realizan cada dos (2) meses, y de ellos seis (6) pagos son por nutrición y cinco (5) por educación. Informando a la comunidad las fechas de los mismos por los diferentes medios de comunicación del municipio (canal local, cartelera de la alcaldía, la parroquia, redes sociales).

Los pagos se realizan mediante el Banco (Bancarizados) y por giro en Susuerte.

El municipio de Aranzazu cuenta con una infraestructura que permite garantizar la **OFERTA EN EDUCACION**, que requiere el programa para ejecutar todas las actividades previstas en los lineamientos establecidos, el municipio cuenta con 4 Instituciones Educativas, 2 en el área urbana que son la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón y la Institución educativa Pío XI y 2 en el área rural, la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio y la Institución Educativa Alegrías, cada una con sus respectivas sedes.

En el Municipio se tiene un Hospital de Primer Nivel, que es la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl; que oferta entre otros, los programas de Promoción y Prevención (P y P), entre ellos los de control de crecimiento y desarrollo para los niños y niñas del municipio; entidad que garantiza la **OFERTA EN SALUD**.

En coordinación con la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, se ha convocado a los beneficiarios del Programa Familias en Acción, para que participen de las diferentes jornadas de vacunación para niños niñas de la zona urbana y rural, se les recuerda a las madres líderes y titulares de la importancia de llevar los hijos a los programas de crecimiento y desarrollo, jornadas de higiene oral, talleres sobre prevención de cáncer de mama y de cuello uterino, el VIH/Sida y demás enfermedades estas tareas son prácticas saludables para la vida diaria.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Para fomentar las estrategias de difusión en el municipio sobre el programa Familias en Acción se han realizado diferentes tácticas a través de los cuatro años; se cuenta con diferentes medios, los cuales se utilizan activamente. El primero es el canal local de televisión, en el cual se han realizado informes para el noticiero que se transmite tres días a la semana, por este mismo medio se pasan mensajes informativos para los usuarios del programa cuando se necesita.

El segundo es la emisora parroquial que tiene buena cobertura.

El tercero, es el mensaje parroquial, el cual se emite al finalizar las misas, especialmente los fines de semana y en el cual han colaborado difundiendo información del programa.

El cuarto son las carteleras informativas ubicadas en el primero y segundo piso de la Alcaldía; también cuando es necesario se ubican carteles en sitios estratégicos, incluyendo el hospital, la Iglesia y veredas, y el pendón de Familias en Acción que se encuentra en la entrada de la oficina de desarrollo social.

El quinto es la información en red, de la cual hacen parte muy importante las madres líderes del Programa utilizando para ellos el mensaje persona a persona, WhatsApp, Facebook, y/o las llamadas por celular.

Dentro del programa “Familias en Acción”, se tiene un grupo de madres líderes, quienes son un gran apoyo para el enlace y se encargan de multiplicar la información a las familias titulares y coadyuvar en la realización de las actividades que se realizan dentro del mismo.

Durante los encuentros de madres líderes se manejaron temas como socialización del cronograma para los encuentros de bienestar, actualizarlas acerca de los cambios y ajustes que se van haciendo al programa, prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso de las mujeres, embarazo en adolescentes, encuentros con actividades físicas para promover la integración, de igual forma para capacitarlas con temas de importancia para las familias especialmente para los niños y niñas. Se les enfatiza sus compromisos como madres líderes y madres titulares en los cumplimientos en cuanto a salud y educación de los hijos se refiere.

Para esta vigencia 2016-2019 se realizaron dos (2) Asambleas Generales del Programa Familias en Acción, con el fin de hacer elección de las madres líderes del programa y presentación de rendición de cuentas

De acuerdo a la ficha de seguimiento Municipal del cuarto pago del 2019 abril - mayo, el total familias inscritas al 30/06/2019 es de **1.044**. En el mes de mayo hubo inscripciones de Familias en Acción- Población Unidos, donde se identificaron 84 familias. En educación son potenciales 925 y cumplen 873 en cuanto a salud son potenciales 155 y cumplen 144 menores de 0-6 años.

El Enlace Municipal participa en los encuentros Pedagógicos que se realizan tanto en el área urbana como en el área rural, dando a conocer la corresponsabilidad del Programa; para lo cual se busca apoyo del coordinador de Deportes para que realice actividades recreativas a los menores, se solicita a profesionales de la alcaldía Municipal como Personería, Comisaria de Familia, Trabajadora Social de la Comisaria, la Profesional de vigilancia en Salud Pública. También profesionales del Hospital como el Psicólogo, Médicos y enfermeras quienes abordan temas de interés para las familias que asisten a los encuentros, como violencia intrafamiliar, maltrato a la mujer, violencia infantil, matoneo escolar, embarazo en adolescentes campañas de prevención del uso de la pólvora, cáncer de mama y cuello uterino, y muchos temas más de interés para la comunidad, que sirven para su diario vivir, igualmente temas que envían desde la Regional.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Para finalizar, se realizan mesas temáticas de educación y salud que son espacios de reunión con los sectores de educación y salud acompañados por madres líderes; estas mesas son con el propósito de analizar compromisos y acuerdos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa.



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

Informe Adulto Mayor

Colombia Mayor es el Programa del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad, proporcionando un subsidio económico mensual a la población adulta mayor que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza que contribuya a mejorar sus condiciones de vida. Cada mes reciben un subsidio para financiar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Con el fin de lograr una mayor vinculación de potenciales beneficiarios de adultos mayores, se realizan dos inscripciones al año. Las personas allí incluidas, son potenciales beneficiarios y quedan a la espera para ser priorizados por el programa.

Los adultos mayores que aspiran ingresar al programa, deben inscribirse con la fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150, el puntaje del SISBEN (zona urbana 43,63% y zona rural 35,26%), la edad para las mujeres es de 54 años y de 59 años para los hombres. El adulto no puede recibir renta o pensión; así mismo, se le da prioridad a la asignación de cupos por edad, lo que significa que ingresan primero los adultos que tengan más años de vida.

Si el adulto mayor tiene alguna discapacidad, debe adjuntar el formulario diligenciado por el médico con su respectiva firma y huella.

Cada mes se realizan las novedades por medio del Comité del Adulto Mayor que lo conforman el Alcalde Municipal, la Secretaria de Desarrollo Social, la Personera, la Coordinadora Grupos Vulnerables y 2 representantes de los beneficiarios, donde se adjudican cupos de acuerdo al número consecutivo del listado de priorización asignado por el Programa COLOMBIA MAYOR, de acuerdo a beneficiarios que se retiran ya sea por fallecimiento, retiro voluntario, traslado de municipio, comprobación de falsedad en la información suministrada, percibir una pensión, percibir una renta entendida como una utilidad, percibir otro subsidio a la vejez que sumado con el del programa sea inferior a medio SMMLV otorgado por alguna entidad pública, mendicidad, comprobación de actividades ilícitas, no cobro consecutivo, cambio de modalidad del subsidio y/o retiro por cambio de condiciones de ingreso.

A la fecha se cuenta con una cobertura de 1005 adultos mayores beneficiarios de dicho subsidio, se tiene un listado de priorizados de 560 adultos, el cual llegó el día 23 de agosto de 2019; dicho listado se actualiza dos (2) veces al año en los meses de febrero y agosto.

El valor es 70.000 cada mes los primeros 5 días de nómina se paga en el comando de la policía y los días restantes en el punto de pago de Efecty (papelería La Mejor Impresión).

Esta Administración se ha destacado entre otros, por su apoyo a todos los programas que tienen relación con la población de la tercera edad. Las condiciones de vida de estas personas son especialmente difíciles; es por esto, que se procura mejorar la calidad de vida de las personas mayores, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y en muchos casos se llegan a sentir excluidos; además, su autoestima se ve afectada puesto que la etapa en que vice requiere de una



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

reestructuración de la personalidad, debido a una serie de cambios tanto a nivel fisiológico, psicológico, social y familiar que lo hacen vulnerable ante su nueva vida.

La Ley 1276 de 2009, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén; a través de los centros vida y centros de protección y atención, que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Durante el cuatrienio se llevó a cabo un proyecto cuyo objeto es prestar atención integral para favorecer un envejecimiento activo y saludable a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad del municipio de Aranzazu. Dicho proyecto fue cofinanciado con recursos del departamento y del municipio.

En la ejecución del proyecto se realizó lo siguiente:

- Actividades físicas para el desarrollo de programas de ejercicios físicos dirigidos como: aeróbicos, rumba-terapia, gimnasia, caminatas; esto con base en las capacidades físico motoras de los adultos mayores.
- Actividades lúdicas como: dinámicas grupales, juegos de salón y recreaciones dirigidas.
- Actividades artísticas y culturales que incluya talleres para promover grupos de expresión artística y folclórica como: danza, teatro, música, poesía, entre otras.
- Actividades productivas desarrollando talleres de manualidades, artes plásticas, decoraciones.
- Encuentros intergeneracionales con los adultos mayores y estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del municipio.
- Actividades psicopedagógicas como: charlas motivacionales y reflexiones sobre el envejecimiento y la importancia de asumir hábitos y estilos de vida saludable para disminuir el impacto en la salud física y mental. Se desarrollaron talleres para promover la autoestima, la autoconfianza, la autonomía, la independencia y mejorar la habilidad para comunicarse con los demás en ambientes de comprensión y tolerancia.
- Actividades para promocionar hábitos de vida saludable que favorezca el envejecimiento saludable en los adultos mayores en el marco de la estrategia atención primaria en salud.
- Se proporcionó almuerzos y refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por un profesional en nutrición, con dietas diferenciadoras por cada tipo de patologías de los adultos mayores.

Además de lo anterior, también se llevó a cabo convenio con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores que asisten a los Centros Día Años Dorados y San Francisco y a los adultos mayores que residen en el Centro de Protección Social Santa Catalina.



Generalidades Sector Agropecuario

1.1 Contexto agropecuario y rural de la entidad territorial al inicio de gobierno.						
1.1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural (acceso a la tierra)						
Número de predios rurales en el municipio.	El número de predios rurales en el municipio es de 11.733					
1.1.2 Vivienda Rural						
Déficit de vivienda en zonas rurales, desglosado en términos de déficit global, déficit cuantitativo y déficit cualitativo.		Municipio	Departamento	Región	Resultado Esperado 2018	Esfuerzo en cierre de brechas
	Déficit cualitativo de vivienda (2005)	23.4%	15.8%	18.7%	11.4%	Medio bajo
	Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	8.5%	6.7%	7.1%	4.9%	Medio bajo
Soluciones de vivienda asignadas para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.	24 mejoramientos de vivienda: 3 de ellos a través de convenio con la secretaria de Vivienda del departamento. 21 que se encuentran priorizados dentro del proyecto que se encuentra en ejecución en convenio con el DPS.					
Soluciones de vivienda entregada para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.	24 mejoramientos de vivienda: 3 de ellos a través de convenio con la secretaria de Vivienda del departamento. 21 que se encuentran priorizados dentro del proyecto que se encuentra en ejecución en convenio con el DPS.					
1.1.3 Acceso a bienes y servicios sectoriales agropecuarios.						
Número de distritos de riego, área beneficiada y estado de funcionamiento.	1, minidistrito de riego, alegrías, 64 Has, 32 beneficiarios, regular estado de funcionamiento. 1 minidistrito de riego, san Antonio, 54 Has, 27 beneficiarios, regular estado de funcionamiento. NOTA: El funcionamiento de los distritos de riego no es el adecuado debido a que la gran mayoría son utilizados como agua para el consumo humano.					
Número de centros de acopio y/o centros agroindustriales y estado de funcionamiento.	2 centros de acopio, estado de funcionamiento óptimo: 1. Centro de acopio de leche comité de ganaderos. Acopio de leche de los productores en tanque frío, para entregar a los comercializadores. 2. Centro de acopio de mora y plátano, COAR. Acopio de mora y plátano a los productores para entregar a los comercializadores.					



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

<p>Cobertura del servicio de asistencia técnica/extensión agropecuaria, actividades priorizadas en la prestación del servicio y prestadores del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de asistencia técnica, ganadería (bovinos cría y leche), 47 beneficiarios. Servicio prestado por la fundación Campoverde. • Convenio de asistencia técnica, aguacate Hass, N° convenio 495/2017 ADR (Agencia de Desarrollo Rural), fundación ASFAPAZ, 26 beneficiarios. • Alianza productiva, plátano, 51 beneficiarios, 50 Has beneficiadas. Servicio prestado por FUNDAREGION y Ministerio de Agricultura. • Proyecto productivo en café, Siembra 25 Has y sostenimiento de otras 25 Has, 50 familias beneficiadas. Servicio prestado por ADR (Agencia de Desarrollo Rural) y Fundación "Visión sostenible y social" • Proyecto Aves Ponedoras, 47 Beneficiarios, 730 aves entregadas, 45 bultos de concentrado (levante), semillas de hortalizas. Servicio prestado por el Municipio de Aránzazu. • Proyecto de piscicultura, entrega de 13000 alevinos (mojarra roja), 13 beneficiarios. Servicio prestado por Gobernación de Caldas/Secretaria de Agricultura. • Proyecto de apicultura, 3 beneficiarios, 5 colmenas y equipo para el manejo y extracción de miel. Servicio prestado por el municipio de Aranzazu-Caldas. • Asesoría técnica prestada por la oficina de asuntos agropecuarios a productores de aguacate, mora, plátano, hortalizas, cafés, producción pecuaria, 660 visitas durante el período.
<p>Productores con créditos de fomento agropecuario y otros instrumentos financieros, tales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), certificado de incentivo forestal (CIF) y Línea Especial de Crédito (LEC), etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Finagro y Gobernación de Caldas, 20 (FORAD) beneficiarios. \$120.000.000 (Ciento Veinte Millones de Pesos)
<p>1.1.4 Producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.</p>	
<p>Área sembrada por cultivo.</p>	<p>Café: 1.903 Has// Rendimiento * Ha: 1.9 Ton Aguacate Has: 718 Has// Rendimiento * Ha: 10 Ton Plátano: 320 Has// Rendimiento * Ha: 7 Ton Mora: 60 Has // Rendimiento * Ha: 10 Ton Caña Panelera: 120 Has // Rendimiento * Ha: 11 Ton Galupe: 15 Has // Rendimiento * Ha: 30 Ton Frijol: 200 Has // Rendimiento * Ha: 3 Ton Tomate: 10 Ha // Rendimiento * Ha: 30 Ton Arveja: 20 Has // Rendimiento * Ha: 25 Ton Maíz: 40 Has // Rendimiento * Ha: 3 Ton</p>



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

GOBIERNO
Con Resultados

	<p>Repollo: 15 Has // Rendimiento * Ha: 30 Ton Cebolla de Rama: 15 Ha // Rendimiento. * Ha: 40 Ton Tomate (Invernadero): 0.5 Has // Rendimiento *: 50 Ton</p>
Rendimiento (producción/Ha).	<p>Café: 1.9 Ton*Ha Aguacate Hass: 10 ton*Ha Plátano: 7 Ton*Ha Mora: 10 Ton*Ha Caña Panelera: 11 Ton*Ha Gulupa: 30 Ton*Ha Frijol: 3 Ton*Ha Tomate: 30 Ton*Ha Arveja: 25 Ton*Ha Maíz: 3 Ton*Ha Repollo: 30 Ton*Ha Cebolla de Rama: 40 Ton* Ha Tomate (invernadero): 40 Ton*Ha</p>
Cantidad por especie.	<p>Bovinos: 8.284 Cabezas // Rendimiento: 12 L/Promedio Porcinos: 480 Cerdos // 80 Kg/Animal Avicultura: 10.000 Aves/3.500 Huevos/Día Piscicultura: 12.000 peces Abejas: 5 Colmenas</p>
Capacidad de carga por especie pecuaria, de pesca y acuicultura (cantidad/Ha).	<ul style="list-style-type: none"> • UGG (1.0) / Ha • 10 alevinos * Metro de Espejo de Agua
1.1.5 Actividades de transformación de la producción primaria.	
Principales limitaciones para la transformación y generación de valor agregado en la entidad territorial.	<p>Falta de maquinaria y equipos para dicha actividad. Falta de capacitación a los productores sobre la importancia de dar valor agregado al producto.</p>
1.1.6 Comercialización.	
Procesos y formas de organización de la comercialización. (individual o asociativa)	<p><i>Individual:</i> los productores comercializan los productos directamente con el comprador. <i>Asociativa:</i> Se realiza a través de las diferentes asociaciones de productores que tiene el municipio, para formar volumen y poder entregar a mercados especializados.</p>
Principales destinos de la producción.	<p>Autoconsumo, mercado local y regional.</p>
Principales esquemas de suministro en los procesos comerciales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Productor 2. Centro de Acopio 3. Comercialización
Principales agentes comerciales y/o compradores.	<p>Local (Tiendas, Supermercados, Bodegas) Regional (Plazas de mercado y transformadores)</p>
1.1.8 Mecanismos de coordinación.	

"GOBIERNO CON RESULTADOS"

Email alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co
Carrera 6 N° 6-23 Telefax 8510390 - 8510366

CÓDIGO POSTAL 171040



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT: 890.801.142-4

<p>Descripción de funcionamiento de instancia de coordinación sectorial en materia de desarrollo agropecuario.</p>	<p>Consejo Municipal, Desarrollo rural: fue creado por acuerdo del concejo municipal 038 de junio 7 de 1995. El consejo de Desarrollo Rural está conformado por: El Alcalde Municipal quien lo preside, Dos representantes del concejo municipal, representantes de las entidades públicas que adelantes programas de desarrollo rural en el municipio, Representantes de las asaciones Campesinas y los gremios con presencia en el Municipio y representantes de las comunidades rurales del Municipio. El coordinador de asuntos agropecuarios. Funciones del Consejo de Desarrollo Rural. 1-Coordinar las acciones destinadas a conseguir para la población rural, bienestar y progreso social. 2-Promover un manejo racional de los recursos naturales con el fin de mejorar cada día el producto de la tierra, aplicando acciones de desarrollo sostenible. 3-Recibir y clasificar los proyectos de desarrollo rural, determinando las prioridades para su ejecución. 4-Determinar los proyectos que requieren de cofinanciación y fijar el orden de su ejecución según la magnitud e importancia de los mismos. 5-Conformar comités de trabajo para la ejecución de tareas específicas. 6-Velar por la preservación de los riesgos en la producción de alimentos. 7- Fomentar la protección a la producción agropecuaria Municipal. 8- Ejercer un acuerdo de control de los recursos naturales. 9- Incentivar la inversión en la protección del medio ambiente.</p>
<p>1.2 Desarrollo de las políticas públicas implementadas en materia de desarrollo agropecuario y rural.</p>	
<p>1.2.1 Proceso de Formulación.</p>	
<p>Adopción de la política pública del sector agropecuario mediante acuerdo 370 del 19 de octubre del 2018. Se incluyen en esta política las siguientes cadenas productivas: Café, Aguacate, Plátano; Caña panelera, hortalizas, cítricos, piscicultura, fique y Agro ganadería. Forestales y Guadua.</p>	
<p>1.2.2 Proceso de implementación de las políticas publicas</p>	
<p>Proceso de implementación en curso.</p>	
<p>1.3 Recomendaciones.</p>	
<p>Implementación de la unidad de desarrollo tecnológico municipal para dar aplicación a la Ley 1876 del 29 diciembre del 2017. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.</p>	



ALCALDÍA DE ARANZAZU
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT: 890.801.142-4

Anexos

- Ejecución Presupuestal
- Informe Cobro Coactivo Impuestos y Sanciones
- Revelaciones a la Información Contable
- Información Contable CHIP
- Estado de la Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Balance General
- Indicadores Financieros

Anexos Digitales

- Anexos: Guías e instrucciones sectoriales o de temas transversales
- Autodiagnósticos de MIPG
- Matriz de Parametrización
- Inventario de Trámites
- Matriz de Cumplimiento ITA
- Convenio PDA 12112009-1020
- Anexo Matriz de Gestión estratégica del talento humano
- Anexo documentos soporte de proceso de la convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil
- Anexo Formato de Gestión Documental FUID
- Informe de Empalme 2016 -2019